

20-6-39
22888

LA MINERVA

Para de España, núm. 1
Tel. 100 BADAJOZ U. 1939

LIBRO

DE 20-6-39

1939

TAS

Julio de 1940

BIBLIOTECA PÚBLICA, LIBRO 40000

1940

INSTITUTO Y VISITAS DE ESCUELA




ENCUENTRO

mmmm



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



I.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

* 013399 A

D I L I G E N C I A: Per ella se acredita que el presente pliego y los de igual clase numero TRECE MIL NOVECIENTOS Serie A y TRECE MIL NOVECIENTOS UNO de igual Serie, se aplican al reintegro del libro de Actas de este Excmo. Ayuntamiento que consta de DOSCIENTOS folios y se abrió el día VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE, de que yo el Secretario certifico.



Villafranca de los Barros a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Vp.Bs.

El Alcalde.

El Secretario.

Manuel...



PROVINCIAS



AS
POR

ctas de las se-

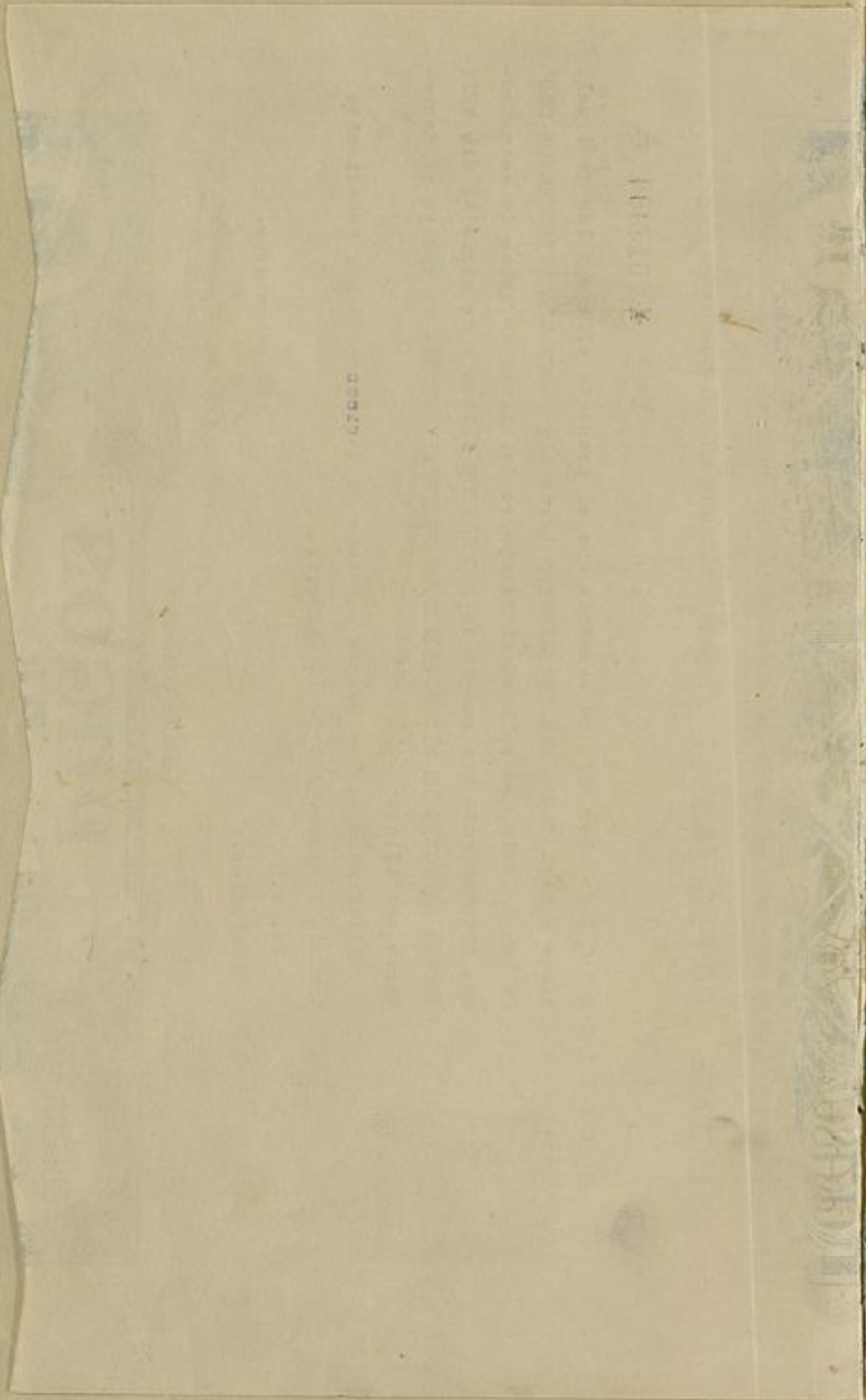
amiento de la citada
s el sello de esta

hojas folia-
bricadas por su

zado en este día.
Villafran-
Junio



Manuel...





1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Suplemento al pliego numero TRECE MIL OCHOCIENTOS *013900 A NÚEVE serie

A.



Villafrencia de los Barres a quinze de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario.



Julian...

PROVINCIAS



PAGOS AL ESTADO

AS POR

ctas de las se-

amiento de la citada
s el sello de esta

hojas folia-
bricadas por su

izado en este día.
Villafrencia
Junio



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

* 013901 A



Suplemento al pliego numero TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE serie A.

Villafranca de los Barros a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario.-



Mariano Sanchez

PROVINCIAS



PAGOS

ZIMBRE DEL

AS
POR

ctas de las se-

imiento de la citada
s el sello de esta

hojas folia-
bricadas por su

lizado en este día.

Villafranca de los Barros



Grupo 1º grupo 017



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Villafraanca de los Barros

Año 1939

LIBRO DE DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora del Camo. Ayuntamiento.

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____

El _____

Grupo I, núm. 64-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas _____ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a los asuntos municipales _____, comenzado en este día.

Y para que conste, haciendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villafraanca de los Barros a vintitris _____ de junio _____ de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria.



A Juan José Forte Gato por sus brochones de escobas para blanqueos de edificios municipales, dos pesetas y cuarenta céntimos.

A la Orquería Piñero por efectos de limpieza para el Ayuntamiento, ciento cuarenta y una pesetas y veinticinco céntimos. A la misma por igual concepto, quince pesetas con cincuenta y cinco céntimos. A la misma por una goma para la clínica municipal, dos pesetas y cincuenta céntimos. A la misma por un litro de alcohol para la clínica, dos pesetas.

Por jornales invertidos en blanqueo y limpieza del cuartel de la Guardia civil en los días veintinueve de mayo último al tres del actual, noventa y siete pesetas.

Por los invertidos en reparaciones y limpieza en el dispensario antipalúdico en los días uno al tres del actual, treinta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Por igual concepto en el blanqueo de edificios municipales en los días cinco al diez de los corrientes, noventa pesetas.

Por los jornales empleados en la construcción de un tabique y tapar un portado en el Dispensario antipalúdico en los días nueve y diez del actual, treinta y una pesetas.

Corporación: Reorganización de la Gestora. = Lo de lectura del oficio número novecientos ochenta y seis procedente del negociado primero del Gobierno civil de la Provincia, fecha seis del actual, recibido el día nueve, en el que comunican que en virtud de lo manifestado en escrito de esta Alcaldía fecha tres de los corrientes, ha acordado que el Doctor municipal D. Ramón Ceballos Lally cese en el referido cargo de Gestor municipal de este Ayuntamiento.

Lo que comunican para conocimiento de esta Corporación y del interesado.

En fecha de ayer se dio traslado de referida comu-



nicación al interesado, según se acredita por el duplicado correspondiente.

Por la Presidencia se manifiesta que como el Sr. Ceballos tenía el cargo de Primer Teniente de Alcalde por elección de las H. C. G. G., ordenó incluir en el Orden del día el asunto de reorganización de la Inst.

La Corporación municipal queda enterada y acordada por unanimidad que debe procederse inmediatamente a la elección de Primer Teniente de Alcalde para que los servicios estén bien atendidos.

Se procede a la elección y obtiene D. José Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona seis votos, y D. Alfonso Mancera Alcalde cuatro votos.

Visto que ninguno de los elegidos ha obtenido la mayoría absoluta de las G. G. que integran la Corporación, se procede a nueva elección, obteniendo el Sr. Sánchez-Arjona cinco votos; el Sr. Mancera cuatro votos, y un voto el G. G. D. Javier Vargas Martínez; quedando elegido Primer Teniente de Alcalde por mayoría relativa el G. G. D. José Sánchez-Arjona, y Sánchez-Arjona, pasando a su sitio y a los cargos respectivos en las Comisiones permanentes que desempeñaba el Sr. Ceballos.

Como el Sr. Sánchez-Arjona desempeña accidentalmente la cuarta tenencia de Alcaldía por ausencia del Sr. García Lozano en uso de licencia, se hace necesario designar el que haya de sustituirlo.

Se procede a la elección y obtiene ocho votos el G. G. D. Manuel Felipe Matto, un voto el Sr. Vargas y otro el Sr. Belmez; quedando elegido el Sr. Felipe Matto Cuarto Teniente de Alcalde accidental, el cual pasa a su sitio, y a hacerse cargo de la presidencia de la Comisión municipal de que está encargado el Sr. García Lozano.

La presidencia felicita a los Señores G. G. G. elegidos, de los que espera una valiosa colaboración, y a las H. C. G. G.



Gaudes-Arjona y Felipe ofrecen su buena voluntad al servicio de la Corporación.

Idem. Carras = Ceses y nombramientos: Se da lectura del oficio número seiscientos cincuenta y dos procedente de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra, fecha primero del actual, en el que comunican que desde referida fecha queda sin efecto el nombramiento recaído en favor del Caballero Mutilado D. Luis González Baena, el cual para en situación de prorrogado con residencia en Poria.



Por la presidencia se manifiesta que se han dado órdenes para que el servicio de la fuente, donde era guardola el González Baena, no se interrumpa.

Queda autorada la Corporación de lo expuesto.

También se da cuenta del oficio del mismo Organismo provincial en el que comunican que con fecha treinta de mayo último, acordó nombrar guardola de calles al Caballero Mutilado D. Cándido Peña Martínez. Este Mutilado desempeñaba el cargo de Guarda de fuentes para el que había sido nombrado anteriormente. Del mismo cargo tomó posesión el día dos del actual.

Asimismo por otro oficio de la Comisión Inspectora, se comunica que en la misma sesión del treinta de mayo, se nombró guardola de fuentes al Mutilado D. José Caudalija Ramos, el cual ha tomado posesión el día dos de los corrientes.

Queda autorada la Corporación de lo expuesto.

También se da cuenta de la contestación que referido Organismo comunica referente al escrito de esta Alcaldía, sobre el nombramiento de Inspector de Arbitrios a favor del Mutilado D. Laureano García y García, fecha dos del actual, en el que se le manifiesta que referido cargo no existe en este Ayuntamiento. Dicho que se ha hecho el nombramiento a base del censo reunido con fecha veintiseis de octubre último donde figura el cargo



con el sueldo anual de dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, con noventa y nueve céntimos.

Como referido sueldo tampoco figura en nuestros presupuestos para cargo alguno, hace suponer que hayan tomado para el nombramiento el curso que corresponde a otro pueblo.

Viene a reforzar la suposición el que hayan tomado el curso del mes de octubre cuando se han remitido los de abril y Marzo últimos con detalle de todo el personal y cargos.

Se acuerda por unanimidad volver a escribir a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra manifestándole lo expuesto.

Igualmente se da cuenta de otro oficio del mismo Organismo Provincial, en el que comunican que en sesión del treinta de mayo último, fué nombrado Recaudador de Impuestos de este Ayuntamiento el Caballero Mutilado D. Francisco Martines Vaquero.

Se da el caso de que el nombrado se presentó con su credencial para tomar posesión, y como el cargo es el que desempeña D. Eusebio Ruiz Blanco, se hace cargo de todos los valores que le factua este Ayuntamiento sobre los cuales ha de llevar toda la contabilidad necesaria a su cobranza y liquidación voluntaria y también de otras extensas de la ejecución, no el interesado que era una función para la cual no estaba capacitado, por cuya razón así lo comunicó al Organismo que lo había nombrado.

Por lo expuesto se está en espera de lo que resuelva.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem: Renuncia de haber del Interventor de la Administración de Arbitrios. Se da lectura de un escrito que suscribió D. Fabián Marquez Garcia, Intendente de la Administración de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento en el que dice que el



3
dia seis del pasado mes de abril tomó posesión del cargo de Agente Interino Auxiliar de Investigación y Vigilancia, acreditándosele los haberes del cargo desde referida fecha, por lo que renuncia desde el día cinco de referido mes el sueldo que disfrutaba como Intendente de la Administración, interin dispuete al de Agente interino de Investigación y Vigilancia.

Queda enterada la Corporación y acuerda se cumplan los trámites que correspondan.

Idem: Colectivo provisional a un funcionario. = Por la presiden-

cia se da cuenta del oficio que le dirigió el Jefe Médico Director del Hospital de Sangre de esta ciudad, al que acompaña copia del parte que dirigió el día tres del actual al Sr. Comandante Militar con motivo de un suceso ocurrido en la noche del día veintidós, en el que tomó parte el cabo de la Guardia Municipal Manuel García Gallarín, conocido por Josefin, el cual detuvieron en este depósito municipal a disposición de la Autoridad militar.

Como se trata de un Caballero Mutilado de Guerra, se dio traslado del parte a la Comisión Inspectora Provincial de Badajoz, y por la Alcaldía se decretó la suspensión de sueldo y sueldo de referido funcionario hasta la resolución del Organismo provincial, habiéndolo también notificado al interesado.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem: Nombramiento provisional de un guardia municipal.

Por la presidencia se manifestó que el procurar el anuncio del concurso para proveer una vacante de guardia municipal resulta que con motivo de posicionarse un Caballero Mutilado de un cargo de guarda de calles quedaba cesante el funcionario Miguel Piñtor Cortés que presta servicios desde el Municipio, por lo que le pareció justo designarle provisionalmente para la vacante de guardia municipal, por considerar que era un caso de justicia, dese-

penando el cargo desde el día del actual.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Pósito = Préstamos = Vistas las solicitudes presentadas por los agricultores José Gragera Pinedales, José Rodríguez Aldama, Francisco Gragera Pineda y Pedro Manuel Gragera, en petición de un préstamo de quinientos pesetas cada uno, se acuerda por unanimidad el conceder los referidos préstamos de este Pósito local.

Licencias = Establecimientos = Se conoce y aprueba la autorización concedida a José Santiago Miguel para abrir un establecimiento dedicado a bar y despacho de helados y hojalería, en la Plaza del Calvo Goteo.

Concurso para el arriendo de puestos de refrescos e instalación de una caseta en el pasaje de la Plaza de España = Cumplido lo acordado, se anunció el concurso para el arriendo de los dos puestos de refrescos situados en el ensanche del Paseo de la Plaza de España, y también para instalar una caseta de verano en el mismo paseo frente al edificio de Teléfonos; habiéndose presentado solamente un sobre cerrado.

Se procede a la apertura y contiene una propuesta firmada por D. Manuel Gallego Godoy, como Presidente de la Sociedad "La Peña" en la que ofrece por el puesto que está frente al domicilio de dicha sociedad la renta de una peseta y veinticinco céntimos, diaria o sea la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis pesetas y veinticinco céntimos por todo el año.

También solicita instalar la caseta próxima al referido kiosko para los meses de verano, estableciendo para ello el correspondiente concierto.

Se acuerda por unanimidad el conceder lo solicitado y que se proceda a concertar la cantidad que debe pagar por la caseta.

Instituciones = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino albaro Juan Matamoros en el que solicita se le



conada en arriendolo el kiosko del paseo, frente a la casa de S.^a María Coro, el cual lo tuvo arrendado el año anterior, para dedicarlo a la venta de refrescos.

No habiéndose presentado proposición en el concurso para el arriendo del referido puesto, se acuerda cedelo a Alfonso Gómez Matamoros en las mismas condiciones que lo disfrutó el año anterior.

Idem: Solicitud de aumento de sueldo: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de la facultad conferida por acuerdo de la sesión anterior, y previo las informes sobre rendimiento de trabajo del subterno de estas oficinas Juan Antonio Ortiz Vasquez, determinó elevar su haber diario a cinco pesetas en lugar de las dos pesetas que disfrutaba, debiendo empezar el disfrute desde el día primero del actual.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Idem: Solicitud de concierto de arbitrios: Tambien es de lectura de un escrito que presenta Don Narciso Brunet, como secretario de la Junta directiva del Centro de Instrucción y Recreo, en solicitud de que se le conceda un concierto para el pago del Arbitrio de ocupacion de via publica por sillas de la referida Sociedad.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que conenga el concierto que proceda.

Idem: Petición de anticipo: Dada lectura de un escrito que presenta el Maestro Alarife municipal Justo Corral Yerna en petición de un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrables en catorce meses, para atender a gastos de educación de dos hijos, se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Idem: Solicitud de aumento de renta: Se da lectura de un escrito que presenta Dolores Vasquez Millán en el que solicita el aumento de renta del local escuela y casa-habitación que tiene arrendado a este Ayuntamiento, pidiendo que las cinco pesetas mensuales que renta

se eleva a ciento veinticinco pesetas.

Convenientemente deliberado, se acuerda que el contrato en cuanto a cuantía de la renta, debe respetarse durante su vigencia, considerando que la renta figurada es equitativa y que debe figurarse a otro nombre puesto que la arrendataria ha sido nombrada por oposición restringida Auxiliar provisional de Intendencia.

Extractos de acuerdos del mes anterior = Se da cuenta del extracto de acuerdos de la Corporación en las sesiones celebradas en el mes de mayo último, siendo aprobados a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Correspondencia = También se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última docena. Entre ella se encuentra un oficio del Sr. Comandante Militar de esta plaza en solicitud de que se le facilite un local decoroso donde trasladar las oficinas, por tener que reintegrar el que hoy disputa a D. Francisco Franco Jaramillo.

Por la presidencia se manifiesta que se están haciendo gestiones para atender referida petición.

Se aprueba lo expuesto por la Presidencia.

También se da lectura del oficio circular del Alcalde de Almadén referente a la solicitud de que sea concedida la Gran Cruz Laureada de San Fernando al Excmo. Sr. Teniente General D. Gonzalo Quijpo de Llano y Sierra.

En este Ayuntamiento trató sobre esta petición que no se llevó a efecto la solicitud por prohibición que de ello se hizo.

Se acuerda adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Almadén y comunicarlo a dicho organismo a los efectos precedentes.

También se da lectura de un oficio procedente del Manicomio del Carmen de Mérida en el que indican que no puede ingresar el enfermo Domingo Ben-



quillos Gallardo por el exceso número de acogidos, y tiene que esperar a que haya vacante.

Se acuerda el hacer gestiones para que se hagan cargo los familiares del referido enfermo por causas de condiciones este depósito municipal y no presentar solicitudes de agresividad.

También se da cuenta del oficio que dirigió a esta Alcaldía el Maestro Nacional Don Alfonso Douce (indicando que con fecha primero del actual se ha visto grado a la escuela graduada de veinte niños más de esta localidad, de la cual es propietario, a los efectos de percibo de la gratificación de casa-habitación y a los demás efectos que procedan.

Queda enterada la Corporación.

Por la presidencia se manifiesta que por Don Luis Marqués García, jefe local de las Organizaciones juveniles, se le ha solicitado un donativo para el verano, como ya se hizo en el año anterior. Aunque la alcaldía ceda alguna cantidad de la destinada a sus gastos de representación, considera que el Ayuntamiento debe hacer algún donativo.

Se acuerda por unanimidad conceder un donativo igual al del año anterior, que ascendió a la cantidad de seiscientas pesetas y facultar al Sr. Alcalde para elevarlo si lo considerase procedente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Sobre raspado: Sr. Gobernador, también, por el, Plaza de, nueva elección, del, de la Corporación, si lo considerase = vale.

Aprobada por unanimidad la precedente acta en sesión celebrada el día veinte de junio,



certifico.

José Sánchez-Ayón, Diputado
Diego Hernández
Javier Vargas
Vicente Forero
Pedro Cano
Mamuel Felipe
Joaquín Ortiz
Francisco Márquez Rubio
Juliano Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la
Corporación municipal el día 20 de
junio de 1939: Año de la Victoria:

¿Pres. que asisten?

¿Presidente?

D. Antonio Muñoz Martín
Secretores

D. José Sánchez-Ayón
" Alfonso Maucua Alcaide
" Mamuel Felipe Moteo
" Diego Celis Castro
" Pedro Fernández Álvarez
" Pedro Cano Martínez
" Javier Vargas Martínez
" Vicente Forero Montero

En la ciudad de Villafrauca de los
Barros a veinte de junio de mil nove-
cientos treinta y nueve, Año de la Vic-
toria, siendo las veintinueve horas y cin-
cuenta minutos, se reunieron en es-
ta Sala Capitular bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don An-
tonio Muñoz Martín, dos señores
gestores que se arrojan al margen,
con asistencia de D. Francisco
Márquez Rubio como interventor acciden-
tal, y asistidos de mi of. infrascripto de
secretario, quedando constituida la Co-
rporación municipal en mayoría le-
gal, para celebrar sesión ordina-
ria.

El Gestor Sr. García Lorano no asiste por hallarse en uso
de licencia, y el Sr. Coronado por encontrarse ausente. Los
señores Magaña, Ortiz y Bermejo no justifican la fal-
ta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden



di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, admitiéndose la obligación que tienen de firmarla en tres folios al libro correspondiente, para ser a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Por la presidencia se manifiesta que antes de ocuparse con los asuntos de la sesión propuestos conseguir en acto el sentimiento de la Corporación por el inusitado fallecimiento de D. Eloy Del Pozo, jefe funcionario municipal que accedió siempre al aplauso de la Alcaldía en sus funciones de Administrador de Arbitrios.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia, rindiendo un tributo merecido al buen funcionario.

Preguntas y preguntas. El Gesto Sr. Vargas reitera su pregunta sobre el asunto del abastecimiento de azúcar.

Por la presidencia se contesta que todas las gestiones hechas han dado un resultado negativo, y que se está viendo en la localidad en pequeñas porciones por un establecimiento.

El Sr. Cano dice, que aunque el Sr. Secretario que lo dice siempre en el aire lo por el manifestado, propone que para evitar que las mismas mujeres lleven azúcar todas las días, pueden repartirse vales para hacer el abastecimiento por calles.

El Sr. Felipe explica el procedimiento seguido para evitar abusos, y da antecedentes del costo del azúcar en procedencia, por lo que resultaría costoso el que la Corporación desplazase una persona para adquirirla.

El Sr. Mancera dice que el procedimiento propuesto por el Sr. Cano es inadmisible porque produciría graves trastornos.

El Sr. Cano indica que como Gesto tiene derecho a emitir sus opiniones.

Por la presidencia se manifiesta que la Comisión municipal de Abastos y la Alcaldía procurará por todos los medios el facilitar el abastecimiento del azúcar y otros artículos, y pone en



práctica los mejores procedimientos que se pueden utilizar.

Por mi el Secretario, con la autorización de la presidencia, se informa de que al redactar los actos de las sesiones procura consignar el fiel reflejo de las mismas, y a los efectos de su aprobación se da lectura del borrador del acta, y si los señores Gestores consideran que no está bien redactada, pueden hacer las observaciones que estimen por las que se dará la forma procedente.

No es obligación del Secretario el consignar todas las manifestaciones y opiniones emitidas por los señores Gestores en las deliberaciones sobre los asuntos, salvo efecto de que expresamente lo pidan. Basta con llevar al acta la parte dispositiva de los acuerdos, quedando reflejadas las votaciones que se celebren, como también las propuestas de las minorías en sus votos particulares. El Secretario que informa no lleva nunca personalmente al redactar los actos, pues es fiel cumplidor de su deber, y nunca no se le caigan funciones que serian de la competencia de un taquígrafo.

El Doctor D. Foré ruega a la presidencia que si no es fácil el saneamiento del urinario del paso de la Plaza de España, debe cerrarse.

Algunos señores Gestores emiten opiniones sobre el asunto, y por la presidencia se manifiesta que se harán gestiones para procurar el debido saneamiento.

El Doctor D. Felipe hace análoga pregunta sobre la Fuente del Progreso, y después de deliberar, se acuerda que el Dr. Foré se encargue de que se lleve la bomba que se sitúa en referida fuente para que el Sr. Vargas lo examine e indique la forma de sanearla.

Obras públicas. Informe sobre edificio minoso. Se da lectura del informe emitido por el maestro alarife Justo Corral Verma sobre el edificio sito en calle Martires, de la



propiedad de herederos de Santos Lechea Burquillos, cuyo edificio, en la parte que da a refrenda calle está en estado ruinoso con el consiguiente peligro para los transeuntes, dice que procede la demolición de la pared para su construcción de nuevo, obra que puede realizarse en un plazo de quince días, debiendo hacerse la demolición con toda urgencia.

Se acuerda por unanimidad aprobar el informe y ordenar al propietario para realizar las obras de construcción en el plazo de quince días y suspender inmediatamente a la demolición de la pared para evitar el peligro, en el caso de no hacerlo se realizarán las obras por el Ayuntamiento a costa del propietario, sin perjuicio de otras responsabilidades que hubiere lugar.

Idem. Idem. Pago a cuenta de obra ejecutada. - También se da

lectura de un informe emitido por el maestro alarife municipal Justo Conaf Yuna sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco Macías Arenas en la calle Coronada siendo favorable al pago de mil pesetas a cuenta de las seis mil.

Se acuerda por unanimidad aprobar el informe y que se abone la cantidad de mil pesetas al contratista Francisco Macías Arenas a cuenta de la obra ejecutada en la calle Coronada.

Idem. Idem. Cambio de piedra gruesa por almendrilla. -

Por el contratista Francisco Macías Arenas se propone a la Corporación que se le ceda la piedra sobrante del rebaj hecho en la canchada que puede utilizarse para empedrado y él la compensará con almendrillo que va poniéndolo en el sitio que le occorre el Ayuntamiento.

Se acuerda ceder la piedra sobrante teniendo en cuenta que hoy que trasladada de sitio a cambio de piedra almendrillada de buena calidad que el contratista Francisco Macías Arenas queda obligado a poner en sitio donde se necesite para obras municipales.

Idem. Idem. Construcción de una fachada. - Se conoce sobre la autoriza-

ción que solicita Francisco Galanmanca Cuilla para
construir de nuevo la fachada de su casa en calle Ca-
rillo Orcaj, entendiéndose que esta autorización solo
afecta al exterior a los efectos de las arbitrios municipales
sobre repida concepto.

Se acuerda por unanimidad concederla pre-
sio los requisitos de precepto.

Beneficencia = Lactancia = Visto los informes del médico tocob-
go municipal, se acuerda por unanimidad el con-
ceder y que continúen los socorros de lactancia a los
respetivos hijos de Julia Naraujo Rivas, Luisa Pérez
Romero, Manuela Sanchez Jimenez, Juana Ferns
Gonzales, Isabel Romero Gomez y Luisa Conejo
Lier.

Facturas = Daños = Por la interención de fondos se presenta
una relación de facturas favorablemente informadas
por la Comisión municipal de Hacienda, siendo apro-
bada, acordándose los siguientes pagos:

A Isabel Rodríguez Rojas por un cuarto de metro
de arena para las obras del Dispensario antipalúdico, sie-
te pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Elias López Frigo por un ataud para finca
pobre Joaquin Luna, catorce pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero por trescientos ladrillos
comunes para las obras del Dispensario antipa-
lúdico, veintiocho pesetas y cincuenta céntimos. Al
mismo por mil ladrillos comunes para el cierre de mu-
chos en el Cementerio, noventa y cinco pesetas.

A Juan Lara Cortés por trabajos efectuados con el rudo
para apisonar piedra marcada y transportar tierra
sobrante de la Canada a la Plaza de San Marcial,
ciento sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Cestero por picata y barniz de los me-
ses de escritorio para el juzgado militar, construc-
ción de una mediodía ^{para piedra} y poner cabos a herri-



mientas para obra municipales, cincuenta y cuatro pe-
setas.

A la Compañía telefónica por costas de teléfonos del
mes actual y concurrencia del mes de mayo último, ciento
setenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A la papelería Villa por impresos de presupuesto
y cuentas corrientes, diecinueve pesetas y ochenta céntimos.

A Manuela Peris Borego por jornales de limpieza efec-
tuados en el pabellón del Gato de la Guardia civil José
Valverde Molina, treinta y tres pesetas y sesenta céntimos.

Por jornales invertidos en el blanqueo de fachadas de
edificios municipales en los días doce al dieciséis
del mes actual, treinta y cinco pesetas.

A las Escuelas Salesianas por pensión del niño Félix
Rodríguez Armar y por gastos diversos en el segundo
trimestre del corriente ejercicio, ciento sesenta pesetas
y cincuenta céntimos.

A Colegio de las Josefina, de Badajoz por pensión
y libros suministrados a las becarias de este Ayun-
tamiento, ochocientos cuarenta y una pesetas y
cincuenta céntimos.

Al Consultor de los Ayuntamientos por subscrip-
ción del año mil novecientos treinta y seis, y obras reuni-
doras, cuarenta y siete pesetas y ochenta céntimos.

A la Auto-Guerrilla por encargo para traer las selas
de Sevilla, una peseta.

Personal: Vacante de la plaza de Administrador de
Arbitrios por fallecimiento del que la desempeñaba. Por
la presidencia se manifiesta que por fallecimiento de D. El
Gil Godoy, ocurrido el día quince del actual, quedó vacante
la plaza de Administrador de Arbitrios municipi-
pales. Como se trata de un cargo casi de servicio perma-
nente en las horas de oficina en dependencia,
ordeno que provisionalmente pasara a desempeñarlo
D. Diego Garcia Cortés.



Se aprueba lo capuente por la presidencia y teniendo en cuenta que es un cargo que debe proveerse con la mayor urgencia posible, se acuerda por unanimidad el anunciar un concurso para su provisión interina. En dicho concurso se expresaran las condiciones necesarias para desempeñar el cargo, fiances en realitico e hipotecaria, y que el Ayuntamiento se reserva el derecho de estimar los méritos de las concursantes, en conjunto e parcialmente. Se dará de plazo quince días para presentar las solicitudes.

Idem: Devolución de fianza. - Por la Intervención de fondos se informa que el Administrador de Cebitros, fallecido, Don Eloy Gil Godoy tenía hecha la liquidación de la quincena y por lo tanto, liquidada su actuación, siendo conforme, por lo que, considera que procede devolver a su viuda la fianza que tenía constituida.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad la devolución de la fianza que tenía constituida el Administrador D. Eloy Gil Godoy, previos los requisitos procedentes.

Idem: Reintegración en los cargos. - Se da cuenta de que D. Diego García Cortés ha solicitado que se reintegre en el cargo de Oficial de Intervención, cuyo cargo desempeñaba interinamente al incorporarse voluntario en las Milicias de F. E. F. y de las Jons, solicitud que hace al haber sido liquidado por su cargo de Teniente auxiliar de Estado Mayor que no desempeñó en la Comandancia Gral. de Infantería de la 11 División.

Como se da el caso de que referido cargo de Oficial de Intervención lo ocupa el Caballero Mutilado D. Joaquín Ortiz Blanco por nombramiento de la Comisión Inspectora Provincial, se propone por la presidencia la consulta del caso a la Real Or-





9
ganimo y a la Dirección General de reintegración al tra-
bajo que ya había manifestado que se reservan los cargos
a los consubstitutos.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto, se acuer-
da el hacer las consultas para proceder a lo que haya
lugar.

Orden: Cese y posesión de cargos en la guardia municipal.

Se da cuenta de que en el día de ayer, para empezar
sus funciones en el día de hoy, se dio posesión al Caba-
llero Mutilado D. Cristóbal Hernández Fundado
del cargo de guardia municipal de primera, para el que
fue nombrado por la Comisión Inspectora Provincial. Con
este motivo cesó el guardia de primera José Lara Mora-
les, pasando a guardia de segunda, cesando en este
último cargo Diego Santiago Rodríguez por ser el más
moderno de los nombrados.

Queda enterada la Corporación municipal y aprue-
ba por unanimidad lo expuesto.

Instrucción pública: Cese de Maestros nacionales.

Se da cuenta de las oficios procedentes de la Sección Administrativa de
Primera Enseñanza de Badajoz, en los cuales se ordena pa-
ra el día quince del actual el cese de la maestra instruya
D^{ca} María Condesa González y del Maestro D. Luis Ponce
González; habiendo cesado en la referida fecha; aunque
el Sr. Ponce ha continuado con la Escuela abierta volun-
tariamente en beneficio de los niños.

Queda enterada la Corporación y acuerda consignar
en acta el cargo del Sr. Ponce González.

También se acuerda designar al Gestor Sr. Cano
para que compruebe el inventario suscrito por la maes-
tra D^{ca} María Condesa.

Instancias: Solicitudes.

Se da lectura de los informes orales
sobre reclamación de Alberto Iglesias López por el
concepto de inquilinato, en los que se justifica que pre-
cede la devolución de quinientas dos pesetas con setenta



y cinco céntimos.

Se aprueban por unanimidad los citados informes y se acuerda la devolución de la cantidad que en los mismos se consigna.

Idem: Solicitud de cargo. - Se da lectura de un escrito que presenta al vecino Santiago Morales Rodríguez, en el que solicita se le nombre para la vacante de guarda de la fuente del Batipario.

Como no se ha anunciado concurso se acuerda anunciarlo y dar validez para el mismo a la solicitud presentada por Morales Rodríguez.

Idem: Arriendo de locales para escuelas. - Visto el contrato de arriendo hecho por esta Corporación y D. Dolores Vazquez Melán, referente al edificio en que está establecida la escuela de párvulos en la calle Velarde, en el cual se establece la condición de un año prorrogable a voluntad de ambas partes por dos años más, teniendo en cuenta que entro en vigor el quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco, y al no haber nada en contrario, tuvo efecto la prórroga de dos años más que venció el quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, y no existiendo constancia en contrario, tratándose hay que reconocer que debe contarse con otra prórroga igual que venció en igual fecha del próximo año mil novecientos cuarenta.

Se acuerda por unanimidad el restar el acuerdo de la sesión del día diez del actual referente a este asunto.

Idem: Solicitud de arriendo de un local del exconvento. - Se da lectura de un escrito que presenta el industrial Antonio Pramos García en solicitud de que se le conceda en arriendo un local del exconvento que tuvo arrendado y del cual fue expulsado en forma violenta por el Ajuntamiento marxista.

Se acuerda por unanimidad que pase a in-





19
forme la solicitud de referencia para resolver después lo procedente.

Compendencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre lo que a cuenta un oficio procedente del Termino médico directo del Hospital Marroquí de esta localidad en el que comunica que habiéndose cenado el Hospital, existen unas doscientas camas, aproximadamente procedentes de donativos, las que pone a disposición de esta A. local a los efectos procedentes.

Convenientemente deliberado se acuerda que se publique un bando para que en el plazo de quince días puedan presentarse los interesados a recoger la cama que donaron, previa justificación de ser sus dueños, y una vez pasado dicho plazo, pueden aplicarse las camas a un fin benéfico.

Cédulas Personales. Por la presidencia se manifiesta que en fecha veintiocho de mayo último se publicó un bando en que se anunciaba la exposición al público por quince días del padrón de cédulas personales del presente año, cuyo plazo ha vencido el doce del actual sin que se haya presentado reclamación alguna.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y acuerda que en su día se remita el referido padrón y su copia a la Diputación Provincial a los efectos consiguientes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que el Secretario certifica.

Sobre raspado: Señor, en la calle Coronada siendo favorable, Sección Administrativa, Marroquí = vale.

Sobre ruyón: "para piedra" = vale.

En sesión del día treinta de Junio fue aprobada por unanimidad la presente acta, certificada:

Antonio Muñoz
 José Antonio Muñoz
 Vicente Forero
 Javier Fargas
 Ángel Coronado
 Manuel Felipe
 Julián Muñoz
 Diego Belmes
 Pedro Fernández
 Pedro Durán

Acta de la sesión extraordinaria celebrada con el carácter de urgente el día 28 de Junio de 1.939. Año de la Victoria. =

En la ciudad de Badajoz de los Baños a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria; siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín los señores Señores que se anotan al margen, con asistencia de mi el interfecto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente:

El Sr. García Soriano no asiste por hallarse en uso de licencia, y los señores Macías y Ortiz no justifican la falta de asistencia.

Pres que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Secretarios

D. José Sánchez Arjona

„ Alfonso Manera Alcáide

„ Ángel Coronado Prieto

„ Diego Belmes Castro

„ Pedro Fernández Álvarez

„ Pedro Gargallo Martínez

„ Manuel Felipe Mateo

„ José Belmes Durán

„ Javier Fargas Martínez

„ Ángel Coronado Prieto

convocatoria para la misma, al efecto de resolver sobre el expediente de depuración de los funcionarios de este Excmo Ayuntamiento, iniciado por el Sr. Juez especial.

Por la presidencia se manifiesta que la sesión extraordinaria convocada al mismo objeto no pudo celebrarse por enfermedad suya el día veintiseis del actual, y teniendo en cuenta la importancia del asunto, determinó el propiamente, habiendo convocado a esta sesión con el carácter de urgente por imponerle la mayor actividad posible en la terminación del expediente.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia y de su orden se lee la conclusión general que firmaba el Sr. Juez especial D. Rodrigo Sánchez-Arjuda, y Sánchez-Arjuda.

En referida diligencia hace la declaración de que no ha tenido el apoyo ni la colaboración de nadie.

Esta afirmación se puede referir a la Alcaldía, pues en todo momento auxiliado al Sr. Juez especial en sus funciones hasta en el caso de queja que elevó de faltarle la colaboración de otras Autoridades Locales, de cuyo hecho dió conocimiento a la Corporación y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que resolvió sobre el caso.

Cita la tramitación seguida en las diligencias y expone que de nadie consiguió datos que pudieran llevarle a cargo por actuaciones de funcionarios municipales. Sobre informes recibidos también expone que al parecer todos tienen la misma factura. Ante esto, dice se ha limitado a hacer un libro informe de cada funcionario. Hace referencia a la situación del expediente cuando se publicó la Orden de 15 marzo último, introduciendo algunas variaciones en el procedimiento a seguir por la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil a cuyos términos está sujeto el expediente iniciado. En vista de ello hace referen a un funcionario cuyo expediente estaba por terminarse para si el Ayuntamiento tuviera oportuno tramitar otros diligencias para impulsar la sanción que proceda.



cita el caso del funcionario Sr. Salgado por efecto de haber sido teniente de la asociación de funcionarios municipales que se celebraba en la casa del pueblo, y comenta el hecho estableciendo comparaciones con el resultado de las diligencias de otros funcionarios.

Caution se refiere al funcionario Sr. Jimenez y considera que lo dicho en informe por el Sr. Jefe municipal pudiera ser aplicable a otros funcionarios y por lo tanto le hace variar en su opinion de que se le imponga una pequeña sancion y no se le aplique ninguna.

Termina haciendo un elogio del funcionario Sr. Arce, unido en años de servicios.

Por la presidencia se expone que considerada la conclusion general, puede la Gestora, aunque la mayoria de sus componentes ya lo conocen, examinar los particulares de cada funcionario para mejor resolver.

Por fin el Secretario se informa que a las propuestas de sanciones debe proceder el Jefe al interesado en obligo de cargo para que pueda contestarlas y presentar en su defensa las pruebas procedentes a su comprobacion.

Se procede a examinar las conclusiones individuales que con- signa el Sr. Jefe Jefe, y en su consecuencia se acuerda la ad- mision sin sanciones, a los funcionarios siguientes dentro de su calificacion y situacion:

D. Diego Garcia Cortes, D. Sera Galvanes Ansel, D. Manuel Gilan Gurojer, D. Antonio Picoat Amar, D. Manuel Capraso de- cara, D. Francisco Marques Riba, D. Fernando Espinosa Borden, D. Antonio Garcia Marcos, Juan Calanzuela Flores, Benito Morales Garcia, Antonio Lisuete Manera, Manuel Calderon Kempfner, Jose Garcia Baraso, Jose Diaz Garcia, Manuel ^{Angel Canales} ^{Garcia} ^{Jimenez} ^{Jimenez} Jimenez, Manuel Bif- ent Masera, D. Eusebio Ruiz Blanco, D. Felipe Espinosa Mora, Jose ^{no} Sanchez Martinez, Antonio Paron Martinez, Jose Espinosa Mon- Jose Lara Morales, Jose Guerrero Ramirez, Fernando Guerrero Ra- mirez, Alonso Robayo Baga, Joaquin Corral Lerma, Antonio Hernandez Lopez, Alfonso Martinez y Martinez, Fernando Nieto Jimenez, Santiago Lopez Echeverri, Jose Maria Berde, Enrique Sanchez Jimenez,



alvaro Ruiz Merín, José Díaz Romero, Manuel Puente Cortés,
(debe ser Miguel), José Rosa Sara, Juan Marquer Rubio, Juan
Glor Puente, Ramón García Ramírez, Juan García Rodríguez,
Miguel Pérez Gansálvez, Julián Ramírez Moreno, Amador Ero-
ga Matamoros, Julián Manuel García, José Luis Sánchez,
José Gato Díaz y Manuel Valencia Benabí.

En el transcurso de la lectura de las conclusiones, consignadas
por el Sr. Juez especial en cada expediente individual, al lle-
gar al que corresponde al maestro alarife municipal Justo
Cerral Seruo, por el Gestor Sr. Fernández se expone que a
peor de la conclusión consignada entiendo que debe ampliarse
el expediente para imponer la sanción que proceda.

Se delibera ampliamente sobre el asunto y se acuerda al amparo
de la Corporación.

Por mi el Secretario se informa de que no es trámite co-
mune el unir los informes de Autoridades y particulares a
los expedientes, pues la finalidad de aquellos es para facilitar
la misión del Jefe de la Policía, debiendo hacer constar las acusa-
ciones que se hagan en forma legal, las que deben constituir
el pliego de cargos del que se dará cuenta al interesado. En
este informe lo hace el Secretario para advertir de la responsabi-
lidad que pudiera derivarse al instruir y resolver sobre la
depuración de funcionarios municipales, incluyendo como es natu-
ral lo que se refiera al informante.

Se acuerda por unanimidad el instruir expediente al fun-
cionario Justo Cerral Seruo.

El mismo acuerdo sobre el consejo del matadero municipal
Antonio García Lozano.

Finalmente se acuerda sobre el funcionario Emilio Gordón
Flores, a consecuencia de manifestaciones del Gestor Sr. Felipe
por haberle sido conceptos favorables a los suaristas y perjuri-
diciales a los nietos.

También se acuerda instruir expediente al funcionario
Francisco Viñuela Plata para que dar suficientemente aclarada
su actuación.



Se delibera sobre la activación del Inspector Veterinario Sr. Vival
y al acordar sobre la resolución que haya de tomarse, por la pre-
sidencia se hace constar su inhabilitación como lo hizo por razón de
parentesco al tratarse del otro Inspector Veterinario Sr. Vivero.

Por un el Secretario se advierte la calidad de Sanitario del Ins-
pector Veterinario D. Manuel Vival Gordillo que al tratar de for-
marlo expediente, lo indica para evitar presunciones de que fun-
cionará derivarse.

Se acuerda que para aclarar los conceptos que se consiguan
en la conclusión del Sr. juez especial, se amplie el expediente con
el Inspector Veterinario D. Manuel Vival Gordillo.

Vista la conclusión consignada por el Sr. juez especial en el ex-
pediente que afecta al Interventor de la Administración de Tribu-
tos D. Fabian Marqués García, y escuchadas las afirmaciones
y opinión del Gestor Sr. Felipe y de otros Gestores, se acuerda con-
tinuar el expediente de depuración sobre referido funcionario.

Visto también el parecer del Sr. juez especial referente al funcio-
nario D. Francisco Sánchez García, se resuelve el continuar la depu-
ración de referido funcionario mediante la tramitación del expe-
diente que corresponda.

El mismo acuerdo recae sobre el funcionario José Jimenez Ba-
rro y sobre el Administrador del Matadero D. Leopoldo Salgado Marañón.

Al disponer el Secretario a dar lectura de la conclusión que
a él se refiere, por la presidencia se ordena que por el Gestor Sr.
Francisco se proceda a la lectura invitando al Secretario a retirar-
se de la Sala, interin se trata sobre lo que a él se refiere.

Por un el Secretario se informa de que si hubiera tenido co-
nocimiento del caso de incompatibilidad, habría invitado la sus-
titución con el Sr. Marqués, y así se acordó salvo del sobre.

Después de deliberado y respetado por la Comisión Gestora, de or-
den de la presidencia, vuelve yo el Secretario al Salón de sesio-
nes. Por el Sr. Presidente se manifiesta que la Gestora ha
acordado nombrar una Comisión compuesta de los Gestores
D. Rafael Mancha Alcaide, D. José Bermejo Duran, D. An-
gel Corcuado Merino y D. Pedro Cano Martínez para que





examinen los libros de actas del Ayuntamiento que solicita-
ba el Sr. Jefe especial en su oficio.

Por un el Secretario se informa que los libros de actas del Ayuntamiento que el Sr. Jefe especial pedía por oficio que se le entregasen, se le manifestó que no podían salir de esta Casa Consistorial, donde los tenía a su disposición para las diligencias que procediesen. En este sentido, el Secretario que informa aseró al Sr. Alcalde por entender que cumplía un deber y evitaba responsabilidad, en tal que se hubiesen incurrido si no se daba cumplimiento a lo prevenido en el art. 5.º, función 9.ª del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1954. Por lo que no hubo abstención ni impedimento a la labor del Sr. Jefe especial, al contrario, se le indica el camino o procedimiento legal a seguir.

Por el Sr. Manero, se indica que la Comisión nombrada no tiene otra finalidad que la de demostrar que la Gestora no cuenta nada que pueda afectar al Secretario.

Por un se hace la respetuosa advertencia de que sería el primer caso de que el cumplimiento de un precepto diera lugar a un procedimiento de finalización en un asunto que puede resolverse por el Sr. Jefe especial. Por cuanto a lo que a él afecta tiene el propósito de presentar un escrito solicitando ser sometido a un expediente de purgación con arreglo a lo dispuesto.

Por la presidencia se manifiesta que no hay lugar a ello.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad

(1) Cuchrenyglona- que por el Sr. Jefe especial D. Rodrigo Sanchez Hoxena y
 Los Angel Canijo Sánchez Hoxena, se terminen los expedientes de los funcionarios
 Garcia: Sobrenarpa- rios a quienes por esta Gestora se ha resuelto instruir, a cuyo
 Los Antonio Parra Ma- efecto) se le devolverán los expedientes de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, celebrándose la presente acta que yo el Secretario certifico. = (1) J. M. Muñoz



V

José Felipina y Arjona
 Manuel Grande
 Pedro Cano
 Manuel Felipe
 José Arjona
 Pedro Bermúdez
 Javier Vargas
 Vicente Bero
 Diego Bolmes
 Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Junio de 1939. Año de la Victoria

Pres que asisten
 Presidencia

D. Antonio Muñoz Martín

Secretaría

D. Alfonso Mancera Alcáide

„ Ángel Becuado Menis

„ Diego Bolmes Castro

„ Gabriel Fernández Flores

„ Manuel Felipe Mateo

„ Javier Vargas Martínez

„ José Sánchez Arjona.

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria, siendo las veintidos horas, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Ricardo D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se consiguan al margen con asistencia del suplente accidental D. Francisco Márquez Rubio y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Gestor Sr. García Corauo, no asiste por hallarse en uso de licencia; el Sr. Bermejo por imposibilidad accidental. Los señores Macías, Ortiz y Bane no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la ordinaria anterior, siendo por unanimidad aprobada. No se da lectura del acta de la extraordinaria celebrada el día veintinueve por falta material de tiempo para redactar el borrador.



correspondiente.

Hacia la advertencia de la obligación que tienen de firmar la una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas: El Gestor Sr. Vargas reitera su ruego de que se coloquen en el Plató de sesiones las placas en homenaje a José Antonio, Calvo Sotelo y del último Parto de guerra, por estar así acordado.

Se acuerda el hacer gestiones en Zafra y en Mérida, cuando una comisión compuesta del Sr. Alcalde y los Gestores Sres. Lancha, Rojas, Manera y Coronado para que redacten la inscripción que han de llevar las placas dedicadas a José Antonio y Calvo Sotelo.

El Gestor Sr. Felipe pregunta sobre el libro del Plató único en el que se cumplía la Cartulina y el procedimiento anterior.

Por el Interventor Sr. Marqués se dan detalles sobre las causas de utilizarse los recibos antiguos y los de cartulina para el libro del Plató único.

El Gestor Sr. Fernández pregunta si no se puede hacer uniformes nuevos a la guardia municipal, pues algunos los tienen muy deteriorados.

Por la presidencia se contesta que no hay muchas facilidades para el suministro de uniformes de verano, y ya se viene viendo para ver si las autoridades de localidad pudieran hacer el suministro, con el fin de evitar las quejas que exteriorizaron en el pasado año. Esto no obstante se activarán las gestiones.

Con este motivo el Gestor Sr. Coronado ruega a la presidencia que se vea si puede obligarse al comercio de la localidad que tengan las existencias que en la actualidad pueden adquirirse, pues se da el caso de que para adquirir artículos necesarios que los tiene el comercio de Zafra, Aljendralejo y otros pueblos, se hace necesario el hacer un viaje, en el supuesto que este perjuicio que se irroga al pueblo de Villanueva se debe evitar.

La presidencia manifiesta que considera que la Alcaldía carece de facultades para obligar a los comerciantes, y tiene entendido



que algunos de los que ejercieron el comercio, van a renovar la venta.
Requiere al Sr. ^{Excmo.} Jefe para que informe el asunto.

Dicho Jefe manifiesta que él no piensa abrir el comercio, pero que tiene ofertas de géneros de varias cosas a las que compraba y que les puede pasar a sus compañeros por si quieren utilizarlos.

Obras públicas: Pavimentación de la Avenida del Ejército: Se da cuenta de la carta que con fecha veintiseis dirige a esta Alcaldía D. Rafael Lázaro Cortizo, de Sevilla, a la que acompaña las condiciones que han de adicionarse al contrato para las obras de pavimentación de la Avenida del Ejército, en relación con lo acordado por esta Corporación municipal.

Se acuerda aprobarla y redactar el contrato para disponer de la firma, quedando para ello facultado al Sr. Alcalde.

Beneficencia: Levantamiento: Vistos los informes del médico triologo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Visfación Lavaca Panist, Ana García Jimenez, Manuela Díaz Fernández, Remedios García Noubero, Victoria Baños García y Juva Sánchez Sgavedra.

4.ª dem. = Tratamiento especial: Por la presidencia se da cuenta de que el día doce del actual se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo Manuel García Rofles, en virtud de certificación expedida por el médico D. Luis Marques García, concediéndose un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

4.ª dem. = Utilización del Hospital de la Inmaculada: Por la presidencia se expone que por la Jefatura Administrativa del Hospital Provincial de Badajoz se ha gestionado el utilizar el Hospital de la Inmaculada de esta localidad por los enfermos militares destacados en esta plaza. Como dicho hospital es de institución particular bajo el patronato del alcalde y cura Parroco, se acordó el dar facilidades para lo solicitado, y han enviado el contrato para la firma. Pagaran a razón de cinco pesetas y cincuenta céntimos diario por estancia de cada enfermo. Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria. Por el Sr.

Coronado se manifiesta que tiene entendido que en esta localidad existe en el gaugdo la glosopeda, y no sabe si han tomado las medidas sanitarias pertinentes al caso.

Por la presidencia se manifiesta que la Inspección Veterinaria es la encargada de cumplir ese servicio sanitario, y a tal efecto se les da traslado de las ordenes y disposiciones de la Superioridad.

Facturas = Por la Intendencia de fondos se manifiesta que no se presenta relación de facturas por estar pendiente de examen e informe de la Comisión municipal de hacienda.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Personal = Cargos de Caballeros Mutilados de Guerra = Se da cuenta de que el Caballero Mutilado de Guerra D. Alfonso Duran Moralés presentó su credencial expedida el día veintidos del actual por la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra de Badajoz que le comulaba guardia municipal de segunda de este Ayuntamiento. Referido Mutilado manifiesta que tenía que marchar a Melilla, poniéndole una diligencia en la que se consiguiera el plazo de dos meses para recuperar su situación en referido cargo.

Cambien se impone de que en el día de hoy ha empezado a prestar servicios como guardia municipal de segunda el Caballero Mutilado D. Pedro Garcia Gervales, comulado por la Comisión Inspectora Provincial de Badajoz. Para la citada posesión hubo de cesar en el día de ayer el guardia municipal interino mas moderno Miguel Perez Gervales.

Igualmente se impone de que el Caballero Mutilado D. Eduardo Perez Guillén se ha reintegrado a su cargo de Vigilante de Arbitrio, habiendo empezado el día veintinueve del actual, cesando el que lo venia desempeñando interinamente Alonso Narainz Magro.

Cambien se da cuenta de que el Caballero Mutilado D. Pedro Puellos Fernandez ha presentado su credencial de comulamiento por el mismo organismo provincial, de Perador de la Administración de Arbitrio, cuyo Mutilado empezara ser



funciones el día primero de Julio próximo.

Visto el informe que da el Sr. Interventor de ser el funcionario más moderno de esta categoría Manuel Calderón Hernández, se acuerda el cese de dicho funcionario que desempeña el cargo interinamente.

Exámbase se impone de que el Guarda de la Fuente de Valdequemado José Candelaria Piquet, previa certificación facultativa, pidió permiso para ausentarse ^{durante} quince días para tratamiento de los baños medicinales de Plange, habiéndosele concedido dando cuenta al Jefe de Policía a los efectos del servicio, aunque también el guarda ofició que su padre por tener la residencia próxima a Valdequemado atendiera a la vigilancia.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Y dem = Provisión por convenio de vacantes = Se da lectura de una circular del Gobierno Civil de la provincia, recibida el día veintiseis en la que ordena se le comuniquen en el plazo de ocho días si se sigue resuelto los expedientes de depuración instruidos al Secretario, Interventor y Depositario de esta Corporación, y en su caso se remuevan a la mayor urgencia, debiendo comunicar las vacantes que de referidos cargos existan con expresión de detalles, todo ello por certificaciones, a los fines de disminuir la provisión mediante el correspondiente concurso.

Se acuerda el comunicar el estado en que se encuentran los expedientes de depuración y remitir certificación de la forma en que están servidos los citados cargos, haciendo referencia a la vacante de Intervención por fallecimiento del Sr. Castro y servicio interino del Sr. Santamía.

Y dem = Reintegración a cargos Sanitarios y de Beneficencia.

Se da lectura del oficio en que el Médico D. Manuel Borquet Armar, comunica que el día veintisiete del actual se ha ido en posesión de sus distritos de titular los Médicos Militares D. Julián Martínez Durán y D. José Bermejo Durán, que desde el día tres de Noviembre último han estado ausentes de servicio.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.



4.ª Dem. Posesión a un Caballero Montibardo. - Se da lectura

del oficio número noventa y dos, fecha veintiseis del actual, recibido el día veintidós, precedente de la Comisión Comunal de Militados de Guerra por la Patria, de Alcaudralgo, en el que hablaba el telegrama postal que ha recibido de la Comisión Provincial de Militados de Guerra, comunicando que el Caballero militado D. Joaquín Onta Blasco, que fue suplente con fecha veintinueve de setiembre anterior, para el cargo de oficial de Intervención, quedará en su puesto, toda vez que fue nombrado con arreglo al siguiente Reglamento de Militados, por tanto a suplar una de las plazas que estaban servidas indefinidamente, sin que esto quiera decir que el que anteriormente la desempeñaba tenga ningún derecho adquirido, pues así lo dispone el Decreto 546 de la Vicepresidencia del Gobierno.

Esto se comunican en cumplimiento de oficio recibido el día y siete de los corrientes.

Queda enterada la Corporación y recuerda el cumplimiento de lo ordenado.

4.ª Dem. Reintegración de un auxiliar de Secretaría. - Por la presidencia se manifiesta que con fecha dieciséis del actual, se presentó un escrito por el auxiliar de Secretaría D. José María Sánchez Martínez comunicando el haber sido licenciado el treinta y uno de mayo último, con el fin de que se le reintegre al cargo que ocupaba en esta oficina, al auxiliar voluntario al glorioso Ejército.

Para dar cumplimiento a lo solicitado, se ordenó la posesión el día diecisiete, debiendo cesar el caso de no perjudicarse los servicios, el auxiliar últimamente nombrado.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

4.ª Dem. Concurso para el cargo de Administrador de Arbitros. - Cumplido lo acordado se anunció el concurso para proveer interinamente la vacante de Administrador de Arbitros municipales, dando un plazo de quince días para presentar solicitud. Como se anunció en fecha veintinueve del actual, termina el plazo de presentación el día ocho del próximo mes.



de Julio, habiéndose presentado hasta la fecha dos solicitudes que corresponden a los aspirantes Francisco Fernández de Loria y Verjano y Antonio García Floel.

Queda cubierto la ^{vacante} corporación de lo expuesto.

14.ª Dem. = Concurso para la provisión interina del cargo de guarda de la Fuente del Boticario = Se da cuenta de que el día veintinueve del actual se anunció el concurso para la provisión interina del cargo de guarda de la Fuente del Boticario, dando de plazo hasta el día de hoy para presentar solicitudes.

Se han presentado solicitudes por los señores Santiago Morales Rodríguez y Diego Santiago Rodríguez.

Como se presume que será requisito indispensable el saber leer y escribir y no aplicando el Morales Rodríguez, se acuerda por unanimidad el nombrar a Diego Santiago que además hace pocos días ha cesado en el cargo de guardia municipal para posesión de un Caballero Militado.

También se acuerda que al ser servida la plaza por individuo que no es sexagenario ni inutil, debe asignarse el haber ordinario de seis postas y cincuenta cuartos parís.

14.ª Dem. = Solicitud de anticipo reintegrable = Vista la petición que hace el guardia municipal José Villa Lara, del anticipo de una mensualidad de sus haberes reintegrable en diez meses, para atender a enfermedad de su esposa, se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado.

14.ª Dem. = Solicitud de pago de haberes y de emolumentos = Se da lectura de un escrito que presenta el Jefe Municipal Veterinario D. Francisco Franco Jaramillo, en solicitud de que se le abonen sus haberes desde primero de Enero al mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis, y también los emolumentos que comprenden al cargo que desempeñó en referido etapa y que no continúa por haber marchado a Madrid con permiso oficial el día ocho de Julio de referido año.

Se acuerda reconocer el crédito del importe de haberes y emolumentos al Jefe Municipal Veterinario D. Francisco



Francisco Jarauillo y que se proceda a su pago en el momento que se habilite el crédito correspondiente.



Solicitud de reconocimiento de sueldo = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. José Guenora Ramirez, Interventor sustituto de la Administración de Arbitrios, en solicitud de que se le conceda el sueldo de tres mil doscientas cincuenta pesetas que corresponde al cargo que viene ejerciendo, cuyo sueldo figura en presupuesto al que ha renunciado el titular D. Felipe Marques Garcia.

Se delibera convenientemente y se acuerda concederle el sueldo de tres mil doscientas cincuenta pesetas que corresponde a la Intervención de la Administración de Arbitrios, desde el día primero del próximo mes de Julio y siempre que exista la renuncia del Sr. Marques Garcia.

2ª dem. Solicitud de aumento de remuneración = Tambien se da lectura de un escrito que presenta el honorario de estas Oficinas Centrales Sr.varo Garcia Paredes en el que solicita se le aumente la remuneración de cuarenta y cinco pesetas mensuales que disfruta.

Teniendo en cuenta el rendimiento que da con su trabajo el referido honorario, se acuerda por unanimidad que se eleve la remuneración a dos pesetas diarias, desde el día primero de Julio próximo.

3ª dem. Solicitud del Secretario de la Corporación pidiendo se le instaura en forma expediente de depuración = Por un el Secretario se da lectura de un escrito que presenta a la Corporación municipal en el que expone que al no ser requerido por el Sr. Jefe provincial mandado para la instrucción de expedientes de depuración a los funcionarios de este Ayuntamiento, y enterado de que dicho Sr. Jefe ha dado por terminada su gestión, solicita que se le instaura expediente depuratorio de suspensión a partir desde la fecha de auge de febrero de mil novecientos veinticuatro en que tomó posesión del cargo en propiedad, hasta el día, ofreciéndose para cuantas diligencias sean necesarias acompañando al efecto una declaración jurada.

Por la presidencia se considera que no ha lugar a la instauración

función de expediente, y el Sr. Mancera indica que después del movimiento Nacional no necesita de juración en sus funciones, pues él pertenece a la primera Gestora y puede así afirmarlo.

Por fin el Secretario se estudian los conceptos expresados y se llega a admitir los escritos y resuelvan sobre los mismos.

Se acuerda que se estudiara el asunto para después resolver.

4^a Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta al vecino Agustín Peres González en el que solicita se le autorice para la apertura de un establecimiento de bebidas en la calle Pizarro.

Deviendo en cuenta que se trata de un excomulgante hecho en campaña, se acuerda que pase la solicitud a informe Secretario para después resolver.

4^a dem = 4^a dem = Se da lectura de un escrito que suscribe varios vecinos domiciliados en la Plaza de bajo Estelo y sus proximidades en el que solicitan que se celebre conciertos en referida plaza por la banda de música cada quince días, como se ha hecho en otras ocasiones.

Comunicadamente deliberado, se acuerda atender la petición haciendo constar la inhabilitación del Sr. Coronado.

Licencias = Establecimientos = Se concede sobre solicitud de autorización de Antonio Canero Hernández para abrir un establecimiento de tintorería en calle Comandante Gastejo, de una sastrería en la misma calle por Gaspar Pajero Cascales, y de una barbería en la calle Pizarro por Federico Vainoso Ortega.

Se acuerda pasar a informes respectivos.

4^a dem = Construcciones = Se concede y a prueba la autorización concedida a D. Antonio Vicente González para realizar obras en la fachada de su casa en calle Carmen.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última quincena entre la que se encuentra una Circular de la Delegación provincial de Trabajo, de Badajoz, referente a construcciones de casas baratas, baratas obreras, chalets, etc. con el fin de incrementar las referidas obras, y que a tal efecto se tenga acordado la ejecución



de Arbitros municipales.

Dicha Circular es de aspiración en este municipio por carecer en la actualidad de proyectos a realizar.

También se da cuenta del oficio que firman los señores D. Adela Mangal y D. Rufino Cuadros, comunicando los objetos del mensaje en las que aun no se ha recuperado, en el Grupo en las "Hornas Cuadros".

Se acuerda continuar las gestiones de recuperación durante las vacaciones y caso de no dar resultado se procederá a lo que para lugar.

También se tomó conocimiento de las vacaciones en las de los señores D. Victoria Cortes y D. Jesús Rodríguez.

Igualmente se impone la corporación de que oficio del Sr. Juan municipal en el que se intenta la adopción de un sello para el juzgado con el actual escudo de la villa.

Se acuerda gestionar la adopción del escudo de referencia. También se toma conocimiento por la corporación del Gobierno de Badajoz, acordando a la gestora el señalamiento con motivo del fallecimiento de su hijo.

Por la presidencia se manifiesta que necesita ausentarse por asuntos particulares por lo que solicita un permiso de cuarenta días, pues en caso de no faltar todo ese tiempo, se reintegrará al cargo.

Se acuerda por unanimidad el conceder el permiso solicitado y que durante su ausencia actúe accidentalmente el Sr. Juan Arjona.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos extendiéndose la presente acta de que certifico.


 José S. Arjona J. Arjona Ángel Cuadros
 D. Fernando D. Javier Vargas



Manuel Felipe Diego Belmes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Se conigua para ~~prevista~~ que en el dia de ayer no se celebró sesión ordinaria por no asistir numero suficiente de señores Gestores, convocándose para celebrar la supletoria el dia diez, certifico.

Villafrauca de los Barrios a 11 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

El Alcalde accidental

El Secretario: =

[Signature]

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el dia 12 de Julio de 1939. Año de la Victoria. =

Sres que asisten

Presidente

D. José Sanchez Arjona y G. Arjona

Gestores

- D. Alfonso Herrera Alcáide
- Felice Fernández Alvarez
- Joaquín Ortiz Macarro
- Pedro Cano Martínez
- Manuel Felipe Mateo
- José Benítez Durán
- Javier Vargas Martínez
- Nicula Espo Montero

En la ciudad de Villafrauca de los Barrios a diez de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Sanchez Arjona y Sanchez Arjona, por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. Muñoz, los señores Gestores que al margen se consiguen, con asistencia del Sr. Interventor interino D. Francisco Marques Rubio, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Refusos del Sr. Muñoz, no asiste el Sr. Garcia Soriano por hallarse tambien en uso de licencia. Los señores Precios Coronado y Belmes se justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el dia diez por no asistir numero suficiente de Sres.





Gestores, y se advierte que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el numero que asiste, estando constituida la Corporación municipal en forma legal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente di lectura del acta de la extraordinaria del día veintiocho de junio ultimo y tambien de lo correspondiente a la ordinaria del día treinta del mismo mes, siendo aprobados por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

Por la presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta la premura del tiempo, gestione la celebración de funerales con motivo del tercer aniversario del horrible asesinato del gran español D. José Galvo Solís, dando a conocer al vecindario por medio de bandos y pasando invitación a toda clase de Autoridades locales y fueras del Ejército destacadas en esta ciudad, creyendo desde luego que así interpretaba el sentir de la Gestoría.

Por unanimidad se aprueba y se aplaude la gestión del Sr. alcalde y se acuerda conseguir en esta la reiteración del sentimiento de la Corporación por la muerte del insigne Patriota y la condena del horrible crimen.

Preguntas y peticiones = El Gestor Sr. Fernández pregunta a la presidencia sobre la hora del cierre de tabernas y de la Sociedad "La Peña".

La presidencia contesta que no recuerda de momento, pero le parece que las tabernas cierran a las once, y una hora después lo hacen las sociedades.

El Sr. Fernández acusa a la sociedad "La Peña" de cerrar muy tarde, hecho que personalmente ha podido comprobar acompañado de un agente de Autoridad. Tambien dice que recibió mala contratación de un camarero llamado Lomo, y que al dirigirse al Sr. Martinos Durán en queja, tampoco fue recibido en forma correcta.

El Sr. Bermejo amplía el informe del Sr. Fernández, indicando que iba tambien acompañado por un paisano.

El Sr. Fernández afirma lo expuesto por el Sr. Bermejo.

Al tratar de plantearse discusiones sobre el asunto y sus derivaciones, por mi el Secretario se hace la respetuosa advertencia de que se trae a la sesión un asunto que es de la exclusiva compe-



3
tencia de la Alcaldia.

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Fernandez puede pasar por la Alcaldia en la seguridad de ser atendido en las denuncias que interponga.

El Gestor Sr. Bero pregunta sobre la tasa que rige para el aceite de oliva en la localidad.

Por el Interoctor Sr. Marques se da lectura de la ultima disposicion de tasas del aceite segun calidad del.

Tambien se promueve discusion sobre el abuso en la aplicacion de la tasa por algunos tenedores de aceites.

Por un el Secretario se hace la respectiva advertencia de que se trae a la sesion un asunto de la competencia de la Alcaldia en sus funciones de dirigir la policia de subsistencia.

El Sr. Manera entiende que la Gestora debe conocer sobre el asunto.

Por un el Secretario se indica que su advertencia no va en contra de lo que la Gestora muestra, sino solo el cumplimiento de la facultad discrecional del Secretario sobre asuntos de competencia municipal y jurisdiccion que tengan.

Por la presidencia se pide al Gestor Sr. Bero que cuente las denuncias por abusos e infracciones sobre la tasa del aceite, y por la Alcaldia se le darán los tramites procedentes.

El Sr. Bero hace preguntas a la presidencia sobre las obras de pavimentacion en la Hacienda del Ejercito y sobre las del urinario del pazo.

Se contesta que las primeras estan en tramites que hay que cumplir, y sobre el urinario que mañana se recomendara la subyeren detinidad.

Obras publicas = Informe sobre obra ejecutada = Pago a cuenta =

lectura de un informe del maestro alarife municipal Justo Corral sobre las obras ejecutadas en la calle Coronada por el contratista Francisco Madrid Arcos, siendo favorable el pago de un peseta a cuenta de la obra ejecutada.

Se acuerda aprobar el informe y que se pague a cuenta



al contratista Francisco Incaud la cantidad de mil pesetas.
 Por el Gestor Sr. Incaud se manifiesta que ya se ha recibido el
 cemento y se podrán terminar los obras de la calle Coronada que
 hasta ahora se han suspendido por falta de materiales.

Dem. - Suministro de cruces de madera para el cementerio = Por
 el Gestor Sr. Incaud como presidente de la Comisión municipal de
 fomento, se manifiesta que hay necesidad de suministrar ciento quin-
 ce cruces de madera para el cementerio, entendiéndose que debe
 anunciarse un concurso para adquirirlos.

Se acuerda por unanimidad que se procuren detalles sobre las
 condiciones que han de reunir y sobre el precio que sirva de tipo,
 con el fin de anunciar el concurso para el suministro.

Beneficencia = Sarcófagos = Vista los informes del Médico toxicólogo municipal
 se acuerda por unanimidad que continuen los trabajos de lyc-
 tancia a los respectivos hijos de Carmen Incaud Romero, Francis-
 ca Matamoros Diaz, Matagos Custodio Ruedera y Juana Carrillo
 Flores.

Dem. - Tratamiento especial = Expedientes de Bañes = Vista la certi-
 ficación expedida por el Médico D. Luis Marques Garcia, se acuer-
 da por unanimidad el instruir expediente a la enferma Car-
 men Rueda Ramos para los baños medicinales de Stange,
 haciendo entrega del mismo a la interesada a los efectos de la gra-
 tuidad de los mismos.

En igual acuerdo se toma para la aplicación de los baños del
 Roboro para el enfermo Juan Antonio Garrido Tigué, según
 certificación del Médico D. José Bermejo Durán.

También se da cuenta de otra certificación del Médico D. Luis
 Marques Garcia en la que se acredita que la enferma Ana
 Garcia Gata necesita con urgencia someterse a una investigación
 Radiográfica.

El Sr. Bermejo expone que tratándose de un asunto ur-
 gente y pudiendo hacerse la investigación Radiográfica en
 la localidad, entendiéndose que se debe realizar en esta.

Se acuerda el hacer las gestiones necesarias para realizar
 la investigación en esta localidad.



M. Orem = Inspección de cuentas = Por el Sr. Benito se manifiesta que ha observado que existen sumas de cuentas de beneficencia con carácter provisional, y entiendo que debe reunirse la Junta con el fin de estudiar el caso y resolver sobre los que hayan de ser definitivos y los que hayan de recogerse.

Por la presidencia se capone que se darán los índices oportunos para que se reúna la Junta de beneficencia al fin capone.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente: pagos.

A. Vicente Corro brotero por diez días invertidos en el arreglo de los banos del barrio de la Plaza de España, a razón de once pesetas diarias, ciento diez pesetas.

A. Petra brotero y su hijo por solivas, timbres móviles y sellos de correo, doce pesetas.

A. Alfonso Douel por material para estas oficinas centrales, cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco centavos al mismo por material para la inspección municipal, tres pesetas con noventa y cinco centavos al mismo por material para la escuela graduada número dos, veintinueve pesetas con noventa y cinco centavos. Al mismo por igual concepto para la Comandancia y Juzgado Militar, setenta y ocho pesetas y noventa centavos.

Al semanario "Afan" por un reportaje sobre labor municipal, doce pesetas cincuenta pesetas y cincuenta centavos.

A la Desorbitaria municipal por el uso veinte sobre pagos y timbres de reintegros, tres pesetas y treinta centavos. A la misma por diferencia en el pago de la paja, dos pesetas y diez y siete centavos.

Por los telegramas cursados, once pesetas y cuarenta centavos.

Por jornales invertidos en el blanqueo de edificio municipal.



los en los días veinte al veinticuatro de Junio último setenta y cinco pesetas.

D. José Ortega por su cuenta ocurrente como detenido en este depósito municipal, ciento treinta y cinco pesetas.

Al inutilizado Manuel Carrillo Príncipe por su socorro como transeunte, treinta pesetas.

D. Pascual Fernández por reparaciones y limpieza de tres máquinas de escribir, setenta y cinco pesetas.

D. Juan García Rodríguez y Fernando Nieto Guerra por gastos suplidos en la conducción de detenidos a Alcaudatal, diecinueve pesetas y setenta céntimos.

D. Julio Galero Vera por su viaje a Badajoz con el Sr. alcalde, secretario y Comandante del Puerto de la Guardia civil, cien pesetas.

D. Francisco García por efectos para el jardín de la Cascajada, noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

D. Francisco Carrillo por viajes para asuntos judiciales, cincuenta pesetas.

D. La Compañía Sevillana de Electricidad por suministro de fluido en alumbrado público ordinario, extraordinario y de dependencia municipal en el mes de Mayo último, mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos.

Por jornales invertidos en la coloración de ropas en castor por suentadas en los días tres al ocho del actual, noventa pesetas. Por los invertidos en el blanqueo de edificios municipales desde el veintinueve de Junio al primero del actual, noventa pesetas.

D. Antonia Hernández Escribá por servicios de limpieza en la Comandancia Militar en el mes de Junio, treinta pesetas.

D. Hijo de Cecilio Ruiz, de lutería por velas para los actos a que asiste la Corporación, trescientas treinta y cinco pesetas.

Comisión examinadora de actas del Ayuntamiento = Informe = El Excmo. Sr. Benigno Durán manifiesta que cumplida su misión como miembro de la Comisión nombrada para inspeccionar las actas de este Ayuntamiento en los



Personal

fechas indicadas por el Sr. Juez especial para los expedientes de depuración de los funcionarios de este Ayuntamiento, ha de consignar que no ha encontrado nada que pueda ser motivo para instruir expediente al Secretario de la Corporación.

Los Sres. Inaurrea y Gano se expresan en la misma forma. El Sr. D. Borroado que también pertenece a la Comisión, se afista a la sesión.

Por un el Secretario, con la debida autorización se indica, que el nombramiento y actuación de la Comisión encontrada, ha debido tener origen en algún cargo formulado contra el Secretario, del cual no ha tenido un tiempo conveniente, debiendo haber sido el primero en saberlo a los efectos de la exculpación que procediera.

El Sr. Bermejo manifiesta que el ha sido de la Comisión y actuado en la inspección de los datos con motivo de indicación hecha en su informe por el Juez municipal Sr. Vuelta.

Por un el Secretario, se informa que el Juez municipal Sr. Vuelta no tiene jurisdicción legal para atender como tal Juez en nada que afecte a Julián Sánchez Díaz en como particular ni como Secretario, y lo primero que debió haber cumplido con lo que la Ley le ordena. Esto debió haberse consignado y lo hubiera notificado en forma si el Sr. Juez especial lo hubiera dado vista en el expediente.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad que no procede instruir expediente al Secretario por no resultar nada del examen de los datos del Ayuntamiento en las fechas indicadas por el Sr. Juez especial.

2.ª Dem. Ampliación y tramitación de tres expedientes depuratorios a varios funcionarios de este Ayuntamiento: Se le cuenta de que con fecha cuatro del actual se comunicó al Sr. Juez especial D. Pedro Pablo Sánchez Díjova y Sánchez-Díjova, el acuerdo de haber sido designado para continuar los expedientes de varios funcionarios de este Ayuntamiento.

En fecha cinco contestó la referida señor, manifestando que

por su estado de salud no le es posible aceptar dicho cargo por lo que devuelve la documentación que se le había enviado.

El Sr. Benuejo dice que para esa excusa se hace necesario la certificación fehaciente.

El Sr. Presidente expone que se inhibe de entender en el asunto por razón de parientes.

Por fin el Secretario, se ratifica la respetuosa advertencia sobre el procedimiento seguido en las depuraciones.

Queda acordado por unanimidad con la salvación de los votos del Sr. Benuejo y del Sr. Presidente; el nombrar Jueces Sustitutos para dudar y continuar los expedientes de depuración de los funcionarios al abogado D. Justino Bermejo Durán, y retribirle al efecto los correspondientes a Justo Carral Seru, Antonio Garcia Socano, Emilio Fajardo Flores, Francisco Simón Piza, Manuel Vivas Gordillo, Fabian Margueta Garcia, Francisco Sanchez Garcia, José Jimenez Barrero y Versaldo Valgado Magariño.

M. Dem. = Convenirse para cubrir la vacante de Administrador de Arbitrios con carácter interino = Habiendo terminado el plazo de admisión de solicitudes para cubrir la vacante con carácter interino, del cargo de administrador de arbitrios, el día veintidós del actual, se da cuenta de haberse presentado como aspirantes D. Francisco Juanes de Seria, D. Antonio Garcia Flores y D. Catalino Soler Pintor.

Se procede al detenido examen de solicitudes y documentos acreditativos de los méritos que alegan, y después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el estimar con preferencia la del aspirante D. Catalino Soler Pintor, nombrándole por unanimidad para el cargo de administrador de arbitrios con el carácter de interino, con el haber de presupuesto, debiendo tomar posesión del mismo, dentro los requisitos correspondientes en un plazo de treinta días. De este nombramiento se harán las notificaciones correspondientes.

auxiliar de estas oficinas centrales D. Antonio Pavón Martí-
nez ha sido licenciado y se ha reintegrado al cargo el día si-
ete del actual, cesando el sustituto Sr. Joaquín Eses Gacago.

En la misma fecha se reintegró al cargo de sustituto de auxi-
liar de mecanografía de la Intervención Sr. Felipe Espinosa
por, cesando la auxiliar Sr. Dolores Pasquero Sotón.

También se da cuenta del oficio procedente de la Inspección pro-
vincial de Sanidad en el que comunican que los Médicos de asis-
tencia Pública Demarcada D. Antonio Martínez Durán y D.
José Benigno Durán se han incorporado a sus cargos en esta lo-
calidad habiendo cesado en la sustitución los Sres. D. Manuel Bo-
gat Izuar y D. Luis Marques.

Queda publicada la Corporación municipal de lo expresado
reintegró y cesó en los respectivos cargos, congratulándose la Ges-
tión de que los Sres. Médicos vuelvan a sus funciones en sus dis-
trito.

^M Dem = ^M Oficial de ^M Intervención = Se da lectura de un oficio proce-
dente del Servicio Nacional de Emigración. Reincorporación de
los combatientes al Trabajo, fecha treinta de junio, recibida el día
cuatro del actual, en el que contestando a escrito de esta Alcaldía
fecha diecisiete de junio último, comunican que se ha padeci-
do error por la Presidencia de esta Corporación al ofrecer como
vacante disponible para ser cubierta por Cubanos Inutilados,
la que desmilitaró el combatiente D. Diego García Cortés, el cual
había de haberse nombrado de la misma a su licenciamiento, sin que
a ello puedan oponerse distingos y consideraciones que por mis-
ma Ley no cabieren.

Dicen que las vacantes que puedan ser distribuidas para aten-
der los requerimientos de la Comisión de Inutilados, son las que
actualmente están desempeñadas por personal interino que no
haya sido inutilizado.

Propone que se corrija el error cometido y se procure al ba-
tallero inutilado otra colocación sin perjudicar sus intereses, ya
que ha de dejar la que corresponde al Sr. García Cortés.

Por la presidencia se manifiesta que ante los ordenes tan con-





traditorias disminuidas de la Comisión Inspectora Provincial de Militado de Guerra y de la Reincorporación de los Combatientes al Trabajo se ha procedido por la Alcaldía a comunicar las referidas ordenes a referidos organismos, y una vez las conozcan, resuelvan lo que haya que hacerse.

Respecto a lo concerniente de que esta presidencia ha cometido error al dar como vacante el cargo de Jefe de Intervención, es errónea la estimación que se hace, puesto que en la relación mensual de cargos que se sirve solamente se califican en propiedad y en interinidad. Además se propone también en referido oficio por el Jefe del Termino Nacional en correglo que en este la competencia de esta Comisión Gestora, que no tiene otra misión que aplicar el derecho que le den completamente de fijos los Organismos que se la disputan.

Queda enterada la Corporación y aprobada por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

M. Dem. Posesión en el cargo de guarda de la Fuente del Boticario. Queda enterada la Corporación municipal de que en fecha primero del actual se rectificó y tomó posesión Diego Santiago Rodríguez del cargo de guarda de la Fuente del Boticario.

M. Dem. Solicitudes de formación de expediente de depuración. Por un el Secretario se informa de que está comprendida en el Orden del día la solicitud por un dirigida a la Corporación para que se le instruyese expediente de depuración, acompañando a la solicitud una declaración jurada.

Por el Sr. Mancera se expone que fue ya vez ultimado y resuelto el asunto del examen de las actas del Ayuntamiento, entendiéndose que no hay lugar a instruir expediente al Secretario por no necesitar depuración.

Por un el Secretario se informa que al no instruirse expediente se le priva de un medio de probar su actuación en la época del Ayuntamiento del frente popular, y en cual queda otra si fuera necesario. La Corporación por unanimidad ^{aprobada que es lo que es necesario.}

M. Dem. Solicitud de reposición de acuerdo. Se da lectura de un escrito que presenta el funcionario interno de este Ayun-



1
tamiento Manuel Calderón Hernández en el que expone la
fecha en que fueron nombrados vigilantes de la Administración de
Arbitrios, el Excmo. Sr. D. Benito García Morales, y también cuando
después fueron consultada las bases de la misma dependencia mu-
nicipal quedando demostrado que el Excmo. Sr. García Morales es perador
por expreso que el 4 por lo tanto (debe ser el que cese al tomar
posesión el Excmo. Sr. Calderón).

Por lo expuesto subleu se acuerda sobre el acuerdo de la se-
sion anterior y se le reboga en el cargo de perador.

Secundariamente deliberado se acuerda por unanimidad el
reponer en el cargo de perador a Manuel Calderón Hernández y
que cese como tal Benito García Morales por ser un moderado
en el cargo, quedando este como vigilante si hubiera otro moderado
en referido cargo.

Y dem. Solicitud de anticipo reintegrable = Se da lectura de un es-
crito que presenta el Guardia Municipal José Guiró Lanchos
en el que solicita un anticipo de un mes de su haber para aten-
der gastos extraordinarios de enfermedad de su esposa.

Se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado por
José Guiró Lanchos.

También se da lectura de otro escrito que presenta el empleado mu-
nicipal Juan Marquez Rubio en el que solicita, que teniendo nec-
sidad de hacer gastos extraordinarios por traslado de su familia desde
Fuente del Traje a esta ciudad, se le anticipe el haber de sus su-
alidades reintegrables en caten mes.

Se hace las advertencias de ser funcionario interino, pero que ya
existen precedentes de haber concedido anticipos a otros funcionarios en
iguales circunstancias.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado al funcionario interino y
excomulgante Juan Marquez Rubio.

Y dem. Solicitud de permiso = Se da lectura de un escrito que presen-
ta el auxiliar de limpieza D. Juan María Lanchos Martínez en el
que solicita permiso por un mes para continuar estudios con
el fin de ingresar en la Universidad o Escuela de Comercio, cuyos es-
tudios se le podrán realizar durante el tiempo que ha sido comaba-



licente.

Por la presidencia se manifiesta que le fue presentado el escrito y convenio en virtud la promesa del tiempo concedido el permiso sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto y la concesión del permiso.

Disposiciones Anuales = Se da cuenta de la Orden de 17 de Junio último publicada por el Ministerio de Educación Nacional en el Boletín del Estado del día veintisiete de referido mes, sobre creación de Juntas Provinciales, Municipales y Locales de primera enseñanza. Según el art. 7.º de referida disposición, en cada uno de los Ayuntamientos de 1.ª categoría, habrá una Junta Municipal de Educación Primaria constituida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento que lo será de la Junta. Entre los componentes de referida Junta ha de existir un Concejal designado por la Corporación.

Convenientemente deliberado y con el fin de tener cumplido lo que afecta a la Corporación, se acuerda por unanimidad el designar al Gester D. Pedro Cano Martínez para que forme parte de referida Junta. En la demás requisitos serán obtenidos tal disposiciones de la Superioridad.

El Sr. Bermejo hace la indicación de que puede ser incompatible por ser Gester en el caso de que fuere ^{designado} como Médico.

La presidencia manifiesta que si se da el caso se resolverá como proceda, aunque considerara que algunas incompatibilidades están aún en suspenso.

Instancias = **Solicitudes** = Se da lectura de un escrito que presentan los vecinos Manuel Macías y José Garriga en el que solicitan a los condesa el tener abierto los huecos de refrescos y bar habilitados hasta las once y media o una de la noche.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se resuelvan referidas peticiones.

M. Dem. = **Solicitud de vecindad** = Se da lectura de un escrito que presenta Ernesto Lito Peres, en el que manifiesta que lleva en esta ciudad siete meses de residencia, juntamente con su esposa Maria Peres Bermejo, por lo que solicita le sea concedida



la veindosa.

Presenta una certificación expedida en Santa Ana de la que acredita el haber sido baja en aquella veindosa por ausencia.

Se acuerda concederle la veindosa solicitada por llevar en esta localidad la residencia que a este le da derecho.

2^a Dem. Solicitud de un local del excomulgado = Se da lectura de un escrito que presenta Juan Ordoñez Arce en el que solicita se le sea el local del excomulgado, número cuatro que tuvo arrendado para bodega y dejó al ser inviolado. Al ser devuelto el día siete de Junio último lo solicita para continuar ejerciendo su industria.

Se acuerda que pase a informe de la administración de arbitrio para después resolver.

2^a Dem. Abertura de establecimientos = Visto lo informe Sanitario sobre las aperturas de un establecimiento de tintorería en la calle Comandante Bastejón a nombre de D. Fulcino Carrera Hernandez y de una barbería a nombre de D. Agapito Raposo Casales, se acuerda autorizarlas, previa la construcción de un rebote del cual carece el edificio.

Visto el informe Sanitario sobre la apertura de la barbería a nombre de Federico Carrado Ortega, se acuerda conceder la autorización solicitada.

Además se acuerda que pase a informe sanitario las solicitudes de apertura de un bar por Domingo Vejaño Lara en calle Calvario, de un establecimiento de tejidos en calle Comandante Bastejón por D. José María Díaz Domínguez, y de una taberna en calle S. Fernando por Desplato Sanchez Flor; este último también informe de policía de seguridad.

También se da lectura de un informe emitido por el médico de Asistencia Pública Comunitaria D. José Bermejo Durán, sobre el establecimiento bar bodega que en la Plaza de Calvo Cabalo explotaban los Valencianos.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda el dar traslado del mismo a José Garriga, para su cumplimiento.

Orrespondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica



habida entre la última decena, entre la que se encuentra en el oficio de la Jefatura Local de D. E. y de los J. en el que comunican el lugar expulso de la organización, por falta de pago de costas mensuales a Ramón García Toranzo y Juan Pascual García, acordando que la expulsión implique la inhabilitación absoluta y perpetua para la vida pública.

Queda entendida la Corporación y acuerda tenerlo en cuenta.

Caution por la presidencia se da cuenta del oficio real de del Sr. Alcalde de Almonte, el cual, cumpliendo una orden telegráfica del Sr. Delegado Provincial de Abastecimiento y Transportes, citaba para que el día cuatro del actual a las seis de la tarde compareciera en los oficios de dicha Delegación, el alcalde y secretario de esta Corporación y el Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta ciudad.

Oportunamente se asistió a la reunión a la que también asistían otros Alcaldes, Secretarios y Comandantes de Puerto de guerra del partido de Almonte, a los que remite el Sr. Delegado en su despacho para imponerlos sobre sucesivas obligaciones en materia de abastos, estadísticas, transportes y otros relacionados con toda clase de Abastecimiento para que estos se realicen con arreglo a las disposiciones vigentes, ofreciéndose en todo momento para facilitar esta labor en la pueblo y estando dispuesto a imponer las máximas sanciones a los infractores.

Queda entendida la Corporación y se congratula de esa importante reorganización en materia de abastecimientos.

Caution se toma cuenta de la petición de Invalidez que hace la Señora de Parvula D. Felisa Pena y se acuerda que oportunamente se pedirá por presupuesto y se resolverá lo que proceda.

Se toma razón de los oficios en que comunican el disfrute de vacaciones de verano, los señores D. Manuel Sánchez García, D. José Parquero, D. Dolores Corvicio, D. Vicenta Fernández, D. Pablo Sierra y D. Narciso Brunet.

Y en habiendo en el asunto de que trata, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y

cuarenta y cuatro, celebrándose la presente acta de que yo el
Secretario certifico: - celebrándose: - acordado que no se hace necesario -
designado = sobre rasgado = padecido = lectura =

José Lanchas Anjona Javier Vargas
Vicente Caro Pedro Caro
Alfonso Herrera Guido Hernandez
Joaquín Ortiz José Borrero
Felipe Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
20 de Julio de 1959. Año de la
Victoria.

En la ciudad de Villafranca de los
Barríos a veinte de Julio de mil nove-
cientos treinta y nueve, Año de la Victo-
ria, siendo las veintinueve horas y cuarenta
minutos, se reunieron en esta Sala Capitu-
lar bajo la presidencia del Sr. Alcalde al-
caldeado D. José Lanchas-Anjona y Lan-
chas-Anjona, por hallarse en uso de li-
cencia el propietario Sr. Manuel Borrero,
los señores Pteores que al margen se con-
siguan, asistidos del Interventor interino
D. Francisco Márquez Rubio y de mi el
infanzonito Secretario, que después constituyen-
la la Corporación municipal en mayoría
legal para celebrar sesión ordinaria.

- Sres que asisten
- Presidente
D. José Lanchas-Anjona y L. Anjona
- Secretores
- D. Alfonso Herrera Alcalde
 - Manuel Felipe Mateo
 - Angel Rodríguez Merino
 - Jesús Fernández Alvarez
 - Pedro Caro Martínez
 - José Benigno Durán
 - Javier Vargas Martínez
 - Vicente Caro Borrero.

Además del Sr. Manuel Borrero consti-
tuya en uso de licencia el Pteor Sr. García Corrao. Los señores Belver y Ortiz no
asisten por imposibilidad accidental, y el Sr. Borrero no justifica la falta de
asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se da lectura del acta de
la anterior, siendo por unanimidad aprobada, admitiéndose por el Pteor Sr. Caro
la inhabilitación que pudiera existir en su nombramiento de local de la



Junta Municipal de Primera enseñanza por ser Maestro Nacional con ejercicio en la localidad.

Por la presidencia se manifiesta que la designación hecha por la Corporación ha sido como Doctor, puesto que la designación del Maestro que ha de formar parte de la Junta correspondiente ha de ser al Excmo. Sr. Gobernador civil, y de no haberse en el Sr. Causo entou-
ret se produciría la incompetibilidad que sería resuelta.

Preguntas y respuestas = El Doctor Sr. Coronado dice que no pudo asistir a la sesión anterior y pregunta por el estado en que se encuentra el asunto de posesión del cargo de Oficial de Instrucción al excomulgado Sr. D. Diego Garcia Cortes.

Por la presidencia se indica que al tratarse de personal fuera el Sr. Coronado cumple información sobre el asunto.

Obras realizadas = Pago a cuenta de obra ejecutada = Se da cuenta de un informe del Maestro alarife Municipal Justo Corral Teruel, sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco Inacia Armas, siendo favorable para el pago de mil quinientas pesetas.

Se acuerda aprobar el informe y que se pague a cuenta de la obra ejecutada por el contratista Francisco Inacia Armas, la cantidad de mil quinientas pesetas.

Beneficencia - Lactancia - Visto los informes del Médico triologo municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de Lactancia a los respectivos hijos de Maria Calores Manzanera, Santiago, Jacobo Gallardo Calero, Juana Calvo Jimenez, Juana Fernandez Escalera, Juana Conjo Diaz y Juana Peres Placer.

Adm. = Inclusiones en el padrón = Con cuenta de un oficio que con fecha catorce del actual, dirige a esta Alcaldía el Secretario de la Junta Municipal de Sanidad D. Manuel Bogat Arnan, se acuerda consignar que lo que interesa respecto al padrón de beneficencia, se ha resuelto ya por haberlo pedido en la sesión anterior el Sr. Doctor Sr. Coronado.

Facturas = Pagos = Por la Instrucción de fondos se presenta una relación de facturas, siendo aprobadas por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Vicente Patrián por siete kilos y cuatrocientos gramos de jamón, una lata de cinco kilos de atún y diez latas de anchovy para el festivo del día siguiente del actual, organizado por la Gestoría para los empleados del Ayuntamiento, ciento sesenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos.

A Gabriel Rodríguez Rojas por cuatro y medio de arena para los pisos de cemento del Hospital de las Hermanas de la Cruz, cuarenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A José Moreno Requero por tres marcos cristal antiguo, a cincuenta pesetas cada uno, y seis cristal para otro de este Ayuntamiento, ciento cincuenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos.

A Juan Lara Cortés, por arrendamiento de un campo para cuarenta de basural del cuartel de la Guardia Civil, y un jornal del mismo, ciento treinta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por las cuotas correspondientes al mes actual y conferencias del mes de junio último, ciento ochenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A Manuel Fernández Álvarez por efectos de carpintería para el hangar de la Coronada, ciento dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Joaquín Ortiz Moreno por viaje a Badajoz como Comisionado de esta Corporación acompañando a seis resacas para revisiones, gastos menores y estancia, ciento cincuenta pesetas.

A José Quirós y Fernando Párron, guardias municipales, por gastos de viaje a Aljubarrota, conduciendo al detenido Juan Barrero, esclavida comida y gastos menores, diecinueve pesetas con noventa y ocho céntimos.

Al Abastecedor municipal por gastos de transferencia bancaria, tres pesetas.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en operaciones realizadas por su conducto, sesenta y cinco céntimos.

A Juan Barrero por cuatro socorros como debidos en este depósito municipal seis pesetas.

A Felipe Olivera por gastos sufridos en la construcción de un sacquer desde el Hospital de las Hermanas de la Cruz al Cementerio, veinte pesetas.



Por jornales invertidos en pintar las habitaciones de la portería de esta Casa Consistorial en los días diez y once del actual, hecilla pesetas.

Por lo invertido en obras de reparación en el piso de la capilla de las Hermanas de la Cruz, en los días once al quince del actual, ciento siete pesetas y cincuenta céntimos.

Personal = Gratificación por el concepto de horas extraordinarias por los trabajos de formación del padrón de cédulas personales del año actual =

Por la Juntación de fondos se informa de que en la próxima sesión presentará la liquidación de las horas extraordinarias que han trabajado los funcionarios municipales en la formación del padrón de cédulas personales del año actual.

Queda autorizada la Corporación municipal de lo expuesto.

Idem = Cargo de Oficial de la Intervención de Fondos de este

Municipal = Se da lectura de un escrito de fecha once del actual, recibido el día catere, procedente de la Comisión Inspector Provincial de Matadero de la Huma, registrado con el número de salida mil treinta y cuatro, constando a oficio de esta Alcaldía número selccionto diecinueve y cinco, fecha cinco de los corrientes, en el que se le transcriba otro procedente del Servicio Nacional de Emigración y Reincorporación de los combatientes al trabajo y en su consecuencia, y teniendo en cuenta todo lo legislado, infiere en el sentido siguiente =

1.º Que todo lo destino cubiertos con posterioridad a la fecha del glorioso Movimiento, se consideren como vacante, perteneciendo siempre en primer lugar al Cuerpo del Benemérito Matadero de Huma por la Patria. 2.º = Que el nombramiento hecho por esta Comisión y aprobado por J. E. el General Jefe de la Dirección, fue hecho por figurar en el curso reunido por esa Corporación como vacante, no habiendo sufrido error al especificar dicha plaza a esta Comisión, toda vez que el concepto de vacante se desprende de la fecha de toma de posesión de su titular y esta es posterior al 18 de Julio de 1936. 3.º = Que de prosperar el absurdo criterio sostenido y que solo pasamos a referir en hipótesis, habrá en la actualidad al reincorporarse con tanto, reincorporados a una plaza como quintos envejecidos, toda vez



que al marchar un meso al servicio y dejar una plaza por
nada general siempre la culpa otro lo es meritado y así
hasta el momento del licenciamiento definitivo; plantándose
el insoluble problema de quien de ellos será el que se veni-
corbore ya que todos son combatientes y han servido en la
plaza de destino que se disputan. Por lo cual esta Comisión
entiende y sostiene que se respete al Caballero Mutilado Don
Yoaquín Ortiz Blanco en el destino para que fue nombra-
do y que si se habla de "desinterés, elevado espíritu y defen-
sa de la Patria", para los combatientes conviene no olvidar y
tener bien presente que el Caballero Mutilado primero fue
combatiente y actuó en la frente, y no en las oficinas o en
servicios auxiliares del Ejército, fuese donde fuese las gloriosas
mutilaciones que los hacen ser los primeros de los primeros!

Por la presidencia se manifiesta que a las pocas ho-
ras de tener entrada en estas oficinas el citado escrito se
recibió el siguiente telegrama: "Delegado Trabajo a Alcalde=
Ordene inmediata reposición cargo oficial Intervención Jun-
ta municipal combatiente Diego García Cortés abriendo sul-
do desde fecha 30 Junio último. Deme cuenta. atencan re-
sponsabilidad que pueda incurrir por negligencia cumpli-
miento esta orden Arriba España". Dicho telegrama estaba
depositado el día trece a las veinte y tuvo entrada en estas
oficinas en la mañana del día catorce.

Al ser una orden telegráfica absolutamente opuesta al escrito
de la Comisión Inspectorá provincial de heridos de guerra,
se puso al habla por teléfono con la Delegación del Trabajo, y
el Sr. Inspector por teléfono en Madrid al Sr. Delegado le
comunicó el contenido del escrito, indicándole al Sr. Inspector
que suspendiera la orden de reposición, y le dio su consentimiento
por escrito del asunto. Esto fue inmediatamente cumplido re-
mitiéndole el mismo día catorce una copia del informe emi-
tido por la Comisión Inspectorá Provincial de Heridos de Guerra.
A este organismo se le trasladó por telegrama, en el mismo día, el
telegrama recibido de la Delegación del Trabajo.





Estando en espera de la alcaldía de la institución que adoptaron los Organismos provinciales, se recibió el día diez y seis en telegrama del Delegado Provincial del Trabajo, de fecha de día quince a las veintuna, con el texto siguiente: "Segunda vez ordeno urgente reposición cargo oficial Intervención fondos Municipales excomulgante Diego Garcia Cortes abovandose sueldo desde fecha de junio último; alegarse responsabilidades suede incurrir por resistencia cumplimiento esta Orden. Arriba España."

Al recibir esta apresurada orden con la advertencia de responsabilidades, aunque la alcaldía salvara los suyas si se sea obligada a cumplirla, le pareció oportuno el dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y así lo hizo por teléfono. Dicha autoridad, aunque era asunto que no le competía, informada de las circunstancias que concurrían en el caso, aconsejó que se comunicara a la Delegación del Trabajo la dificultad que tenía la alcaldía para complementar sus ordenes.

Y inmediatamente se cursó a la Delegación Provincial del Trabajo el siguiente telegrama: "Recibido telegrama V. P. ordenando segunda vez reposición cargo oficial Intervención fondos municipales excomulgante Diego Garcia Cortes, respetuosamente comunico a V. P. que esta alcaldía no se opone a cumplir ordenes pero se le prohíbe el hecho de ocupar el cargo en calidad de Intendente de Guerra que al efecto fue nombrado por la Comisión Inspector Provincial de Intendados. Ademas Diego Garcia Cortes sería el cargo con carácter interino y llevaba tiempo de un año al ser nombrado. Corriente detalles."

Tambien se da lectura de la copia del oficio que figura en el libro de registro correspondiente.

Por la presidencia se manifiesta que la alcaldía está en espera de lo que resuelvan los referidos organismos.

El Gestor Sr. Corcuado dice que una vez enterado de la actuación de la alcaldía queda contestado a su pregunta y el conforme con el trámite seguido.

Por unanimidad se aprueba la actuación de la alcaldía en referido asunto.



1ª dem. Cobranza del Plato unico. = Por la presidencia se manifiesta que con el fin de introducir economías y procurar la mayor cobranza posible en el Plato unico, debe organizarse el servicio dando un plazo prudencial para que vayan a pagar al Ayuntamiento, y pasado el plazo pueda cobrarse definitivamente un agente con el apremio correspondiente.

Se aprueba la propuesta de la presidencia y que se haga público por medio de bandos cuando se implante el nuevo procedimiento de cobranza.

2ª dem. Notificación de acuerdo. = Queda autorizada la Corporación Municipal de que en fecha de hoy ha sido notificado Benito Morales García del acuerdo sobre suministro de pesa dor y cose del utilizado.

3ª dem. Notificación de nombramiento de un Caballero Dismutilado para el cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento. = Se da cuenta de un oficio procedente de la Comisión Inspectorá Provincial de Dismutilados de Guisano en el que notifican que en sesión celebrada el día catorce de los corrientes fue nombrado para guardia municipal de este Ayuntamiento el Caballero Dismutilado D. Santiago Rodríguez Márquez.

Queda autorizada la Corporación y acuerda se de posesión del cargo al caballero Dismutilado y que el guardia municipal cumpla sus deberes.

4ª dem. Terminación del permiso de un auxiliar de Secretaria =

Por la presidencia se da cuenta de que el día dieciséis de los corrientes dió por terminado el permiso que se había concedido al Auxiliar de Secretaria D. José María Sánchez Martínez por no haber podido ingresar en ningún centro de enseñanza para continuar sus estudios, habiéndose reintegrado al cargo desde esa fecha.

Queda autorizada la Corporación de lo expuesto.

5ª dem. Suministro de uniformes para los funcionarios municipales. = Por la presidencia se expone que hechos gestiones para el suministro de uniformes de verano para los empleados uniformados de este Ayuntamiento, se ha presentado una proposición por





La Tasteria Casa Raposo de reciente apertura en esta localidad. Dicha proposición de un presupuesto de cincuenta y cinco pesetas pantalón y guenera, sin gorra ni botines; de muestra muestra del género que ha de utilizarse para los uniformes. Se compromete a entregar diez trajes por semana; pero al tener que adquirir el género, propone que lo adquiera la alcaldía o que se le anticipa el cincuenta por ciento de su importe y el otro cincuenta por ciento al entregar los uniformes.

Después de convenientemente deliberado y estimando que el presupuesto muy aceptable, se acuerda que el señor curar que el género por cuenta de esta Corporación y que confeccionen los uniformes.

Instancias = Solicitudes = Vista la solicitud de Demofilo Verjano para la apertura de un bar en la calle Calvario, y visto el informe del Inspector Municipal de Sanidad D. José Bermejo Durán, se acuerda autorizar la apertura bajo las condiciones del informe, a cuyo efecto se le dará traslado al interesado.

Idem = Solicitud de pago de haberes = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Ángel Montemayoral en el que reclama la cantidad de quinientos noventa y cinco pesetas y sesenta céntimos que se le adeudan por liquidación de sus haberes como vigilante de la Administración de Arbitrios.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Intervención de Fianza para después resolver.

Idem = Solicitud de arriendo de un local del excomento = Visto el informe emitido por el Administrador de Arbitrios sobre solicitud del excomentado Juan Ortiz Arcuso para ocupar el local del excomento que tenía arrendado al ser inutilizado, se acuerda por unanimidad el cederle el referido local en las mismas condiciones que lo disfrutaba.

Idem = Solicitud de ocupación de vía pública = Se da lectura de un escrito que presenta el Industrial de esta plaza José Barriago Miguel en solicitud de que se le autorice el colocar tableros en la vía pública para la explotación de la hotelería que tiene establecida en la Plaza de Cabos Salado.



Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que pueda resolver la solicitud en la forma que sea mas conveniente.

Hacienda municipal = Proyecto de Presupuesto ordinario de

1940. = Por mi el Secretario se informa de que a causa del mucho trabajo en las dependencias municipales se ha demorado la formación del anteproyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio; precepto este que ha de cumplirse conjuntamente por el Interventor y el Secretario, segun el numero 1º de la Real orden de 7 de febrero de 1931. Para ello ha de anteceder la reunion por Intervencion a Secretaria, relacion de las obligaciones o gastos fijos a que se refiere el apartado primero del articulo 296 del Estatuto, para que por Secretaria se expida la correspondiente certificacion como base para formular el anteproyecto.

Ulnimado alguno de estos tramites se procurara por los citados funcionarios a formar el anteproyecto para entregarlo a la Comision Gestora a los efectos correspondientes.

Que la enterada la Corporacion y acuerda que se de cumplimiento a los tramites de precepto.

Correspondencia. = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica halida durante la ultima semana, entre la que se encuentra el telegrama dirigido al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion sobre el suceso de los honras celebradas en el aniversario del horrible asesinato del gran español D. José Calvo Sotelo, siendo aplaudida la actuacion de la corporacion. Tambien se impone de las instrucciones de la Delegacion provincial de abastecimientos para la adquisicion de comestibles y evitar las colas, debiendo utilizarse el recibo del Plato unico.

Por la presidencia se manifiesta que siendo necesario al Gestor Sr. Garcia Lozano, la ampliacion de licencia por encontrarse trabajando en su profesion fuera del termino municipal, lo propone a la Corporacion.

Por unanimidad se acuerda ampliar la licencia por tres meses.





Yo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

José S. Arjona

Manuel Arjona

Vicente Forero

Javier Sargos

Manuel S. Arjona

Fridro. Germán

Manuel S. Arjona

José Arjona

Julia Arjona

Diligencia. = e consigue para acreditar que no se celebró la ordinaria en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Gestores, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico.

Villafranca de los Barros a treinta y cinco de julio de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria

El Alcalde accidental

El Secretario.

José S. Arjona

Julia Arjona

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 2º de Agosto de 1939 Año de la Victoria.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Sanchez-Arjona y Sanchez-Arjona, por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. D. Manuel Martínez, los señores Gestores que al margen se consiguen

Pres que asisten

Presidente

D. José Sanchez-Arjona y S. Arjona

Gestores

D. Alfonso Mancera Alcalde

el Concejado Menor

Belasco Castro

D. Pedro Caso Martínez
 Manuel Felipe Mateo
 José Benigno Durán
 Xaver Vargas Martínez
 Vicente Caso Montero

en asistencia del Interventor interino D. Francisco
 Marques Ruiz y asistido de mi el infrascrito
 Secretario, quedando constituida la Corporación
 municipal al objeto de celebrar sesión ordina-
 ria en segunda citación.

Idem del Sr. Muñoz, se halla en caso de licencia el Ger-
 ton Sr. Garcia Sorano. El Sr. Cortis no asiste por imposibi-
 lidad accidental, y los Sres. Mañal y Fendudes se justifi-
 can la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria
 para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró
 la ordinaria el día treinta de julio último, por no asistir nú-
 mero suficiente de señores Gestores, y se acuerda que en esta fu-
 tura, se tomarán acuerdos con el número que asista, estando
 legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar
 sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior, siendo
 por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que
 tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondien-
 te, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día

Preguntas y respuestas = Por la presidencia se manifiesta que antes
 de ocuparse con otros asuntos ha de exponer a los Sres. Gestores
 que desiquen si la fecha en que ha de conmemorarse el aniver-
 sario de la liberación de este pueblo por el glorioso Ejército
 ha de ser el día siete o el nueve del actual ^{mes} y también se
 se acuerden los festejos que hallan de celebrarse.

Consecuentemente deliberado se acuerda por unanimidad
 que este pueblo no fue liberado hasta la entrada de las fuer-
 zas del Ejército en la mañana del día nueve de agosto de mil
 novecientos treinta y seis, debiendo conmemorarse el aniver-
 sario en referida fecha.

También se acuerda que previa autorización de la supe-
 rioridad para lo que sea necesario, se puede celebrar
 una vez en acción de gracias, concierto y danza por la ban-
 da de música, un partido de fútbol por el equipo del S. C. B.





Local y del dia 3^{ra} del Infanteria Granada numero 6 destinado en esta plaza. Con esta propuesta del Doctor Sr. Vargas se repartiran quinientos panes, la necesidad de la localidad. Se da facultad al Sr. alcalde para cuantas gestiones considere necesarias al mejor esplendor de la fiesta.

El Doctor Sr. Goro pregunta por las causas que motivan el retraso para empesar las obras de pavimentacion de la Avenida del Ejercito.

Por el Interventor de fondos se informa que aun no ha podido ultimarse la redaccion del contrato para enviarlo a Sevilla, pero que en breve se terminara y se enviara para la firma.

Los Sres Coronado y Cano hacen preguntas sobre las obras de la calle Martires y por la presidencia se les informa sobre los inconvenientes de empesarlas en esta época de recoleccion por ser calle muy utilizada para ir y regreso del Ejido.

El Sr. Goro ruega que se atiendan a realizar lo necesario para el arreglo de la fuente de la fuente del Rodero.

El Sr. Vargas dice que tiene arreglo pero que el no puede arreglarlo. A ruego de la presidencia el Sr. Vargas se ofrece para el arreglo de la fuente.

El Doctor Sr. Felipe ruega que se oficie a la Diputacion provincial para que autorice la expedicion de cedulas personales en periodo voluntario a los excombatientes.

Por la presidencia se manifiesta que sera atendido el ruego del Sr. Felipe.

El Doctor Sr. Coronado pregunta sobre procedimientos para adquirir arroz y arucas, y sobre el abastecimiento y existencias en la localidad.

Se informa por el Sr. alcalde, el cual hace referencia a la intervencion de nuevos sacos de arucas como consecuencia de un servicio, y al ofrecimiento del industrial D. José Pedro Velasco para el caso de empesar prima receta de los médicos que lo asistan.

El Sr. Vargas manifiesta que en sus gestiones para adquirir un camión con el fin de habilitar el servicio de riego y el de socorro de inundados, ha encontrado un camión usado por el Sr. Juan Luis, que considera costoso.

Se acuerda que continúen en sus gestiones.

Obras públicas = Política urbana = Licencias de construcciones = Vistos

Los informes emitidos por el Sr. Jefe Delegado local de la Vivienda referentes a licencias de construcciones solicitadas por los vecinos D. Manuel Adame de la Osa, D. Sagun Páez Barillo y D. Francisco Salamanca Puylla, se acuerda por unanimidad el conceder las correspondientes autorizaciones para construir con arreglo a los respectivos planes.

U. Dem. = U. Dem. = Licencias de construcciones = Se da lectura de un oficio del Sr. Jefe Delegado local de la Vivienda en el que hace referencia a autorizaciones concedidas a D. Balduino Vicente Bousales y D. Francisco Salamanca Puylla para obras de nueva construcción en sus viviendas sin tener en cuenta lo dispuesto.

Se acuerda conseguir que las autorizaciones a que se refiere solamente se limiten a los efectos del pago de arbitrios municipales en impuestos que pagaron de la Administración de arbitrios y siempre previa los requisitos de precepto.

U. Dem. = U. Dem. = Pago a cuenta de obra ejecutada = Se da lectura del informe emitido por el Maestro alarife Justo Barbal Serua sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco Macías Arceal en la calle Barouada, siendo favorable al pago de mil pesetas, a cuenta de referida obra.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda pagar mil pesetas al contratista Francisco Macías Arceal a cuenta de la obra ejecutada.

Beneficencia = Lactancia = Visto los informes del Médico local municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Victoria Cañal García, Ana María Jimenez, Visitación Cayalora Raimo, Juana Barillo de Arce, Ana Paulina Saavedra y Remedios García Romero.

M. dem. = Tratamiento especial = Se da cuenta por la presidencia de que según certificación del médico D. Torcuato Tena Barrio habrá que ponerle un tratamiento especial con urgencia al enfermo Faustino Tena Barrios, de calores aún que padece parálisis del brazo izquierdo, a consecuencia de la herida de un arma, habiendo ordenado que se practique el tratamiento por el mismo facultativo.

También se da cuenta de que el día veintinueve de Julio último se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo José Tena Barrios en virtud de certificación expedida por el médico D. José Benigno Durán, acordándosele un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

M. dem. = Expedientes de baños = Vistos los certificados expedidos por los médicos D. José Benigno Durán y D. Torcuato Tena Barrio que justifican la aplicación a los enfermos que comprenden de baños medicinales, se acuerda instruir expediente al enfermo Faustino Tena Barrios (Manuel) para los Baños del Raposo, y a don Juan Benigno Burquillo para los de Alange, haciendo entrega de los respectivos expedientes a los enfermos, a los efectos de la gratuidad.

Facturas = Pagos = Por la intervención de laudo se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A. Fernando Nieto Guerra por gastos suplidos en viaje al mandado en la conducción de un detenido, siete pesetas y cuarenta centimos.

A. Joaquín Antis Macano por suplido en viaje a Badajoz, como Comisionado de este Ayuntamiento para la presentación de cinco reclutas, ciento treinta y una pesetas y cuarenta centimos.

A. José Juanes Rojas por comisiones de compra de cebada suministrada al Ejército, setenta y seis pesetas con noventa y tres centimos.

A. Manuel Balboa Durán por efectos de carpintería para la Comandancia Militar, ciento veinte pesetas.



A la Ilustre Excmo. de Badajoz por material de oficina
sesenta céntimos.

A Antonio Calero Vera por un servicio de coche a Alameda-
jo en la conducción de un detenido, veinte pesetas.

A Benjamín Rodríguez Díez por tres cajas de botellas de man-
zanilla suministradas al Ayuntamiento, docecientas cuarenta pesetas.

A la Ilustre Excmo. de Badajoz por material de oficina,
sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Pasquero por suministro de productos alimenticios, cua-
renta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Pato por cables y portes de ferrocarril de dos
cajas de velas para este Ayuntamiento tres pesetas y quince
céntimos.

A Antonio Lavado Jimeno por un servicio de coche con el
jefe municipal, quince pesetas.

Por jornales invertidos durante la día veintiseis al veinti-
nove de Julio último en el arreglo de la tubería de la fuente
de la Plaza de tabaca, sesenta pesetas.

Por lo invertido en la día veinticuatro al veintinueve del mis-
mo mes en el hospital de la Hermana de la Cruz, ciento siete
pesetas y cincuenta céntimos. Por lo invertido en el mismo edi-
ficio en la día diecinueve al veintidos de referido mes, ciento
veintinueve pesetas.

A Antonio López y López por tres cuartos de metro de col
para el Cementerio, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A José Guerrero Raimón por un conplado para el cuarto
segundo del excmo., dos pesetas.

A Juan Lara Cortés por jornales con un carro para el
transporte de tierra desde la Puñada al Cuartel de las Guardias
Civils, docecientas sesenta pesetas.

A Antonia Fernández Comó por servicio de limpieza en la
Comandancia militar durante el mes de Julio treinta pesetas.

A Depositario municipal por gastos sueltos de sellos de correo
y timbres muertos, dos pesetas.

A Laureano Guerrero por cuatro recorros como detenido en





este Depósito municipal seis pesetas. A José Vera Rubio por
 ciento y un sueldo en igual concepto, cuarenta y seis pesetas y
 cincuenta céntimos. Al fletado José Ortega Fuentes cuarenta
 y seis pesetas y cincuenta céntimos por el mismo tiempo y
 concepto del anterior a la detuida Inmaculada García por catone
 sueldos, veintinueve pesetas.

Al Depositario municipal por sueldo en operación por conduc-
 to del Banco Español de Crédito, una peseta y ochenta céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en ope-
 ración realizada por su conducto, setenta y cinco céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por traslado
 del Teléfono de la Comandancia militar, veintidos pesetas.

A la Cofradía Parroquial de esta localidad por cincuenta
 blaudos para la funeral del insignie español D. José Calvo
 Pato, cincuenta y seis pesetas.

Al Sr. cura (Parroco) por importe del funeral de primera
 en sufragio de D. José Calvo Pato, y un Sr. D. Juan el día diecio-
 cho del actual, veinte cuarenta pesetas.

Personal = Suspensión de empleo y sueldo de un funcionario interino.
 Por la presidencia se manifiesta que el día veintinueve de Julio
 último tuvo conocimiento de un hecho realizado por un funciona-
 rio interino de estas oficinas Centrales que desde el primer
 momento considero grave por su naturaleza; se trataba de fa-
 cilitar a los padres sesacuaris o impedidos y a las viudas
 pobres la solicitud que hubieran de presentar para conseguir
 que sus respectivos hijos volvieran a disfrutar la prerrogativa
 de primera clase que determina el artículo 365 del Regla-
 mento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, puesto en
 vigor por disposiciones de la Superioridad. El funcionario
 de estas oficinas, afecto al negocio que despañaba los citados
 asuntos, se ofrecia a facilitar la solicitud, indicando a los
 interesados que fueran a recogerla a su casa, y exigida por
 cada solicitud la cantidad de diez pesetas. La Alcaldía
 se informa de que no se trataba de un solo caso, sino que



habría varios y que se utilizaba el procedimiento indicado,
propio de esta agencia.

Inmediatamente compareció el Secretario al despacho
de la alcaldía, estando presente el Gestor y Teniente de Alcal-
de P. Mancera, y a la vista de una de las solicitudes
en cuestión, que tiene unas discusitas hechas escritas a maqui-
na, y brevemente que fue por la costumbre y por el hecho que
se llevaba por escrito de esa naturaleza, el Secretario ma-
nifestó que esa clase de escritos es frecuente facilitarlos a los
interesados gratuitamente en estas oficinas, aunque es obli-
gación de los interesados el formular los escritos, se sustrae
en la mayoría de las veces en estas oficinas el defecto de
no saber hacerlo. En el caso de cobrar algo por referir de tra-
bajo quedaria pagado con cincuenta centimos o una peseta,
sin que el tiempo conocimiento de que en estas oficinas se
exija cantidad alguna. Informado de que por el escrito
que tiene a la vista y por otros varios iguales, se habia
llevado por un funcionario de este Ayuntamiento la
cantidad de diez pesetas por cada uno, manifestó el Se-
cretario que cualquier funcionario municipal que vi-
giera y cobrara diez pesetas por un escrito de esa na-
turaleza para él incurre el concepto de ser inmovil.

Al secretario se le indicó entonces que el funcionario era
el auxiliar interno de Secretaria D. Antonio Pavón Martínez
quien mereció la estimación de la agravante de estar afecto
al negociado que tiene el despacho de los asuntos del Recu-
plaz y reclutamiento del Ejército, afirmando el Secretario
que no ha tenido conocimiento del hecho hasta este momen-
to, pues de lo contrario lo hubiera evitado.

Inmediatamente ordenó que compareciera el funcionario
D. Antonio Pavón Martínez, y expuesto que le fue el asunto
indicó que efectivamente habia hecho veinte solicitudes lle-
vando por cada una diez pesetas, pero que las habia hecho
en su casa, cobrando éste que rectificó a propuestos de la al-
caldía, diciendo las habia hecho en las oficinas.





Y informado tambien por el Sr. Mancera, de que otros individuos le habian manifestado el procedimiento usado con este por el Sr. Pavón; y considerando atreusculo inusual la actuación del funcionario interino citado, mucho mas si se tiene en cuenta las condiciones de las personas y el objeto de las solicitudes como tambien ejercer el cargo de alcalde accidental, determinó ordenar la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario hasta dar cuenta a la Gestora en la primera sesión que celebrara.

Se da cuenta del oficio en que se notificó a D. Antonio Pavón Martínez la suspensión de empleo y sueldo ordenada por el Sr. alcalde accidental.

El Gestor Sr. Berouado indica que si el trabajo se ha hecho en su casa quizás no se podria evitar.

El Gestor Sr. Felipe respuesta la conducta del Sr. Pavón. El Sr. Mancera dice que las solicitudes vistas por él se han hecho en maquina de escribir que no ha salido de las oficinas y hasta considera que se ha utilizado papel del ayuntamiento, por darse el caso de que en la localidad se carece de esa clase de papel. Si él le indicasen el procedimiento utilizado los interesados Miguel Morales Sánchez, Ana Morales y Diego Durán Rodríguez, pretendiendo que aun haciendo el trabajo en su casa tratándose de un funcionario municipal y siendo para beneficiar a familiares de excombatientes, y siendo él tambien excombatiente, resulta inusual y no debe de consentirse la Comisión Gestora.

Por mí el secretario se informa ratificando lo expuesto cuando fue llamado por el Sr. alcalde.

Ato seguido se da lectura de un escrito que presenta D. Antonio Pavón Martínez, en el que transcribe el oficio recibido en el que se le notifica la suspensión de empleo y sueldo, contra la que entabla el recurso de reposición, para en su día entablar el que proceda ante el Tribunal Provincial de Sanciones.

Por el Gestor Sr. Beltrán se manifiesta que como individuos que no han venido a tramitar la solicitud porque carecían



de medios para pagar las diez horas que les exigian.

Convenientemente deliberado se aprueba por unanimidad lo actuado por la alcaldia y teniendo en cuenta que se trata de un funcionario interino y que su situacion no se halla garantizada por la ley general de estabilidad, ni tampoco por haber sido nombrado mediante concurso, pero atendiendo a su calidad de excombatiente y por si pudiera tener el caso otras derivaciones, se acuerda en su desistimiento el recurso de reposicion presentado por el Sr. Pavin Martinez ante el Sr. Alcalde, el ampliar el expediente para elevar la susension a destitucion, a cuyo efecto se nombra Gestor Constructor a D. Jose Benigno Duran.

2.ª dem. - Prestacion de servicios Por la presidencia se da cuenta del buen servicio prestado por los vigilantes de la Administracion de Arbitrios, Caballeros Mutilados D. Silverio Rodriguez de la Cruz y D. Eduardo Perez Guillen, interiniendo varios sacos de aseno, habiendo pasado el asunto al Sr. Delegado provincial de abastecimientos y Transportes, considerando que tambien se haga constar en esta la satisfaccion de la Gestor por referido servicio.

El Sr. Coronado propone que para estimulo de los funcionarios se les debe gradificar por el servicio.

Se acuerda gradificar a cada uno con veinticinco pesetas.

3.ª dem. - Uniformes = Se da cuenta de que el Tante Sr. Raposo ha presentado una carta en la que le comunican que no le pueden servir el genero para los uniformes de verano por no tener existencias.

Tambien se da cuenta de una carta de D. Mariano de Loro comerciante de Tafia, en el que ofrece genero para los uniformes de verano, enviando una muestra y dando el precio de cinco pesetas el metro. Dice que el genero espere recibirlo y lo comunica para reservar el pedido que se le haga.

Considerando el genero de buena clase y el precio aceptable, se acuerda pedir el necesario para treinta y tres uniformes, y otras tantas gorras.



con el fin de ganar tiempo tambien se acuerda el anunciar un concurso entre los sastres de la localidad para confeccionar la confeccion.

2^a dem. Presentacion de credencial por un Caballero Distinguido =

Se da cuenta de que el caballero Distinguido de Fuera D. Santiago Rodriguez Manufo presenta su credencial de nombramiento de guardia municipal de este Ayuntamiento manifestando que cesarà sus funciones el dia primero del proximo mes de Septiembre.

Queda enterada la Corporacion y acuerda que para esa fecha sea el guardia municipal interino el Sr. Modesto.

3^a dem. Renuncia de un vigilante de la Administracion de Arbitrios =

Se da lectura de un escrito en el cual comunica el vigilante interino de la administracion de arbitrios Antonio Visuete Maucera que ha decidido a dedicarse a su profesion de abacil y con este motivo renuncia el cargo que desempeña en este Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporacion municipal y acuerda admitir la renuncia que hace del cargo el funcionario interino Antonio Visuete Maucera.

4^a dem. Solicitud de anticipo reintegrable =

Se da lectura de un escrito que presenta el Auxiliar de Secretaria D. Antonio Garcia Marcos en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en catone meses, con motivo de gastos extraordinarios por contraer matrimonio su hijo.

Se acuerda conceder al funcionario D. Antonio Garcia Marcos el anticipo solicitado.

5^a dem. 2^a dem. = Tambien se da lectura de un escrito que presenta el funcionario municipal Diego Santiago Rodriguez en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber para gastos extraordinarios con motivo de haber sido designado ordenanza del Juzgado municipal en calidad de interino.

Se tiene en cuenta que el peticionario sirve el cargo de guardia de la fuente con caracter provisional, y que en el juzgado está como sustituto por enfermedad del titular, se acuerda por unanimidad desestimar la peticion.



2^a dem = Ejercicios del Caballero D. Lauriano

García y García = Por la presidencia se da cuenta del oficio que con fecha treinta y uno de Julio último, le ha pasado la Intervención de fondos sobre el resultado obtenido en los ejercicios practicados para investigar la suficiencia del Caballero D. Lauriano García y García nombrado auxiliar mesuero-grafo de la referida Intervención. Al oficio acompañaba los expedientes que para ganar tiempo han sido enviados a la Comisión Inspectora provincial de D. L. de Guerra como prueba de la falta de suficiencia del D. Lauriano García y García para el cargo que ha sido nombrado.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

2^a dem = Oficial de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento.

Se da lectura de un escrito que presenta el excomulgante D. Diego García Cortés, en el cual después de exponer su situación y el haber desempeñado interinamente el cargo de Oficial de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, solicitando se le reponga en el cargo como excomulgante, y casa de persistir en su orden se le expida certificado de copias de la documentación recibida para en su caso, si a ello se diere lugar, establecer el correspondiente recurso administrativo.

Por la presidencia se ordena la lectura del oficio número treinta y dos mil doscientos treinta y ocho, fecha veintinueve de Julio, procedente del Ministerio de Organización y Acción Sindical, Servicio Nacional de Emigración, recibido en el día de hoy, cuyo oficio es contestación al que se le dirigió por esta Alcaldía en fecha cinco de referido mes. Conviene que ha habido error en el Ayuntamiento al dar vacantes de cargos y en su consecuencia que debió reservarse la plaza al que la desempeñaba para cuando fuere desconvulsado. Dice la presidencia que al referirse el oficio al asunto del que también se recibió informe, completamente opuesto de la Comisión Inspectora provincial de D. L. de Guerra, se ha dado traslado del oficio de referencia a referido organismo provincial.



El Sr. Coronado manifiesta que él había presentado conformidad al trámite regulado en este asunto por entender que lo ordenado con relación a D. Diego Garcia Cortés no procedía del Ministerio, sino al saber que si procedía de dicho organismo, se abstiene en todo lo que se refiere al asunto.

Por la presidencia se indica que la orden de rebotición siempre ha venido del organismo provincial, y fue suspendido con asustamiento de quien la daba y aún está pendiente de contestación el proceder de esta alcaldía que prontamente fue comunicado a las superioridades que se disputan el derecho.

Con la abstención del Sr. Coronado se aprueba lo expuesto y se acuerda facilitar a D. Diego Garcia Cortés cuantas certificaciones estime necesarias para subsanar el recurso que considere procedente sobre lo tramitado por esta Corporación con motivo de su incorporación al cargo de oficial de Intervención al ser desvirtuado por estar ocupada por un Caballero mutilado como reconocimiento hecho por la Comisión Jefe provincial.

Adem. Solicitudes. = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Benito Morales Garcia en el que hace una extensa exposición de lo que considera meritos y solicita ser repuesto en el cargo de perador de la administración de Arbitrios o se le conceda otro cargo de los que interinamente desempeña lo que no puede alegar los meritos o necesidades que en el concurren.

Se acuerda por unanimidad que no ha sido destitución lo acordado por la Gestora, sino que por haber sido reemplazado para el cargo un Caballero mutilado, y perteneciente por ser el más indigente.

Cedulas personales. = Queda anulada la Corporación municipal que ha sido devuelto por la Diputación provincial debidamente aprobado, el padrón de cedulas personales del corriente año.

Se acuerda conseguir en esta la satisfacción de la Gestora por la confección del importante documento.



Tambien acuerda el gratificar al personal que ha trabajado horas extraordinarias en la formacion del referido padron en la forma siguiente:

A D. Fernando Infante Cortes veinte pesetas y cuarenta centimos con arreglo a las horas extraordinarias que ha trabajado.

A Juan Antonio Ortiz Vasquez por igual concepto, sesenta pesetas y doce centimos.

A Alvaro Garcia Robles como gratificacion sin sujecion a horas de trabajo, veinte pesetas.

Disposiciones oficiales = queda impuesta la Corporacion municipal de que en cumplimiento de la circular publicada en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al dia veintido de Julio ultimo, ha quedado constituida en el dia de hoy la Junta local "Pro centenario de la Virgen del Pilar".

Tambien se impone de la circular de 23 de Julio ultimo publicada en el Boletin oficial del Estado del dia veintinueve referente a la duracion de las informaciones sobre expedientes de depuracion de funcionarios, acordando dar cuenta de ello al Jefe Instructor D. Justino Bermejo Duran a los efectos consiguientes.

Licencias y establecimientos = se acuerda que bas a informes sanitarios y de seguridad la apertura de un bodega que solicita Maria Garcia Gaski.

Se da cuenta del informe sanitario sobre la bodega que solicita abrir Leopoldo Sanchez Flores y teniendo en cuenta que el local no reúne condiciones queda denegada.

Se acuerda quede pendiente de cumplimentar el informe sanitario sobre la apertura de un establecimiento de tejido a nombre de José Sr. Diaz Dominguez, segun el informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad del distrito.

Queda lectura de un escrito que presenta la vecina de Alameda Matricula Casco Lagar en el que solicita autorizacion para establecer una casa de comidas en el mismo edi-



ficio que la tuvo establecida la consueña por "La Rubina".
Por mi el Secretario se informa en sentido que el ejercicio de la prostitución como medio de vida está prohibido.

Se acuerda que para a informe del servicio Sanitario y también del de seguridad.

Resistencia = Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Jesús Vela Lemos en el que expone la situación precaria en que se encuentra para seguir sufragando los gastos de estudio que con aprovechamiento sigue cursando hasta el primer año de Medicina, solicitando se le conceda una beca para poder continuar en el próximo curso en la facultad de Sevilla.

Examinado el escrito y teniendo en cuenta la situación expuesta y que el estudiante en cuestión, según informes, reúne buenas condiciones de capacidad, se acuerda concederle una subvención suficiente para una modesta pensión durante el próximo curso, y siempre que el estudiante Jesús Vela Gallego continúe los estudios con aprovechamiento. También se tendrá en cuenta para subvención los gastos de matrícula y libros. Se adapta este procedimiento con motivo de que los becos solo se conceden a estudiantes juveniles.

Y dem. Solicitud de traspaso de nichos en el cementerio. Visto el escrito que presenta la vecina D. Dolores Chacón Morales en el que expone la unión de una bóveda familiar en la galería central número uno y de un nicho de la misma galería señalado con el número dos que son de su propiedad por herencia de D. Manuel del Solar Ortiz, para que pase a nombre de la superiora del Colegio de Caridad de esta ciudad, se acuerda autorizar el traspaso previo el pago de los derechos que correspondan.

Y dem. Solicitud de un cargo municipal. Se da lectura de un escrito que presenta el excombatiente Manuel Lemos Guerrero, que ha sido herido, en el que solicita la plaza de cobrador de este Ayuntamiento.

Teniendo las referidas plazas cubiertas con personal interino, y no existiendo vacantes, se acuerda quede pendiente



de estudio la petición del excohabitante Manuel de unms Guerrero.

2.ª dem. - Petición de un Meritorio de las oficinas. Se da lectura de un escrito que presenta el meritorio de quince años Manuel Rodríguez Ríos en el que solicita se le conceda una gratificación por los trabajos que presta en las oficinas, desde esta como meritorio desde el mes de abril último.

Preparado por la presidencia, yo el Secretario informo que es un chico que promete, pero lleva poco tiempo y tiene que aprender.

Se acuerda desestimar la petición del Meritorio Manuel Rodríguez Ríos.

3.ª dem. - Solicitud para abrir un establecimiento de bebidas. También se da cuenta de que el vecino José Durán Blanco, solicita el abrir un establecimiento de bebidas en la calle de Mendocinos Valdes por encontrarse enfermo.

Se acuerda que pase a informe Secretario y de seguridad para después resolver.

4.ª dem. - Solicitud de un cargo. También se da lectura de un escrito que presenta el vecino y excohabitante Manuel Rodríguez Vajano, en el que solicita un cargo municipal por no poder seguir trabajando en su profesión de tejero.

Teniendo en cuenta que existe la vacante de un vigilante de la Administración de arbitrios por renuncia de Rufino Baute que la solicita, se acuerda ocupar interinamente para dicho cargo al excohabitante Manuel Rodríguez Vajano.

Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio. queda impuesta la Corporación municipal de que por el interventor y el Secretario se está formulando el ante proyecto de gastos para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio con el fin de someterle al informe de la Comisión municipal de Hacienda.

Correspondencia. Por la presidencia se da cuenta de las inscripciones que han de llevar los placs dedicados a D. José Castro Saldaña y José Antonio J. Prudencia. Habiendo aprobado como también la que ha de contener el último parte de Guerra, se acuerda



da hacer gestiones para adquirirlas en establecimientos de Mérida, Alcaudratejo, Zafra, Jerez y Badajoz.

Tambien se da cuenta de que una maquina de escribir marca Muderwood, que hace bastante tiempo se encuentra en estas oficinas resulta ser de los Sres. Miró, que ya hicieron gestiones para recuperar la referida maquina en Villanueva de la Serena, donde creyeron que la habian llevado para servir en el Cuartel General del General Tolosa, y que por indicacion del Secretario se han informado de que la maquina de su propiedad es la que existe en estas oficinas.

Se acuerda que justificada la propiedad de la maquina de escribir por los señores Miró, le sea entregada.

Queda impuesta la Corporacion municipal de la demof comarbandencia hospital y telegrafica habida durante la ultima decena entre la que se encuentra una expresiva carta del Comandante Medico D. Justo Guzman, dirigida al Alcalde D. Justo Miró en la que agradece el obsequio que se le ha hecho en colaboracion con las Sras. doctores enfermeras y se ofrece para lo que redunde en beneficio de este pueblo en su nuevo cargo en el Hospital Militar del Generalissimo en Barcelona donde presta sus servicios.

Se acuerda conseguir en esta el merecido reconocimiento al Comandante Medico que tanto beneficio ha reportado en este pueblo.

Tambien por la presidencia se da cuenta de haberse cumplimentado la firma del contrato de estancia de enfermeros en el Hospital de la Inmaculada, habiendose recubierto a la Jefatura administrativa del Hospital Militar de Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo la una y diez minutos del dia dos de agosto de que yo el Secretario certifico.

Jose T. Orjedo

Señor de Toro



~~Alfonso Manera~~ Diego Belme
~~José Manuel~~ José Carras
 Sr. Felipe Juan Parga
 José Carras Julián Sánchez

Diligencia: Se conmuta para acreditar que la sesión ordinaria
 que se celebró en el día de ayer con un número suficiente
 de señores Gestores, convocándose para celebrar la supletoria
 el día de mañana, certifico

Villafranca de los Barros a doce de agosto de mil novecientos
 treinta y nueve, año de la Victoria.

El Alcalde accidental

El Secretario

José Carras

Julián Sánchez

Acta de la sesión supletoria
 celebrada por la Corporación
 municipal el día 12 de Agosto
 de 1939. Año de la Victoria.

Señores que asisten

Presidente

D. José Sánchez-Arjona y Cajón
Gestores.

D. Alfonso Manera Alcalde

Diego Belme Castro

Miguel Felipe Mateo

José Carras

José Carras

En la ciudad de Villafranca de los
 Barros a doce de agosto de mil novecien-
 tos treinta y nueve, año de la Victoria,
 siendo la hora veintinueve horas y treinta min-
 utos se reunieron en esta Sala Capitular,
 previa convocatoria y bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde accidental D. Jo-
 sé Sánchez-Arjona y Cajón por
 hallarse en uso de licencia el Sr. Secretario
 Sr. Muñoz Martín, los señores Gestores que
 al unirse se conmutaron con asistencia del
 Sr. Jefe de la Policía Sr. Francisco Márquez
 Rubio y asistido de un infante Pen-

D. Vicente Boro Montero, Varo, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Además del Sr. Muñoz, no asiste el Sr. García Lozano por hallarse en uso de licencia. El Gestor Sr. Cortés no asiste por imposibilidad accidental, y los Sres. Gracías, Coronado, Fernández y Cases no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria ^{el día del actual} por no asistir número suficiente de Sres. Gestores, y se advierte que en esta suplente se tomarán acuerdos con el número que asistiere, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasmitida al libro correspondiente, basando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas. El Gestor Sr. Vargas pregunta a la presidencia sobre los medios para terminar con el paro forzoso en la localidad, creyendo que es obligación del Ayuntamiento el evitar que aumente como está ocurriendo. Dice que consta en acta su protesta.

Por la presidencia se contesta al Sr. Vargas indicando que las funciones propias de organismo local (que han de resolver el asunto del paro y la colaboración que ha de prestar el Ayuntamiento. El paro ^{que figura} es ^{que figura} el que real. Como presidente de la Junta Agraria, tiene ordenado por medio de bandos los haberes necesarios en olivares y viñas, y los que no se hayan hecho para el finca del actual se instruirá a los propietarios o arrendatarios el oportuno expediente.

Se delibera sobre el asunto y se saca en consecuencia, según manifestación del Sr. Belpuer que procurando trabajo



al obrero mas necesitado se dara el caso de que faltarian
breros para realizar los faenas agrarias de actualidad.

Se acuerda el gestionar que se ocupen los obreros, teniendo
en cuenta la preferencia que interese sus necesidades.

El Gestor Sr. Boro dice que iba a hacer ruego relacionado
con la pregunta del Sr. Targos y que al suspensarse pronto
una importante obra municipal se puede colocar bastante personal.

Por la presidencia se indica que en la obra a que se re-
fiere el Sr. Boro que sera la de la avenida del Ejercito se cum-
plera el municipal con arreglo a lo acordado y en las condiciones
que se establezcan.

Obras publicas = Pavimentación de la Avenida del Ejercito =

Se da cuenta de haberse reunido a D. Rafael Sanchez Castillo,
de Sevilla, el contrato para ejecutar los obras de pavimenta-
ción de la Avenida del Ejercito, cuyo contrato comprende las
modificaciones del bampador que facilitaron, por acuerdo de
esta Corporación. Una vez que lo reunitan firmado se firma-
ra por el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento y po-
drán comenzar los obras.

Queda cubrada la Corporación y se acuerda activar todo lo
posible lo transtido para que hubiera en un dia de la crisis
que se padece.

M. dem = Policía urbana = Autorización para realizar obras =

Visto el informe emitido por el Sr. Fiscal delegado de la Alcaldia en solici-
tud para realizar obras presentado por el vecino D. Joaquin Puel-
lo Carrillo, se acuerda por unanimidad el autorizar los refe-
ridos obras con arreglo al plano presentado.

Tambien se impone la Corporación municipal de los info-
rme emitidos por el Maestro alarife Justo Corral Texera y
por el Inspector municipal de Sanidad D. Luis Branguez
Garcia sobre la acometida a construir desde la Parroquia al
alcantarillado de la calle. Se acuerda conceder la autorización
para realizar las obras.

M. dem = Pago a cuenta de obra ejecutada =

Se da lectura



de un informe emitido por el maestro alarife municipal Justo Borral Lina sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco Manuel Arnaiz en la calle Coronada, siendo favorable al pago de mil pesetas a cuenta.

Se acuerda aprobar el informe y que se pague al contratista la cantidad que figura en el mismo.

Benevolencia = Lactancia = Vista los informes del Médico toxicólogo municipal, se acuerda que continúen la sucría de lactancia a los respectivos hijos de barones arnaizales Romero, Milagro Bustos de Pando, Manuela Díaz Fernández, y Francisca Matamoros Diaz.

Facturas = Pagos = Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Diego Cortés por el suministro de sus papeles para este Ayuntamiento, seis pesetas y sesenta centimos.

A Petra Montes Fernández por sellos de correo y timbres móviles para las oficinas, cuatro pesetas con setenta y cinco centimos.

A la Dineroa Excmo. de Badajoz, por material de oficina, cien pesetas y ochenta centimos.

A José Rodríguez López por seis expedientes territorial para servicio de obras municipales, dieciocho pesetas.

A Enrique Valero Mitata por compostura y limpieza de dos relojes de este Ayuntamiento, treinta pesetas.

A Antonio Galero por un viaje de automovil con el Secretario a Almendralejo, veinte pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales durante el mes de Junio último, mil ochocientos veinte pesetas con setenta y ocho centimos.

A Manuel Marques Rodriguez, por cincuenta kilos de carne suministrada al Ayuntamiento ocho pesetas.

A Eudoro Galiano Rangel por viaje a Almendralejo con guardias municipales y un Gestor para asuntos judiciales



veinticinco pesetas.

A Luis Mancera Cruz por trabajo de herrera para este Ayuntamiento, sesenta y seis pesetas y veinte céntimos.

A Manuel Fernández Álvarez por cuarenta y nueve cabos de alambre para pica que se utilizan en obras municipales, setenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Portugal por veintinueve lamparas para el alumbrado en las oficinas, treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Juan Lara Cortés por jornales en el apisonamiento de piedra en la calle Calçada y con un carro para servicio de limpieza en la avenida del 17 de Julio, doscientas sesenta pesetas.

A Sr. Depositario municipal por sueldo en partes de ferrocarril de un paquete, setenta y cinco céntimos. Por jornales invertidos en la reparación de la tubería del excolectorio de la Plaza de España en los días treinta y cinco de Julio al cuatro del actual, setenta y cinco pesetas.

A la Compañía telefónica Nacional de España por uso de teléfono en el mes actual y con sueldo en el mes de Julio último, ciento setenta pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A Antonio Parra García por seis días invertidos en arreglo de los bancos del Paseo de la Plaza de España y arreglar los bancos de palo del reloj de la torre, cuarenta pesetas.

A Santiago Díaz Ramos por documentos legales para repartirlos a los necesitados el día nueve del actual, ciento veinte pesetas.

A Antonio Ruiz Martínez por un saco de cemento para obras municipales, siete pesetas y cincuenta céntimos.

A la Mañana Extremena de Badajoz, por material de oficina, veinticinco pesetas y cuarenta céntimos. A la misma por igual concepto, veintidós pesetas y diez céntimos.

A Marcela Pérez Romo por blanqueo y limpieza de un babilón del cuartel de la Guardia Civil, veinte pesetas y cincuenta céntimos.

A Nieto de Pedro Manos por ochenta sacos de escoba para calefactores.





ción en las oficinas y otras dependencias municipales quinientos treinta y dos pesetas. Por el mismo concepto para la Comandancia Militar, diez reales, sesenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

Tambien se acuerda dar las ordenes para suministrar el suministro de luz por cuenta del Ayuntamiento a la Estación de ferrocarril y a la casa que habita la viuda del Sargento Barrera. El mismo acuerdo se adopta para el telefono que se sirve en la Estación de ferrocarril.

Personal = Uniformes para los empleados = Cumpliendo lo acordado se anunció el concurso para adjudicar la confección de uniformes de verano a los empleados de este Ayuntamiento que los usen. La presentación de propuestas terminó el día seis del actual, habiéndose presentado dos sobres que se han sellado con los números uno y dos.

Se procede a la apertura del sobre número uno que contiene una propuesta del Sastre Sr. Raposo de confeccionar americana y pantalón sin los botones en ferros por veinticinco pesetas y Medusa con ferros treinta y cinco pesetas.

Se compromete a hacer los trajes en el plazo de veinte días, teniendo necesidad de cobrar el importe tan pronto entregara los trajes al Ayuntamiento.

Se procede a la apertura del sobre número dos que corresponde al Sastre D. Luis Tijero, el cual manifiesta que concierne de personal para la confección de propuesta propuesta.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad adjudicar la confección de los uniformes de verano al Sastre Sr. Raposo por el precio de treinta y cinco pesetas cada uno, incluyendo el ferros, y que se comuniquen la adjudicación a los efectos de ganar todo el tiempo posible en la confección.

Y dem = Y dem = Tambien se da cuenta de que D. Mariano de Goro Friañder, de Tapa, ha comunicado que ya tiene separado y a nuestra disposición los diecinueve quintos metros de tela azul que se le pidió para la confección.

Se acuerda recoger la referida tela y gestionar la confección de los gorros en Badajoz.



Y dem. Posesión del cargo de Oficial de Intervención de
fondos al excombatiente D. Diego Garcia Cortes. De
Orden de la presidencia de lectura del oficio número mil tres-
ta y siete procedente de la Comisión provincial de Reincor-
poración de los combatientes al trabajo, fecha treinta y uno
de Julio, recibido el día cuatro del actual, en el que se
ordena que el plazo improrrogable de veinticuatro horas
a contar del momento en que fuere recibido el citado oficio
en este Ayuntamiento, se procediera a reintegrar a su pue-
sto de Oficial de Intervención de fondos municipales al excom-
batiente D. Diego Garcia Cortes, sin excusa ni pretexto algu-
no, abonándole el sueldo a partir de la fecha de treinta de
Julio último, comunicándose con las responsabilidades que
puedan derivarse por la resistencia a cumplir lo que se ordena.

Al mismo tiempo ordenan que se proceda a colocar al Ca-
ballero Mutilado D. Joaquín Cortés Blanco en su puesto
suigante de los que existan en este Ayuntamiento.

Quedan hechas advertencias para que no se repitan inci-
dentes de esta índole y que se de cuenta con toda urgencia
del cumplimiento de la orden.

Por la presidencia se manifiesta que como esta Alcaldía no
ha puesto nunca resistencia a cumplir ordenes de la Superiori-
dad y en el caso presente se ha limitado a transmitir los ordenes
recibidos de los Organismos provinciales que se disputen el dere-
cho a ocupar la plaza de Oficial de Intervención de fondos, dan-
dose el caso de que cuéntan como sostiene que ha habido error
por parte de este Ayuntamiento, otro a fin de que no ha habido
tal error como lo demuestra la fecha del nombramiento del Sr. Gar-
cia Cortes, determinó dar cumplimiento a la apremiante orden del
Sr. Presidente de la Comisión provincial de Reincorporación de
los Combatientes al trabajo, y así lo hizo el día cinco de los co-
rrientes, dentro del plazo fijado. Pero dándose el caso de que re-
ferido cargo lo desempeñaba el Caballero Mutilado D. Joaquín
Cortés Blanco desde el veintinueve de Mayo último por nom-
bramiento de la Comisión Inspectorá provincial de Mutilados.





de Guerra, cuyo organismo hasta la fecha, mantiene su derecho, se consiguió respetuosamente el salvar la responsabilidad en la posesión de referencia, cuyo también en la situación que correspondiera al Caballero Mutilado D. Joaquín Ortíz Blanco.

También se expone por la providencia que al Caballero Mutilado Sr. Ortíz Blanco se dio traslado de la posesión del Sr. García Cortés para su conocimiento y efectos.

Igualmente se expone por la providencia que en virtud de una publicación aparecida en el periódico "Hoy" del día dos del actual, haciendo algunas aclaraciones sobre el caso, telegrafió inmediatamente al Sr. Presidente de la Comisión Inspectorá de Mutilados de Guerra, de cuya copia se da lectura, poniéndolo en su conocimiento por si se refería al caso del Mutilado Sr. Ortíz Blanco y del excombatiente Sr. García Cortés. También se da lectura de la copia del oficio que se dirigió el día tres del actual al mismo organismo y con igual concepto.

El día cuatro recibió un telegrama del Sr. Presidente de la Comisión provincial de Mutilados de Guerra en el que comunican que: "Consulta formulada pendiente contestación General. Se comunicarán soluciones."

Por lo expuesto se ve que aún no tienen resuelto en las fechas correspondientes la solución del asunto, por lo que la Alcaldía considera que está altamente justificada la respetuosa salvaguarda de responsabilidades y al dar conocimiento inmediato de actuación y esperando que la ordenen la situación del Caballero Mutilado por ser de su competencia el haberse de tomar determinación que no esté ordenada por la Comisión Inspectorá provincial de Mutilados de Guerra.

Esta, autorada la Corporación municipal de lo expuesto y aprobada por unanimidad la actuación de la Alcaldía.

Dem. Caragos = También se imbome de que Manuel Rodríguez Viqueo contratado interinamente dirigente de la administración de arbitrios, tomó posesión del cargo y empezó a actuar el día cinco del actual.

Caullien se informa de que el Caballero Invalido D. Juan Branca Rodríguez presentó credencial acreditativa de haber sido reconocido por la Comisión Gubernativa provincial de Invalidad de Guerra, guarda de copia de este documento, manifestando que cesó en sus funciones el día dieciséis del actual.

Se acuerda que al tomar posesión con el funcionario interino mas moderno de igual categoria.

^Udem = Solicitud de reincorporación del Inspector municipal Veterinario D. Francisco Franco Farfánillo. Se da lectura de un escrito que presenta el Inspector municipal Veterinario D. Francisco Franco Farfánillo en el que expone lo prevenido en el artículo 9 de la Ley de Faltas del año actual y en la Orden de la Vicepresidencia de 8 de Junio último sobre la situación de los funcionarios en estado de separación y en el de instrucción de expediente para imponer sanciones; determinando que en el primer caso tienen derecho a cobrar el haber íntegro y en el segundo el cincuenta por ciento de sus haberes.

En su virtud solicita la inmediata reincorporación a sus funciones y el pago de sus haberes desde el mes de Marzo último, fecha en que fue liberado.

Según antecedentes en sesión supletoria celebrada el día cuatro de Mayo último, se conoció sobre un telegrama de la Presidencia Veterinaria de Guadalajara en el que comunicaban que el Veterinario D. Francisco Franco Farfánillo a quien correspondió el Movimiento en la zona roja, se reincorporaría a su destino en esta tan pronto hiciera entrega de aquel organismo. La Corporación se dió por enterada y estubo que dicho funcionario había de pasar por el trámite de expediente de separación al igual que lo demas funcionarios.

Se delibera sobre la solicitud presentada y por un el Secretario con la autorización de la Presidencia se informa que la Orden de la Vicepresidencia de 8 de Junio último, declara expresamente que los funcionarios civiles sometidos a expediente de





caución cobrarán el cincuenta por ciento de sus haberes desde el momento en que se acuerde la instrucción de referido expediente, y hasta ese momento, y desde su presentación, percibirán el total de su haber. El Sr. Jefe Interventor es conforme con lo informado.

Considerando que lo informado debe ser aplicable a los funcionarios municipales que se encuentran en el mismo caso, se acuerda por unanimidad recaer al Jefe Municipal Político Sr. Francisco Franco Jaramello el derecho a cobrar el total de su haber desde su presentación hasta que se modifique su situación en el caso de que se propusiera la instrucción de expediente para su depuración por encontrarse solamente sueldado al de depuración. También se acuerda que de su haberlo hecho, debe reincorporarse inmediatamente a los servicios de su cargo.

U.º Dem. Solicitud de permiso por enfermedad. = Se da lectura de un escrito que presenta el temporero de este oficio municipal Sr. Joaquín Díez Salgado en el que solicita un mes de permiso para atender a su familia por enfermedad.

Se acuerda por unanimidad el permiso solicitado.

Reemolaza = Actitud para obtener promociones de 1.ª Clase. = Con el fin de celebrarse esta Comisión Gestora a los efectos de las actuaciones para obtener promociones de primera clase, debe reunirse a la mayor brevedad por tener que comparecer el día veinte ante la Junta de Clasificación y Revisión de Puestos. Se acuerda reunirse el día diecisiete del actual, convocándose para los días de la mañana y en segunda convocatoria para los días hora y treinta minutos.

Se propone para testigos a los señores Joaquín Díez Salgado y Joaquín Ortiz Blanco. También se procurará convocar a los Sres. Médicos que hayan de actuar en los reconocimientos.

Disposiciones oficiales = Prestación personal. = Queda impuesta la Corporación Municipal de la Orden de 4 de Julio último publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del

Estado del día veintinueve del mismo mes, aprobando el Reglamento de la Prestación personal a favor del Estado.

Por fin el Secretario se informa que el día nueve del actual, cumpliendo ordenes del Sr. Gobernador Civil de la provincia, me presentó en la Diputación provincial el objeto de recibir instrucciones del Sr. Comisario-Intendente provincial para la Prestación personal Recogí los boletines de inscripción que tenían separados para este pueblo que por su población le corresponde el reparto y relevo a domicilio, debiendo realizar este servicio para el día treinta del actual, necesitando para ello disponer o habilitar personal adecuado.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento al servicio ordenado habilitando los medios necesarios.

También se impone de la Circular fecha cuatro del actual, del Servicio Nacional de Administración Local sobre acuerdos municipales sujetos a "referendum" y a otras autoridades, cuya disposición se publica en el Boletín Oficial del Estado del día seis.

Se acuerda tener en cuenta la referida disposición para aplicarla en su caso.

Medalla Comemorativa de la Victoria - Por la presidencia se expone que atendiendo a la importancia de propagar la adquisición de la Medalla Comemorativa de la Victoria proponer que se adquirieran por la Comisión Gestora para sus funcionarios.

Se delibera sobre los empleados a quienes se haya de dar la Medalla, acordándose que se adquiriera para los funcionarios que disfruten el haber de seis pesetas y cincuenta céntimos diarios.

Por fin el Secretario se informa sobre la obligación de los Ayuntamientos de facilitar carnets a sus funcionarios documentando éste que lo es de gran necesidad para la identificación como tal funcionario que puede utilizarse en los viajes.

Se acuerda gestionar la adquisición de los carnets necesarios.

escrito que presenta el guardia municipal de primera, Caballero Militado D. Cristóbal Hernández fundalio, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a gastos extraordinarios por enfermedad.

Se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado.

2.ª dem. Solicitudes de cargos: Se da lectura de un escrito que presenta el excomulgante Antonio Luengo Hernández, en el que solicita se le nombre para un cargo subalterno de los que interinamente desempeñan individuos que no han sido combatientes.

Con idéntica petición se presentan escritos por los excomulgantes Álvaro Baragán Durán, Antonio López García, Fernando Madueña Moreno y Cristóbal Casero Restrepo.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad quedar pendiente de estudio y se tengan en cuenta en los concursos que se anuncien para cubrir vacantes.

2.ª dem. Solicitud de autorización para abrir un establecimiento de bebidas: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Joaquín Calderón Muñoz en solicitud de que se le autorice la apertura de un establecimiento de bebidas en la Avenida del 1.º de Julio número ochenta y siete.

Se acuerda pase a informes sanitarios y de seguridad.

2.ª dem. Solicitud de permiso: Dada lectura de un escrito presentado por el oficial de Intervención de fondos D. Diego García Cortés en solicitud de que se le conceda un mes de permiso con motivo de contraer matrimonio, se acuerda por unanimidad concederle, y que le sustituya accidentalmente en la Administración de Arbitrios el empleado de Intervención D. Diego Luengo Cortés.

2.ª dem. Solicitud reclamando haberes: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Jesús Lara Yarga en el que reclama el pago de haberes que se le adeudan como proveedor de la Administración de Arbitrios y que el anterior Ayuntamiento no le pagó.

Se acuerda que pase a informe de la Intervención de fondos



para despues resolver.

M^a dem^a = Solicitud de arriendo de un local del exconvento = Se da lectura de un escrito que presenta el excohabitante Antonio Ramos Garcia en el que reclama se le ceda un local del exconvento para dedicarse a la venta de pescado, de cuyo local fue expulsado, segun manifiesta el interesado, habiendolo solicitado en otro escrito.

Se acuerda por unanimidad que estando pendiente de informe la peticion hecha por Antonio Ramos Garcia, pase este agitado escrito al mismo tramite.

M^a dem^a = Solicitud de autorizacion para abrir un horno para panificacion = Visto el informe sanitario sobre la apertura de un horno de panificacion por Diego Ramos Garcia en la Avenida del 1.^o de Julio, se acuerda por unanimidad conceder la autorizacion necesaria previa cumplimiento de los demas requisitos.

M^a dem^a = Solicitud para abrir una taberna = Visto la solicitud de Eloy Cortes Garcia para abrir una taberna en la Avenida del 1.^o de Julio numero ciento trece, se acuerda por unanimidad que pase a informe sanitario y de seguridad para despues resolver.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica habida durante la ultima decena entre la que figura un oficio del negociado de vedulas personales de la Diputacion provincial en el que da instrucciones sobre expedicion de vedulas a los excohabitantes.

Tambien queda impuesta la Corporacion del telegrama dirigido al Centeno Coronel Palacios con cupos del tercer aniversario de la liberacion de este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo los veintitres horas y quince minutos, celebrandose la presente acta de que yo el Secretario certifico

José L. Arjona

Diego Ramos Garcia

Se-

que en las firmas =

M. Felipe Vazquez Toro

Javier Largo Ja. Corral

Julian Sanguino

Señor Secretario de Ayuntamiento
Villafraanca de los Barros
El día de Agosto de 1939
Firma del Sr. Alcalde en virtud de la inter
Vencimiento de la diligencia. Certifico
M. Muñoz Martini

Diligencia = Se consigue para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria y el día de ayer por un número suficiente de Sr. Gestores, convocándose para celebrar la supletoria el día veintido, certifico.

Villafraanca de los Barros a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Alcalde.

El Secretario.

Julian Sanguino

No. 11
al amable de
1º 8-9-39
al Sr. Jefe de
Gons. J. G.

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Agosto de 1939. Año de la Victoria

Sres que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martini Gestorcel.

D. José Sanchez Arjona y S. Arjona

D. Refuso Muebra alcalde

D. Diego Rufes Castro

D. Pedro Guadalupe Alvarez

D. Basilio Martínez.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintido de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las veintidós horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martini, los Sres. Gestores que se consiguan al margen, con asistencia del Interventor in-servicio D. Francisco Marques Rubio, y asistidos de un el infrascrito Secretario, quedando constituida la Cor-

4
D. José Bermejo Durán porción municipal al objeto de celebrar
Vicente Corro Montano sesión ordinaria en segunda citación.

Los señores Sr. Marcial, Corcuado, Felipe y Vargas no justifican la falta de asistencia. El Sr. Ortiz no asiste por imposibilidad accidental. El Sr. García Toranzo por estar en uso de licencia, y el Sr. Bermejo se personó en el Salón en el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veinte del actual por no asistir número suficiente de señores señores, advirtiéndose que esta subletrada se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas: El señor Sr. Maucera pregunta a la presidencia que se disponga la venta del estiercol procedente del depósito de los servicios de limpieza, para lo cual puede adoptarse el procedimiento de subasta.

Por la presidencia se expone que será atendido el ruego del Sr. Maucera, a cuyo efecto se designa al señor Sr. Belmes para que proceda a la tasación del estiercol y actúe en representación de la Corporación en los demás trámites de subasta y adjudicación.

Obras públicas Parlamentación de la Avenida del Ejército: Queda impuesta la Corporación municipal de que han sido formados los contratos de las obras de pavimentación de la Avenida del Ejército y del suministro de gravilla por los señores D. P. Rafael Claudio Castillo y D. Joaquín Pico Montecón respectivamente y en representación de este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde accidental D. José Sánchez Arjona y Sánchez Arjona.



Por la presidencia se manifiesta que para la ejecución de las obras en lo que afecta al suministro de piedra ya se han organizado los trabajos, como tambien sobre el personal que ha de utilizar el contratista.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Y dem = Y dem = Recepción de las obras de construcción de aceras en la calle Capitán Cortés González. Se da lectura del acta levantada para la recepción de las obras de construcción de aceras en la calle Capitán Cortés González por el contratista Francisco González Sique, estando obrando referida acta por D. Alfonso Trancera Alegre como presidente de la Comisión Municipal de fomento; por el maestro alarife municipal Justo Comal Soria y por el contratista.

Queda aprobada por unanimidad la recepción de referidas obras y se acuerda liquidar al contratista Francisco González Sique el resto del importe de las cuentas y la garantía que tenga subsueltas.

Y dem = Y dem = Recepción de las obras de construcción de cunetas en la calle Juan Bravo. Tambien se da lectura del acta levantada para la recepción de las obras de construcción de cunetas de la calle Juan Bravo realizadas por el contratista Francisco González Sique. Dicha acta la autoriza D. Alfonso Trancera Alegre como presidente de la Comisión Municipal de fomento; Justo Comal Soria maestro alarife municipal y el contratista de la obra.

Leído el contenido del acta, se acuerda aprobar la recepción de las obras y que se liquide el importe de las cuentas al contratista, pagandole la cantidad que resulte a su favor.

Y dem = Y dem = Reparación de calles. El Sr. Sr. Penas expone que en la calle Juan Bravo hace falta colocar en seguida una rejilla para evitar el peligro del tránsito. Se le juzga que está en reparación y se colocará inmediatamente.

Y dem = Y dem = Terminación de las obras de la calle Coronada. Se da cuenta por el Sr. Sr. Trancera que las obras de



paralelamente de la casa Coronada y del trazo del plano que
unlara con la casa Cabanis están ya terminados.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Benevolencia = Lactancia = Visto los informes de Médico Asesor
municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que sean
también los socors de lactancia a los respectivos hijos de Carmen
Caldorin Lactarin, Magdalena Cortes Viqueo, Mariana Santos
Viqueo, Juana Fernández, Gertrudis Juiza Perez Ramon,
Mariana Espino, Amasadas Santiago, Isabel Saccardo Olmos y
Juiza Boujo Dios.

Idem = Tratamiento especial = Se da cuenta de que en el día de
ayer se tramitó en expediente de urgencia para hospitalizar
a Angel Luna Santiago, conduciéndolo a Badajoz en un coche
liero, acompañado del practicante D. Riquel Ojeda de con-
formidad a certificación del médico D. José Benigno Durán,
por padecer de una herida constante en el pie derecho que le
producía intensa hemorragia.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se da cuenta de las certificaciones expedidas por los
Médicos D. Luis Marqués García y D. Florencio Piñero Carrillo
que acreditan las enfermedades de Federico Cortes Fernández e
Isidora Cano Arvalo, a los cuales les recomiendan los baños medi-
cinales de Alange.

Se acuerda instruir los oportunos expedientes y entregarlos a
los interesados a los efectos de la gratitud de los Baños.

Idem = Distintivo en los carnets de benevolencia = El Doctor Sr. Per-
nicio propone a la Corporación municipal que una vez examinada
las solicitudes por la Junta de Beneficencia, se señalen con un
distintivo los carnets que se concedan por informe favorable
de referida Junta por esta Corporación.

Así se acuerda por unanimidad.

Facturas = Pagos = Por la intervención de fondos se presenta una rela-
ción de facturas que es aprobada en parte, acordándose los siguien-
tes pagos:

A. Juan Lara Cortes por unos jornales invertidos con un carro

en limpieza de la via pública y aceras de tierra de la Bauanda, doscientos noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A la Muestra Excmo. de Badajoz, por material de oficina para la Intervención, treinta y siete pesetas y ochenta céntimos. A la misma por material para Secretaría, treinta y tres pesetas y treinta céntimos. A la misma por un sello para el Juzgado municipal, siete pesetas y cuarenta céntimos.

A Mariano Martínez Tobo por cuatro sellos para la Comandancia Militar, a ocho pesetas cada uno, treinta y dos pesetas.

A Manuel Romero Viqueo por efectos de limpieza para este Ayuntamiento, treinta y seis pesetas.

A Antonio Estero Vera por un viaje a Badajoz con el Secretario para asuntos oficiales y recogida de documentos, cinco pesetas.

A Pablo Rodríguez Rojas por un metro de arena de Maubiel para los pisos de Cemento del Hospital de la Juvenluda, treinta y una pesetas.

A Manuel García Viqueo por arreglo de la cerradura de la caja de caudales, hacerse una llave nueva y arreglar una vieja y otras de este Ayuntamiento, veintitres pesetas.

A José Flores García por un metro de corda para limpieza de las oficinas, doce pesetas y cincuenta céntimos.

A la Muestra Excmo. de Badajoz, por cincuenta impresos para subsidio Pro-Corubalientes, cincuenta y una peseta y cincuenta céntimos.

A Mariano Martínez Tobo por arreglo de cinco sellos para la J. Municipal, ocho pesetas.

A Antonio Piquero Mora por cuatro bolijos para la misma, seis pesetas. Al mismo por bolijo para las oficinas, siete pesetas y cincuenta céntimos.

Al mismo por un cantaro para el Cementerio, tres pesetas.

A Mariano de Toro de Zafra, por suministro de doscientos quince metros de coti para uniformes de empleados de este Ayuntamiento a cinco pesetas el metro, ochenta y cinco pesetas.



gastos de dos telegramas cumados, nueve pesetas y sesenta céntimos.
Por jornales incurridos durante la día colera al domicilio del
actual para las obras de los periodos cumados en el Hospital de la
Junta, ochenta y seis pesetas.

Personal: Expediente instruido contra D. Antonio Pavón Mar-
tínez: Ampliación del mismo contra el Jefe de Negocia-
do D. Manuel Carrasco de Lara: Se da cuenta por la pro-
videncia que el Sr. Gestor Jefe del expediente contra el auxiliar
interino de Secretario D. Antonio Pavón Martínez ha providencia-
do el dote por terminado y que con su informe parara a la
Comisión Gestora municipal para su conocimiento y resolución.

Para conocimiento de la Corporación se da lectura de la pro-
videncia dictada en fecha catorce del actual por el Gestor Jefe
D. José Placido Durán.

Seguidamente di lectura de las diligencias instruidas por
oficio instrutor, en las que se comprenden las correspondien-
tes citaciones del encartado Sr. Pavón Martínez, del coplicado
D. Manuel Carrasco de Lara y de los testigos como tambien
sus respectivos declaraciones.

El Sr. Jefe instrutor después de renunciar a la declaración de
dos testigos que alegan su enfermedad, por considerarlos que no
son necesarios, refleja en informe que se sigue al expediente.

En el informe expone que de forma clara y diáfana falta
a la vista un acusado procedimiento en los funcionarios, cuyo pro-
ceder ha perturbado muy seriamente el ejercicio de un derecho en
barreras necesidades.

Analizado el asunto la califica en dos figuras de faltas distintas
e independientes a cargo de los Srs. Carriazo y Pavón respectivamente
La responsabilidad del señor Carrasco la considera en sus doble aspecto
como cómplice e instigador y por la manifestación de que no habia
reparo en la actuación y por la sanción de parte del importe
cobrado.

En el Sr. Pavón cobra ser el autor material de la falta a precisando
agravantes en el procedimiento adoptado.

En su consecuencia considera no solo sucesores de sanción al



encartado D. Cipriano Pavón Martínez, asíó también igualmente a D. Manuel Canasco de Lara, sanciones que somete al criterio de sus compañeros de Corporación.

El Sr. Penujo manifiesta que ratifica en su todo su informe y que considera de gravedad las faltas cometidas.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia se informa que el Sr. Canasco en su declaración parece verter algo de envidia al decir "haber entragado otro con igual fin al hijo del Secretario de este Ayuntamiento" y mi hijo como funcionario municipal se llama José M^o Santos Martínez y es auxiliar de Secretaría por oposiciones. Además cuando entragó datos a mi hijo fue en fecha posterior a la suspensión del Sr. Pavón y de renunciado el hecho; datos que sirven para cobrar gratuitamente el servicio a quien venga a solicitar.

Éambien el Sr. Canasco, a falta, sin duda de elementos para su ocupación hace causación sobre otras dependencias sobre las que he de informar por si la Corporación estima que se debe abrir expediente.

Es absolutamente gratuito el afirmar que se pide nada por las solicitudes que han de presentarse los interesados para pedir prestamos del Pósito local, solicitudes que la mayoría de las veces los hacen los Proprietarios de estas oficinas, y en muy poco caso reciben un obsequio de cincuenta centimos o una peseta que voluntariamente le hace el interesado. Respecto a la solicitud para salveconductos, siendo también asunto que no se refiere a estas oficinas por tratarse de lo de sus suces para las cuales existe un modelo impreso, también en el archivo he hecho el recuento de algunas solicitudes, a cuyo trabajo no se ha puesto precio, y sólo en algunos casos he ratificado una pequeña cantidad del interesado; y respecto a la expedición de guías de posesión de caballerías, es asunto privativo del Sr. alcalde y después de la época de la dictadura cuando tenía posesión el Secretario que informa, asíó por delegación del Sr. alcalde la expedición de guías que cedió al funcionario Manuel Santos Drago, y en el presente de



este las expedía su hijo Juan Suarez Machuca, tambien funcionario, los que estubo integramente los derechos. Despues del pronunciamiento, al cesar Juan Suarez Machuca se resigió el servicio por el Sr. Serranía, y considerando capacitado al Sr. Juan José Jimenez Barco, le encomendó la expedición, por el mismo el cumplimiento por cuenta de los derechos. Hace constar que la expedición de oficial no perjudica en nada los servicios del Ayuntamiento ni le origina gasto alguno.

El Sr. Berrujo indica que no tuvo en consideración esos extremos de la declaración del Sr. Barco por no darle importancia y por ser extraño al expediente que se tramitaba, ni motivo de excusación.

Por la presidencia se invita a deliberar sobre el asunto para después resolver, y de su orden de lectura de los artículos 193 al 196 inclusivos, de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Se estiman las faltas cometidas por los Sres. Barco y Parón graves, y el Sr. Berrujo propone que a los efectos de resolver con toda diligencia, entienda que debe convocarse a sesión extraordinaria.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el celebrar sesión extraordinaria el día veintiocho del actual al solo efecto de resolver sobre el expediente en que figuran encartados los funcionarios D. Manuel Carrasco de Lara y D. Antonio Parón Martínez, convocando a referida sesión con todo interés tratándose de que pueda ser necesario la asistencia especial de señores señores y tambien el número de votos que determinasen preceptos en vigor.

Adem. Expedientes depurativos de funcionarios municipales. Por la presidencia se manifiesta que D. Justo Durán Berrujo Durán, contratado por esta Corporación Jefe Instructor para ampliar y continuar los expedientes de depuración de varios funcionarios de este Ayuntamiento, a cuyo efecto se le enviaron los expedientes de Justo Corral Lerma, Antonio Garcia Rozano, Emilio Gordillo Torres, Francisco Quintanilla Posa, Manuel Miras Gordillo, Fabián Barquer Garcia, Jon Jimenez Barro, Leopoldo Salgado Maganán, y Francisco Lucho Garcia.

Referido Jefe Instructor en informe fechado el día diez-



do del actual da por terminada su actuación en lo que afecta a los expedientes que se le remitieron, suscribiendo el informe dado por el anterior Jefe de la Sección Sr. Sanchez Arjona sobre los funcionarios Justo Corral Serna, Antonio Garcia Coraño, Emilio Cordillo Torre, José Teodoro Barrero, Leopoldo Galgado Magariño, Francisco Quintana Rosa y D. Manuel Vivas Cordillo por no resultar contra ellos nuevos cargos. Por lo que se refiere a Feliciano Marques Garcia cede este que es un asunto resuelto en espediente elevado por la Subcomisión, siendo favorables sus pronunciamientos; y en cuanto al funcionario Francisco Sanchez Garcia propone la separación del cargo que desempeña en la Corporación municipal una vez expuse la misma en demérito por declaración jurada que le interese, si así lo estubo.

Por la presidencia se somete el asunto a la deliberación y acuerdo de la Corporación municipal.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia respectivamente se informa y se advierte, que en sesiones anteriores advirtió que algunos expedientes no se tramitaban en forma acostumbrada y que se exponían informes que cubrían deberian ser reservados. Sobre los expedientes remitidos al Jefe de la Sección D. Feliciano Bermejo Duran, existe un acuerdo de la Corporación para coleccionarlos y ampliarlos, es decir, que no fueran admitidos, como otros que tienen propuesta de admitidos sin sanción, y por lo tanto que existían o se estimaron algunos cargos contra los funcionarios a quienes afectaban. Después de las orden de 18 de Marzo del año actual, que da norma para la depuración, en su art.º 5 dice: "La tramitación del expediente se realizará por el mismo Jefe de la Sección que practicó la información o por otro designado al efecto y en la forma que estime adecuada al caso, sin que sea obligatorio sujetarse a las normas establecidas en los Reglamentos de funcionarios, o leyes orgánicas que regulan sus derechos y obligaciones, pero serán preceptivas, siempre que el inculpado no se hiciese en rebelión, la audiencia de éste y la redacción de un pliego de cargos, del que se dará



trastado al interesado para que, en el término de ocho días pueda contestar y presentar documentos exculpativos.

Muy de agradecer será por parte del funcionario la estimación y comunicación por parte del Jefe Instructor, pero entendiéndose el interesado que no debe versele el derecho a personarse en el expediente para defender en su defensa y presentar los documentos exculpativos de los cargos si podría presentarlos. Con este procedimiento se darían los medios preventivos, que en muchos casos dan origen a elementos necesarios a las conclusiones a formular por el Jefe Instructor y a la resolución del expediente por la Corporación Advertida de que algunos expedientes adolecen de falta de este trámite, además la responsabilidad en que se puede incurrir en las propuestas de sanciones y en la resolución de los expedientes.

El Señor D. José Benigno Durán manifiesta que a todo el que se le forme expediente debe ser oído aunque no fuera nada más que por cortesía, siendo más impoñente la Ley.

Concomitantemente deliberado se acuerda por unanimidad que sean devueltos los expedientes a D. Feliciano Benigno Durán para cumplir los trámites expuestos en la funcionarios que procedan

U. Dem. Permisos: Se da cuenta de que el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Antonio Martínez Durán ha comparecido a disputar el día dieciséis del actual, el permiso que por veinte días le fue concedido por la Inspección Provincial de Sanidad.

También se da cuenta del oficio en el que el mismo organismo comunica el haber concedido igual permiso al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Nsro. Marqués García sustituyéndole durante su ausencia el Sr. Médico de la Inspección D. Manuel Borja Alvar, debiendo dar cuenta una vez terminado el referido permiso.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

U. Dem. Provisión de cargos a favor de Caballeros Meritados de la Guerra: Se da cuenta del oficio procedente de la Comisión Inspectora Provincial de Meritados de Guerra, fecha diez del actual, recibida el día trece en el que notifican el nombramiento de guardas de calles de este Ayuntamiento a favor del caballero





Militado D. Juan Mancera Rodríguez

El Militado a que se refiere dicho oficio precisa presentación de la correspondiente credencial, cesó en sus funciones el día dieciséis del actual, cuando el guarda de cacerías anterior Benito Gardillo Moral.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto

También se impuso la Corporación municipal del oficio procedente del mismo Organismo provincial, de iguales fechas de expedición y recibo, en el cual comunican el nombramiento de Administrador de Abitrios de esta ciudad al Caballero Excmo. de Guerra D. Juan Antonio Guandules Sayago.

La presidencia manifiesta que para cubrir dicho cargo vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba interinamente D. Esteban Gil Godoy, se anunció concurso por esta Corporación, bajo la provisión ordinaria, resolviéndose en sesión del día doce de Julio, reconvocando con carácter interino al Oficial del Ejército D. Catalino Soler Quintan. Ya al día siguiente ha comunicado a la Comisión Inspector Provincial de Excmos. de Guerra, en fecha diecisiete del actual, al presentarse el Sr. Soler Quintan a tomar posesión del cargo del cual aún no se ha posesionado el Caballero Excmo. Sr. Hermanos Sayago.

Se da lectura de la copia del oficio dirigido a referido Organismo provincial que aún no ha sido contestado.

Queda enterada la Corporación y acuerda copiar la contestación para después resolver.

M. dem. - Comunicación de nombramiento. Por la presidencia se da cuenta de que con fecha diecisiete del actual se ha comunicado al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Reintegración de los Combatientes al Empleo, la posesión o reintegro del excombatiente D. Diego García Cortés al cargo de Oficial de Intervención de folios, hecho que tuvo lugar el día cinco de los corrientes. Se le traslada el oficio dirigido al Sr. García Cortés.

De la comunicación de referencia se da cuenta en la sesión



una fecho al Sr. Presidente de la Comisión Juepitorra provin-
cial de Militares de Guerra, rogándole con la po-
sible urgencia, la situación en que se encuentra el Caballero
Militar D. Joaquín Ortiz Blanco que desempeña el referi-
do cargo

Queda enterada la Corporación y acuerda lo expuesto.

Y dem. Solicitud de anticipo Se da cuenta de un escrito que pre-
senta el Auxiliar de Depósitos D. Antonio Dominguez Remedio
en solicitud de un anticipo de dos meses sueldos de su
haber reintegrables en catorce meses. Algos gastos extraor-
dinarios para contratar matrimonio.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solici-
tado por el funcionario D. Antonio Dominguez Remedio.

Y dem. Confección de uniformes: Se da cuenta que el sastre D. Aga-
pito Raboso Cascales a quien se le adjudicó la confección de los
uniformes de verano, ha marchado por mar a Barcelona,
pero ha firmado un compromiso para tenerlos terminados pa-
ra el día de la Coronada.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Propiedad urbana: Traslado de dominio: Se da lectura de la
relación firmada que presenta el señor Diego Belver Castro
para dar de alta a su nombre una casa en Avenida de Por-
tugal número diecinueve, sita bajo a Pedro Borrego Mancera.
Se acuerda que proceda el alta y baja de referencia y que
se devuelvan al interesado los documentos que acompañan.

Y dem. Instancias: Apertura de un bodegón: Se da lectura de un infor-
me evacuado por el Inspector municipal de Sanidad D. José
Benigno Durán, sobre la solicitud de apertura de un bodegón tra-
mitida por María García Gari; expone los modificaciones y
obras que ha de realizar para que reúna el edificio las condi-
ciones mínimas.

Se acuerda que pase a informe de seguridad.

Y dem. Informe sanitario sobre apertura de una casa de
leocinio: También se da lectura del informe emitido por el Ins-
pector municipal de Sanidad D. José Benigno Durán sobre el edi-





ficio que solicita Manuela Caslo Vigar establecer una casa de locuimiento.

En el informe se exponen las modificaciones y obras a realizar en referido edificio.

Por mi el Secretario se ratifica la advertencia de que la prostitución está prohibida en España como medio de vida. Para mayor conocimiento se da lectura del art. 1.º del Decreto de 18 de Junio de 1935 del Ministerio del Trabajo.

Se acuerda desestimar la petición de Manuela Caslo Vigar.

2.ª dem. = Apertura de barberías. Se da lectura de las solicitudes que presentan para establecer barberías, en los edificios indicados, por los vecinos Marcelino Ramos Bordón, Rafael Fernández Brajones, Rubén Durán Ruiz, José Morales Pardo, Juan La-pala Peña y otros vecinos jurisdicciones.

Se acuerda pasar a informe sanitario para después proceder a lo que haya lugar.

2.ª dem. = Apertura de un puesto de refrescos. Visto el informe sanitario sobre un puesto de refrescos sobre un puesto de refrescos situado en el paseo de la Plaza de España, que solicita abrir el vecino León Práxedes Mancera, se demanda autorizar la apertura.

2.ª dem. = Solicitud de apertura de una taberna. Por el Inspector municipal Sr. Benigno se informa de que al pretender cumplir el servicio de informe sobre apertura de una taberna en la calle Meléndez Valdes por José Durán Blanco, ha encontrado conocho, entendiéndose que dicho individuo vive otro establecimiento.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

2.ª dem. = Solicitud de aumento de haberes. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino José Tenorio Gutiérrez, encargado de la cobranza del Plato Único y Día sin panes en solicitud de que se le liquide a razón de seis pesetas y cincuenta céntimos diarios el periodo de tiempo que tiene pendiente de liquidación.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad.



el atender la petición del Sr. Venus Gutierrez por entender que es justa y legal.

Udem = Solicitud de arriendo de un local del matadero: Se da cuenta de un escrito que presenta el vecino Antonio Hernandez y Hernandez en solicitud de que se le arriende temporalmente una dependencia del Matadero para utilizarla como granero para depositar los partidos de trigo que ha de recoger el Servicio Provincial del Trigo, por la Intervención se manifiesta que el representante local de referido servicio, procuró también hace muy poco tiempo, locales para el mismo objeto, considerando que de ceder el local del Matadero procedía hacerlo directamente al representante local.

Por un el Secretario, ante la deliberación de si se puede disponer de referido local, se informa en sentido de que por el Sr. Inspector municipal Veterinario se informe sobre si se puede prescindir de esa dependencia.

Queda acordado solicitar informe del Sr. Inspector municipal Veterinario, y si fuera favorable, se faculte al Sr. Alcalde para ceder en arriendo, temporalmente, el referido local al Servicio Provincial del Trigo.

Udem = Solicitud de que continúe la subvención a un estudiante: Se da lectura de un escrito que presenta Victoria Asuar Martíncho, viuda de Antonio Rodríguez Anglés en el que solicita una subvención de cincuenta pesetas mensuales para su hijo José en el próximo curso. Acompaña los títulos que obtuvo en el curso actual en el Colegio de los Padres de San Juan de Badajoz, donde disfrutó la subvención de este Ayuntamiento.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que continúe la subvención de cincuenta pesetas mensuales al niño José Rodríguez Asuar en el mismo centro docente.

Udem = Proclamación de créditos: Se da lectura de un escrito que presenta Catalina García Pinedo, viuda de Mateo Pinedo Lara, en el que reclama haberes que se le adeudaron a



su mencionado esposo que ejerce el cargo de portero decide en este Ayuntamiento, convenientemente cobrar por hallarse enfermo.

Se delibera sobre el derecho a cobrar y sobre la obligación del Ayuntamiento a pagar estos créditos, y por un sí Secretario se acuerda que si los acreedores no fueron declarados sucesores en responsabilidades por su proceder, entiendo que tienen derecho a cobrar los haberes de sus cargos que justifiquen no haber espado, y caso de estar sometidos a algún procedimiento, con haberes formarán parte de sus bienes y responder de sus actuaciones. No siendo que el Ayuntamiento cobra los créditos a su favor, durante el periodo del Ayuntamiento en existencia, tiene derecho de pagar aquellos créditos que se justifiquen sean originados por anticipos o necesidades comprendidos en presupuestos o legalizados por acuerdos que no fueran lesivos.

Algunos señores señores con partidarios de que no se debe pagar nada de la época de los socialistas.

Se acuerda que el repido emite por haberse de una vida que se encuentra suprema, para a informe de la Intervención de fondos para después proceder a lo que haya lugar.

Preembarcos = Solicitudes de prorrogas de Primera Clase = Se da cuenta de que el día diecinueve del actual presentaron solicitudes de prorrogas de Primera clase los señores del recuento del año actual Manuel Sanchez y Sanchez y Alvaro Cardinales Sanchez, hijo de padre originarios.

Queda enterada la Corporación y acuerda el trámite necesario.

Anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio = Por el Sr. Interventor de fondos se manifiesta que en la próxima sesión estará dispuesto el anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio para llevarlo al estudio e informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.



Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se menciona =

tra un oficio del Gobierno Civil de la provincia certifi-
cando el haberle comunicado el Pleno. Sr. Jefe del Servi-
cio Nacional de Administración Local, el haber recibido en
aquella dependencia la Memoria que en virtud de lo ordena-
do reunió este Ayuntamiento por conducto del Sr. D. D. D. D.

Queda enterada la Corporación municipal.

Tambien se impone de las copias de oficio dirigidas al Sr.
Jefe de Telégrafos, al Sr. Jefe de la Hidroeléctrica de Badajoz
y al Sr. Jefe de la Estación de ferrocarril de esta ciudad,
notificándoles lo acordado sobre la luz y telégrafos de la re-
ferida estación.

Igualmente se impone de las propuestas que hacen Vicente
Bautista Acosta, de Mérida, Carlos Sabán Sr. de Tregués
y Angel Loide de Badajoz, enarrolladas a quienes se les
pide las condiciones para las plazas de Cabo
Telégrafo, José Antonio; Presentes y último parte de guerra.

Se desecha la propuesta del Sr. Sabán y se acuerda pedir
precio al Sr. Loide en enarrollados buenos y de las deman-
das que ofrece el Sr. Bautista Acosta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesión por el Sr. Presidente, siendo los quince minutos del
dia veintitrés, extendiéndose la presente acta de que yo el
Secretario certifico.

Aprobada la presente acta por unanimidad en sesión ce-
lebrada el dia treinta de agosto, certifico. =

AMM M. M.

Donde Fernando
Diego Betmes

Diego Cano

José Bermejo

José S. S.

M. M. M.
N. de F.

Julian S.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación municipal el día 25 de Agosto de 1939.
Año de la Victoria =

Sres. que asisten =

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Secretores

D. José Santos Cajuna y J. Cajuna

• Alfonso Bravera Alcalde

• Angel Coronado Muñoz

• Diego Peláez Castro

• José Fernández Alvaroz

• Pedro Sano Martínez

• Manuel Felipe Mateo

• Javier Vargas Martínez

• José Bermejo Durán

• Vicente Goro Montero

En la ciudad de San Juan de los Rios, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintinueve horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Regidores que al margen se conignuan, asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, con asistencia de once Regidores de los catorce que la integran, para celebrar sesión extraordinaria.

El Regidor Sr. Goro Montero continúa en uso de licencia; el Sr. Bravas está ausente, y el Sr. Ortiz no justifica la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión que ha de celebrarse al objeto de resolver sobre expediente instruido a dos funcionarios municipales por falta grave. Se advierte que sobre el caso y a los efectos de tomar acuerdos, se hace necesario la asistencia de las tres cuartas partes de los señores Regidores y que sea votado el acuerdo, cuando menos por las dos terceras partes del total de los que integran la Corporación municipal, y asistiendo once señores Regidores de los catorce que la integran, se está en aptitud legal para celebrar sesión extraordinaria al objeto expuesto.

De orden de la presidencia de lectura del acuerdo tomado por la Corporación en la sesión celebrada el día veintidos del actual sobre el asunto que motiva esta sesión.

Seguidamente doy lectura de las diligencias que comprende el expediente instruido por el Regidor D. José Bermejo Durán y tal cual del informe formulado por referido Regidor.



Cambios de orden de la presidencia de lectura de las calificaciones como faltas graves en el artículo 194 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, y por el Sr. Presidente se expone que las faltas cometidas en lugar de comprenderse en la 5ª clasificación, deben comprenderse en la 4ª según le ha sugerido el Sr. Secretario, si bien la verificación practicada en el procedimiento lo atenuan con sus declaraciones, lo acertadas.

El Sr. Pimiento manifiesta el estar conforme y hace constar que las declaraciones prestadas por los señores Párron y Barroso le dieron toda clase de facilidades y medios para informar el expediente en la forma que lo ha hecho.

Todos los señores señores son conforme con lo expuesto excepto el Sr. Coronado que dice que en su opinión esta lectura de las faltas graves o leves, no son de aplicación en el caso presente, que por ser verdaderamente absurdo, su calificación no podía estar prevista. Por eso lo expuesto en que el Sr. Párron utilizó su domicilio particular en lo que a las salidas se refiere y que las comisionaba en las oficinas municipales en horas inhábiles, y que en jefe inmediato, a su pregunta le indicó que no tenía responsabilidad alguna.

Por la presidencia se expone que excepto el Sr. Coronado todos los demás señores asistentes opinan que la falta está comprendida en la ley municipal.

El Sr. Lancha aporta información que en su actuación de alcalde se procesaron individuos en el despacho para informar se sobre la tramitación de solicitudes, y que a una mujer que se presentó después de haber quedado en suspenso el Sr. Párron, le preguntó si le habían interesado algo y le manifestó que no.

El Sr. Coronado indica que por ser un hecho realizado con carácter particular, la Corporación no puede enjuiciarle ni calificarlo con arreglo a los artículos citados, pues se trata de un beneficio propio de las prerrogativas de su cargo municipal sin gravar quebranto para los intereses municipales.





considerando que se derogue la responsabilidad del Sr. Parón, recayendo íntegra sobre el Sr. Canasco si se estima lo mismo al preguntarle sobre responsabilidades que pudieran derivarse. Además de lo consignado expone que es el primer en recurrir la inmorosidad, que representa el estar diez pesetas por unas solicitudes de igual texto y muy pocas líneas, inmorosidad acrecentada por el hecho de tratarse de familiares, huérfanos de combatientes.

El Sr. Peruejo sostiene su informe y pregunta al Sr. Secretario por antecedentes de lo expuesto.

Por el Sr. Secretario se informa en sentido de que en sus actuaciones siempre cumplieron bien y no conoce antecedentes de que hallen sido objeto de otros correctivos.

El Sr. Peruejo, en vista de lo informado, estima que debe imponerse el mínimo de sanción que pueda aplicarse a la falta grave.

El Sr. Coronado considera que no merece gravedad la falta y se abstiene en la calificación.

Por la presidencia se indica que el acuerdo de declaración de grave fue tomado oportunamente y ha sido ratificado por el Sr. Gestor Justicial en su informe que fue aprobado en sesión del día veintidós del actual, quedando pendiente a resolver sobre la aplicación de la sanción que proceda.

Lo declarado por la presidencia se aprueba por opiniones expuestas por los Sres. Canasco y Peruejo, a lo que asocia en los demás Sres. Gestores, excepto el Sr. Coronado que sostiene su abstención.

Por el Sr. Presidente se ordena la lectura de los artículos 195 y 196 de la citada ley municipal que tratan sobre la aplicación de sanciones y procedimientos.

El Sr. Coronado entiende que procede sancionar a los Sres. Parón y Canasco con la devolución íntegra de los caudales cobrados a los perjudicados, indicandoles que lo hacen por imposición del Ayuntamiento y recurriendo ellos que han obrado mal.



No expuesto por el Sr. Coronado se estima por algunos Señores el voto por la presidencia, pero han de adaptarse a lo prevenido en la ley municipal.

Constituida la Presidencia de la Junta, con la abstención del Sr. Coronado, se acuerda el aplicar a los funcionarios D. Praxedo Canas de Lara y D. Antonio Pavia Martínez, la sanción de empleo y sueldo por treinta días a cada uno por considerarse de aplicación a los hechos cometidos, la clasificación 4.^a en las señaladas como graves en el artículo 194 de la vigente ley municipal, si bien se estima atenuada por las declaraciones presentadas en el expediente por los encausados y teniendo en cuenta sus antecedentes personales. Al Sr. Pavia se le abstrará el tiempo que lleva en situación de suspensión de empleo y sueldo.

La anterior resolución se notificará a los interesados para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos en sesión del día treinta de agosto, certifico.

~~Don Manuel José María Javier Vazquez~~

Diego Hernández

Diego Botines

~~Manuel Herrera~~

~~W. Felipe~~

~~Vicente Vera~~
~~Ledro Zamora~~

~~Angel Comas~~

~~Juliana Sánchez~~

~~Lore S. Arizna~~



Acta de la sesión celebrada
por la Corporación municipal
el día 30 de Agosto de 1939.
Ciu. de la Victoria.

Eres que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores

D. Alfonso Ramea Alcáide

• Angel Coronado Muñoz

• Diego Beluco Castro

• Pedro Fernández Álvarez

• Joaquín Ortá Macano

• Pedro Cano Martínez

• José Benigno Durán.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintena horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que a continuación se mencionan, con asistencia del Sr. Intendente interino D. Francisco Marques Rubio, y asistido de un el infrascripto Secretario, que dando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El señor Sr. Ramea Soriano continúa en uso de licencia, el Sr. Sánchez Aguiar

se encuentra ausente, el Sr. Correo no asiste por enfermedad, y los Sres. Manías y Felipe no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la ordinaria del día veintidos del actual, y también de la correspondiente a la extraordinaria del día veintinueve, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas su acuerdo.

Hecha la advertencia de la obligación que tienen de formular una vez transcurta al libro correspondiente, se pasa a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y preguntas: El señor Sr. Ramea propone la venta del Figano procedente de la limpieza de la baja del Arroyo en las proximidades del Matadero.

El Sr. Beluco expone la dificultad para la carga del Figano y su escaso valor. También manifiesta que parte del Figano que ha de subastarse es muy malo, pues solo contiene poca su utilidad.

El señor Sr. Ortá indica que el vecino Pedro Pico ha reco-



gido buscaremos del arroyo en parte proximo al sitio con-
fide por teneria.

Se acuerda que se proceda a la subasta del ligame y ester-
col por el precio a que se base por si hubiera algunos licitadores.
Tambien se acuerda el informarse sobre el estiercol y basuras
de que haya dispuesto el vecino Pedro Peco.

Obras publicas = Solicitud de recepcion de las obras de la calle

Coronada = Se da lectura de un escrito que presenta el con-
trataste de las obras de la calle Coronada en el cual expone
que las referidas obras estan terminadas con arreglo al pro-
yecto y solicita recien el percibir la cantidad que le res-
ta estar como tambien la fama para el pago de jornales
solicita que se levante el acta de recepcion y se acuerde el com-
pleto pago.

El Sr. Mancera expone queiria con gusto que las referi-
das obras fueran visitadas por algunos señores Regentes aunque
no pertenecian a la Comision Municipal de fomento.

Se acuerda que el escrito de referencia queda pendiente de informe

Ydem = Ydem = Construcción de aceras en las calles Gerona y

Cisneros = El Regente Sr. Mancera propone la construcción de
aceras en las calles Gerona y Cisneros utilizando el mismo
procedimiento que para otras calles y a base de baldosin de
una jarra.

Se acuerda que por el maestro alarife municipal se for-
mule el proyecto y presupuesto para una vez conocido, pro-
cedera la citacion de los dueños de edificios comprendidos en re-
feridas calles para concertar las obras.

Ydem = Ydem = Limpieza y blanqueo = Por la prudencia se manifiesta
ta que el Sr. Cura Pardo le ha interesado que los gartos de blanqueo
de la felada de la Pasaquina, sean de cuenta del Ayuntamiento,
puesto que la mayor parte se encuentra sucia y deteriorada
por la instalacion de puesto de verdural, prescindo en el uti-
lado de la mañana.

Por unanimidad se acuerda el atender la peticion del Sr.
Cura Pardo. =



Beneficencia = Lactancia = Visto el informe del Médico local municipal se acuerda por unanimidad que continúe el sueldo de lactancia a un hijo de Victoria Cañas García.

Idem = Tratamiento especial = Se da cuenta por la presidencia de que en el día de ayer se tramitó un expediente de urgencia para el enfermo Eduardo Almorit Gama con el fin de que se le aplique en Sevilla el tratamiento especial radioterápico, según certificación del Médico D. José Domingo Durán, se le concedió un sueldo de cuarenta pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas = Pagos = Por la fulminación de fondos se presenta una relación de facturas siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Juan Ara Cortés por alcance de tierra de la Excmo. con un cano y dos mulas a razón de treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos diarios diecisiete días, doce céntimos veintiseis pesetas y cincuenta céntimos.

A la Minerva Sastreña, de Badajoz, por material de oficina para este Ayuntamiento, cincuenta y tres pesetas y noventa céntimos.

A Juan José Porto Llo por media docena de trochos de escoba para el blanqueo de la fachada de la Parroquia, dos pesetas y cuarenta céntimos.

A la Droguería Piñero por efectos de limpieza, veinticuatro pesetas y treinta céntimos.

A Manuel Mayo Guerrero por mil cien ladrillos comunes para el tapé de una luneta en un local del escombro y unces de nichos del cementerio, veinte días pesetas.

A Antonio López y López por cuatro fardos de col de construcción para reparaciones en la moira del botadero colmice pesetas.

A Antonio Morales Cuadros por efectos de limpieza para el Ayuntamiento, veintitres pesetas y cincuenta céntimos al mismo por igual concepto para el cuartel de la Guardia Civil seis pesetas y veinte céntimos, al mismo por igual concepto para el botadero municipal quinco pesetas y

cincuenta centimos. Al mismo por una partida de jabón
estil para servicio del cementerio una peseta y quince cen-
tinos.

A Manuela Pires Romero por blanqueo y limpieza de
un pabellón de la Guardia Civil, veinte pesetas.

A Justo Lara Luano por suministro de cien panes con-
vencidos de la festividad del día nuevo del actual, sesenta pesetas. El
importe de esta factura lo cede a beneficio de los Hermanos,
de la Cruz.

Por jornales invertidos en el blanqueo de la fachada de
la Parroquia en los días veintidós y veintiseis del
actual, cuarenta y una pesetas.

Por los invertidos en obras de reparaciones en la nave del
patadero, sesenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Personal = Notificaciones = Se da cuenta de que con fecha
veintiseis del actual se notificó a los funcionarios D. Manuel
Gurasco de Lara y D. Antonio Pavón Martínez, la resolu-
ción adoptada por la Corporación municipal en sesión extraordi-
naria del día veintidós, habiéndose reintegrado al cargo el
Sr. Pavón el día veintiocho.

Y dem = Reintegro del Médico D. Antonio Martínez Durán =
También se impone la Corporación de que el Médico de Asistencia
Pública Ordinaria D. Antonio Martínez Durán se reintegró al
cargo el día veintiocho del actual, después de haber disfrutado la
licencia concedida por la Inspección provincial, habiendo dado cuen-
ta a efecto orgánico.

Y dem = Gorras para uniformes = Se da cuenta de que el Industrial
de Badajoz D. Félix Cordero, comunica por carta que servirá las
gorras para los uniformes en un plazo de seis días, a contar
desde que reciba el género. Además dice que puede servir los bo-
tones, botones y gafones para los uniformes.

Se acuerda permitirle con urgencia el género y medidas de
las gorras, como también el pedido de botones, botones y gabo-
nes que sean necesarios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y dem = Notificación de acuerdos = Queda impuesta la Corporación





municipal de haberse notificado al Inspector municipal Seleniano D. Francisco Franco Garbuno, el acuerdo tomado en sesión del día diez del actual sobre el escrito presentado por dicho funcionario.

También se impone de que se notificó al Sr. Jefe Inspector de expedientes deponativos D. Justino Bernijo Durán, el acuerdo de esta Corporación en sesión del día veintidós del actual, con devolución del expediente que remitió, con el fin de cumplir los trámites a que haya lugar.

2.ª dem. Consulta de nombramiento de un Caballero Militado para cargo municipal. = Se da lectura del oficio número mil doscientos siete procedente de la Comisión Inspectora provincial de Militados de Guerra en el que consultan a Oficio de esta Alcaldía número mil ciento treinta y cuatro, en el que comunican que este Ayuntamiento al acordar la posesión por concurso de la plaza de Administrador de Arbitrios, debió tomar en cuenta que dicha posesión cualquiera que fuese al que se le adjudicase, es siempre con carácter interino, toda vez que la plaza citada anteriormente la había dado este Ayuntamiento a aquella Comisión para cubrir por Militado. Por lo mismo el Caballero Militado Juan Antonio Hernández Luengo encontrado el día del actual para el cargo de Administrador de Arbitrio deberá tomar posesión tan pronto se presente a tal efecto.

Se consignó que el procedimiento seguido en el concurso es el indicado, y que esta Corporación reunió el censo de empleos en su totalidad, con expresión de la forma en que está servido los cargos y por quien se sirven, y la Comisión Inspectora Provincial de Militados de Guerra determinó el reemplazar a un Caballero Militado para referido cargo.

Queda autorada la Corporación y acuerdo dar cumplimiento a lo ordenado.

Licencias = Establecimientos = Todos los informes emitidos por el Inspector municipal de Sanidad D. Manuel Pegoal

Acuerda en solicitudes de aperturas de tabernas por los vecinos Joaquín Cabrerón Agüero y Eloy Cortés García, se acuerda no autorizar la apertura hasta realizar las obras necesarias.

También se acuerda que pase a informe vecinal la solicitud de María Concepción para la apertura de una helguera de sábanas, y otra de Vinde de Hermoso fundador, de una panadería.

Instancias-Solicitudes - Se da cuenta de que estificado el Inspector Jefe de los Servicios Veterinarios sobre la petición de una dependencia del Matadero para situarla como granero, contesta en oficio de fecha veintidós del actual que es indispensable para el crío de las reses que se sacrifican no pudiendo prescindir de la referida nave.

Se acuerda que por las circunstancias expuestas, no se atiende la petición del encargado del Servicio Nacional del Enjugo, en la del vecino Antequero Bermúdez y Bermúdez.

Idem-Solicitud de pago de haberes - Se da lectura de un escrito que presenta Francisca García López, viuda de José Cardinales Gutiérrez, en el que solicita se le pague la cantidad de setecientos doce pesetas con sesenta céntimos, que se le adeudan por haberes de su difunto marido.

Se acuerda pase a informe de la Intervención de fondos para después resolver.

Idem-Solicitud de becas - Anuncio de concurso. Se da lectura de un escrito que presenta Delfina Triguero Truján en el que expone que aprovechándose la apertura del curso de mil novecientos treinta y nueve al cuarenta, y teniendo aprobado el cuarto año del bachillerato y careciendo de medios para continuar los estudios solicita la concesión de una beca de interna en Badajoz. Hace constar que el año anterior se le concedió una beca que no llegó a utilizar por tener necesidad de dedicarse a otros asuntos.

Por la providencia se manifiesta que tenía pensado trabajar en el asunto de las becas con el fin de tener tiempo para solicitar los subsidios gratuitos, y una vez se presenta la solicitud leída.





propone que la beca sea de

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el anunciar un concurso como beca a estudiantes, fomento. Las solicitudes se presentarán en un plazo que terminará el día cinco del próximo mes de Septiembre con el fin de que puedan informarse por la Comisión municipal de Cultura y recomendar a la que tengan informe favorable que solicite matrícula gratuita. Sera condición precisa para obtener beca el haber conseguido en el curso actual notas de Sobresaliente y Notable predominando los sobresalientes y justificar el haber de estudio para continuar o mejorar los estudios.

A los efectos del concurso se le dará valor a la solicitud presentada por Delfina Vargas Babil.

Tambien se acuerda anunciar concurso para adjudicar una beca a estudiante de la Carrera de Teología que reuna las condiciones exigidas a los becarios del bachillerato con preferencia a estudiante que sea de la localidad y por su informe del curso de Teología a su autoridad eclesiástica que acredite la vocación del estudiante y otros requisitos que fueran necesarios para internarse en el Seminario.

Y dem. Solicitud de aumento de haberes. Se da lectura de un escrito que presenta Juan Guerrero Cordero en el que expone que habiendo sido empleado como cobrador del Plato Nuevo durante los meses de Enero a Junio del año actual, disfrutando solamente el haber diario de cuatro pesetas, solicita se le aumente hasta seis pesetas y cincuenta centimos diarios y se le haga la correspondiente liquidación y pago de la diferencia.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que al otro cobrador se le ha concedido lo por esta solicitud, se acuerda estimar la petición.

Y dem. Solicitud de cargo: Se da lectura de un escrito presentado por Manuel Garcia Cortés, excombatiente en el que solicita se le nombre para el cargo de cobrador del Plato -



Único y Día sin feste por descomponerse en la actualidad sus individuos que no ha sido combatiente.

Se acuerda que se proceda de estudio para su resolución cuando se anuncie concurso para la provisión de vacantes.

Hacienda municipal = Anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio = Cumpliendo preceptos reglamentarios se ha formado por el Intendente y el Secretario el anteproyecto de gastos para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta, al que se acompañan los documentos que previene el artículo 4º del reglamento de Hacienda, el artículo 296 del Estatuto Municipal y memoria formulada por dichos funcionarios, justificación de los aumentos que comprende el referido anteproyecto en relación del presupuesto actual.

El anteproyecto formulado alcanza la cifra de novecientos cuarenta y una mil treinta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos, quedando sometido al estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda a los efectos a los trámites a cumplir.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la sesión de ayer, entre la que se encuentra una carta del señor D. José Piquet Catalá en la que comunica que desde el día de mañana se ausentará, y lo más pronto posible se puede ir a recoger la estatua del Sagrado Corazón de Jesús le tiene encargada y que no ha podido entregar antes por causas inevitables de actualidad. Ruego que al favor entrega del trabajo se le facilite su importe.

Queda enterada la Corporación y acuerda que en uno de los viajes que se hacen a Sevilla se puede recoger la estatua y pagar el importe de la misma al Sr. Piquet.

Continúa queda impresa la Corporación de la Orden de 24 del actual, publicada en el Boletín del Estado referente a la ampliación del plazo para la inscripción en el curso de ^{Oficial 1º} Presencia personal hasta el día treinta del próximo mes de Septiembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por





el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y quince minutos, celebrandose la presente acta de que yo el Secretario certifico.
* Toda raspada = enmendada = con motivo de = Entremetido = de =
Oficial = vale =

MM Muruz
Diego Bernand
Diego Beluza
Pedro Quinto
Rafael Carrasero
Alfonso Mancebra
Joaquin Cortes
Jai Borrero
Julian Sandoval

Finimo q alcalde en virtud de la inter-
venir en el diligencia, Confirio-
MM Muruz

Intervencion = Se consigue para acreditar que no se celebro la sesion ordinaria en el dia de ayer por no asistir numero suficiente de señores Sutores, convocandose para celebrar la supletoria en el dia de mañana, certifico.

Villafraanca de los Barros a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria

El Alcalde.

El Secretario.

No firmo
el alcalde el 10-8
el secretario el 10-8
MM Muruz

Julian Sandoval

Acta de la sesion supletoria celebrada por la Corporacion municipal el dia 12 de Septiembre de 1939. Año de la Victoria.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintitres horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martin, los Srs. Sutores que se consiguan al margen, con asistencia del Jefe de Sutores Antonio

Sres. que asisten:

Presidente

D. Antonio Muñoz Martin.

Sutores.

D. Jose Sanchez-Arjona y J. Arjona

Alfonso Mancebra Alcáide

Diego Beluza Barrio

Pedro Priandor Alvarer.



D. Pedro Cano Martínez	D. Francisco Márquez Rubio y aris
" Ysaquín Ortiz Macarró	lido de mi el expediente Sumatorio, al
" Javier Vargas Martínez	efecto de celebrar sesión ordinaria en
" Vicente Espo Montero	segunda citación
" José Bermejo Durán.	El Sr. Sr. Canino Borasno continúa

en uso de licencia, el Sr. Marcial se encuentra ausente y los Sres. Felipe y Coronado no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día día del actual por no haber un número suficiente de Señores Sres., y se advierte que en esta suplente se tomarán acuerdos con el número que exista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, acordándose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para pasar a tratar los demás asuntos del Orden del día.

En este momento se presencia el Sr. Bermejo en el Salón.

Preguntas y preguntas. El Sr. Sr. Bermejo pregunta al Sr. Alcalde por la situación en que se encuentra en punto que se refiere a falta de respeto e insultos a un sacerdote.

Por la presidencia se contesta que en el día de hoy ha recibido el oficio en que se le denuncia el hecho y la situación de los guardias municipales, habiendo providenciado la apertura de expediente para depurar los hechos y proceder a lo que haya lugar.

El Sr. Ortiz pregunta que se tome medida para recoger los montones de paja que forman los barreros en algunas calles, pues los todos los vecinos lo podrán recoger.

El Sr. Mariscal manifiesta que se ha prevenido la limpieza de la población y también el estar que las aguas, en las lluvias lluvias arrastren en paja con peligro del alcantarillado. Para evitar el gasto de acarreo se enviará a los





recinos para que se recojan la paja que correspondiera a sus fachadas y si hubiera algún inconveniente se resolverá como proceda.

Obras públicas - Acta de recepción de las obras ejecutadas en calle Coronada y ramal del paseo. - Vista la lectura del acta de recepción de las obras de pavimentación y saneamiento realizadas en la calle Coronada y en el ramal del paseo que entera con la calle Caballero por el contratista Francisco Macías Arenas.

El acta de referencia la autorizan el señor D. Rafael Macías Hódade como presidente de la Comisión municipal de fomento, el Maestro alarife municipal Justo Barral Torua y el contratista.

Habiendo el correspondiente examen estimaron que las obras están ejecutadas con arreglo al proyecto y condiciones estipuladas, pudiendo el ayuntamiento recibirlos.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad aprobar la recepción de las obras y que se liquide al contratista la cantidad que le resta que cobrar y también la devolución de la fianza constituida.

Beneficencia - Lactancia - Vista la informe del médico local municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Trinidad Torre Marín, Remedio García Romero, Francisca Matamoros Díaz, Ana María Jimenez, Ana Santos Lavadera, Visitación Lavadera Ramos, Carmen arcuales Romero, Juana Carrizo Alvarez, Francisca Díaz Fernández y Antón Custodio Pauderal.

Y dem. Inclusiones en el padrón y solicitudes desestimadas - Se da cuenta del informe favorable de la Junta de Beneficencia para incluirse en el Padrón a los efectos de auxilios médico-farmacéuticos, como también de las solicitudes que han sido desestimadas.

Se acuerda por unanimidad el proveer de caridad de



finitivo a todas las que han sido favorablemente informadas y las que han obtenido informe desfavorable se expondrá la correspondiente lista al publico por quince dias a los efectos de las reclamaciones que procedan.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de Jueces se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordándose la siguiente paga.

A D. L. Zubert de Sevilla por material para las oficinas - cincuenta y cuatro pesetas y setenta centimos.

A Tasheria Pajero por confección de treinta y tres uniformes para empleados de este Ayuntamiento a razón de treinta y cinco pesetas cada uno mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

A Pablo Rodriguez Najas por tres cuartos de metro de arena para reparaciones en la fachada exterior de la Parroquia, veintitres pesetas y veintinueve centimos.

A Nestor Romero y José Lavado por ciento trece ramios para servicios del Matadero, veintiseis pesetas y veintinueve centimos.

A Juan Burquillo Pando por un servicio de corte a Prados, con un herido y el practicante D. Miguel Ajuda, noventa y cinco pesetas.

A José Melopán Varela por dos cubos para el cementerio - quince pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencia municipal durante el mes de Julio último de mil doscientos noventa y seis pesetas con sesenta y tres centimos.

A Victor Saludo por un servicio de coche a Ribera del Fresno con el jefe de línea, quince pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero por ciento cincuenta ladrillos comunes para reparaciones en la muria del Matadero, quince pesetas.

A D. L. Zubert de Sevilla, por material de oficina para la Intervención de Jueces, setenta y ocho pesetas y setenta centimos.



A Javier Sargat Martines por una rejilla para la calle
Corcuada, cincuenta y dos pesetas

A Antonio Lopez y Lopez por tres cuartos de metro de
cal para el muro de muros en el cementerio, cincuenta
y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A D. Antonio Lopez y Lopez, por un cuarto de metro de
cal para reparaciones de parte de la fachada exterior de la
Parroquia, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

A D. Florencio Cuero Carrillo por treinta comensales de
esta frecuencia al niño Francisco Cuero, por presidencia
del Sr. Alcalde, setenta y cinco pesetas

A Mercedes Carrillo Planas por quince varas de agua
para la Comandancia Militar, cuatro pesetas y cincuenta céntimos

A José Rosa y Fernando Sainza, guardias municipales,
por gastos suplidos en viaje a Alcuézar de la Sierra en la conduc-
ción de una dolencia quince pesetas.

A Juan Cortés, Barroja por reparaciones en el caso de
regar los jardines del paseo de la Corcuada, veinte dos pesetas.

A Remedios Pura y Domingo por blanqueo y limpieza del
pabellón número ocho del Cuartel de la Guardia Civil, diez
y siete pesetas y noventa céntimos.

A Antonia Mercedes Coma por servicio de limpieza
en la Comandancia Militar durante el mes de agosto úl-
timo, treinta pesetas.

A la empresa Brito, por el importe de servicios de portes de
paquetes, tres pesetas con treinta y cinco céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión y recargos en
operaciones hechas por su conducto, ocho pesetas y cincuenta céntimos

A Fermín Sainza por diez arrobas y diecisiete libras de cal
blanca para los edificios municipales, cuarenta pesetas y cinco céntimos.

A Carlos Franco por suplido en portes de un paquete, cuatro
pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en reparaciones y blanqueos de la fa-
chada de la Parroquia en los días cuatro al nueve del ac-
tual, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos. Por los inver-



lida en el mismo trabajo en los días veintidós de agosto al dos del actual, cuenta y suma postal.

Personal = Posesión del Caballero Mutilado D. Juan

Antonio Hernández Sayago = Se da cuenta de haber dado posesión en el cargo de Administrador de Arbitrios al caballero Mutilado D. Juan Antonio Hernández Sayago, habiendo comparecido en el día de ayer y estando pendiente de practicar ejercicios que acrediten suficiencia para desempeñar referido cargo.

Queda ratificada la corporación municipal de lo expuesto.

Ydem = Solicitud de prórroga de un Caballero Mutilado para posesionarse de un cargo:

Se da lectura de un escrito que presenta el caballero Mutilado D. Alfonso Durán Morales en el que solicita se le concedan otros dos meses de prórroga para posesionarse del cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento, para el que fue requerido y del cual no se ha posesionado por tener que incorporarse al Batallón de Cazadores de Puebla número 3.º que por ser del ocupante de mil novecientos treinta y ocho tiene que continuar en filas.

Se acuerda dar traslado del oficio a la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Badajoz por si procediere la prórroga o la anulación del nombramiento.

Ydem = Recurso de reposición:

Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Canas de Lara, segundo Jefe de Represado de este Ayuntamiento, en el que expone que ha recibido el oficio fecha veintidós de agosto último, cuyo documento copia, en el que se le comunicaba el acuerdo de la Corporación imponiéndole la sanción de treinta días de suspensión de empleo y sueldo por estimar que resultaba gravemente complicado el expediente instruido al auxiliar inferior D. Antonio Pardo Brantón.

Estima el exposante que no ha cometido falta alguna y accediéndose a la Ley Municipal vigente cubría el recurso de reposición como trámite previo, para en su caso, alarse ante el Tribunal Provincial de Sanciones. Suplico se digno tener por presentado



el escrito y acordar la revocación del acuerdo por el que se le sanciona.

El referido escrito tiene fecha siete del actual y ha sido presentado en estas oficinas en el día de hoy.

Por el Señor Sr. Prunyo se manifiesta que sostiene en todas sus partes el acuerdo de la sanción impuesta al Sr. Canasco de Lara, a quien se trató con toda severidad, siendo intolerable el pretendido recurso.

En el mismo sentido se manifiestan varios señores Señores. Por mi el Secretario, con la autorización de la presidencia, se informa: Que para imponer la sanción estimo suficiente la falta, la grave complicación del Sr. Canasco, conferida por el mismo en el expediente seguido al auxiliar D. Antonio Pardo Martínez, aplicando el mismo de sanción por su parte en la falta grave; pero al estimar el sancionado que no ha concluido falta alguna, procede para mayor abatemento y si así lo estimo la Corporación, continuar el expediente a D. Manuel Canasco de Lara, para una vez terminado el trámite, restar lo que proceda.

Convenientemente deliberado se acuerda sostener la sanción y continuar el expediente contra D. Manuel Canasco de Lara, nombrando Señor Instructor a D. José Prunyo Ovarán, para después acordar en consecuencia.

Ydem Trabajos en las Oficinas de Secretaría. Se da cuenta

de que el negociado de propiedades necesita disponer de todo el tiempo posible para la formación del padrón de urbanos, por lo que se ha relevado del despacho de Salvacón de Lugo, al Auxiliar D. Estacio Garcia Ramos sustituyéndole en estas funciones el también auxiliar D. Juan Marqués Rubio, auxiliado por el auxiliar Guillermo Navarro que actúa en la expedición de Salvacón de Lugo desde su implantación.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto, y también se, que desde el día de mañana se dará por terminado el horario de verano en las oficinas.

Ydem Reintegración al cargo. También queda impuesta la Corporación



acción de que el Médico de Asistencia Pública Municipal D. Luis Martínez García se ha reintegrado al cargo el día once del actual, de lo que se dará cuenta a la Inspección provincial de Sanidad.

Idem - Censo de vacantes. Se da lectura de la copia del censo o relación de vacantes que se ha reunido con fecha siete del actual, al Sr. Presidente de la Comisión provincial de Reintegración de los Combolientes al trabajo de Badajoz, acompañada de oficio explicativo de las circunstancias que concurren en el personal. Queda enterada la Corporación del cumplimiento del servicio.

Personal - Expedientes de privación de funcionarios: También se impone la Corporación de que ha sido reunido a D. Francisco Sánchez García por conducto del Alcalde de Badajoz el pliego u oficio de cargos que cupo al Sr. Jefe Instructor de expedientes de funcionarios a tal fin.

Idem - Solicitud de reposición: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Fernando Nieto Guerra en el que expone que ha cesado en el cargo de guardia municipal interino por haberse posesionado del mismo un Caballero Distinguido, entendiéndose que dentro de la categoría del cargo hay otros unos modernos, por lo que ruega se le reponga.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que los guardas de calle, también prestan servicios de vigilancia por lo que están comprendidos en la misma categoría que la guardias municipales, y por ello al plantearse el caso con motivo de posesión de un Caballero Distinguido, recurrió en Miguel Pérez Guzmán por ser el funcionario más moderno en la categoría de guardia municipal por darse el caso de que otros guardas más modernos no son antiguos como funcionarios de este Ayuntamiento en funciones de igual categoría. Teniendo en cuenta dicho precedente se acuerda desestimar la petición de Fernando Nieto Guerra.

Idem - Suministro de uniformes. Se da cuenta de que los uniformes no pudieron ser entregados por el Sastre Sr. Raposo el día seis del actual por no haberse recibido los botones e iniciales que se tienen pedidos.



El Sr. Sr. Fernández dice que tiene informes de que la confección es muy deficiente.

Por la presidencia se le hace que ningún empleado debe hacerse cargo de uniformes que tenga defectos de confección y debe reclamar el coste el arreglo que correspondan.

Propiedad urbana: Traslado de dominio - Se da cuenta de la relación jurada que presenta Sebastián García Flaños para alta a su nombre de una casa en calle empalmado número uno y que sea baja a Antonio Fernández García.

Se acuerda por unanimidad que proceda el alta solicitada por Sebastián García Flaños y la baja a Antonio Fernández García y que se desdoblara los documentos presentados.

Disposiciones oficiales - Se da cuenta por lectura de la disposición de la Ley de 15 de agosto último, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado con titulados, excombatientes y excontingentes, publicada por la Jefatura del Estado en el Boletín Oficial correspondiente al día primero del actual.

Queda celebrada la deliberación y visto que dentro de las normas generales cada Ministerio dictará las necesarias en la parte que le correspondiera, se acuerda esperar a conocerlos para después resolver en su consecuencia.

Concurso para becas: Solicitudes - Cumplidos lo acordado, se anunció el concurso para adjudicar cinco becas a estudiantes peninsulares para cubrir el bachillerato. Se dio de plazo para presentar solicitudes hasta el día cinco del actual, habiéndose presentado seis aspirantes por el siguiente orden.

Delfino Vargas Quintan estudiante del quinto curso, Caura González Gómez del sexto curso, Damián Carral López del séptimo curso, María Espinosa Puro que estudia el preparativo, Magdalena Macías Lara de segundo curso e Isabel Barreiro Espigera del séptimo curso.

Examinadas las calificaciones obtenidas en el curso anterior y visto que acreditan capacidad para los estudios las cinco solicitudes que ya han cursado estudios en años anteriores, se acuerda por unanimidad el adjudicarlos las cinco becas



anunciada en el concurso, quedando eliminada María Espinosa
bravo que estudia el preparativo.

De esta adjudicación se dará cuenta a los becerros y tam-
bién al Colegio de Sacerdotes de San José en Badajoz.

Licencias = Establecimientos = Vistos los informes sanitarios sobre aper-
tura de establecimientos de barberías y peluquería de señoras, se au-
toriza la apertura a los Industriales José Morales Cardo, Andrés
Cortés Priandor, Juan Zapata Prieto, Marcelino Ramos Pardo, y
Rafael Teruando Projeico y María Cano Pina.

Previos los informes emitidos por el Jefe municipal de
Sanidad D. Manuel Aguiar Acuña, se autoriza la apertura de
la barbería a Antonio Durán Pina.

También se acuerda que base a informe sanitario la solici-
tud de apertura de un taller de peluquería a Enrique Valero
Santana y de una taberna a María Peral Valencia.

Y dem: Apertura de un bodegón = Se da cuenta del informe de se-
guridad suscrito por el Jefe de policía D. Felipe Rivera en el
que garantiza el orden en el establecimiento que solicita abrir
María García Barri.

Convenientemente deliberado sobre si en el nombre de bodegón
se pretende explotar otros industriales y conseguido que solamente
se permitirá la industria legal que el título determina, con el
voto en contra del Sr. Cano, se acuerda autorizar la apertura una
vez se realicen los obras que figuran en el informe sanitario.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el
inventario de estas oficinas. Guillermo Navarro accede en el que
repose sus trabajos en el repartido catastral y en la expedición de
Subvenciones por lo que solicita se le conceda el honor.

Se informa por vía del Secretario sobre la servicia que presta el
referido meritorio por lo que merece mayor gratificación, pero
que puede tenerse en cuenta en la forma que se distribuya la
cantidad que queda en este Ayuntamiento para gratificar los
honores extraordinarios que emplean en la expedición.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la distribución, en
concepto de gratificación, de la cantidad que ingresa por la



expedición de Proconductos, y una vez terminada la referida expedición, resuelva sobre el aumento de la gratificación que ha de percibir el meritario Suñer, Juan Karay, acabado.

Y dem. Solicitud de un local del exconvento: Se da lectura de un escrito que presenta el acomodante Antonio del Hierro en el que solicita se le ceda el local número doce del exconvento para el despacho de carnes blancas y que provisionalmente se le conceda la venta de carnes en la plaza del mercado.

Se acuerda que para a informe para después resolver lo que proceda.

Y dem. Solicitud de beca o subvención para continuar estudios:

Se da lectura de un escrito que presenta Seferino Suenayo Sarría, acomodante, en el que expone que carece de medios para continuar los estudios universitarios, solicitando una beca o subvención de este Ayuntamiento. Acompaña documentos acreditativos de haber obtenido brillantes notas en el bachillerato.

Convenientemente deliberado y teniendo las buenas condiciones del solicitante y que es hijo de un modesto obrero, acuerda concederle una subvención para gastos de matrícula, libro y una modesta pensión para que pueda continuar los estudios.

Y dem. Solicitud de pensión para medio pensionistas en el Colegio de San José: Continúa se da lectura de un escrito que presenta María Lora Mendon, viuda de Pedro Benito Sarría, que dice fue asimismo por los reyes en Madrid, en el que expone tiene dos hijos llamados Francisco y Julio, de tres y once años respectivamente, y deseando hacer el preparativo para el bachillerato, solicita se le conceda una pensión de medio pensionista en el Colegio de San José de esta ciudad.

Convenientemente deliberado, y teniendo en cuenta que las clases preparativas para el bachillerato son gratuitas en el Colegio, no procede subvención como medio pensionista a los hijos de María Lora Mendon, acordando



por unanimidad desestimar la solicitud.

Idem - Solicitud de subvención - También se da lectura de un emi-
to que presenta Catalina Guerrero Bando en solicitud de que se le
conceda una subvención para que su hijo Francisco Baraona
Guerrero pueda cursar el primer año del bachillerato en el
Colegio de San José de esta ciudad.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que pue-
de solicitar una de las becas que en el concurso conciben, se
acuerda por unanimidad desestimar la solicitud.

Idem - Solicitudes de becas - Se da lectura de emitos que presentan
en solicitud de becas los estudiantes, María Sainza Latorre, Rosario
Pascual Cardinale y Pascuinda Carral Flores.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que se
celebraron por concurso las cinco becas que se conceden por el
Ayuntamiento a estudiantes femeninos, se acuerda denegar las peticiones.

Idem - Solicitud de préstamo del Posito local - Conociendo en conde-
nación la solicitud del agricultor Joaquín Durán Ortega, para que
se le conceda un préstamo de mil pesetas de este posito local, visto
los informes y propuesta de fiador, se acuerda por unanimidad
conceder el préstamo solicitado.

Extractos de acuerdos del mes anterior - Dada cuenta de los extractos de
acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de ago-
sto último, se aprueban por unanimidad a los efectos de la publicidad
notarial.

Correspondencia - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrá-
fica habida durante la última semana, entre la que se encuentra una
carta de Angel Loido, de Badajoz en la que hace oferta para las
tres capiteles de las que se le hizo demanda, talladas en mármol
"Pardiglio", del que hace elogio, al precio de setenta y cinco
pesetas cada labrada, y dice que las presupuestas a base de már-
mole de "Jade", así como de cualquiera otro extranjero, estarán
subordinadas a las existencias que tenga o pida que puedan
servirle.

Se acuerda por unanimidad que se interese de referido señor
el que contiene las gestiones para obtener el mármol que pro-





puso, y tambien que se aproveche una ocasion de viaje a Badajoz, para personalmente visitarlo y ver los trabajos que pueda realizar.

Tambien se tomo sesion de una carta del Sr. Piquet dirigida al Sr. Sanchez Arjona, solicitando la recogida de la estatua del Sagrado Corazon de Jesus que ha fabricado para este Ayuntamiento, estando su copia de una ocasion propicia para recogerla y hacer el pago correspondiente.

Por la presidencia se expone que seria conveniente el variar la hora para celebrar las sesiones ordinarias, acordándose celebrarse a las veinte horas de la noche, señalada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y quince minutos, de que yo el Secretario certifico.

M. M. M. M. M.

Joaquín Cortés

Diego del Real
Joaquín Cortés

Juan Manuel
Javier Fargas

José F. Arjona
Julian Sánchez

Diligencia = Se consigue para expedir que la sesion ordinaria no se celebró en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores, habiendo acordado para celebrar la suplendaria el día veintitres del actual, certifico.

El Ayuntamiento de Badajoz a veintitres de Septiembre de mil novecientos trece y nueve. Año de la Victoria

El Alcalde

El Secretario

Juan Manuel

Julian Sánchez



Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 23 de Septiembre de 1939. Vino de la Victoria

Excmos. que asisten

Presidente

D. Alfonso Manera Alcalde

Secretarios

D. Diego Belmes Castro

" Pedro Fernández Alvarez

" Pedro Bauc Martines

" Manuel Felipe Galis

" José Perinjo Duran

" Vicente Esco Montero

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las once de horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del teniente de Alcalde D. Alfonso Manera Alcalde, en funciones de Presidente accidental, por ausencia de los Sres. Muñoz y Sánchez Arce, los Sres. Secretarios que se consignaron al margen, con asistencia del Interrogatorio interino D. Francisco Marques Rubio, y asistidos de mi el Secretario,

quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Sr. Sr. Garcia Correas continúa en uso de licencia; el Sr. Pargal se encuentra ausente y los señores Macias, Coronado y Ortiz no justifican la falta de asistencia.

Re orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veinte del actual por no asistir número suficiente de Sres. Secretarios, y que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asistiere, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, durante la cual se pronunció el Sr. Perinjo en la Sala, siendo aprobada por unanimidad. Hecha la advertencia de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: El Sr. Sr. Felipe pregunta a la presidencia si se ha terminado o si ha modificado la tasa sobre algunos artículos, como amos, acuecar y otros.

Por la presidencia se contesta que no tiene conocimiento de un-





diferenciación de todas estas cosas que lo que se refiere a productos de horticultura que han quedado libres; aunque entiendo que no se debe permitir precios abusivos en la venta de hortícolas.

Obras públicas = Construcción de edificios = Hecho el informe emitido por el Sr. Fiscal subdelegado local de la vivienda, D. Manuel Pagaat Arana, sobre los datos a realizar por el vecino Juan Baudé Pedrero en la vivienda del 1.º de Julio, se acuerda por unanimidad autorizarlos con arreglo al plano presentado.

También se acuerda por unanimidad el autorizar a Pedro Muro Recute Sánchez el realizar los datos proyectados con arreglo al plano presentado y que ha sido aprobada por el subdelegado local de la Fiscalía de la vivienda.

2.º dem = 2.º dem = Alineación de aceras y modificación de cunetas = Se da lectura del informe del Sr. Maestro Alarife municipal Justo Corral Arana sobre los datos a realizar por el industrial Juan Arayo Dillo, en la calle Nueva de Agosto, 7 - - - - -

(constituido en alineación de aceras y arreglo de cunetas).

Considerando que se beneficia a la vía pública y el tránsito, se acuerda por unanimidad el conceder la autorización solicitada.

2.º dem = 2.º dem = Alineación de edificios = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino José Calderón Hernández en solicitud de que se le señale la línea que ha de llevar su edificio que proyecta construir en la calle Nueva.

Ordenado el informe al Sr. Maestro Alarife municipal Justo Corral Arana, lo emite en sentido de que puede accederse a lo solicitado en la alineación ^{de la plaza, determinando dicha alineación} el señalar sus límites y señalar contenedores, cuadrado de la vía pública, que el informante justifica a solo planta propiamente el metro cuadrado.

Convenientemente deliberado se acuerda que por la Comisión municipal de fomento se emita informe sobre el asunto para después resolver.

2.º dem = 2.º dem = Obras accesorias en la Avenida del Ejército = Se da cuenta de una propuesta que formula D. Rafael Sánchez Barrieto, contratista de los datos de pavimentación de la Avenida del Ejército, referente a reparar los bordes del puente



sobre el arroyo y la colocación de malecones en los terraplenes.
A tal efecto se da un presupuesto con detalle de partidas, dando
un total de dos mil seiscientos treinta y dos pesetas y veinti-
cuatro céntimos.

Convenientemente deliberado y estimando que son obras
necesarias, se acuerda realizarlas y que en calidad de accioneros
se ejecuten por el contratista.

Beneficencia = Lactancia: Vistos los informes del médico toxicólogo
municipal se acuerda por unanimidad que continúen los
servicios de lactancia a las respectivas hijas de Leocadia Guejo Díez,
Carmen Calderón Gascarián, Leocadia Cruz Romero, Juana
Fernández Gascarián, Magdalena Cortés Vrijano, María Estero,
Francisca, Santiago, e Isabel Gascarián Alonso.

Y dem = Conducción de heridos: Por la presidencia se manifiesta que
con motivo de un accidente ocurrido en la canchales de esta pr.
Hacienda a Ribera del Trome el día diecinueve del actual
hubo necesidad de conducir al hospital de Badajoz al heri-
do Francisco Calderón Púa que sufría la fractura de la
columna vertebral, por lo que el médico D. Julián Martínez
indicó que debía ser transportado en camilla, a cuyo efecto se
le facilitó la de este Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Facturas = Pagos: Por la intervención de fondos se presenta una
relación de facturas favorablemente informada por la Comi-
sión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad
acordándose los siguientes pagos.

A Isabel Gidquera por sus servicios para la limpieza del cas-
tillo de la Guardia municipal cinco pesetas.

A José Rodríguez López por seis copias tenorales para servicios
de obras municipales, dieciséis pesetas.

A Antonia Rodríguez Luna por nueve jornales invertidos
en limpieza extraordinaria del Cuartelillo de la Guardia
municipal a razón de tres pesetas y cincuenta céntimos cada uno
treinta y una pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Arroyo Lillo por dieciséis bancos de crecimiento granos.



a sesenta centimos, ciento veinte pesetas

A Manuel Zambrano Sainza y Eduardo Pires Sainza, por gasto de viaje a Badajoz, llevando el café aprehendido, setenta y cinco pts. Por un telegrama enviado a Badajoz, dos pesetas y cuarenta centimos. Otro a la Diputación provincial, dos pesetas y veinticinco centimos.

Por jornales invertidos en blanqueos y limpieza en locales, en los días once al dieciséis del actual, ciento sesenta y cinco pesetas.

Por los invertidos en colocar las columnas y reparaciones en el pavimento de la calle Comandante Castañón en los días quince y dieciséis del actual, treinta y una pesetas.

A Félix Bordon, de Badajoz, por confección de gomas, suministradas de blanco, iniciales y galón para los uniformes, quinientos cuarenta y cuatro pesetas y ochenta centimos.

A Pascual Simandor, por arreglo y limpieza de las máquinas de escribir de las oficinas municipales, noventa y cinco pesetas.

A Antonio Pires Martínez, por docientos baldosines para arreglo de la calle Comandante Castañón, cincuenta y seis pesetas. Por cinco por diez azulejos blancos para arreglo del Páseo Comendado por Antonio Pires, seis pesetas y cincuenta centimos.

A Santa Gallardo por siete arrobas de cal para blanqueos de edificios municipales, veintidós pesetas.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbres en operaciones realizadas por su conducto, seis pesetas con treinta y cinco centimos.

A Justino Louisa Perea por gasto en la limpieza del pabellón que ocupa el cubo guardia civil en la casa cuartel, veintidós pesetas y ochenta centimos.

Por jornales invertidos en los días dieciocho y diecinueve del actual en obras de reparaciones en la calle Comandante Castañón, treinta y una pesetas.

Por los invertidos en blanqueos y limpieza de los locales, en los días dieciocho al veintidós del actual, doscientas veintidós pesetas.

A Manuel Pires suplido en portes de ferrocarril y acarreo de dos paquetes con material de oficina, seis pesetas.

Personal: Posesión del Caballero D. Juan Antonio Hernández Sayago del cargo de Administrador de Arbitrios: 2



da lectura de un oficio que el Sr. Interventor de fondos
interino dirije al Sr. Alcalde dando cuenta del tramite de
posicion al Caballero Inutilado D. Juan Antonio Hernandez
Layago y del resultado de los ejercicios realizados por dicho
individuo para investigar la suficiencia en su cometido.

Segun el Interventor el Hernandez Layago no esta ca-
paciado para el desempeño del cargo.

De ello se ha dado cuenta a la Comision Inspectoras pro-
vincial de Inutilados, cuyo organismo en oficio recibido en
el dia de hoy, bide que se le remitan los ejercicios practicados.

Queda enterada la Corporacion de lo expuesto.

Memorandum Expediente contra el funcionario D. Manuel Carrasco
de Lara

Cumpliendo lo acordado se remitió al Sr. Jefe Ins-
pector D. José Benigno Durán la documentación referente al
asunto de D. Manuel Carrasco de Lara, segundo Jefe de nego-
ciado de este Ayuntamiento, a los efectos de la continuación del
expediente. Tambien se recibió certificación del acuerdo de la
Corporacion en la sesión supletoria celebrada el doce del actual,
del que tambien se dió traslado al interesado.

Por la presidencia se manifiesta que por el Sr. Jefe Ins-
pector D. Benigno Durán se ha providenciado en fecha veinte del
actual la terminación de las diligencias, habiéndose emitido
informe y ordenando que pase la Corporacion municipal.

De orden del Sr. Presidente de lectura de las diligencias sus-
tendidas donde constan citaciones y comparecencias, tanto
del encausado como de los testigos que se han considerado nec-
sarios para la aportación de datos. Considerando el Sr. Jefe Ins-
pector que son suficientes los comprendidos en el expediente,
y no considerando imprescindible el del Sr. Francera
que no ha comparecido por ausencia, emite informe en el
que hace constar que cada uno de ellos aportan las
necesarias diligencias para hacer variar lo que consignaba en su
preliminar informe con motivo del expediente contra el Sr. Carrasco.

Estima una exposición de hechos ocurridos en el derrochero
del Sr. Alcalde, que el encausado dice no recordar, hecho que





se refieren a manifestaciones del Sr. Barateo tratando de justificar el cobro de los diez pesetas por cada solicitud, por no estar suficientemente retribuido; caso este que no autoriza para abusar o explotar al público. Hace atinadas consideraciones sobre este extremo, terminando con estimar justo y pertinente el correctivo impuesto al Sr. Barateo, puesto que cada acusación los indaga que últimamente se han practicado.

Por el Sr. Mancera se sabe que una ausencia por asunto urgente, le privó de atender el requerimiento del Sr. Gestor Instructor, y que su declaración hubiera sido coincidente con las de los señores Sánchez-Arjona y Muñoz, teniendo que añadir que el Sr. Barateo de Huelva no puede alegar el estar mal retribuido, puesto que en el año mil novecientos treinta y siete se le concedió una gratificación especial y extraordinaria de dos mil pesetas, y en el último ejercicio se le concedió otra gratificación extraordinaria de quinientas pesetas. Estas manifestaciones las hace para contrarrestar los hechos por el Sr. Barateo para tratar de justificar su proceder.

El Sr. Bermejo indica que preguntó al Sr. Barateo si pertenecía a C. E. B. y de los Jous, con el fin de cumplir ciertos disposiciones sobre eucartados que figuren en dicha organización.

Convenientemente dehorado se aprueba por unanimidad el informe del Gestor Instructor D. José Bermejo Durán, acordándose de conformidad al mismo, el volver nuevamente el Sr. Junta y legal la sanción impuesta al Sr. Barateo de Huelva, de treinta días de suspensión de empleo y sueldo; consiguientemente, lo infundado de la justificación pretendida por el eucartado, que quedan desvirtuadas por las manifestaciones del Sr. Mancera que son conocidas de todos los Señores. También se acuerda notificar al Jefe local de C. E. B. y de los Jous, la sanción impuesta al Sr. Barateo a los efectos procedentes.

Instancias = Solicitudes = Visto el informe del Inspector municipal de Laxitud D. Manuel Nogal Anar, se acuerda notificar a la interceda, vinda de Tranquero Guvates para que facilite la inspección del local donde ha de establecer la panadería.

Visto el informe del también Inspector Municipal de Sanidad D. José Perreyo Durán sobre el taller de relojería de Eugenio Valero Matará, se acuerda autorizar la apertura solicitada, previa los requisitos de precepto.

Excmo. se acuerda que para el informe sanitario la solicitud de apertura de un establecimiento de bisutería presentada por D. Francisco Artés Casado.

Idem = Solicitud de un local del excoamento = Visto el informe emitido por la Administración de Arbitrios en solicitud de Antonio Gil Hernández pidiendo se le ceda un local del excoamento para el despacho de carnes, se acuerda por unanimidad denegar la petición.

Idem = Solicitudes de cargos = Se da lectura de un escrito que presenta el excoamante Pedro García Artés en solicitud de que se le conceda una plaza de guardia municipal.

Se acuerda quede pendiente de estudio y del anuncio de vacante para proveer por concurso.

Excmo. se da lectura de otro escrito que presenta Sebastián Braun Casado, excoamante, en el que solicita se le conceda uno de los vacíos cargos de los que cita en su escrito y que están unidos por individuos que no han sido combatientes.

Se acuerda quede pendiente de estudio y del anuncio de vacantes para cubrirse mediante concurso.

Idem = Solicitud de auxilio para cursar estudios = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Federico Sánchez Arayo en el que expone que tiene recogido un informe favorable de padre y de madre, Claudio (Lorenzo) Sánchez Sánchez, que viene disfrutando el bachillerato como becajero externo en el Colegio de San Juan, disfrutando también de matrícula gratuita, solicitándose los medios para adquirir los libros necesarios para el segundo curso por lo que solicita de la Corporación se facilite el importe de los libros como ya lo hizo en el año anterior para los del primer curso.

Se acuerda por unanimidad el pagar al estudiante Lorenzo Sánchez Sánchez, el importe de los libros necesarios para el segundo curso del bachillerato.

Correspondencia - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última decena entre la que se encuentran los oficios procedentes de la Junta provincial de Prisiones en sustitución de Badajoz referentes a nombramientos de vocales de la Junta Municipal a favor de D. Pedro Luis Martiñu, D. Rafael Flores Fernández, D. Tomás Cantero Pousa, D. Fernando Morales Pique y D. Estorres Llanos Gardete, en sus respectivas representaciones.

Por la presidencia se manifiesta que no habiendo concurrido los nombramientos del representante de la enseñanza privada y del medio especializado en cuestiones de Prisiones, no se ha constituido la Junta Municipal en esta localidad; lo que tendrá efecto en el momento que se reciban.

También se toma conocimiento de una carta del exultor Sr. Catalá interesando la recogida y pago de la estructura del Sagrado Corazón de Jesús que se le tiene encargada, y sobre la cual ya se tiene acordado el aprovisionar la próxima sesión que se presente.

Por fin el Secretario se informa sobre la conveniencia de atender e informar el anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, con el fin de llevarlo a la discusión y aprobación con tiempo suficiente para su aplicación en febrero de febrero próximo.

Se toma en consideración lo informado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de que yo el Secretario certifico: - Estremado - de la fecha, determinando dicha calificación: - de -

Manuel Herrera

Diego Ramos

Manuel Felipe

V. V. V.

José Domingo

José Domingo

León Cano

Juliano Sánchez

Ch.



Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el
día 30 de Septiembre de 1939. Año
de la Victoria. =

Sres que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Secretores.

D. Alfonso Trancera alcalde

Diego Peláez Castro

Agustín Ortiz Macarro

Pedro Casco Martínez

Manuel Celis Mateo

José Benito Durán

Javier Vargas Martínez

Vicente Pico Montero

Fue la ciudad de Villafranca de
los Barros a treinta de Septiembre de
mil novecientos treinta y nueve, año
de la Victoria, siendo las veinte ho-
ras y cuarenta minutos, se reunieron
en esta Sala capitular, bajo la pre-
sidencia del Sr. alcalde D. Antonio
Muñoz Martín, los Sres. Secretores que
al margen se consiguan, con asisten-
cia del Sr. Jefe de Policía municipal D.
Francisco Marques Rubio, y asistido
de un el infrascripto Secretario, que-
dando constituida la Corporación mu-
nicipal en mayoría legal, para cele-
brar sesión ordinaria.

El Sr. Sr. García Corrao con-
tinúa en uso de licencia. El Sr. San-
chez Arriola se encuentra ausente, y los Sres. Macías, Corrao
y (Quintanilla), no justifican su falta de asistencia.

Leída la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectu-
ra del acta de la anterior sesión por unanimidad aprobada,
advisando la obligación que tienen de firmarla una vez trans-
crita al libro correspondiente, pasándose a tratar los demás asuntos del

Orden del día.

El Sr. Sr. Casco indica que al no referirse el acta que se
ha leído a las circunstancias que ocurren en D. Rafael Flo-
res nombrado vocal de la Junta de Primera Enseñanza, mani-
festa que el Sr. Rafael Flores es maestro jubilado, a quien le
han otorgado todos los títulos y que duda si puede formar parte



de la Junta municipal de Primera enseñanza.

Por la presidencia y por varios señores Gestores se indica que el nombramiento lo ha hecho la Junta provincial y uade tiene que hacer la Gestora nada más que acatarlo. Cuando se constituye la Junta puede elevar el Interesado las causas legales que estime procedentes, no acciando las manifestaciones del Sr. Cauo por considerar que no son pertinentes al caso.

Por mi el Secretario se informa que entendi es un asunto que no corresponde a la Gestora, puesto que ya cumplió su cometido de designar en sesión al Gestor que había de representar al Ayuntamiento en referida Junta. Con fecha veintidós del actual se ha oficiado por el Sr. Alcalde como presidente vate de la Junta que ésta no se ha constituido por falta de nombramiento del Vocal que representa a la enseñanza privada y el del Médico especializado en cuestiones de Puericultura. Para ver convocada la Junta para su constitución procedera la delegación de causas de D. Rafael Flores, y a la referida Junta le competirá el resolver sobre el caso. Este informe se hace al solo efecto de que el asunto lleve el trámite que, a juicio del informante, debe llevar; esto no obstante la Comisión resolvió.

Por la presidencia se manifiesta que queda el asunto terminado.

Preguntas y respuestas - Ningún señor Gestor hace uso de la palabra en la sesión de preguntas y respuestas.

Obras públicas - Estudios sobre el abastecimiento de agua a la población - Por la presidencia se manifiesta que en la última sesión de D. Rafael Sánchez Castiella a este Ayuntamiento, vino acompañado del Ingeniero D. José Prugarolas Albadalijo con el fin de girar una visita casualada a estudiar los medios con que se podrían contar para procurar el abastecimiento de agua a esta población. Este trabajo ha sido motivado por conveniencias sostenidas con el Sr. D. Alfonso Brucera Alcaide, el que acompañó a referido Ingeniero al sitio de las Minas y también a Valdequemado. Conociendo conocimiento del depósito comunal por fuente del agua. Dicho Sr. Ingeniero tomó muestras de aguas de uno y del otro sitio para proceder a su análisis. Después en estas oficinas adquiri-



rio algunos antecedentes y formando un cálculo de movimiento, indicó que los trabajos de exploración importarian de tres a cuatro mil pesetas que tendría que pagar el Ayuntamiento. Con posterioridad se ha recibido el presupuesto formulado para la ejecución de obras de reconocimiento y estudio de aguas subterráneas para el abastecimiento de agua, del cual se dará lectura.

Por un of. de 1.º de febrero se da lectura de la memoria redactada por el Ingeniero Sr. Prugarstal y también del presupuesto que da un total de once mil quinientas sesenta y seis pesetas y ochenta céntimos. El referido presupuesto lo incluyen partidas detalladas de senderos, transporte de maquinaria, rehabilitación de pozos, agostamiento etc.

Convenientemente deliberado se considera elevado el presupuesto reduciendo que algunos tipos en el sendero y rehabilitación de pozos pudiesen reducirse, teniendo en cuenta la naturaleza del terreno; por lo que se acuerda proponer la reducción del presupuesto.

Y dem. Alineación de Fachadas = Por la Comisión municipal de fomento se informa sobre la solicitud de José Calderín Rumbides, para que se le separe la línea que había de llevar el edificio que proyecta reconstruir en la calle Lapa. En dicho informe se indica que debe llevar la misma línea que tenía, pero la modificación no sublevará la calle y si se le rebajaba altura.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda denegar la petición de José Calderín Rumbides.

Benevolencia Lactancia = Vistos los informes del Médico titular municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Excmo. Sr. D. Juan Luque, Victoria Cañas García y Pascual García Remont.

Y dem. Gratificación especial = Por la presidencia se da cuenta de que en el día de ayer se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia a la niña María Prangamero Díaz, hija de Juan y del María, en virtud de certificación del Médico D. Francisco Güero Carrillo, concediéndole un sueldo de veinte pesetas para



partes de viaje Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Ydem - Inclusiones en el padrón = El Sr. Sr. Berruete solicita que para la próxima sesión puedan venir las reclamaciones que se hayan interpuesto contra los censos de no adscripción de viviendas para ser incluidos en el Padrón de la vecindad municipal.

Por la presidencia se manifiesta que será atendida la petición del Sr. Berruete.

Facturas - Tragos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Pablo Rodríguez Nájera por medio metro de arena para las obras de pavimento y columnas en calle Comandante Castañón, dieciséis pesetas.

A Petra Montero Hernández por helizas y agua para la Intervención, veinticuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Faustino Moreno Hernández por revisión manifiesto cesantes para servicio de limpieza a cincuenta céntimos cada uno, treinta pesetas.

A Petra Montero Hernández por retiro de coneos para Depósitos, quince pesetas.

Por jornales invertidos en blanqueos y limpieza de los locales escolares en los días veintinueve al treinta del actual, veinte sesenta y cinco pesetas.

Personal - Reintegrarse al cargo = Se da cuenta de que el Jefe de Urganizado de Cédulas oficiales Sr. Manuel Carrasco de Lora, se ha reintegrado al cargo el día veintinueve del actual, una vez cumplida la sanción de treinta días de suspensión de empleo y sueldo que le fue impuesta por esta Gestora municipal.

Queda enterada la Corporación de lo impuesto.

Ydem - Solicitud de pago de haberes = Se da cuenta de un escrito que presenta el caballero D. Joaquín Ortiz Blanco, en el que expone el asunto de su nombramiento para el cargo de Oficial de Intervención, cuyo cargo fue ocupado después



por el excoordinador D. Diego García Cortés por orden del Delegado de la Comisión provincial de Reincorporación de los Colegiados al Trabajo, al darse el caso de haber suspendido los cobros para pago de personal en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, sin haberle incluido a él, solicita se le abonen los haberes que estime la Corporación.

Por el Sr. Interventor se informa de que al formular las solicitudes de pago en consecuencia a la Comisión Inspectora provincial de Anticuarios de Guerra para que incluyese la situación del Sr. Ortiz Blanco a los efectos del pago de haberes, a cuyo oficio aun no han contestado.

Consecuentemente deliberado se acuerda el regate nuevamente y con carácter de urgencia, el que resulte sobre el asunto la Comisión Inspectora de Anticuarios de Guerra, porque sin su decisión nada puede hacer la Corporación municipal, consiguiendo que estimen el derecho del Sr. Ortiz Blanco al cobro de los haberes por trabajos realizados.

Expediente de créditos: Por el Sr. Interventor se informa de que el Sr. planteante de Créditos que ha propuesto, esta pendiente de informe de la Comisión municipal de Hacienda, por lo que se presentará a la Corporación municipal en la próxima sesión.

Se da por enterada la historia de lo expuesto.

Licencias - Establecimientos: Visto el informe del Inspector municipal de Sanidad D. Manuel Piquel sobre el establecimiento de binciería que solicita abrir Fernando Ortiz Casado, se acuerda por unanimidad autorizar la apertura previa los requisitos de precepto. También se acuerda que para informe sanitario la solicitud de José García Anayo para abrir un establecimiento de ultramarinos en la Pádua de España.

El mismo acuerdo recae sobre solicitud de Celso Pineda Comas para la apertura de un negocio en la calle Mendizábal, cumpliéndose el informe referente a Policía de Seguridad.

Instancias - Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta Sr. Gil Hernández, de profesión tablapero, en el que solicita se le ceda en arriendo el local número dos del excoordinador para ejercer las

industria de venta de carnes por las circunstancias de que quien la disputa puede vender el artículo con puesto a la interperie, alega su calidad de excomulgante.

Convenientemente deliberado se acuerda que pase a informe el referido escrito para después resolver.

Dem. - L.º 1.º = También se da lectura de un escrito que presenta el Industrial Justo José María García en el que expone que tiene necesidad de trasladar el local que tenía en el excomulgante para la venta de carnes por telegrama al mismo excomulgante, y por esto solicita se le ceda uno de los locales señalados con los números diez, once y catorce.

Convenientemente deliberado, se acuerda que pase a informe para después resolver.

Dem. - L.º 2.º = Oficio de cargo = Se da lectura de un escrito que presenta Manuel Cortés García, en el que solicita se le nombre para el cargo de recaudador de mercados y puestos públicos por estar decaído en la actualidad internamente por persona que no ha sido combatiente, circunstancia que alega el peticionario con el mérito de haber sido herido.

Se acuerda por unanimidad quede pendiente de estudio y del anuncio de vacantes para ser provisto por concurso.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio de la Delegación Comarcal número seis de Auxilio Social en el que solicita se le ceda un local del excomulgante contiguo a los comedores infantiles para dedicarlo a almacenar aciveres. Dicho local lo utiliza la banda de música para ensayo, pero esto puede utilizarse lo que era oficina de colocación que reúne mejores condiciones, según manifestaciones del director. Juzgan que se le fije la renta que haya de pagar Auxilio Social.

Convenientemente deliberado se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que haga la cesión en la forma que estime, bien fijando una renta o bien en cesión gratuita.

Proposiciones Oficiales = También queda impuesta la Corporación



municipal de Decreto de 23 del actual publicado en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve por el que se suprimen las Delegaciones provinciales de abastecimientos y Transportes, asumiendo sus funciones los Gobernadores Civiles.

Variación de hora para celebrar las sesiones ordinarias

propuesta de la presidencia se acuerda celebrar las sesiones ordinarias en los días indicados a la hora de las diecinueve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, celebrándose la presente acta de que certifico.

El Presidente

Joaquín Costa

José Borrero
N. Felipe

Alfonso Manera

Javier Fargas

Pedro Casero
Vélez Fero

Diego Belmonte

Juliano Fandos

Diligencia: Se consigue para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria en el día de ayer por lo acaído de un número suficiente de Srs. Gueles, convocándose para celebrar la suplencia el día tres de los corrientes, certifico.

Villafraanca de los Barros 11 de Octubre de 1937 año de la Victoria

El Alcalde

El Secretario

No firmo
el Alcalde
1-9-940
el delegado
Joaquín Costa

Juliano Fandos

Firma el Alcalde en virtud de la intervención en la
Sesión anterior -
Juliano Fandos

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 13 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.



Fues y que asisten.

Presidente

Manuera Alcalde

Secretarios

- D. Manuel Felipe Mateo
- " Diego Beltrán Castro
- " Joaquín Ortiz Moreno
- " Pedro Casco Martínez
- " José Bernabé Durán
- " Vicente Echea Montero

En la ciudad de Villafranca de los Barros a trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Alfonso Manuera Alcalde por ausencia de los Sres. Duñón y Sanchez-Sajona, los señores señores que al margen se connumeran, con asistencia del Jefe de Protocolo Sr. D. Francisco Manuel Rubio, y asistido de mi el infrascrito secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Además de la ausencia de los Sres. Duñón y Sanchez-Sajona, continúa en uso de licencia el Sr. Beltrán Castro, los Sres. Mateo, Moreno, Quintanilla y Vargas no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez de los corrientes por no asistir número suficiente de señores señores, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Por el Sr. Presidente se manifiesta que antes de entrar en otros asuntos propone a la Corporación que se haga constar en acta la satisfacción de la misma por la concepción hecha al Sr. D. Gobernador civil de la provincia D. Narciso Díaz de Cádiz y Páez de la distinción de Caballero Oficial de la Orden de la Corona de Italia, recompensa hecha por su Magestad el Rey de Italia y Albania y Emperador de Etiopía.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia



13
y se acuerda felicitar al Sr. Gobernador Civil por la merced concedida.
Puegos y preguntas: Se da cuenta de un escrito que presenta el Señor
D. José Taulher Arce en el que manifiesta que a causa de su in-
fermidad de sus hijos padre tiene que permanecer en Sevilla por lo que
suplica se le conceda un permiso de dos meses.

Se acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado por el
Sr. Taulher Arce.

Obras públicas = Cuestionario enviado por la Diputación provincial: Se
da lectura del oficio número cincuenta y siete procedente de la Sesión
de Obas y vías de la Diputación provincial al que acompañan un
cuestionario para que se conteste con el fin de que surta efectos en el
Plan que está redactando sobre obras que puedan acometerse
para alivio del paro en distritos convecos.

Se acuerda por unanimidad el devolver el cuestionario de-
bidamente cumplimentado.

Ydem: Ydem: Alumbrado público hasta la estación del ferrocarril:

Por el Señor Sr. Corro se hace la propuesta de que teniendo en cuenta
las obras que se realizan en la Avenida del Ejército, debiera insta-
larse la luz eléctrica por referida vía hasta la estación del ferrocarril.

Convenientemente deliberado y considerándolo de utilidad pública
por ser la vía más próxima para la mayor parte de la población, se
acuerda por unanimidad el solicitar de la Compañía alostecedo-
ra la instalación de la luz eléctrica por la Avenida del Ejército has-
ta la estación del ferrocarril.

Beneficencia Lactancia: Vistos los informes del médico forense mu-
nicipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lac-
tancia a los respectivos hijos de Visitación Sayarona Ramos, Carmen
Cervantes Ramos, Mariela Díaz Fernández, Francisca Malamoros
Díaz y Dolores Custodio Zandera.

Ydem: Tratamiento especial: Por la presidencia se da cuenta de que el
día tres del actual, se levantó un expediente de urgencia para hospita-
lizar a la enferma Consolación Benquillo Fradera, esposa de Miguel
Ponce Vázquez, según certificación del Médico D. Luis Martínez Cortés,
concediéndose un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.
También se da cuenta de que el día veinte del actual, en virtud





de certificaciones expedidas por los médicos D. Placido Piñero Barillo y D. Luis Marques Lario, se expedieron expedientes de urgencia para hospitalizar a los enfermos Antonio Cruzado Louzales, de dieciséis años, hijo de Miguel y Juana, y Gregorio Vargas Vargas, comediantes, ambos de veinte penales a cada uno.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Continu se da lectura de certificaciones expedidas por los médicos D. José Benigno Durán y D. Luis Marques Lario, en las que se acreditan las enfermedades de María Amador Brorales, hija de Laureano y Joaquina, de Manuel Santiago Brera y de María Rita Padilla esposa de Juan Brorales Pique, justificando la necesidad de ser hospitalizada para sus respectivos tratamientos.

Se acuerda por unanimidad el instruir los oportunos expedientes y concederles veinte penales de sueldo a cada uno para cubrir de viaje a Badajoz.

Adem. Inclusiones en el padrón: Se da cuenta de los informes emitidos por la Junta de Beneficencia en las solicitudes y reclamaciones examinadas en la reunión del día diez del actual; siendo favorables para la inclusión de quinta lateral de familia en el padrón de la Beneficencia municipal, y también de otros tres de los que se han estimado las reclamaciones interpuestas.

Fueron desestimadas tres solicitudes por considerar que los solicitantes tienen medio de vida o poca familia, y también la reclamación de José Manuela Cabero halla que demuestra no tener viudas o huérfanos.

Se acuerda la inclusión de los informados favorablemente, y que lo demás se opongan al padrón durante el plazo de quince días a los efectos de que interpongan los interesados las reclamaciones que estimen procedentes.

Facturas - Pagos: Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A José Vara Pallas por arreglo de una moquina de escribir del Juzgado Militar, diez penales.

A Antonio Pires Martínez por un saco de cemento para repara-



razones en el pavimento de la calle Comandante Castañón, siete
pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio López y López por un cuarto de metro de cal de cons-
trucción para la misma calle diecisiete pesetas y cincuenta centos.

A Benjamín Rodríguez Díez por dos cajas de vino C.º fino Villa-
morata, con motivo de la fiesta del bandero, ciento ochenta y nueve
pesetas y veinte centimos.

A L.º Planal de Madrid, por recumbro de su curio de laminas
oficiales de Torjadores del Imperio, cuarenta y nueve pesetas con ochenta
y cinco centimos.

A Vicente Galván por suministro de un jamón para obsequio con
motivo del día del bandero, ciento una peseta y quince centimos.

A Manuel Fernandez Alvarez por diecisiete metros para guisa de los
árboles del paseo de la Coronada, setenta y dos pesetas.

A Silverio Rodríguez de la Cruz y otros dos funcionarios municipa-
les por gastos sufridos en viaje a Badajoz con motivo de diligencias
de una aprehensión de café, setenta y tres pesetas y treinta centi-
mos. Al mismo y a Manuel Rodríguez Verjano por viaje de ida
y vuelta a Villaiba de los Barros con el mismo motivo, veintiseis pes-
etas con cincuenta y cinco centimos.

A Antonio Morán Garcia por trabajos realizados como obrero de
la Comisión de Policía rural, setenta y cinco pesetas.

A Juan Arenas López por igual concepto que el anterior, seten-
ta y cinco pesetas.

A Domingo Gallarín por un servicio de coche con el Inspector de
Policía a San Pedro y otro a la estación de ferrocarril con el Coman-
dante Militar, dos pesetas.

A Francisco Gallarín por un servicio de coche a San Pedro con el
Inspector siete pesetas.

A Antonio Hernandez Comé por servicio de limpiera en la Co-
mandancia Militar en el mes de Septiembre, treinta pesetas.

Importe de dos telegramas cursados, nueve pesetas y ochenta centimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por costas del mes
de Septiembre y conferencias del mes de Agosto, ciento treinta y dos
pesetas con treinta y cinco centimos.



A la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado público y de dependencias municipales en el mes de Agosto último, dos mil trescientas cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

A "La Unión y el Trébol Español" por un recibo de seguro de incendios, ciento ochenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A "El Comedor de los Ayuntamientos" por suscripciones de los años mil novecientos treinta y seis y treinta y siete, y una delación impresa, ochenta y dos pesetas y ochenta céntimos.

A José Lara Pellos por trabajo de herrería efectuado en la Coda del Agua, ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Especia impuesta la Corporación de que previa certificación de las obras realizadas por el contratista D. Rafael Santos Castillo, en la Paveda del Cerro, comprensiva de tres mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados excavados y rebudido de piedra, se le pagaron nueve mil quinientos treinta y siete pesetas.

Instancias y Solicitudes. Visto el informe emitido por la Administración de Estudios en solicitud de Lito Jiquardo en solicitud de que se le ceda un local del excovento para continuar ejerciendo su industria de despacho de carne, se acuerda que se procure conciliar los intereses y ver si puede ejercer durante la venta de la plaza en el mismo local que se le ha cedido a Rosario Ponceano o en parte del mismo.

Visto también el informe evacuado por la misma dependencia en solicitud de Antonio del Peñalver en petición de que se le ceda el local número doce del excovento para la venta de carne, se acuerda que la Administración pase una relación de locales ocupados y destinos que dan a la misma, para después resolver lo que proceda.

Idem. Solicitud de cesión de terreno en el Cementerio para construir un panteón. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta ciudad Pedro López García en el que solicita se le conceda una parcela de terreno en el cementerio, de dos metros y medio de largo por dos de ancho, en la parte posterior al panteón de D^{na} Julia Macón. Dicha cesión la pide para construir un modesto monumento y trasladar a él los restos de su hijo Pedro López García muerto en el frente de Retamal en acción de guerra;



37
dicho terreno ha de ser concedido en concepto de gratuidad, como se concedieron muchos a otros que dieron sus vidas por Dios y por la Patria.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que no puede hacerse una excepción de conceder lo que se solicita, pues debe limitarse la concesión gratuita de los nichos comprendidos en el grupo que se destinó para inhumar a los que dieron sus vidas en las gloriosas batallas, sitio donde pueden trasladar los restos de su hijo en las mismas condiciones que lo demás.

2.ª Dem. Solicitud de cargo: Cautiva se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta ciudad Juan Jacinto Martín Rodríguez, en el que expone su calidad de excombatiente y solicita se le nombre para el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, cuyo cargo está servido interinamente por persona que no ha sido combatiente.

Convenientemente deliberado, se acuerda queda pendiente de estudio y del anuncio de concurso para la provisión de vacantes.

3.ª Dem. Solicitud de aumento de haber: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta ciudad José Ramón Gutiérrez en el que expone que su hijo Custodio Ramos Luengo, de quince años de edad, ha prestado servicio de extractor del Plazo Nuevo a domicilio desde primero de Julio al treinta y uno de Agosto últimos, con un jornal de cuatro reales diarios y solicita se le liquide a razón de seis pesetas y cincuenta centimos por ser el jornal mínimo.

Se acuerda desestimar la solicitud en atención a la edad de Custodio Ramos Luengo.

Licencias-Establecimientos: Visto el informe evacuado por el Inspector municipal de Sanidad D. Manuel Procat Armar, sobre el establecimiento donde instalará una panadería la viuda de Francisco González, se acuerda autorizar la apertura del establecimiento, previo el cumplimiento de los requisitos de precepto.

Visto también el informe emitido por el Inspector municipal de Sanidad D. Luis Práxedes García sobre solicitud de José García Asajo para abrir un establecimiento de ultramarinos, se acuerda conceder la autorización para la apertura, previo el cumplimiento de los requisitos de precepto.



Personal: Cargos:

Se da lectura del telegrama postal número mil quinientos diez, fecha treinta de Septiembre último, recibido el día cuatro del actual, procedente de la Comisión Juefectora provincial de Mutilados de Guerra, de Badajoz, en el que contestan a los oficios de este Alcalde números mil trescientos noventa y tres y mil ciento cuarenta y tres referentes al caso del Caballero Mutilado D. Joaquín Ortiz Blanco que fue nombrado por referido organismo Oficial de Intervención de este Ayuntamiento, con cargo espurio hasta que por ordenes repetidas de la Comisión de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, se reincorpora al mismo al Excomulgante D. Diego Garcia Cortés. En referido escrito menciona que no son satisfechos los haberes de Agosto y Septiembre al Caballero Mutilado D. Joaquín Ortiz Blanco puesto que el Presidente de la Comisión de Reincorporación ordenaba que por ningún concepto se podía causar perjuicio al Caballero Mutilado al reincorporar al excomulgante Sr. Garcia Cortés. Al mismo tiempo indican que sea re-^{puesto} en un cargo igual al que tiene concedido por referida Comisión de Mutilados.

Convenientemente se delibera sobre el asunto y se hace historia de cuantas diligencias y gestiones verbales de dirección de derecho que celebraron los Juefes provinciales y que terminó con la resolución del Sr. Presidente de la Comisión de Reincorporación de los Combatientes al trabajo. En cuanto al reposar al Caballero Mutilado en un cargo igual al que se le concedió, no puede cumplirse porque no lo hay en este Ayuntamiento pues solo existe el de tercer Jefe de negociado con el haber de tres mil doscientas cincuenta pesetas, que está vacante por haber concedido excedencia al que lo desempeñaba en propiedad y si pudiera accidentalmente aplicarse este cargo con carácter de interino al Sr. Ortiz Blanco.

Por mi el Secretario se hace la respetuosa advertencia de que al ordenar la reincorporación del excomulgante D. Diego Garcia Cortés al cargo de Oficial de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, sostiene, la Comisión Juefectora de Mutilados de Guerra, y argumentaba el derecho del Mutilado Sr. Ortiz Blanco para continuar en el cargo para el que había sido nombrado, por lo que el Sr. Alcalde, al cumplir lo ordenado salvó su responsabilidad, en las actuales cir-



circunstancias recogan se le abonen al Sr. Ortiz Blanco los haberes de Agosto y Septiembre, que tambien debe comprender el mes de Julio, y que se reponga en un cargo igual al que le concedió la Comisión Inspectora de Inutilizados, cosa que no puede realizarse por no existir en la Corporación; se le puede ofrecer el de jefe de negociado con carácter de interino puesto que en definitivo debe proveerse por oposición; pero esto ha de ser de conformidad con el interesado al fin de evitar recursos con probabilidades de éxito. Además siempre ha de tener perjuicio el Sr. Ortiz Blanco, pues no se podrán pagar haberes duplicados por un solo cargo, y de percibir los de tercer jefe de negociado más de un mes cuando que los de Oficial de Intervención. Tambien ha de hacer constar que al ser reintegrado el Sr. Garcia Cortés, se preguntó varias veces a la Comisión de Inutilizados por la situación en que quedaba el Caballero Inutilizado Sr. Ortiz Blanco. Esta informes y respetuosa advertencia están inspiradas en evitar a la Corporación responsabilidades en un asunto en que se han ventilado y discutido derechos y procedimientos por otros organismos.

Por el Sr. Interventor de fondos se hacen manifestaciones en el mismo sentido.

La Corporación municipal acuerda el proponer el cargo de tercer jefe de negociado para ser ocupado interinamente por el Caballero Inutilizado D. Práxedes Ortiz Blanco hasta su provisión por oposición, y liquidarle con arreglo al haber de presupuesto los meses de Julio, Agosto y Septiembre; quedando a salvo la responsabilidad de esta liquidación en un asunto que solo remite con arreglo a los ordenes recibidos de la Superioridad.

Idem - Recurso de reposición - Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Canas de Vera, antiguo jefe de negociado de este Excmo. Ayuntamiento en el que expone: que con fecha veintinueve de Septiembre último se le notificó el acuerdo de esta Corporación en sesión del día veintiseis, por el cual se le suspendía de empleo y sueldo por un mes, como resultado del expediente tramitado en su contra, y no siendo conforme presenta el escrito a los efectos de sustanciar el recurso previo con el fin de en su día sustanciar el correspondiente ante el Tribunal provincial de sanciones.



Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el ratificar el acuerdo recurrido, debiendo notificarlo al interesado a los efectos consiguientes.



Ydem: Solicitud de aumento de haber: Se da lectura de un escrito que presenta Joaquín Dico Gallego, auxiliar temporero de estas oficinas, en el que expone que al reintegrarse a su cargo el auxiliar de Secretaría y combatiente D. José María Landero Martínez, queda de temporero con el haber diario de cinco pesetas, y siendo su trabajo merecedor del haber que disfrutaban los auxiliares, solicita que se le pague el sueldo a razón de seis pesetas y noventa y cinco centimos diarios desde el día siete de Julio último, fecha en que pasó a temporero.

Convenientemente deliberado y visto los informes de los técnicos se acuerda por unanimidad el conceder la solicitada por D. Joaquín Dico Gallego.

Ydem: Nombramiento del Caballero D. Antonio Davalos Tortonda para cobrador de Arbitrios de este Ayuntamiento: Se da cuenta de un oficio de la Comisión Inspectora Provincial de Militados de Guerra, de Badajoz, fecha diez del actual recibido en el día de hoy, en el que comunica el haber nombrado cobrador de Arbitrios de este Ayuntamiento al Caballero Militado de Guerra por la Patria D. Antonio Davalos Tortonda.

Concluido en cuenta el número de encubramientos de Caballeros Militados para cargo de este Ayuntamiento, el cual rebasa con exceso el porcentaje que le corresponde, se acuerda notificarlo a la Comisión Inspectora Provincial de Militados, en el caso de que hubiera necesidad de dar posesión al nombrado, se haría previa la correspondiente investigación de capacidad para el cargo.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Se da cuenta de los extractos de acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Septiembre último, siendo aprobados por unanimidad a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se encuentra que es tionario de la Junta Provincial de Puro de Badajoz, sobre medios con que puede contar este Ayuntamiento para poder conseguir un

crédito de doscientas cincuenta mil pesetas para destinárselas a obras municipales que puedan aliviar el paro en esta localidad. Se da cuenta de la contestación formulada por la Intervención de fondos, y por la providencia se resuelve que se celebró una reunión con asistencia del Sr. Comandante Militar, el Jefe Local de T. E. y de las Juntas, el Delegado del Sindicato Local y el Sr. Presidente de la Comunidad de Valvados, con el fin de dar cuenta de referido cuestionario y estudiar los medios de tener dispuesto lo necesario para atender el paro que ha de iniciarse en forma seguida al terminar la vendimia.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el realizar las gestiones necesarias para que no falte trabajo al obrero. Cambien se toma conocimiento de haber cumplido el servicio referente a la decima con destino al paro.

También se da lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Junta del Ayuntamiento en el que urge se ponga a su disposición el tanto por ciento que determina el estatuto Municipal a los efectos oportunos, acordándose el darse cumplimiento.

Se acuerda también autorizar a D. Maximo Mateo Salas para la confección de los listos cobradores y matrices de la contribución única, abonándole por referido trabajo la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Asimismo se da cuenta de los copias de telegramas felicitando al Generalísimo con motivo del aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado y en su fiesta sucesoria.

Queda también impuesta la Corporación del oficio de la Junta Provincial de Primera Enseñanza en el que notifica el haber nombrado a D. José Florencio Tintero Cabrita, Vocal de esta Junta municipal en calidad de médico, facultado solamente el vocal que haya de reprensular a la suscitadora privada.

Por la presidencia se da cuenta de una invitación que se le ha hecho por el Sr. Cura Párroco D. Carlos Carralero Romo, para que por esta Corporación se haga un donativo para ser unidos a los niños de los orfanatos con motivo del concurso de Alabanzas a la Santísima Virgen. Para mejor conocimiento de la Ley



hora se da lectura de la Circular publicada a tal efecto

Se acuerda conceder para premios de las Secciones Graduadas la cantidad de cuarenta pesetas, para las escuelas Militar, escuela pesetal, y para la escuela gratuita de las Hermanas de la Cruz diez pesetas.

Cambien se toma conocimiento de la licencia concedida con caracter provisional al maestro Nacional D. Manuel Garcia Lopez, por enfermedad, quedando la escuela atendida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas, extendiendose la presente acta de que certifico



Alfonso Manero

Pedro Barrio

José Domingo M. Feteire

Francisco Loro Joaquin Latorre

Diego Betances

Julian Sainza

Firma el Sr. Alcalde en virtud de la interven-
cion de los deligados, certifica

Julian Sainza
Alfonso Manero

Diligencia: Se conuigna para acreditar que la sesion ordinaria no se celebró en el día de ayer por no asistir numero suficiente de los Señores, convocandose para celebrar la suplatoria el día veintitres de los corrientes, certifico.

Villafraanca de los Barrios a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.

El Alcalde

El Secretario.

No firmó el Alcalde 1-8-99 J. J. Talencia

Julian Sainza

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 23 de Octubre de 1939.
Año de la Victoria.

Sres que asisten.

Presidente.

D. Antonio Muñoz Martín

Secretores.

D. Alfonso Mancera Aleaide

" José María Toranzo

" Angel Coronado Merino

" José Bermejo Durán

" Javier Taboas Martínez

" Vicente Edo Martínez.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo los diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los Sres. Secretores que al margen se consignan, con asistencia del Intendente interino Sr. Francisco Marquer Rubio, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al efecto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Gestor Sr. Edo Martínez se reintegra al cargo una vez cumplida la licencia; el Sr. Sánchez ayuna espeliunas en uso de permiso; y los Sres. Bernal, Beltrán, Quintana, Ortiz, Cano y Felipe, no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veinte del actual por no existir número suficiente de Sres. Secretores, advirtiéndose que en esta supletoria se tratarán acuerdos con el número que existe, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transmitida al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: El Gestor Sr. Coronado pregunta a la presidencia si la delegación de liquidar al estrado del Pósito Único a razón de seis pesetas y cincuenta centimos diarios tiene fundamento legal y si no pueden exigir responsabilidades por tener trabajando a su servicio de quince años.

Por la presidencia se contesta que el acuerdo delegando la petición se tomó a base de la edad y también sin que por el Sr. Intendente

se consiguiere advertencia alguna.

El Sr. Interventor informa de que el jornal mínimo de sus pesetas y cincuenta cuartos diarios es para lo que tragan dichos años; y que la edad para el trabajo está de catorce años y que el peticionario trabajaba en la obra del Pto. Nuevo a propuesta de su padre.

También pregunta por el caso del mutilado Sr. Ortiz Blanco, en el sentido de delimitar toda responsabilidad y que la Corporación también salve la suya, considerando que debe reclamarse a quien corresponda, la compensación de los perjuicios que se irroga.

Los Sres. Presidente y Sres. Navarro informan que en el asunto está salvada la responsabilidad del Alcalde al dar conformidad a una posesión repetida y vezc. ordenada; y está salvada la de la Corporación Municipal en cuanto acuerdo ha tenido que tomar en virtud de órdenes de la Superioridad.

El Sr. Navarro indica que como es asunto que ha de dar lugar puede consultarse a un abogado o bien que la Corporación nombre Abogado asesor.

Por mi el Secretario se informa que en el asunto solo se han tomado acuerdos en virtud de órdenes recibidas de la organismo nominales, que son las que han dividido el sueldo en dos respectos de actuación que sueldo en todo caso a salvo la responsabilidad de la Corporación Municipal; esto no obstante puede acordarse lo que estime conveniente.

Se acuerda esperar la resolución de la Comisión Jueces de Mutilados de Guerra sobre la propuesta hecha con motivo de ofrecer un cargo para el Mutilado Sr. Ortiz Blanco y forma en que se le han de liquidar sus haberes.

Obras públicas: Obras de reconocimiento y estudio de aguas subterráneas

Se da lectura de una carta de D. Rafael Sánchez Corchillo, fecha once del actual, recibida el día catorce, a la que acompaña otra del Ingeniero Sr. Prugarolas en la que se solicita el oficio número mil quinientos sesenta de esta Corporación proponiendo la reducción del presupuesto redactado por el Sr. Prugarolas para la ejecución de reconocimiento y estudio de aguas subterráneas en el sitio del Baldacuenado o madre del agua.

También se da lectura de la referida carta, de la cual queda impuesta la Comisión Jueces, continuando la exposición que hace del presupuesto redactado teniendo en cuenta todas las eventualidades posibles y que ^{sea del tipo B}



puede alterar en nada, puesto que todo gasto ha de ser debidamente controlado. Manifestando que esta Corporación está completamente desligada de él y puede o no ratificar su confianza.

Convidablemente deliberado se acuerda hacer constar que la causa de la propuesta fue por la diferencia de la cifa que indicó el Sr. Bugarsal en su estancia en esta a la fijada en el presupuesto, no teniendo otro móvil que gestionar se podía haber otro medio de disminuir esa diferencia, pues lo demás hubiera sido pretender un intrusismo que pudiera molestar al Sr. Bugarsal, cosa que ha estado muy lejos de la Corporación al hacer la propuesta.

Debiendo en cuenta que el asunto de explotación de aguas subterráneas debe tener preferencia entre otros por ser indispensable para casi todos los servicios municipales en general, se acuerda la realización de las obras con arreglo al presupuesto redactado por el Sr. Bugarsal con cargo a la consignación del actual presupuesto y llevar el resto hasta el importe del costo de las obras, al presupuesto del próximo ejercicio.

Beneficencia - Lactancia - Visto la informes del Médico biólogo municipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Calderín Gallarín, Trinidad Torres Frante, Isabel Eduardo Alonso, Luisa Bouyo Díez, María Dolores Abamarca, Santiago, Luisa Pires Romero, Juana Remedios Sanjalón y Magdalena Cortés Texano.

Idem - Tratamiento especial - Por la presidencia se manifiesta que con fecha anterior del actual se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar al Mutilado de Guerra Cristóbal Hermosillo Guadalupe, a quien por prescripción facultativa hizo el viaje en un coche ligero.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se da lectura de una certificación expedida por el Médico D. Florencio Piñero Carrillo en la que se acredita la enfermedad del niño Fernando Salazar Silva, hijo de José Salazar Arceón, y justifica la necesidad de ser hospitalizado para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un soco



no de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos: Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobadas por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:



Al Depósito municipal por suplido en efectos de recibegro, dos pesetas. Al mismo por diferencia entre el libramiento y recibo referentes a la finca de pesas y medidas, cuarenta y cinco centimos. Al mismo por adquisición de veinte impresos para giro postal una peseta.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en una operación hecha por su conducto, setenta y cinco centimos.

A José Antonio Sanchez Salguero por el suministro de agujas para el servicio de las oficinas de pesetas.

Por un telegrama dirigido al siguiente Sr. González Argués, doce pesetas y setenta y cinco centimos. Por otro dirigido a Madrid al excmo. Sr. Marayo, doce pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Al vigilante Eduardo Pines Guillen por gasto suplido en viaje a Badajoz con motivo de una aprehensión de kofi, veintiseis pesetas con setenta y cinco centimos.

A José López Páez por arreglo de unal tejuel para servicios de jardinería, tres pesetas.

A la Señora Dolores, de Badajoz, por impresos para estas oficinas, treinta y nueve pesetas y sesenta centimos.

A Dña de Manuel Garcia Vejo, por reparar diez bancos del paseo de la Plaza de España, ha coste cinco pesetas suoras y treinta y nueve soldadures, cincuenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

A José Rodríguez López por dos entons y dos sopelillos de reparte para servicio de esta Corporación municipal, diecisiete pesetas.

A Antonio Morán Garcia por sus trabajos como obrero de la Comisión de Policía Rural, durante un mes, a siete pesetas y cincuenta centimos diarios, sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Anual Lopez por igual concepto que el anterior, sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos.



¶ La imprenta Rodríguez por material para las oficinas centrales, veintitres pesetas. ¶ La misma por impresos para quinta, octava y cinco pesetas. ¶ La misma por cinco sobres para el Juzgado Militar, dos pesetas y cincuenta céntimos. ¶ La misma por material de oficina para la Comandancia Militar, sesenta y siete pesetas y sesenta y siete céntimos.

¶ Sr. Sr. Lusa Pauso importe de la función religiosa celebrada el día del Caudillo, cuarenta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones hechas en calles pavimentadas de hormigón de cemento en los días diecisiete al veintinueve de los presentes, ciento sesenta y cinco pesetas.

Por los invertidos en las obras de ampliación de una alcantarilla en el paseo que se construye en la avenida del S. J. N. cito, en los días dieciocho al veinte del actual, cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

Justificación de libramientos = Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las mil pesetas que se le libraron por mandamiento número trescientos siete para pago de socorro de la estancia, en fecha cuatro de agosto último, quedando en sobrante de diez pesetas con treinta y tres céntimos que piden a justificar en nuevos libramientos.

También presenta los justificantes correspondientes al libramiento número trescientos ocho, librado el día cuatro de agosto último por un valor de treinta y cinco pesetas para socorro de detención en este Depósito municipal, cuyos justificantes suman la cantidad total.

Se aprueba por unanimidad los justificantes de referencia.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de su escrito que presenta el excombatiente José Ramo Hragra en el que expone que a consecuencia de heridas sufridas y tener metida en el cuerpo no puede dedicarse al trabajo y solicita se le resuelva para una de las plazas que están señaladas anteriormente por personal que no ha sido combatiente, que después se consiguen de guardia municipal, bancario o originante de la administración de arbitrios.

Convenientemente se delibera y por el Sr. Riquel se propone que las plazas que estén señaladas por personal que no haya sido



y las tengan con carácter interino deben ser reemplazadas por el personal que haya estado en las triunfoval y hasta prestado servicios en la Patria.

Visto que se han presentado otras solicitudes que quedaron pendientes de estudio y de que se anunciara concurso para la provisión de vacantes, se acuerda que sin perjuicio de los porcentajes que correspondan a los huérfanos, excombatientes, ecclautivos y familiares de víctimas de los marxistas, como tambien el que pueda corresponder a la Corporación municipal, y sin que pueda dificultar las disposiciones sobre cargos municipales, se publicará un concurso anunciando la provisión de cargos interinamente para que puedan ser concursados por quien se considere con derecho a ellos, con las circunstancias y condiciones especiales de cada cargo y la condición general del saber leer y escribir y antecedentes políticos de adhesión al Movimiento Nacional. Los plazas que se anuncien serán las que estén vacantes interinamente por personal que no haya sido excombatiente. Para designar dichas plazas y acordar las condiciones especiales que han de reunir los concursantes, se nombra una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y de los señores D. Alfonso Mancera Alcalde y D. Javier Vargas Martínez.

En referido concurso se dará entrada a todas las solicitudes de excombatientes que han quedado pendiente de estudio y del anuncio de la misma.

1.º Dem. = 1.º Dem. = Tambien se da lectura de un escrito que presenta el excombatiente Gladio Rodriguez Ortiz en el que solicita se le conceda una plaza de recaudador de mercados y puertos públicos por estar desempeñada interinamente por persona que no ha combatiente.

Se acuerda tenerlo en cuenta en el concurso que se anuncia para la provisión de plazas.

Igual acuerdo recae en solicitud presentada por el excombatiente y herido Baltasar Barriento Sayago.

1.º Dem. = Solicitud para la apertura de un establecimiento de bebidas = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de



esta ciudad Francisco Luvales López, en el que por estar enfermo, solicita se le autorice la apertura de un establecimiento de bebidas se acuerda por unanimidad que proponga el local que haya de destinarse a la industria con el fin de cumplir los trámites necesarios.

Y dem. Solicitud de arrendamiento de un puesto de refrescos en el paseo de la Plaza de España. = Se da cuenta de que la vecina María Layago Amador presentó un escrito solicitando se le concediera en arriendo el puesto de refrescos que está situado en el paseo de la Plaza de España, frente a la casa de D. Manuel Vidal, para la venta de dulces y otros artículos.

Por la presidencia se expone que al no conformarse la solicitante en pagar la misma renta que el último arrendatario pagaba y aceptar las mismas condiciones, cedió provisionalmente el referido puesto con el fin de no perder rentas.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Y dem. Solicitud de anticipo reintegrable. = Se da lectura de un escrito que presenta el Ordenanza de estas oficinas José Antonio Luvales Baena en el que solicita el anticipo de una mensualidad de su sueldo, reintegrable en diez meses, para atender a gastos extraordinarios por enfermedad de su esposa.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por el funcionario José Antonio Luvales Baena.

Y dem. Reclamación sobre Arbitrios municipales. = Se da lectura de un escrito que presenta D. Ana Solís Covar en el que expone que al regresar de Madrid, donde le cogió el Ministerio Nacional, se encuentra con que adeuda al Ayuntamiento todos los arbitrios municipales del corriente año, referentes a su casa de la calle Hernán Cortés número uno, cuyo edificio ha estado destinado durante todo el tiempo de guerra para alojamiento de fuerzas militares, como cuartel y parte de la planta baja para oficinas de Intendencia y otras, por lo que suplica se acuerden los ramos de arbitrios correspondientes al año actual.

Convenientemente deliberado, se acuerda que pase a informes de la Intendencia de fondos y Comisión de Hacienda para después resolver.



Y dem. Solicitud de aumento de subvención = Se da lectura de un escrito que presenta Juan Siler Quintan, director de la banda de música de esta localidad en el que expone el haber aumentado el número de los elementos que la integran, suponiendo esto el aumento de la remuneración y de los gastos del instrumental, por ello solicita se aumente en mil pesetas la subvención destinada al sostenimiento de la banda de música.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes de la Intervención de fondos y de la Comisión municipal de hacienda para después resolver.

Y dem. Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presentan varios señores pertenecientes al Clero, y organizaciones de Acción Católica, referente a actuaciones de la Corporación municipal con la apertura de casas de locuicio y bodegones, exponiendo argumentos en defensa de la moral.

Convenientemente deliberado se acuerda contestar que sobre las casas de locuicio se tomó el acuerdo de no autorizarlas, y sobre bodegones se tienen tomadas las medidas para que solo se utilicen para la industria que permite la ley, haciendo valer que esta Comisión Gestora municipal está altamente interesada en desenvolverse dentro de los más cabriteros principios de moral y castigar todo lo que a ello se oponga.

Y dem. Solicitud de subvención = Se da lectura de un escrito que presenta la Secretaria de Acción Católica Sta. Josefa Durán Benito en el que expone que practican asistencia a necesitados y tienen enclavadas estructuras para jóvenes mayores de catorce años. Para el cumplimiento de estos fines solicitan una subvención de este Ayuntamiento.

Se acuerda que pase a informes de la Intervención de fondos y de la Comisión municipal de hacienda para después resolver.

Licencias = Construcciones = Se conoce y aprueba la autorización a D. Carlos Lopez, para abrir un hueco en su casa de la calle Beruete, por ser los requisitos de precepto.

Y dem. Y dem. = Se conoce y aprueba el informe del médico D. José Benito Durán que acredita el haber realizado obra hacia favor de los obreros.



indicadas por la Inspección en el local donde ha de establecer la industria que tiene solicitada.

Y dem: Establecimientos = Se da lectura del informe emitido por el Inspector de Seguridad Felipe Olivera en respectu de belia buela ba-
duacho para la apertura de un bodega; en el que dice no garantiza la seguridad por carecer de personal suficiente para el servicio de vigi-
lancia.

El Sr. Remajo dice que ese informe es contradictorio a otro emitido para un establecimiento igual y muy proximo al que se pretende abrir, pues entiende que con el mismo personal puede vigilar uno y otro.

Por la presidencia se manifiesta que requerirá al Inspector para que aclare la contradicción de los dos informes.

Y dem: Y dem: Solo el informe del Inspector de sanidad Sr. Remajo sobre el edificio que habitan algunos señores matasanos para un establecimiento de bebidas, se acuerda no autorizando hasta no calificar las obras que en el informe se indican.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la ultima decena entre la que se encuentra un oficio de la Junta provincial de Primera instancia en el que notifican el haber concedido un mes de licencia al maestro Nacional D. Manuel Garcia Lopez.

Se acuerda se imponga la Corporación de tal notificación hecha a D. Manuel Carrasco de Abana sobre acuerdo desestimando su recurso de reposición, y al Sr. Presidente de la Comisión Inspector de Puertos de Buena, sobre asunto del mutilado Sr. Ortiz Blanco.

Igualemente queda impuesta de la comunicación del auxiliar de Secretaría D. José María Sanchez Martínez por la que presenta la dimisión del cargo con motivo de tener que cumplir en la Universidad de Sevilla los cursos interinos como excoembatiente.

Se es admitida la dimisión, corrigiendo los datos de la Corporación de que consta en los estudios todo el provecho posible.

Se da cuenta de la circular procedente de la Alcaldía de Puzos de Pracamunte, solicitando el devolvo de los Compañeros municipales para poder atender a los servicios que le están encomendados el devolvo que se estime.

Se acuerda que por el Sr. alcalde se le envíe la cantidad que corresponden ahortuna.

Tambien queda enterada del catalogo enviado por la casa Manuel Soto, de Valencia, para que se adquieran los sellos de caucho que puedan necesitarse en las dependencias municipales. Como dicha casa tambien trabaja los sellos para impuestos municipales, y faltando de algunas clases en esta Corporacion, se acuerda hacer el pedido necesario de sellos para impuestos y los que se necesitan de caucho.

Por el fabricante de paños en Bejar, hijo de V. Bruños, se envia una muestra de paño gris para uniformes que ha sido lavado a prueba y una muestra de otros cuantos el mismo, por si esta Corporacion necesitase adquirir uniformes de invierno.

Se acuerda quede pendiente de estudio.

Por el Sr. Presidente se expone que en su regreso de Sevilla ha traído la estatua del Sagrado Corazón de Jesús que estaba encargada al Sr. Catell.

Se acuerda encargar el pedernal y hacerse de acuerdo con el Sr. cura Párrico y con los Padres Jesuitas para que la entronización tenga lugar el día veintinueve de los corrientes que es la fiesta de Cristo Rey, a cuyo acto se invitara a las autoridades y personalidades de representación en la localidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

El Sr. Presidente

José Ortega

M. Felipe

Alfonso Romero

José del Toro

Javier Argos

José Garcia

Julian Sanja



Acta de la sesion celebrada
por la Corporacion municipal
el dia 30 de Setiembre de 1939
Cine de la Victoria: — — —

Señores que asistieron
Presidente:

- D. Antonio Muñoz Martín
 Gestores.
- D. Alfonso Navarro Alcalde
- " José García Soriano
- " Cipriano Fernández Alvarez
- " Pedro Gano Martínez
- " Manuel Felipe Mateo
- " José Percejo Durán
- " Javier Vargas Martínez
- " Vicente Bono Montero.

En la ciudad de Villafranca de
los Barros a treinta de Setiembre de
mil novecientos treinta y nueve, año
de la Victoria, siendo las diecinueve
horas y veinte minutos, se reunieron
en esta Sala Capitular, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz
Martín, los Sres. Gestores que al margen
se consiguan, con asistencia del Jefe-
rentes interino D. Francisco Marques
Rubio, y asistido de mi el infrascripto
Secretario, quedando constituida la
Corporacion municipal, en mayoria le-
gal, para celebrar sesion ordinaria.
El Gestor Sr. Sanchez arjona no
asiste por no darse en uso de licencia,
y los Sres. Macias, Bonenado, Belver

y Ontis no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del ac-
ta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendole la
obligacion que tienen de firmarla en su caso y anota al libro corres-
pondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia

Por la presidencia se manifiesta que antes de entrar en otros asuntos, se
cumplase en exponer a la Corporacion municipal las agradables impresio-
nes recibidas en la peregrinacion al monasterio de Guadalupe, a la
que asistió como Alcalde acompañado del Sr. Francera.

Hizo referencia a la gran animacion que hubo en todos los actos y la
inmensa fe que imperaba en el fervor religioso que en todo momento exte-
rioraban los peregrinos. Les acompañó en su ulision el Pdo. P. Enrique
Martínez Balsam, el cual en su peticion a la Virgen intervió la prosperidad
de este pueblo de Villafranca, ademas, tambien expone la distincion de que
fue objeto la representacion de este pueblo por parte del Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia.

Se acuerda consiguar la satisfacion de la Gestora por los resultados obtenidos
en la peregrinacion a Guadalupe.



Caubien por la presidencia se hace constar la satisfacción de la
alcaldía por el grandioso acto, celebrado en el día de ayer, de intro-
ducir en este salón de sesiones, la Juuaga del Sagrado Corazón de
Jesús. Los Srs. Gestores que concurren, se felicitan la misma impre-
sión, por el honor y haeredad resultado, al que dió gran
realce la numerosa asistencia personal, de Autoridades de Organismos
loales. De referido acto se brindó D. Pedro P. de Loma, para levantar
esta notarial, a cuyo efecto asistió.

Por unanimidad se acuerda el hacer constar cuanto estuia esta
corporación el grandioso acto de introducir en el salón de sesiones la
juuaga del Sagrado Corazón de Jesús, cuyo acto, celebrado el día
veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, Año de
la Victoria, constituirá una fecha imperecedera, para este Excmo.
Ayuntamiento, que a su actual labor administrativa, une la demus-
tración de su gran fe en la protección que espera de su espiritualidad.

Caubien acuerda conseguir su reconocimiento a todas las auto-
ridades y representaciones que con su presencia conlucieron el acto.

Preguntas y preeguntas: Por el Sr. presidente se manifiesta que gestio-
nado deica del Jefe de Policía sobre el informe que últimamente
ha emitido en solicitud de la apertura de un bodega con-
tradictorio a otro que emitió anteriormente para otro establecimiento
igual y en la misma calle le manifestó, que en primer lugar ca-
pacia de guardias suficientes para la distribución de la vigilancia,
y que algunas veces informes desfavorables sobre la persona que so-
licita la apertura.

El Sr. Perujo manifiesta que no es conforme con la exusa
puesto que los inconvenientes se pueden subsanar, y enton que su
informe como médico queda emitido por el del Jefe de Policía de segu-
ridad; esta donconformidad la capone en defensa de la clas. medica.

Por la presidencia se manifiesta que los informes sanitarios y de
seguridad son completamente distintos y aunque puedan ser dis-
tintos no cabe en ello el intrusismo; puesto que no tiene, en este
caso, a informar sobre las condiciones sanitarias de un establecimiento
to donde se ha de establecer una industria, y el otro corresponde
a los servicios de vigilancia que puedan ser necesarios, incluso los



los de antecedentes personales y políticos del que vaya a ejercer la industria. Por esto cree que la presidencia que no debe ser el Sr. Benigno, queda reservado para él y para la clase médica.

El Sr. Benigno dice que para evitar esos casos debe alterarse el orden de la información, y si no suere confianza la persona, ni se pueden prestar los servicios de vigilancia electoral, luego el informe sanitario.

Se acordó conformarse lo expuesto por el Sr. Benigno, así se acuerda.

El Sr. Vargas llega a la presidencia que se tomen las medidas para aliviar el paro, arreglando algunos caminos.

Por la presidencia se expone las gestiones hechas sobre el camino de accidental, y también sobre la reunión celebrada al efecto de procurar trabajo, habiéndose hecho ofrecimientos por el Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores a los que se unirán los de esta Corporación municipal, y se procurará la cooperación de propietarios a quienes nos dirigidamente afecta el arreglo de caminos.

El Sr. Corro pregunta a la presidencia que si no se pueden continuar las obras de pavimentación de la Avenida del Ejército a la calle General Varela, y de esa forma quedaba entorpecida con la pavimentación de hormigón de cemento.

Por la presidencia se manifiesta que esas obras se corrían para su realización bastante dinero y le parece que la pavimentación de la Avenida del Ejército debe continuar por la del 14 de Julio por ser las dos vías más importantes de entrada y salida de la población y entorpecer con carreteras del Estado.

También se trata sobre la preferencia que debe tener la calle Martires, y se acuerda que por el maestro alarife municipal, se dé presupuesto sobre el alcantarillado y aceras, obras que se pueden realizar independientes del pavimento.

Obras públicas - Autorización a José Calderón Hernández:

Visto el informe del Subdelegado local de la Circunscripción de la Vivienda en solicitud de José Calderón Hernández para edificar, se acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada.

Idem - Idem - Solicitud de modificación de una cuneta. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta Baldonera Castellano Buenoro, en el que solicita que las aguas que pasan



por edificio de su propiedad en la Avenida del 17 de Julio, para ser por delante del mismo para evitar alagamientos que se producen por dificultades en el desagüe.

Encomien se da lectura del informe emitido por el maestro alarife municipal Justo Corral Arce en el que indica que elevando la cuneta que existe en el medianil del edificio, pueden venir las aguas por delante de las mismas a la altura de la calle Anselmo.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que sus obras que han de beneficiar a los edificios a quienes afecta la semi-cuneta, se acuerda autorizarlas siendo de cuenta de los propietarios de referidos edificios los gastos de las mismas.

Y dem. - Y dem. - Exploración de aguas subterráneas

Encomien se da lectura de la copia de la carta dirigida a D. Rafael Sanchez Guillote, a la que se acompañaba copia del acuerdo de esta Corporación en la sesión del día veintidós del actual en contestación de obra del Sr. Brugaras; sobre las obras de exploración de aguas subterráneas.

Se aprueba por unanimidad el contenido de la carta dirigida al Sr. Sanchez Guillote.

Y dem. - Y dem. - Locales escuelas = Por la presidencia se manifiesta

que recibida la queja del Maestro Nacional D. José Barquero del cual estado del local-escuela de la unitaria que dirige, ordenó una inspección por el maestro alarife municipal, y este informa que hecha la visita al referido local, no ofrece peligro inmediato y solo necesita reparaciones en el tejado y la techumbre, cuya obra se realizarán por cuenta de la propietaria una vez que el tiempo lo permita.

Se aprueba por unanimidad lo manifestado por la presidencia.

Por el Sr. Sr. Banco al tratar sobre locales escuelas vitiera se sugiere de habilitar una picadora en el tiempo escolar. Encuadros de pintores.

Por la presidencia se manifiesta que verá si hay posibilidad de complacer al Sr. Banco.

Beneficencia - Lactancia = Vistos los informes del medico toxicólogo municipal se acuerda por unanimidad ^{decomodar} y que continúen los trabajos.



de lactancia de los respectivos hijos de Josefa Real Conino, Luisa
Caiñas Echarré y Victoria Caiñas Marcia

Idem = Tratamiento especial = Se da cuenta de un certificado expedido
por el medico D. José Peruijo Durán en el que acredita la enfermedad
de Luisa Romero Garcia, esposa de 'Jedofonso' Melo Antio y justifica la ne-
cesidad de ser hospitalizada para su tratamiento

Se acuerda instruir el oportuno expediente para su ingreso en el Hos-
pital Provincial.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación
de facturas favorablemente informada por la Comisión municipi-
pal de Hacienda, siendo aprobadas por unanimidad, acordándose
los siguientes pagos:

A la Compañía Madrileña de Electricidad, por el alumbrado
público y de dependencias municipales en el mes de Septiembre últi-
mo, dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con veintiseis cen-
tinos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por los gastos de
mensual y conferencias del mes de Septiembre último, ciento vein-
tidós pesetas con cuarenta y cinco centinos.

A Antonio López y López por cinco faucegas de cal de construc-
ción para ampliar una alcantarilla en la Avenida del Ejército,
veinte pesetas

A Antonio Lavado por un viaje a Badajoz, noventa pesetas

A Manuel Piquet Lemos por arreglo de la tubería del suministro
del agua de la Plaza de España y dos depósitos pesa leche para la
Inspección municipal veintidós pesetas. Al mismo por setenta y un
baldosillos de láta nueva para los cuartos del cementerio, doscientas
setenta y seis pesetas y cincuenta centinos. Al mismo por arreglo
de varios efectos para el matadero municipal, setenta y cinco pesetas

Al Banco Español de Crédito por comisión y trámite en operacio-
nes hechas por su conducto, ocho pesetas y veinticinco centinos. Otro
por igual concepto, una peseta con ochenta y cinco centinos. Otro igual
una peseta y diez centinos.

A la Empresa Pinta por conducción de un paquete, una peseta y
veinte centinos.



Por dos telegramas cursados por la alcaldía, seis pesetas y quince céntimos.

Por bonos invertidos en las obras de reparación en las calles pavimentadas de boningon de cemento durante los días veintitrés, al veintiocho de los cuarenta, ciento ochenta y ocho pesetas.

Excepción se da cuenta por el Sr. Interventor de haberse hecho varios pagos por atenciones municipales, que estaban pendientes, de cumplir.

Cuentas de Depositaria en 2º y 3º trimestre del actual ejercicio =

Por el Depositario municipal se presentan las cuentas de caja que corresponden a los trimestres segundo y tercero del ejercicio actual con los justificantes e informes correspondientes; cuyas cuentas figuran los resúmenes siguientes: El segundo trimestre figura ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos por existencia del anterior, y como ingresos en el de la cuenta, ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos, sumando el cargo, doscientas veintitrés mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas y veintidós céntimos, figurando por pagos en el trimestre, ciento tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos, da de existencias para el siguiente, la cantidad de ciento veintemil ciento sesenta y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos.

El tercer trimestre con las figuradas existencias del anterior y las ciento cincuenta y nueve mil quinientas tres pesetas con sesenta y nueve céntimos de ingresos da un total de doscientas setenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos, de cuya cantidad se deducen las doscientas ochenta mil sesenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos que importan los pagos, quedando en resultado de setenta y una mil seiscientos treinta y una pesetas con treinta y un céntimos para el actual trimestre.

Comprobado lo expuesto se acuerda por unanimidad la aprobación provisional.



Personal = Expediente de depuración de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento. = Por la presidencia se manifiesta

que por el Sr. Jefe especial D. Justino Bermejo Durán designado para la instrucción y continuación de expedientes de depuración de los funcionarios municipales de este Excmo. Ayuntamiento, se ha dado por terminada su gestión y ha devuelto los expedientes, consiguiendo su informe en fecha veintitres del actual. En referido informe indica que hecho el traslado de los cargos a los inculcados y recibidos los escritos de sus respectivos des-cargos y teniendo en cuenta el resultado de contestaciones y citas hechas reitera su propuesta de fallo absolutorio que hizo en su primera informe y rectifica el referente al funcionario Don Francisco Sánchez García en sentido de que, como los demás debe seguir en su destino o empleo municipal.

Por la presidencia se manifiesta que el expediente está en la mesa por si algún señor heber necesita comunicarlo o pedir la lectura de las diligencias que estime conveniente, como también de los escritos de exculpación presentados por los inculcados.

Convenientemente deliberado se aprueba por unanimidad el informe del Sr. Jefe especial D. Justino Bermejo Durán, y se acuerda la continuación de los funcionarios comprendidos en los expedientes, sin sanción alguna de conformidad a la propuesta del Sr. Jefe como consecuencia de las diligencias en trámite.

De este acuerdo se hará la notificación correspondiente a la superioridad a los efectos consiguientes, como también a aquellos funcionarios a quienes se les hicieron cargos.

Asimismo se acuerda el conseguir el reconocimiento de la Corporación municipal a D. Justino Bermejo Durán por sus gestiones en beneficio de la misma al dar cumplimiento al importante servicio para el cual fue designado.

Y Dem = Cumplimiento de un servicio sobre personal sanitario =

Por la presidencia se manifiesta que interesado por la superioridad el que se presentasen declaraciones en que estaban señaladas las plazas de médicos de asistencia Pública domiciliaria, y en su caso, de las circunstancias que concurren en las vacantes, se ha dado cumplimiento enviando a la Inspección Provincial de Sanidad la declaración referente a la vacante reunida por fallecimiento



del medico D. Diego Cortés Gallardo y de la originada por destitución de D. Santiago Cortés Olveo.

Respecto a las circunstancias que ocurren en la vacante por excedencia del medico D. Cecilio Enera, fueron expuestas a referenda Inspección provincial, como tambien de que se encuentra servido por el que tambien fue excedente D. José Florencio Piñero Carrillo.

Sobre este último caso se ha recibido un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que dan traslado de otro de la Dirección General, en el que comunican el haber sido nombrado el medico D. José Florencio Piñero Carrillo, para servir en propiedad el cargo de medico de asistencia pública Domiciliaria de este Ayuntamiento por correspondencia al amparo de la ley por la cual se le concedió la excedencia.

Cuanto de más, como de otros documentos se da lectura para mejor conocimiento de la Corporación, que aprueba por unanimidad lo expuesto.

N.º dem. - Suspensión de empleo y sueldo de un funcionario municipal:

Por la providencia se expone que teniendo conocimiento de que el auxiliar interino de Secretaría D. Juan Marques Rubio se encontraba procesado por el Sr. Jefe de Instrucción del partido, determinó que referido funcionario quedara en situación de suspensión de empleo y sueldo hasta el resultado del proceso; habiéndolo comunicado al interinado en el día de hoy.

Lo aprueba por unanimidad lo expuesto por la providencia.

N.º dem. - Promesa de gratificación al personal de Oficinas:

Se da cuenta de que la Comisión municipal de hacienda propone a la Corporación el gratificar al personal del primer negociado de estas oficinas, cuyo Jefe lleva al mismo tiempo la intervención de fondos, por los trabajos realizados en dicho negociado en la siguiente forma. Los sueldos que correspondían al Jefe en los últimos meses, son de mil seiscientos veinticinco pesetas a razón de ochocientos setenta y cinco pesetas mensuales.

De esta cantidad proponen el dar una gratificación de un ochenta por ciento a los funcionarios D. Francisco Marques Rubio, D. Joaquín Díez Gallego y D. José María Sánchez Martínez, distribuyendo el setenta por ciento en la forma que sigue: el cincuenta por ciento para el Sr. Marques, y el veinticinco por ciento para los señores Díez y Sánchez, quedando un



beneficio para el Ayuntamiento del veinte por ciento.

Por mi el Secretario, con la autorización de la presidencia se informa de que desahucia la propuesta hasta el momento de empesar la sesión, resultando incompatible por estar comprendido en las causas su hijo D. José María Lombor Martínez, además se recama voluntariamente de informar sobre otros extremos.

Considerando que el trabajo del negociado lo han llevado los funcionarios propuestos para la gratificación, se acuerda concederla en la forma propuesta.

Instancias y Solicitudes: Vistos los informes de la Intervención de fin- do y de la Comisión municipal de hacienda, sobre solicitud de D. Juan Solís Covar de que se aumenten los valores de arbitrio municipales del comercio que afilan a su casa de la calle Peruan Cortés, se acuerda por unanimidad el conceder lo solicitado, debiendo cumplir los trámites a tal efecto.

Vistos los informes de la misma Intervención y Comisión en solicitud de Juan Solís Oviter, director de la banda de música de esta localidad, sobre aumento de mil pesetas en la subvención que disputa dicha organización se acuerda por unanimidad denegar la solicitud.

Idem Solicitud de subvención: Visto el informe de la Comisión municipal de hacienda en solicitud de la Srta. Josefa Durán Benítez, Secretaria de la Juventud de Acción Católica local, sobre donativo solicitado, se acuerda aprobar la propuesta y concederle una subvención de cincuenta pe- setas a los fines expuestos en la solicitud.

Por mi el Secretario se informa de que tiene entendido que existe otra petición para fines análogos por otra organización local, la cual está pendiente de resolución por estar pendiente de estudio.

La presidencia manifiesta que no recuerda y que se pueden traer antecedentes para resolver.

El Sr. Interventor informa de que esa petición según informes la presentó verbalmente la Jefatura de Falange Juvenil en el anterior año.

Se acuerda que pueden llevarla y se verá la forma de ser atendidas.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se menciona letra car- ta del padre Enrique Martínez Bolam, en la que se refiere el acto de la



intromisión del Sacrado Colegio de Jeris, a cuyo acto no puede asistir porque debent profesionales le retienen en Exijito.

Tambien se impone la Corporación municipal del contenido de una carta del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la que acordase a esta Junta la felicitación que le dirigió con motivo de la obtención de que fue objeto por parte del Rey de Italia y Albania y Emperador de Etrusia.

La Corporación acuerda conseguir su reconocimiento por lo consignado en las dos cartas de referencia.

Tambien se expone por la presidencia que el Caballero Mutilado D. Antonio Davalos Cortada se ha presentado en el dia de hoy habiendo supegado de la credencial de nombramiento de recaudador de mercados y Puertos publicos hecho a su favor por la Comisión Inspectorá provincial, a quien se le tiene comulgado el haber retirado el porcentaje que le corresponde y que caso de dar posesión al nombrado seria sometido al examen necesario para investigar si tenia capacidad para el cargo. Bajo estas condiciones se dara posesión al Davalos Cortada.

Queda elevada la Corporación municipal de lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.


 Manuel Ferrero
 Fati Garcia
 Pedro Cant
 Pedro Ferrero
 Pedro Ferrero
 Manuel Feleje
 Julian Sanchez
 José Peruga



Acta de la sesión celebrada
por la Corporación municipal
el día 10 de noviembre de 1939
Año de la Victoria.

Sres. que asisten.

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores

D. Alfonso Navarro Alcalde

" José García Coraño

" Diego Beltrán Castro

" José Fernández Álvarez

" Manuel Felice Mateo

" José Benigno Durán

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Cano Trabero

En la ciudad de Villafraanca de los
Barros a diez de noviembre de mil nove-
cientos treinta y nueve, Año de la Victoria, mu-
do las diecinueve horas y treinta minutos,
se reunieron en esta Sala Capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio
Muñoz Martín, los Sres. Gestores que al mar-
gen se consiguan, asistidos de un escri-
bano de Secretario e Interventor acciden-
tal por encontrarse ausente D. Julián
Sanchez Diaz, quedando constituida la
corporación municipal en mayoría legal pa-
ra celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Sr. Sanchez Arjona, no asiste por
encontrarse en uso de licencia y los Sres. Ma-
rias, Ortiz Macano y Cano Martínez no
justifican su falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta
de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obliga-
ción que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pa-
sando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del Día.

Por la presidencia se manifiesta que habiendo dado en el Boletín Ofi-
cial del Estado las normas para la provisión en propiedad mediante
concurso u oposición de todas las plazas vacantes en las Corporaciones loca-
les y estimando que estas se han de cubrir con tal carácter en plazo breve,
debe suspenderse el concurso que se tenía acordado para la provisión en
interinidad por personal ex-combatiente y mutilada, por unanimidad
se aprueba lo expuesto por la Presidencia y se acuerda dar cumplimiento a
las disposiciones oficiales en este sentido.

Preguntas y peticiones - El Sr. Benigno expone que faltan en gran cantidad de
edificios la numeración correspondiente y de que se haga esta numeración
en aquellos edificios que hagan falta, ya que, así se facilita la labor en todo
sentido y particularmente en el que se refiere a Beneficencia municipal pa-
ra identificar a los que tienen este beneficio. Pide se haga la numeración a
base de una lista con el número.



El Sr. Mancera, Presidente de la Comisión de fomento contesta diciendo que ciertamente existen muchas faltas en la numeración y que debe proceder a subsanar las faltas, pero entiende que el procedimiento de lustrar con los números, resultará muy caro y puede hacerse con pintura.

Se acuerda por unanimidad proceder a subsanar las faltas de numeración utilizando la pintura para los números.

El Sr. Felipe manifiesta que hay una pared en el último edificio de la calle Martín, mirando hacia las tras que está en ruinas y debe procederse a imitar al diseño de dicho edificio a saucar dicha pared, para evitar el peligro correspondiente.

Por la presidencia se contesta que ordenará inmediatamente inferir el alarife municipal para proceder en consecuencia.

El Sr. Ferrnigo manifiesta que debe construirse un nuevo depósito municipal en el Cementerio con todos los accesorios necesarios para tal austeridad, pues el actual está en un pésimo estado y carece de todo lo necesario. Tambien manifiesta que debe construirse una marquesina o bodega a la fuente pública que está junto a la puerta de la Gloria, pues en temporal de invierno resulta duro el recoger el agua de dicha fuente.

El Sr. Mancera contesta diciendo que en lo que se refiere al depósito municipal, está acordado ya su construcción y espera se realice en el presupuesto próximo.

En cuanto a la bodega para la fuente estiva, que debe construirse pero que estando a finalizar el año, debe quedar para el presupuesto próximo.

Por unanimidad así se acuerda.

El Sr. Belmor expone que en la calle San Juan, debido al temporal se ha caído un trazo de obra que constituye un peligro para el tránsito por dicha calle.

El Sr. Presidente contesta que dará ordenes al alarife municipal a los efectos de que se realice la obra necesaria.

Obras públicas: Por mi el Secretario se da lectura a un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad n.º 3303, de fecha del pasado Octubre que tuvo entrada en estas oficinas el día seis del actual, en el que comunica que la Junta Provincial de Paro, ha propuesto como obra de urgente realización en este municipio la traida de agua y siendo preciso enviar los correspondientes proyectos a la Dirección General de Sanidad por conducto de la Jefatura



Provincial, megará se le comen con la mayor urgencia los citados proyectos.
A tal efecto se contentó con fecha siete comunicándole que no existen otros proyectos y que se está en periodo de redacción de los mismos, y una vez en poder de este Ayuntamiento se remitirán a la Jefatura Provincial de Sanidad para los trámites correspondientes.

Beneficencia Socorros de lactancia: Vista los informes del Colegio municipal, se acuerda continuar los socorros de lactancia a los hijos de Francisco Matamoros Diaz, Niselaición Sayavera Ramos, y Manuela Diaz Fernández, que ya los venian disfrutando, y todas incluidas en la Beneficencia municipal y a un hijo de Avelina Ramos quien tambien incluida en Beneficencia municipal, siendo este el primer socorro.

Por unanimidad se acuerda conceder los respectivos socorros.

Idem = Expediente de hospitalización: Por via el Secretario se da lectura a Certificación del Doctor Sr. Fúero que acredita la necesidad de hospitalizar al enfermo incluido en Beneficencia municipal, Julio Camillo Serna que padece una úlcera en el dorso del pie derecho.

Por unanimidad se acuerda instruir el correspondiente expediente y que se le de un escono de veinte pesetas para su traslado al hospital.

Personal = Por via el Secretario se da lectura a una carta del Sr. Angel Coronado Morino, dirigida al Sr. Alcalde, en la que comunica que ha sido nombrado Director del Banco Español de Crédito de Villanueva de la Serena a donde tiene que desplazarse con urgencia, con dicho traslado queda en la imposibilidad de desempeñar el cargo de Tesorero Sindico de este Ayuntamiento, cuya dimisión fundamentada megará haga llegar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a quien reitera sus adhesión y agradecimiento.

Al mismo tiempo hace constar en mencionada carta su agradecimiento por las atenciones recibidas de todo y se ofrece en su nuevo cargo.

Por unanimidad se acuerda conseguir el cese la satisfacción de la comisión por el nuevo cargo para el que ha sido designado al Sr. Coronado Morino y al mismo tiempo el sustinimiento por no tener su valiosa cooperación en esta Junta, debiendo dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que procedan.

Tambien doy lectura a un oficio de la Comisión Provincial de Puertos de Guerra, haciendo nombramiento de alcaide a favor del Caballero Puñtado, D. Antonio Durán Garcia.



A este oficio se contestó comunicando que en los Cursos de vacantes dados por este Ayuntamiento, no se sinte ninguno con el nombre de Aguas Municipal.

Se dio lectura a otro oficio de la misma Comisión recabando en cargo de plantas en el Cementerio, al Caballero mutilado D. José Antonio Solís Gámez, que aun no se ha presentado a tomar posesión.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto y se acuerda comunicar a la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra, que está reabierta el tanto por ciento de vacantes que corresponden a Caballeros Mutilados, como ya antes se le tenía dicho.

Ydem. Solicitud de anticipo reintegrable. Por orden del Sr. Alcalde de lectura a la solicitud del Ordenanza de la Administración de Arbitrios, Manuel Valencia Beruabe, que solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber por enfermedad.

Por concurrencia de votos de las disposiciones que regulan este beneficio, se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud.

Facturas = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta con el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, la siguiente relación de facturas para su aprobación y acuerdo de pago.

Otra de Manuel Baer, por transportes de impresos para estas oficinas y por los de ferrocarril, seis pesetas y sesenta céntimos.

Otra de la imprenta Excmo. de Padajoz, por impresos para la Secretaría Judicial y gastos de comens, doce pesetas y cincuenta céntimos.

Otra de José Rodríguez López, por seis espaldas tenues para obras municipales, dieciocho pesetas.

Otra de Juan Casque Corvial, por lámparas eléctricas y plumas para la Comandancia Militar, diez pesetas y sesenta céntimos.

Otra del mismo por cinco de quita, presente y un bresero para la Inspección de Vigilancia Municipal, cuarenta y cinco pesetas y ochenta céntimos.

Otra del mismo, por veintidós varas de ropa y seis botones para el servicio de limpieza de los locales creutas, diez pesetas y sesenta y cinco cts.

Otra de Emilio Hagera, por doscientos sesenta y cinco ladrillos gruesos para ampliar la alcantarilla de la Avenida del Ejercito, cuarenta y una pesetas y veintidós céntimos.

Otra de Antonio Hagera Cravante, por tres sesenta y cinco metros cubios de arena para reparaciones en calles pavimentadas, ciento doce pesetas y cincuenta céntimos.



Otra de Juan Binguillo, Pareda, por su servicio a Guadalupe con una Comisión de este Ayuntamiento, doscientas cuarenta y seis pesetas,
Otra de la Minerva Sabiniana de Badojos, por material para estas oficinas, ochenta y nueve pesetas y ochenta y cinco centimos.

Otra de Pelagiano Rodriguez Diaz, por tres cajas de vino de Villanueva B.ª para la fiesta de la introducción del Sagrado Corazón de Jesús, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, doscientas ochenta y nueve pesetas con ochenta centimos.

Otra de Fernando Anayo Monzo por una arroba de vino blanco para la Juspensión de Vigilancia, con motivo de la misma fiesta, once pesetas con noventa y cuatro centimos.

Otra de Antonio Flores, por diez botellas de cerveza para la misma fiesta, treinta y una pesetas y ochenta centimos.

Mu recibo de la Unión y el Obrero Español, por la prima de Seguro desde 28 de Octubre anterior, hasta el mismo día del año próximo, ochenta y cinco pesetas y treinta y cinco centimos.

Otra del Excmo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, por gastos de la banda de música y conducción del paso en la Procesión, el día de la Pascua, ciento cincuenta y ocho pesetas.

Actura de Blasistas Mayo Vaquero, por mil cien tachillos para el traje de niños en el Conventino, ciento dos pesetas y cincuenta centimos.

Actura de la Compañía Sevillana de Electricidad, por cantidad ingresada en la Delegación de Hacienda, a nombre de este Ayuntamiento, correspondiente al día por cuente de consumo de electricidad y años de mil novecientos treinta y siete, ochocientas ochenta y cuatro pesetas con setenta centimos.

Otra de José María Domínguez, por efectos suministrados para el Matadero municipal y cuenteros ochenta y dos pesetas con ochenta centimos.

Otra de Vicente Cano Mestre, por arriendo de un sillón de sillas, sillas de la Escuela de Parvulos, colas para pieles y otros efectos, ochenta y dos pesetas.

Otra de Juan Vaquer Torralba, por una tala de sardinas y tres de bacalao para las fiestas de introducción del Corazón de Jesús, cuarenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

Por unanimidad con acuerdo lo pague con cargo a sus consignaciones correspondientes.

También se da cuenta de haber pagado al contratista de las obras de pa-



vinculación de la Anida del Ejunto la segunda certificación obrada correspondiente al mes de Octubre, por su importe de diecinueve mil doscientas treinta y una pesetas y diecinueve centimos.

Por unanimidad se aprobó lo expuesto.

Por sui el secretario se da lectura, de la petición de préstamo de este Posible hecha por Antonia Dominguez Hidalgo, con autorización marital de su esposo Vicente Braso, que solicita se le conceda uno de setecientos cincuenta pesetas y firmada como fiador por el vecino Antonio Braso Alba.

Cambiéu doy lectura de Sabadana Garcia Jile, que presenta como fiador a Antonia Marques Rubio, y que solicita se le conceda uno de mil pesetas.

Hechas están diligenciadas e informadas por los correspondientes jefes de Negociados y considerando tanto a los peticionarios como a los fiadores, con garantía suficiente, se acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados.

Preemplaras = Por sui el Secretario se da lectura a los expedientes de promoga de primera clase terminados por el Negociado de Quintas, y que se refieren a los señores Abasco Cardinales Sañudo, Mateo Canillo Alvarez, Blas Canillo Garcia, Jesús Fernández Domínguez, Juan Antonio Garcia Cortés, Gregorio Claudio Testán, Mariano Navajas Rodríguez, Luis Sañudo Navarro, Manuel Sañudo Sañudo, José Cayago Canillo, María Soler Osuna de Mateo, y Antonio Salera Garcia, todos los cuales son aprobados y se acuerda su reunión a la Junta de Clasificación de Padreros, para el trámite que corresponde.

Cambiéu se acuerda por unanimidad que por el Negociado de Quintas se imprima la mayor actividad a los expedientes de promoga.

Instancias-Solicitudes = Doy lectura a un escrito de unederos de José Garcia Canillo en el que expone que por la agencia Gremial de este Ayuntamiento, se le reclaman una cantidad de trescientas seis pesetas y noventa y cinco céntimos, correspondiente al arbitrio de Selo por los años 1931 a 1936 y que al no disputar de los beneficios de mencionado selo, por carecer de ellos, nunca se acuerde cubrir los talones correspondientes.

Por unanimidad se acuerda pasar a informe para despues resolver.

Licencias de establecimientos = Doy lectura a un informe del pedido de asistencia pública dominiaria, D. José Remigio Duran, referente a su visita al edificio de la calle Merceda número once en el que solicitó abrir un establecimiento de bebidas, en el que se hace constar que se han realizado los



obras accionadas y que por lo tanto referido inmueble reune en la actualidad las condiciones necesarias para los establecimientos de bebidas.

Por unanimidad se acuerda su autorización.

Tambien doy lectura a un escrito del vecino Luis Antonio Garcia, pidiendo autorización para abrir una panaderia en local de la calle Tiro de la propiedad de Magdalena Suarez.

Inducida por la alcaldia la visita del Sr. Jefe de Sanidad correspondiente, resulto no ser apto el edificio para dicha industria, habiendole comunicado al interesado las obras a realizar para que una vez efectuadas y despues de nueva visita satisficiera, si los informes son favorables poder acceder a lo solicitado.

Tambien doy lectura a solicitud de Antonio Mayo Terjano, para construccion de una pared de nueva planta en la calle Puella, acordandose acceder a lo que se solicita.

Asimismo doy lectura a otra de Galus Arvato, Berbacho, para abrir un establecimiento de bebidas en la calle Arvato numero diecinueve, acordandose se consulte el correspondiente informe de higiene al Jefe de la Guardia municipal y si esto resulta favorable se consulte tambien el del Jefe de Sanidad, para resolver despues lo que proceda.

Extracto de acuerdos del mes anterior = Coy lectura a los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporacion en el mes anterior que son aprobados por unanimidad para su remision al Boletin Oficial a los efectos de su publicacion.

Fallecimiento de un funcionario municipal = Por la presidencia se da cuenta de que con fecha siete del actual, fallecio el guardia municipal de primera, Esteban Hernandez Trujaldino, Caballero mutilado que fue designado para este cargo por la Comision Provincial de Mutilados de Guerra, de cuyo fallecimiento se dio cuenta a dicho organismo.

Por unanimidad se acuerda constar en acta el sentimiento de la Corporacion.

Correspondencia oficial = Por mi el Secretario se da lectura de un oficio de la Junta Provincial de Primera Enseñanza en que comunica que aquella Junta en sesion celebrada el dia treinta del pasado Octubre, acordó conceder licencia de treinta dias, a la maestra propietaria de esta



Firman el Sr. Alcalde - Jefe de Sanidad - Jefe de la Guardia Municipal -

localidad D. Isabel Ciuna y Ciuna, que debora dejar atendida la suscripción en la forma reglamentaria, y reintegrarse a su cargo el vicetido de Noviembre en que expira dicha licencia.

Queda enterada la Corporación y no habiendo mas asuntos a tratar, por la providencia se levantó la sesión, siendo las veinte y treinta hora, celebrándose este acta de que yo el Secretario certifico.

M. Muñoz *[Signature]*

F. Garcia *[Signature]*

M. Felipe *[Signature]*

Javier Garcia *[Signature]*

M. Felipe *[Signature]*

Vicente Fox
Diego Belmonte

Ysidro Guerrero *[Signature]*

No firmen
1.8.40
el secretario
[Signature]

Diligencia = Se conigna para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria el día veinte del actual con motivo del aniversario del asesinato de San Antonio; Presente!, convocándose para celebrar la suplente el día veintidos, cerifico.

Villafanca de los Barros a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.

El alcalde

El secretario accidental.

No firme el alcalde ni el secretario

128-940
el secretario
[Signature]

Acta de la sesión suplente celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria =

Señores que asisten:
Presidente.

Juliano Muñoz Martín

En la ciudad de Villafanca de los Barros a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las veinte horas y cinco minutos se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Anto-

Firman el Sr. alcalde y el secretario accidental -
Dada en virtud de la intervención con
firmada en la diligencia, certifico -
Firma el secretario accidental Sr. Francisco Márquez
en virtud de la intervención con
firmada en la diligencia, certifico -
M. Muñoz *[Signature]*
F. Garcia *[Signature]*
M. Felipe *[Signature]*
Javier Garcia *[Signature]*
Vicente Fox
Diego Belmonte
Ysidro Guerrero *[Signature]*



Regidores

- D. Alfonso Trancoso alcalde
- " José Bermejo Durán
- " José María Toranzo
- " Vicente Coro Montero

...no Muñoz Martín, los señores Regidores que al margen se consiguan, actuando de interinente accidental D. Francisco Marquez Rubio, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en su queda citación.

El Regidor Sr. Sanchez-Arjona continúa en uso de licencia. El Sr. Trancoso se encuentra ausente, el Sr. Coro deja de asistir por enfermedad y tampoco asisten por imposibilidad accidental los Sres. Felipe Ortiz y Vargas. Los Sres. Trancos y Bermejo no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia, se lee la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veinte del actual en señal de luto por el asesinato de José Antonio; Presunta! advirtiéndose que se tomarán acuerdos con el número que asista, estando constituida la Corporación en forma legal para celebrar sesión.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones = Ningún Sr. Regidor hace uso de la palabra en la sección de preguntas y peticiones.

Obras públicas = Obras para aliviar el paro obrero = Cuesta impuesta la Corporación municipal del oficio número cuatrocientos cincuenta y siete procedente de la Junta provincial del paro en el que comunican que han hecho gestiones cerca de la Diputación provincial para conseguir la continuación de las obras del camino vicinal de esta localidad acaudal.

Se acuerda no dejar las gestiones para procurar la ejecución de las referidas obras por ser de gran alivio para el paro obrero.

Ydem = Ydem = Estudios y exploración de aguas subterráneas para el abastecimiento local = Por la presidencia se manifiesta que el día dieciocho último en esta localidad el Ingeniero D. José Fungarolas alludatojo con el fin de visitar el sitio de Valdequemados para señalar el comienzo de los

trabajos propios para el estudio necesario y la exploración a ejecutar para la obtención de aguas subterráneas para el abastecimiento local. El trabajo de estudio propio y estudio sea necesario para la obtención de aguas subterráneas que haya de efectuar el Sr. Pugastras, ha de ser designado de los presupuestos a D. Rafael Sánchez Castillo, contratista de los del pavimentación de la Avenida del Ejército por lo que cuanto se refiriere con las exploraciones de agua, ha de ser tratado directamente con el Ingeniero D. José Pugastras Albadolejo, en la Diputación provincial de Sevilla, Sección de Vías y Obras.

Queda impuesta la corporación municipal y acuerdos voluntaria con el Sr. Pugastras para el estudio propio necesario y para los trabajos de exploración de aguas subterráneas, y también para la redacción del proyecto en el caso de obtener el agua necesaria al abastecimiento local.

Ydem-Ydem-Pavimentación y aceras en calles General Varela y Martines se exponen a la corporación los proyectos de pavimentación de la calle General Varela conocida por Canon Chica, y de pavimentación y aceras de la calle Martines. Dichos proyectos han sido formulados por D. Rafael Sánchez Castillo, de Sevilla a requerimiento de esta Alcaldía por acuerdos de esta Corporación.

Los tipos de presupuesto por metro cuadrado se pueden aplicar los consignados en el proyecto general de pavimentos que presentaron para las obras de pavimentación de la Avenida del Ejército que son los siguientes. Igual al aplicado en la Avenida del Ejército a catone pentas y catone cúbicos, de homogeneidad cemento a veintinueve pentas con veintinueve centímetros y de homogeneidad de blanda a veintinueve pentas con setenta y un centímetros.

Por la prudencia se indica que tiene entendido de que con muy poca diferencia podría suministrarse adoquines de piedra para aplicarlos en la pavimentación.

Comunemente deliberado se coincide en la urgencia de realizar las obras en las calles General Varela y Martines para aliviar la crisis de trabajo y el paro que se padece en la localidad, por cuya circunstancia, las referidas obras deben quedar exentas de subasta. Además se da el caso de que otra clase de pavimentación que la aplicada en la Avenida del Ejército elevaría notablemente el presupuesto, y como la calle General Varela es una continuación de las Avenidas del Ejército y del 14 de Julio, deben llevar la misma pavimentación, al ser la calle Martines una de



los principales sucesos al Ejido en la época de reelección de cueros, se considera de utilidad el mismo pavimento que ha de aplicarse a las del In-
mural Varla.

En su consecuencia se acuerda por unanimidad el ejecutar las referi-
das obras en las mismas condiciones de las de la avenida del Ejido,
quedando exentas de subasta por la urgencia del caso, con el fin de re-
ducir los trámites y puedan empesar los trabajos a la mayor brevedad, lle-
vando el maximum de gravamen a los dueños de edificios comprendidos
en las referidas calles, tanto en las obras de pavimentación como en las com-
plementarias de alcantarillado en la calle Martines. Las aceras de esta
última calle sean de cuenta de los dueños de edificios.

Tambien se acuerda el hacer gestiones sobre la adquisición de adoquines
para cuando sea necesario su aplicación.

Y los efectos de cumplimentar los trámites de aplicación de las obras,
que han de realizarse, se hará la publicidad necesaria y la correspon-
diente notificación a los interesados.

Ydem. Ydem. Solicitud para el arranque de un árbol. Por la presidencia se
manifiesta que en virtud de haber solicitado un vecino el arranque de un
árbol que perjudicaba notablemente la casa de su propiedad en calle Sagra-
do Familia, ordenó al maestro alarife municipal que informase sobre lo
solicitado.

Se da lectura del informe emitido por el maestro alarife Justo Corral
Arnao en el que dice que ha comprobado que un árbol que existe frente a
la fachada de la casa de Antonio Pérez, perjudica con sus raíces a los ci-
mientos de las casas próximas por lo que considera que debe desaparecer.

Se acuerda por unanimidad el informe y que se proceda al arranque del árbol.

Beneficencia-Lactancia. Vista la informacion del médico tocólogo municipal, se
acuerda que continuen los nombres de lactancia a los respectivos hijos de Luisa
Boujo Díez, Luisa Pérez Romero, Isabel Gallardo Alonso, Dolores Blanca-
rta Santiago y Milagros Custodio Bañalera.

Ydem. Tratamiento especial. Por la presidencia se da cuenta de que el
día quince del actual se instruyó un expediente para hospitalizar con urgen-
cia a la enferma Carmen Díaz Garcia en virtud de certificación expedida
por el médico don Honorio Pineda Barrio, concediéndole un socorro de veinte
peletas para gastos de viaje a Badajoz.



Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Facturas - Pagos:

Por la ejecución de fardo se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobadas y acordándose los siguientes pagos.

Por jornales invertidos en obras de reparación de tejados en el Hospital Municipal en los días seis y siete del actual, treinta y una pesetas.

Por los invertidos en la reparación de cauces pavimentadas de hormigón de cemento en los días seis al once del mes corriente, ciento treinta y cinco pesetas. En el mismo trabajo durante los días trece al dieciséis del actual, ciento veintidos pesetas. Por igual trabajo en los días dos al cuatro de los corrientes, cien pesetas y cincuenta céntimos.

Por los invertidos en obras de reparación de tejados de edificios municipales en los días tres al dieciséis del actual, noventa y tres pesetas.

Por los invertidos durante los días tres y cuatro del corriente en el tendido de piedra en el ramal a la estación de ferrocarril, noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos. Por igual trabajo en los días seis al once del actual, trescientas treinta y siete pesetas. Por un el mismo trabajo y raspado de barro en varios ramales municipales en los días trece al dieciséis de los corrientes, cuatrocientas treinta y una pesetas.

A Pascual Quintanilla por limpieza y reparación de una máquina de escribir, veinticinco pesetas.

A la Esquerma Púero por dos kilos de palos verdes y dos docenas de rillos para este Ayuntamiento, cinco pesetas y sesenta céntimos. A la misma por efectos de limpieza para el "Grupo Escolar" Hermanos Quinteros, tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Francisco Navarro, de Badajoz, por material de oficinas para este Ayuntamiento, cuarenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Rico, de Badajoz, por pastas y dulces para la fiesta de inauguración del Sagrado Corazón de Jesús en el Salón de sesiones, doscientas dieciocho pesetas con treinta y cuatro céntimos.

A Antonio Gagero Erasmonte por un metro y tres cuartos de arena para las obras de reparación de cauces pavimentadas de hormigón de cemento, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio García Arcejo por un jamón de cinco kilos y sesiscientos gramos para la fiesta de la inauguración del Sagrado Corazón de



Estos en el salón de sesiones y por dos latas de bento para la misma fiesta, cinco treinta pesetas y cuarenta céntimos.

A Felipe Triguero More por gastos de viaje y estancia en Alameda-rijo para asuntos oficiales, diez pesetas y cincuenta y siete céntimos.

A Sr. Zubert, de Sevilla, por la compra de papel para la Intervención de fondos, cuarenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Sr. Bustos por comprar siete bromas y dos cofedores de chapa para servicio del Ayuntamiento, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

A la imprenta de la Universidad de Badajoz, por cincuenta sobres blancos y una nueva de papel, treinta y una pesetas.

Al Banco Español de Crédito por comisión en operaciones hechas por su conducto, cincuenta céntimos.

A Estanquía Pacheco, por cincuenta plumas que ha suministrado a la Intervención de fondos, diez pesetas.

Al Banco Español de Crédito por otra operación, cincuenta céntimos.

A la Empresa P. Fite por un paquete enviado a la Diputación provincial, una peseta y treinta céntimos.

A Antonio Hernández Couce por servicios de limpieza en la Comandancia Militar en el mes de febrero último, treinta pesetas.

A la Esquerma P. Fite por efectos de limpieza para la Inspección de higiene municipal, diecisiete pesetas y ochenta céntimos.

Excmo. Sr. de esta cuenta de la visita de un redactor del diario "Amiba" con propósito de publicar una noticia referente a este pueblo. Por estos trabajos que son de gran importancia para las poblaciones, es costumbre el conceder un donativo o subvención.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que es de interés el procurar la mejora del periódico "Amiba" se acuerda concederle un donativo de quinientas pesetas.

Personal = Por un el Secretario se da cuenta de las gestiones hechas en un viaje a Badajoz, en la Comandancia Provincial de la Destación personal en favor al Estado, referente a la terminación del curso y plazo de publicidad a los efectos de las metacuaciones que se entinen convenientes. Excmo. Sr. gestiona el ingreso en la Diputación provincial de cantidades por varios conceptos, tomando nota del resto a ingresar para el completo del concierto en el año actual.

Se acuerda entender la corporación y aprueba las gestiones hechas por el secretario.



Ydem = Cargos = Se da lectura del telegrama postal número mil setecientos cinco, fecha nueva del actual, recibido el día doce, procedente de la Comisión Inspectorá Provincial de Mutilados de Guerra, en el que comunican el haber recibido un escrito del Caballero Mutilado D. Joaquín Ortiz Blanco en suplica de que se le cubra su situación actual. Judicando que la referida situación está clara y taxativamente escrita en la orden de 26 de agosto, Boletín Oficial de primero de Septiembre último, rogando que en atención a lo dispuesto en referida orden, se coloque en el cargo de Oficial de Intervención para que fué nombrado dicho Caballero Mutilado, cesando inmediatamente el excusabiente que por orden de la Reintegración de Combatientes al Trabajo, desempeña el cargo citado, debiendo dar cuenta por escrito con la máxima urgencia de haber cumplimentado los ordenes con el fin de que llegue a conocimiento de su Excmo. el General Jefe de aquel Departamento.

Por la presidencia se manifiesta que con fecha trece del actual, dió traslado del referido telegrama postal al Oficial de Intervención D. Diego García Cortés de los efectos del caso, y también al Caballero Mutilado D. Joaquín Ortiz Blanco para su colocación en referido cargo. Al mismo tiempo se comunicó telegráficamente a los respectivos presidentes de la Comisión Inspectorá de Mutilados de Guerra y de la Comisión de reintegración de los Combatientes al Trabajo, los citados con y posición en el cargo de Oficial de Intervención de este Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia, teniendo en cuenta que tanto las resoluciones de la Alcaldía como las de la Comisión Gestora, en el asunto expuesto, se han limitado a obedecer ordenes de la Superioridad, se acuerda el salvar su responsabilidad en el asunto y reservarse la acción que correspondiera para reclamar en su día sobre los perjuicios que hayan recaído en la corporación municipal en la ejecución de las referidas ordenes.

Ydem = Cargos = También se expone por la presidencia que con fecha dieciséis del actual dispuso en lieu de los servicios de estas oficinas municipales, que el primer Jefe de Negociado D. Francisco Marquez Rubio se reintegrara

a su cargo y para ir a desempeñar interinamente la Intervención de fondos D. Diego Garcia Cortés que por su competencia ha de cumplir en el servicio del cargo hasta su provisión en propiedad, quedando al mismo tiempo compensado en su casa como Jefeal de Intervención. No asistiendo a la sesión por haber pedido permiso por unos días.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Y Dem. Posesión del Caballero D. Natividad D. Antonio Durán Garcia, en el cargo de guardia municipal de 1.^a Queda impuesta la Corporación municipal de que el Caballero Natividad de Guerra D. Antonio Durán Garcia, presentó credencial de haber sido nombrado por la Comisión inspectora provincial, guardia municipal de primera de este Ayuntamiento. Dicha credencial fue presentada el día tres del actual, en cuya fecha tomó posesión del cargo, que había quedado vacante por fallecimiento del Caballero Natividad que lo desempeñaba, ocurrido el día siete del actual. Cautien se indica que el Caballero Natividad Sr. Durán Garcia, había sido nombrado para el cargo de alguacil de este Ayuntamiento, del cual no se le dió posesión por no existir vacante.

Y Dem. Donativo para sufragar gastos por fallecimiento de un funcionario = Por la presidencia se expone que habiendo fallecido el funcionario municipal Cristóbal Hernandez Fundado, que desempeñaba el cargo de guardia municipal de primera como Natividad, y teniendo en cuenta de la situación económica de sus familiares propone se le haga un donativo.

Se acuerda el hacer un donativo de ciento sesenta y ocho pesetas para gastos del sepelio.

Reemplazos. Expediente de prorrogas de 1.^a clase = Vistos los expedientes de prorrogas de primera clase instruidos por esta Corporación, se aprueban por unanimidad los que corresponden a los hijos de viuda de José Paslida Tabala, José Antunez Hernandez, Antonio Gordillo Santana, Luis Sanchez Mancera, Juan Gomez Ortiz, Manuel Garcia Guerrero, Diego Honor Garcia y Diego Garcia Guerrero.

Se acuerda la remisión de los expedientes a la Junta de Clarificación y remisión de la presidencia a los efectos procedentes.

publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín oficial del Estado correspondiente al día suero del actual sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Se acuerda por unanimidad que se proceda al cumplimiento de lo traído a la mesa, a la vez inmediata aplicación de la Orden de referencia, previo el correspondiente estudio.

Se acuerda se da lectura de la Orden del mismo Ministerio, fecha 8 del actual, publicada en el Boletín oficial del Estado del día diez, dando cuenta a las Corporaciones locales para la formación de sus presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio.

Enviando en cuenta que todo cuanto se recomienda en la Orden, se practica por esta Corporación dentro de sus medios, se acuerda adaptar la estructura del presupuesto a las normas indicadas en la citada Orden.

Por mi el Secretario se hace la respetuosa advertencia de que se impone la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto para que dentro del plazo reglamentario pueda empezarse a aplicarse en primer lugar del próximo ejercicio.

El Sr. Maucora expone que así lo ha indicado al Sr. Barquero, el cual a su vez manifiesta que esperaba conocer las normas de la Orden leída.

Qualquiera se da lectura de otra orden del mismo Ministerio, fecha doce del actual publicada en el Boletín oficial del Estado del día catorce, sobre depuración de funcionarios en situación de excedencia o en capelación de destino de los cuerpos de Administración Local, y también de la Circular publicada en el mismo número del citado Boletín, por la Dirección General de Administración Local para que los Gobernadores Civiles ejercen el celo de los Presidentes y Comisiones Gestoras, interificando su vigilancia, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación del concepto que les merezca la actuación de las de su provincia.

Se acuerda tener en cuenta las plausibles normas que entraña la referida Circular.

Instancias: Solicitud de anticipo = Se da lectura de un escrito que presenta José Gato Díaz, voz pública de este Ayuntamiento en solicitud de



un anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a gasto extraordinario por enfermedad de su esposa.

Se acuerda por unanimidad el anticipo solicitado.

Idem: Solicitud de permuta de un nicho: Tambien se da lectura de un escrito que presenta la vecina de esta ciudad Concepcion Roco Cortés en solicitud de que se le permita un nicho de su propiedad en la galeria derecha del primer patio del Cementerio, por otro de la galeria izquierda del segundo patio, abouando la diferencia de precio y los gastos que origina el traslado de restos.

Convenientemente deliberando, se acuerda por unanimidad conceder lo solicitado, previo los requisitos de precepto y el pago de derechos que correspondan.

Idem: Solicitud de cargos: Se da lectura de un escrito que presenta Miguel Pachón Hernández, cabo escuadrillero, en el que solicita se le nombre para el cargo de primer caudillo municipal por estar desempeñando interinamente por persona que no ha sido combatiente.

Convenientemente deliberando se acuerda tenerlo en cuenta al anunciar el concurso para la provisión de vacantes.

Tambien se acuerda que con el fin de abreviar los trámites, se proceda inmediatamente por la Comisión nombrada a indicar los vacantes que hayan de anunciarse, especialmente las del personal subalterno y del que no requiere el procedimiento de oposición o de concurso. Se acuerda anunciar el concurso con arreglo a las ultimas disposiciones. Tambien se acuerda que para facilitar la labor de la Comisión han a formar parte de la misma el doctor D. José Perucha Derani.

Idem: Idem: Tambien se da lectura de un escrito que presenta José Vera Martínez, escuadrillero, en el que solicita se le nombre para uno de las plazas de primer caudillo municipal por estar ocupadas interinamente por personas que no han sido combatientes.

Se acuerda tenerlo en cuenta de el concurso que se anuncia para cubrir vacantes.

Licencias: Establecimientos: Construcciones: Se acuerda que pase a informe, de seguridad y sanitario la solicitud de Joaquín Caballero Juncos para abrir una taberna en calle Mérida.

Tambien se conoce y aprueba la autorización concedida a Manuel Pérez

Chaparro para almor una botada y arreglar una pared en la fachada de su casa en calle Bavada, previos los requisitos de precepto.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la ultima sesion entre la que se encuentra en el oficio del servicio agronomico de la provincia, reunion dando a la colaboracion que han de prestarse todos los organismos locales a los fines encomendados a la Junta provincial del Caro.

Equidem se impone la incorporacion municipal del oficio en que la Seccion administrativa de Primera Enseñanza, comunica el treinta de la Mañana Nacional D. Priscida Mora Rubio, a la escuela unitaria que vivia en esta localidad, de la cual se posesionó el día diecisiete de los corrientes.

Comision de aforos de vino = Por la presidencia se expone que siendo la época del aforo del vino fabricado será conveniente el designar la Comision que haya de encargarse del importante servicio.

Se acuerda designar a los señores que actuaron el año anterior, siendo designada la Comision con el Gestor D. Vicente Caro Montero; quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente D. José Garcia Lopez, auxiliado de los señores D. Diego Pelaez Castro, D. Vicente Caro Montero, D. Justo Comal Incha y el practico D. Manuel Torero detrato.

Y habiendo seas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

No tiene
el Comisario
D. J. S. 940
el Secretario
D. J. S. 940

[Signature]

Di-



Se acuerda el señor D. José Pelaez Castro en virtud de la interesada en el punto de este, certificar -

[Signature]

Firma el Sr. Alcalde en virtud de la intervención
 comparendo en la Sesión anterior
 M. S. 11/11/39
 Potestades

licencia = Se consigue para convalidar que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores señores, acordándose para celebrar la suplatoria el día dos del actual, certifico.

Villa franca de los Baños a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria.

El alcalde El Secretario
 Hopin Julian Sandoz
 el alcalde 1-8-9 Hº
 1-8-9 Jui Hº

Acta de la sesión suplatoria celebrada por la Corporación municipal el día 2 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.

Sres. que asistieron

Presidente

- D. Antonio Truján Martín
- D. José García Lujano
- Joaquín Ortiz Macarón
- Pedro Cabal Martínez
- Manuel Felipe Moreno
- Vicente Corral Martínez

Secretarios

En la ciudad de Villafrauca de los Baños a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las once y quince minutos, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Truján Martín, los señores señores que al margen se consiguan, con asistencia del Jefe de Interior D. Diego García Cortés, y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Sr. Sandoz-Arjona continúa en uso de licencia. El Sr. Macarón no asiste por enfermedad; los señores Truján y Lujano por ausencia, los señores Macías, Peláez y Corral no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día treinta del pasado mes de Noviembre por no asistir número suficiente de señores señores, acordándose que en esta suplatoria se tomaran acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla

una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día =



Preguntas y respuestas = El Sr. Sr. Bauo pregunta a la presidencia que tengan en cuenta la construcción de la pileta en el Grupo escolar donde se sirve la graduada, por estar realizando obras de conservación en referido grupo.

Por la presidencia se manifiesta que dará los ordenes oportunos.
Obras públicas = Autorización a Antonio Vicente González para edificar = Visto el informe del Sr. Subdelegado local de la vivienda se acuerda por unanimidad autorizar a D. Antonio Vicente González para realizar las obras en casa de su propiedad en la calle del Carneru con arreglo al plano presentado.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del médico Cirujano municipal, se acuerda por unanimidad que colitemos los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Luisa Cañal Chaves, Josef Real Corino y Victoria Cañal Cañal.

Facturas = Pagos = Por la Intersección de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos =

A José María Cuilla por dos peltizas suministradas, doscientas dieciséis pesetas.

A Mariano Malin Galán por confección de listas cobratorias y relleno de matrices por el concepto de miseria, doscientas cincuenta pesetas.

A Juan José Palacios por material de oficina para la administración de arbitrio, ochocientas setenta y cinco pesetas. Al mismo por tres cuadernos de papel de barba para el Ayuntamiento, una peseta y cinco céntimos. Al mismo por material para el Juzgado militar número diez, cinco cuarenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos. Al mismo por impresos y material para el Ayuntamiento, ochocientas setenta y tres pesetas y cinco céntimos. Al mismo por material para la Comandancia militar, quinientos pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Antonio Gagera Gerasuente por dos cueros de arena para el cierre de nichos en el cementerio, sesenta pesetas.

A Antonio Rodríguez por sus servicios de coche con el Comandante Militar a Hornachos, treinta pesetas.

Pergamino suplidos en las dependencias oficiales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, dieciséis pesetas y cuarenta céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por costas en el mes de Noviembre y conferencias en Octubre, ciento setenta y dos pesetas, con setenta y cinco céntimos.

A Juan Diaz Romero por treinta jornales invertidos en obras municipales, durante el mes de Noviembre a razón de seis pesetas y cincuenta céntimos cada uno, ciento noventa y cinco pesetas.

Personal

Permiso: Por la presidencia se expone, que el funcionario D. Joaquín Ortiz Blanco le pidió permiso para ir a Zaragoza, con el fin de trabajar el nuevo aparato telefónico que le están construyendo para su cantalón. Con posterioridad le pidió por carta ampliar el permiso, cuya ampliación le fue concedida, aunque no ha tenido que utilizarla en parte a causa de no terminante referido aparato, habiéndose reintegrado a su cargo.

Queda referida la conformación y aprobación expuesta por la presidencia. El Sr. Presidente también sugiere que se plantee el problema de tener que abasar los haberes al Sr. Ortiz Blanco y seguir el informe de los técnicos sobre el asunto.

Por mi el Secretario se informa que en todo lo que se refiere al nombramiento, posesión y reintegración al cargo de Oficial de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, de los Sres. D. Joaquín Ortiz Blanco y D. Diego Garcia Bonis, no se ha hecho otra cosa que obedecer ordenes de los organismos provinciales de Badajoz de Guerra y de Reintegración del Combate al Trabajo. Las respectivas ordenes se cumplieron en todas sus circunstancias y como comprenden el pago de haberes del cargo desde fecha determinada y a la par otros indicando que uno de los funcionarios no debía ser perjudicado, resultan que para que no existan perjuicios ha de existir duplicidad de sueldo para un solo cargo, desobediendo el informante la forma legal de resolver el asunto en cuanto al pago de haberes en la forma ordenada; en su virtud considera que los organismos que dieron las ordenes deben resolver la forma en que han de cumplirse sin perjuicio para los funcionarios y salvando la responsabilidad de la Corporación municipal; esto no obstante puede la Gestora consultar dictamen más autorizado o resolver con su acuerdo interno.

El Interventor interno se inhibe de informar por ser parte interesada. Convenientemente deliberado se acuerda consultar el caso a la Comisión



Inspectora provincial de mutilados de guerra y a la de *Proveedores* de salubridad al Trabajo para evitar la responsabilidad de esta gestora en el pago de la desproporcionada de sueldos por su solo cargo en como *encubridor* en interino.

Y Dem. Plantilla del personal técnico, administrativo y subalterno de este Ayuntamiento. Y Dem del facultativo. Por la presidencia se manifiesta que reunida la Comisión nombrada para estudiar lo referente a personal de este Ayuntamiento en todas sus clases para después proponer la provisión en propiedad de las vacantes que existan y bien se refieren a la Corporación municipal con arreglo a las disposiciones vigentes ha formulado una propuesta de plantilla del personal técnico, administrativo y subalterno que se hace necesario para los inmensos y complicados servicios que ha de cumplir este Ayuntamiento.

De orden de la presidencia de lectura de la plantilla general formulada que comprende los siguientes cargos:

Técnicos: Un secretario, un Interventor de fondos y un Depositario municipal. Los mismos que figuran en el presupuesto actual.
 Administrativo: Un oficial de Calibración obra. Un oficial Mayor de las Oficinas del Ayuntamiento; primero, segundo y tercer Jefe de negociados; un oficial de Intervención; un recaudador de impuestos tabacarios; un administrador de Arbitrios municipales; un Interventor de la Administración de Arbitrios; Un archivero municipal; cuatro auxiliares de secretaría; un auxiliar mecanógrafo de Intervención de fondos; un auxiliar de Depositaria; un auxiliar de Calibración obra y un Administrador del Matadero municipal. En relación con el personal fijo que figura en el actual presupuesto, se propone nuevamente el cargo de archivero en atención a que se considera necesario en virtud del aumento de trabajo en estas oficinas, las cuales pueden ser muy aliviadas por un archivero que sea competente en el desempeño del cargo.

Subalterno: Un Inspector de Vigilancia, jefe del personal encargado a una clase de servicios, dos calor, dos guardias de prisión y diecinueve guardias de segunda para los servicios de vigilancia en los turnos que se establezcan. En este personal se han aumentado seis plazas por considerarlo imprescindible para que este regularmente atendido el servicio, como corresponde a una población de esta categoría y para subsanar la falta que se ha



estado en la practica.

Dos recaudadores de menados; un conserje en el tratadero municipal; dos
peones caninos; tres guardas de pazos; un guarda de la libra; un fogón
pública; dos psados al servicio de la adquisición; un ordenanza para la
minero; un portero Alcaide del Depósito municipal; dos ordenanzas de las
Oficinas vitales; dos guardas de fuentes públicas; cuatro guardas de
calles con obligaciones de limpieza de la vía pública; un guarda sepul-
tuario; un guarda sepultorio auxiliar; un encargado de plantaciones y
un maestro alarife municipal.

Como el personal figure en el haber consignado en presupuesto.

Por la Comisión proponente se informa que una vez aprobada la
plantilla expuesta se procederá al anuncio de las vacantes que existen
para ser provistas en propiedad con arreglo a las disposiciones que
están vigentes en cada caso y de acuerdo con la proporcionalidad que
conviene.

Convenientemente deliberado se aprueba por unanimidad la plantilla
expuesta y se acuerda cumplir los trámites necesarios para la provisión
de vacantes.

El Sr. Sr. Bauo pregunta a la presidencia por las funciones que
ejerce D. Catalino Saler.

El Sr. Presidente le contesta que ejerce funciones de abarcamiento por
designación de la alcaldía y el Sr. Alcalde paga de sus gastos de repre-
sentación los haberes del Sr. Saler.

Tambien se expone por el Sr. Presidente que la plantilla afecta al
personal sanitario está completa en relación con las clasificaciones vi-
gentes; existiendo cinco médicos de asistencia pública domiciliaria; un
triólogo; tres practicantes; dos matronas; tres inspectores municipales for-
mados y tres inspectores veterinarios municipales. Estos cargos se sir-
ven en propiedad salvo el de un practicante que está en trámite de ser
repuesto en propiedad y sirve el cargo interinamente; dos médicos que sirven
en plaza interinamente y de otro quabrou que la sirve en el mismo concepto.
Se acuerda suplir la Corporación y acuerda cumplir los ordenes que
se recibían de la Superioridad en relación al personal sanitario.

Hacienda municipal - Suplemento de créditos. Por la Intervención de
fondos se presenta un expediente de suplemento de créditos, señalado con el
numero uno y favorablemente informado por la Comisión de Hacienda,



con el fin de rebuenteo partidas del actual presupuesto que están a punto de agotarse. Dada lectura de la propuesta, se aprueba por unanimidad el suplemento de créditos por valor de setenta y cinco mil novecientas noventa pesetas y cincuenta céntimos, acordándose el cumplimiento de los trámites de precepto hasta su ejecución.

Posito Prestamos: Se da lectura de un escrito presentado por el agricultor Juan Flores López en el que solicita un préstamo de este P.º local de setecientas cincuenta pesetas siendo acordado por unanimidad en virtud de los informes obtenidos, pudiendo hacerse efectivo en atención a los gastos de la recogida de aceitunas.

Caubien se da cuenta de un préstamo de mil pesetas que solicita Ramón Guillén Garguá y se acuerda ampliar los informes sobre el peticionario y sobre el fiador propuesto.

Propiedad urbana: Traslado de dominio = Vista la relación jurada que presenta la vecina Elisa Sánchez Pérez para el traslado a su nombre de una casa en calle Eduardo Dato hoy arrendada del Excmo. Sr. Cabildo con el número dieciocho, se acuerda por unanimidad que proceda el acta calificada y la baja a José Sánchez Pina, y la devolución de los documentos presentados.

Recursos: Expedientes de Prorrogas de 1.ª Clase = Justificada la expedición de prórogas de primera clase, por concurrir circunstancias de ser hijos de viuda, de padres decaídos y venidos impedidos, se acuerda aprobar lo que corresponde a Antonio Morales Gámez, Manuel Álvarez Sánchez, Manuel Durán Navarro, Manuel Varguez Díaz, Quinto García y García, Gregorio Piedad García, Manuel Pimentel Salgado y José Emilio Pérez.

Disposiciones oficiales: Queda impuesta la Corporación municipal, por lectura íntegra, de la orden de 23 de Noviembre último, publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día veintitres y reproducida en el Boletín Oficial de la provincia del día veintinueve referente a personal auxiliar.

Como se trata de funciones encomendadas a la Junta municipal de Hacienda, se pasará en sus conocimientos a los efectos procedentes.

Caubien se impone de la orden de 27 del referido mes de Noviembre publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del 27, dando lugar para la formación del curso de excusa-



cientos.

Resumiendo en cuenta lo prevenido, se acuerda el cumplimiento del servicio dentro del plazo señalado.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, quedando impuesta la votación.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos, celebrándose la presente acta de que yo el secretario certifico: entendiéndose las palabras últimamente y de una palabra que la vive en el Sr. ^{Presidente} ~~Martín~~ ~~Felipe~~

Am Muñoz

Pedro Cano José García Vicent Toró

116 Felipe

Joaquín Ortiz

Diego Cortés

Julian Sánchez

Diligencia = Lo conuenga para acordar que no se celebró la sesión ordinaria en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores señores, convocándose para celebrar la supletoria el día de mañana, certificado.

Villapauca de los Barros a once de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria.

El Alcalde

El Secretario

No. 1-8 que 1939

Julian Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 13 de Diciembre de 1939.

En la ciudad de Villapauca de los Barros a once de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunió en esta Sala Capitular, previa

Año de la Victoria =

Sres que asisten =

Firma el Sr. Alcalde en virtud de la inter-
venión convocada en la diligencia, Cortés

Am Muñoz Julian Sánchez

Presidente.

D. Antonio Muñoz Martín.

Secretarios.

D. Alfonso Navarro Alcaide

Diego Peláez Castro

Joaquín Ortiz Macanoc

Pedro Cano Martínez

Manuel Felipe Matto

José Vargas Martínez

Vicente Goro Montoro.



convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que al margen se convingan con asistencia del Subsecretario interino D. Diego García Cortés y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la corporación municipal tal objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Sr. Sr. Sauter-Aycau continúa en uso de licencia; el Sr. Pujos no asiste por ausencia y los señores Navas, Trujedo y García Borau, no justifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de señores Gestores, advirtiéndose que en esta suplente se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del Día.

Preguntas y respuestas. El Sr. D. Manuel Felipe Matto, pregunta a la presidencia que al haber pago de atrasos el boronuevo se paguen algunas facturas atrasadas que están presentadas al cobro.

Por la presidencia se contesta, que toda factura presentada y legalmente inculcada por la Comisión municipal de hacienda (ha sido pagada. Seguidamente el Sr. Felipe, que pertenece a la referida Comisión, pide oncedarse el motivo de no haberse pagado algunas facturas, y en todo caso pueden resolverse los créditos.

El Sr. Navarro manifiesta que la Comisión municipal de hacienda ha estimado siempre que los créditos a favor de personas domiciliadas al extranjero Nacional y de significación marxista no fueran pagadas por esta Gestora, y aquellos que tuvieran la misma procedencia y ocurrieran en personas no significadas se atenderían con preferencia a las atenciones actuales obra de las obligaciones incluidas de la Comisión



gestora. Esto no obstante está a disposición de la Comisión de Hacienda para revisar lo que estuviere conveniente.

El Sr. Felipe indica que se pueden revisar las facturas y proporcionar lo que proceda.

La presidencia manifiesta que se pueden estudiar los casos y resolver como proceda; consultando también con el informe de los técnicos.

Por el Sr. Jutierrez se informa de que existe una partida en resultas de la cual se han hecho algunos pagos, y tiene una lista de quedar suspendidos, por cuya razón no ha hecho uso de ella.

Por un secretario se informa que con anterioridad ha conseguido un informe sobre los créditos a cargo de este Ayuntamiento, en sentido de que deben ser atendidos los que están legalmente reconocidos o se reconocen, puesto que de existir algún motivo por actuaciones de los acreedores, deben ser estos denunciados o sometidos a expedientes; y en otros casos dularar lesivos los acuerdos del Ayuntamiento socialista, siempre que existe motivo para ello, y resolverlo con arreglo a lo preceptuado.

Se acuerda proceder a la revisión de facturas presentadas y de otros créditos solicitados.

El Sr. Ortiz ruega a la presidencia que por los agentes de Autoridad se active la vigilancia sobre la limpieza del pueblo y que no se permitan los carros en las calles y puertas de las casas.

Por la presidencia se manifiesta que hoy mismo se ha puesto una multa por infracción concepto, y que se publicará un bando recordando las disposiciones sobre limpieza y obstáculos en la vía pública.

Obras públicas - Reparaciones en la Avenida del Ejército. Por el Sr. Corro se indica que por la máquina apisonadora que han utilizado en las obras de la Avenida del Ejército, se han originado algunos desperfectos en las aceras, habiéndole encomendado algunos señores que averiguaran de quien era la obligación de subsanarlos.

Convenientemente deliberado se acuerda ordenar al maestro alarife municipal para que informe los desperfectos para después requerir al subcontrata para el correspondiente arreglo.

Ydem: Ydem: Alcantarillado de la calle Martires. Se da cuenta del presupuesto formulado por D. Rafael Sanchez Castillo, de Sevilla para las obras del Alcantarillado de la calle Martires, dando un total para el





metros lineal de cuarenta y siete puestas con setenta y cuatro centímetros. En el Ayuntamiento hace por administración las obras de excavación, el precio será el de treinta puestas y diecinueve centímetros el metro lineal completamente terminado. La partida de excavación figura con un importe de diecisiete puestas con cincuenta y cinco centímetros.

Se acuerda se da cuenta de un avance de presupuesto formulado por el maestro alarife municipal que eleva el tipo del metro lineal a cuarenta y nueve puestas.

Consecuentemente deliberado se acuerda por unanimidad el aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Sánchez Barilla, revocándose la autorización el doncho a realizar por administración las obras de excavación.

Beneficencia Lactancia Visto la información del médico Ecólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel Fernández Pacheco, Josef Castro Cabrero, Matilde Diaz Fernandez, Francisco Matamoros Diaz, Aurelio Romero Arriero y Estelación Ayarza Ramos.

Ydem: Tratamiento especial Por la prudencia se manifiesta que el día suco del actual se encuentran estredientes para hospitalizar con urgencia al niño Aurelio Calderón Meléndez, hijo de Juan Manuel y de Isabel, y a baranca Anisio Lopez, en virtud de certificaciones expedidas, respectivamente por los médicos D. Manuel Piquet Armas y D. Angel Rodriguez Marquez, concediéndole a cada uno de los enfermos un socorro de veinte puestas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Se acuerda se da lectura de una certificación expedida por el médico D. José Benigno Durán en la que acredita la enfermedad de Luisa Romero Garcia, esposa de Yedofonso Mate Ortiz y justifica la enfermedad de ser hospitalizada para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente para su tratamiento y concederle un socorro de veinte puestas para gastos de viaje a Badajoz.

Ydem: Inclusiones en el padrón Se da lectura de la relación de solicitudes que han sido favorablemente informadas por la Junta local de beneficencia para ser incluidas en el padrón a los efectos de auxilio económico familiar, correspondiendo sesenta y cinco caberos de familia. Igualmente se da a conocer la relación de solicitudes informadas des-



favorablemente por tener medios de vida o escasa familia, sumando estas
últimas cuantías y sus solicitudes.

Se acuerda por unanimidad la inclusión de las favorablemente informa-
das y que de las solicitantes cuyas peticiones se han desistido, se exponga
una relación al público para que el plazo de quince días puedan inter-
poner las reclamaciones que estimen procedentes.

Beneficencia: Inclusiones en el padrón: También se da cuenta de la rela-
ción comprensiva de las reclamaciones que han sido informadas favora-
blemente para su inclusión en el padrón de la beneficencia municipal,
que suban cuantía y en reclamante, como también de las treinta y
dos reclamaciones que se han informado desfavorablemente por tener me-
dios de vida o escasa familia por que reclaman.

Se acuerda por unanimidad la inclusión de los que han obtenido in-
forme favorable, quedando desistidas las reclamaciones informa-
das desfavorablemente.

Según los datos estadísticos suma el padrón de la beneficencia mu-
nicipal mil doscientos sesenta cabezas de familia acogidos, incluyendo
los últimamente aprobados.

Facturas y Pagos: Por la interposición de fondos se presenta una relación de
facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda,
siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Rogelio Gatica por un servicio de coche a Huelgas del Valle con el co-
mandante militar, treinta y seis pesetas.

A Custodio Vazquez González por tres lámparas para el alumbrado de la
Intendencia de fondos, diecinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Ambrosio Rodríguez Peñero por un servicio de coche para conducir
a Hornachos a un vecino de la ciudad, evacuado del campo rojo, treinta y seis

A Joaquín Ortiz Navarro por suplido en viaje y estancia en Badajoz, co-
mo comisionado para llevar un suero a comisiones, sesenta y siete pesetas con
diecinueve céntimos.

A Juan Díaz Romero por tres jornales en trabajos de obras públicas, die-
cinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Arcuato Romero y Gonzalo Riva Puerto por catorce jornales
que han desempeñado en el servicio de limpieza de obras públicas, noventa
y una pesetas.



A. Paluacio Lopez Diaz por seis metros de lieno y siete boallas para las oficinas, diecinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Gregorio Martinez por compra de sillas y sillones de este ayuntamiento, diecinueve pesetas.

A Antonio Gago Coarante por diez metros de aruco para las obras del cementerio civil, treinta pesetas.

A Antonio Ponce Nová por un cantaro para el servicio del cementerio dos pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por otras varas para las oficinas, diecinueve pesetas con cincuenta céntimos.

A José Rodriguez Lopez por cuatro exponentes tomados para el servicio del cementerio, doce pesetas.

A Antonio Lopez y Lopez por un metro de cal para ciones de suelo en el cementerio, setenta pesetas.

A la Compañía Sevillana de electricidad por el suministro de alumbrado público y de dependencias municipales en el mes de Octubre último dos mil trescientas cuarenta y siete pesetas con setenta y siete.

A la Librería Douel por material de oficinas para la Comandancia Militar, cinco maravedís y cinco pesetas y diez céntimos. Por igual concepto para las oficinas centrales, setenta y nueve pesetas y cuatro céntimos.

A Virida de Joaquín Galles por una medida de cordel para la Comandancia Municipal, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Anaya por seis kilos de un kilogramo para el ayuntamiento, cuatro pesetas y veinte céntimos.

A Juliana Hernandez Comi por servicios de limpieza en la Comandancia Militar durante el mes de Noviembre último, treinta pesetas.

A Banca Española de Crédito por comisión y reintegro en operación hecha por su conducto, cincuenta céntimos.

A Manuel Ferrera de Batos por siete jornales como miembro de la Comisión aforadora de vios a mason de diez pesetas cada uno, setenta pesetas. Y soporte de los jornales invertidos en reparaciones y embellecimiento en cables y ramales municipales desde el veintidós de Noviembre al día del actual, diecinueve treinta y una pesetas. Por igual concepto desde el diecinueve al veintinueve de Noviembre último, cuatrocientas cincuenta y una pesetas.



Por los invertidos en las obras de reparación del cementerio civil en los días cuatro al nueve del actual, doscientas setenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos.

Por los invertidos en los mismos días en la reparación de los tejados de los quipos escolares, setenta y cinco pesetas. Por iguales obras en los días desde el veintiseis de Noviembre, al dos del actual, ciento ochenta y tres pesetas. Por los efectuados en los mismos quipos, en los días veintinueve al ochenta y uno de Noviembre, setenta y siete pesetas y cinco céntimos.

A ilustración de la Nueva España por el álbum de la revista Gráfica, ciento cincuenta pesetas.

Personal - Formación de plantilla - Planteado el asunto de si el agente ejecutivo de este Ayuntamiento ha de ser considerado como funcionario que debe figurar en plantilla o debe ser excluido de la misma, se requiere por la presidencia el informe de los técnicos.

Por mi el Secretario se informa de que en ningún caso se incluya en la plantilla de funcionarios municipales al agente ejecutivo hasta que la Corporación resolviera sobre el caso, por considerar que en la forma especial que presta sus servicios dicho funcionario no debe figurar en plantilla, aunque para el cumplimiento en propiedad utilice el procedimiento del concurso.

Por el Sr. Jefe de Estudios se informa que pudiendo equipararse las funciones del agente ejecutivo a las del agente en Badajoz y en Madrid.

Convenientemente deliberado y considerado que con el agente ejecutivo se tiene concertada una función con derechos solamente a los años que le corresponden en el período ejecutivo, cuyo concierto puede dar por terminada cuando la Corporación lo estime conveniente, o bien modificando si procede, acuerda por unanimidad que no debe incluirse en la plantilla de funcionarios, como tampoco se incluyen los agentes de Badajoz y Madrid.

Ydeny - Nombramiento de un D. Mutilado - Se da lectura de un oficio en el que la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra comunica que en fecha seis de los corrientes ha sido nombrado guardia municipal de este Ayuntamiento el Caballero Mutilado D. Alejandro Espinosa Torres.

Se acuerda oficiar a dicho Organismo que ya está cobrado en bastante exceso el porcentaje que le corresponde, y en el caso de que el nombrado



se presente a tomar posesión, se declarará condicionalmente hasta conocer el resultado.



Reemplazos = Expedientes de prorrogas. Concurridas las diligencias intercedidas en los expedientes de prorrogas de primeros clas instados por los hijos de viuda Esteban Dominguez Toluca y María Rosa Caberas, y de padre impedido Fernando Rivera Brancos, se acuerda presentarle la correspondiente aprobación y el curso a la Junta de Clasificación y misión de Badajoz.

Propiedad urbana = Traslado de dominio. Se da cuenta de una relación jurada presentada por el vecino Fulvio Garcia Cozaco, en solicitud de acta a su nombre de una casa cuarte en calle General Sanjurjo, señalada con el número noventa y uno, que será baja a Manuel Inocencio Canillo. Tambien se da cuenta de otra relación presentada por el mismo para acta a su nombre de una casa cuarte en calle General Sanjurjo, señalada con el número noventa y tres, que tambien será baja a Manuel Inocencio Canillo.

Y igualmente se da cuenta de otra relación presentada por José Garcia Cozaco y seis más, para acta a su nombre de una boveda en calle Ojedo, señalada con los números cuarenta y ocho y cincuenta, que será baja a Joaquín Durán Rodríguez.

Tambien presenta otra relación los vecinos Manuel y Gonzalo Garcia Cozaco para actas a sus nombres de una casa señalada con el número cincuenta en la calle Doctor Comas Gallardo, que será baja a Manuel Inocencio Canillo.

Y igualmente se da cuenta de otra relación presentada por el vecino Joaquín Garcia y Garcia para acta a su nombre de una casa en calle Ojedo, señalada con el número diez, que será baja a Joaquín Rodríguez.

Vislos los informes y documentos respectivos, se acuerda por unanimidad que procede el dar las altas solicitadas y las bajas correspondientes, con depositación de los documentos presentados.

Instancias = Solicitud de un local para enseñanza de Religión. Se da lectura de un escrito que presenta la Junta directiva de Acción Católica en esta ciudad, en solicitud de que se le ceda el local escuela que sirve la Maestra Nacional D^{ca} Felipa Sauter, con ser el mas adecuado para instalar unas clases de Religión con el fin de difundirlas entre las clases humildes que carecen de medios para su cultura religiosa.

Convenientemente deliberando se acuerda por unanimidad el comunicarlo a la referida Maestra por si no hubiera obstáculo para concederle lo solicitado.



Ydem - Solicitud de abertura de un bodegón: Se da lectura de un escrito que presenta la vecina de Alamedralajo Mariana Bache Lagar en solicitud de que se le autorice la abertura de un bodegón en la calle Murdabal de esta ciudad.

Visto el informe del Sr. Inspector de Policía que no garantiza la seguridad en el establecimiento que se pretende abrir, se acuerda por unanimidad desestimar la solicitud.

Correspondencia - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica, habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio de la Alcaldía de Alamedralajo en el que notifican que el día catorce del actual se celebrarán dos reuniones, una para la aprobación del presupuesto de la adquisición forzosa de municipio del partido para las obligaciones de juicios, y otra para habilitar un suplemento de crédito para reformar algunas disposiciones del presupuesto actual.

Se cita para que se asista o se nombre un Delegado.

Por unanimidad se acuerda delegar la representación de esta Gestora, al efecto expuesto, en el Sr. D. Julián Sanchez Díaz, el cual asistirá a las reuniones en la hora fijada.

Por la presidencia se expone que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. Mariano Díaz de Liaño, ha publicado en la prensa una circular de despedida al cesar en el cargo. Como en la despedida menciona a las Corporaciones entendiéndose que en correspondencia debe consignarse que esta Alcaldía y la Comisión Gestora siempre encuentran en el Gobernador D. Mariano Díaz de Liaño, toda clase de facilidades, para el cumplimiento de la misión municipal que tienen confiada y que siempre obtuvieron su ayuda en las circunstancias difíciles porque se ha atravesado.

Por unanimidad se acuerda lo propuesto por la presidencia y comunicarlo al Sr. D. Mariano Díaz de Liaño, para su conocimiento y efectos.

Disposiciones oficiales - Queda impuesta la Comisión Gestora por selectum íntegro de la Orden del seis del actual publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día siete, regulando las aperturas de Diputaciones y Ayuntamientos promovidas en la Ley de Bases del Patronato Nacional de 1.º de Julio de 1900.

También de la Circular del día siete de los comentes publicada en el





Boletín del día ocho por la Dirección General de Administración local
relativo a algunos expedientes de la Orden de 30 de Octubre último sobre
provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Se acuerda por unanimidad el traer en cuenta las referidas Disposi-
ciones para su aplicación.

Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio. Por en el treinta con la
delida autorización, se recuerda la respetuosa advertencia, sobre la discus-
sion y aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo
ejercicio, cuyo documento, en cumplimiento a lo ordenado, debe remitir-
se a la Sección provincial de Administración local en treinta y uno del
mes actual, pues en caso contrario se incurrirá en responsabilidades.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que informado de que la Comi-
sion municipal de hacienda ha terminado su reunion informativa so-
bre el presupuesto propone celebrar sesion extraordinaria, para el in-
mediato cumplimiento del servicio.

Contando con el informe del Sr. Intendente se acuerda por una-
nidad el celebrar mañana dia trece celebrar sesion extraordinaria
con el caracter de urgente al este efecto de la aprobacion del presu-
puesto ordinario, quedando convocados los Excmos. asistentes y exten-
dida la convocatoria para citar a los que no asisten, debiendo reu-
nirse la Corporacion a las diez y media horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por
el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiendon
la presente acta de que yo el Secretario certifico.

M. Muñoz

Diego Bolués

Alfonso Marañón

M. Felipe

Joaquín Estrella

Javier Vargas

Vicente de la Cruz

Juliano

Alfonso

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada por la Corporacion mu-
nicipal el dia 23 de Diciembre de
1939. Año de la Victoria.

Sres. que asisten.

Presidente.

D. Antonio Muñoz Martín

Regidores.

D. Elboso Trancera Alcalde

" José María Soriano

" Manuel Felipe Mateo

" Pedro Cano Martínez

" José Benigno Durán

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Caro Melero

En la ciudad de Villafraanca
de los Barros a trece de Diciembre de
mil novecientos treinta y nueve, año de
la Victoria, siendo las diecinueve horas
y cuarenta minutos, se reunieron en esta
sala capitular, previa convocatoria y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Muñoz Martín, los señores Regidores que se
consiguan al margen, con asistencia del
Fiscal D. Diego María Cortés
y asistido de mi el infrascrito Secre-
tario, quedando constituida la Corpora-
cion municipal en mayoría legal para
celebrar sesion extraordinaria por el ca-
racter de urgente.

El Sr. Sr. Sanchez-Rojas no asis-
te por hallarse en uso de licencia, el Sr. Fernández por estar ausente y la
Sra. Macías Belmonte y Ortiz no justifican la falta de asistencia; hallán-
dose presentes ocho señores Regidores de los trece que en la actualidad inte-
gra la Comisión Gestora de este Honorable Ayuntamiento.

Dirigida la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura de la
convocatoria para la presente sesion al solo objeto de discutir y aprobar en
su caso el

Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1940 =

Por la presidencia se manifiesta que asiste número suficiente de Sres. Regi-
dros, aunque también la ausencia de otros, tratándose de un asunto de vital
interés para el municipio.

De su orden procede el Sr. Intermisor a la lectura de la Memoria que
suscitaban los Sres. Regidores que integran la Comisión municipal de hacienda.
En referido documento mencionan las modificaciones en el presupuesto de
gastos, tanto en aumento como en reducciones.

Por el Sr. Trancera, presidente accidental de la Comisión municipal de
hacienda, se expone que la difícil labor que representa el estudio y forma-
ción del proyecto de presupuesto de gastos, en su parte informativa, ha sido
realizada por la Comisión con la ayuda de varias que imparten las actua-



les circunstancias, procurando que las obligaciones de beneficencia y caridad, de las obras necesarias y provisiones para atender al paro obrero farrero y las que al personal se refieren, queden suficientemente atendidas. Estos datos serán conocidos por la corporación al darse lectura de los correspondientes relaciones que integran los capítulos, y respecto a ingresos, como este municipio carece de otros efectos, se revela el aumento de los gastos con cantidad suficiente en el repartimiento de utilidades. Esta ha sido la labor hecha que se souete a la deliberación y aprobación de la Gobernadora.

Seguidamente se procede por el Sr. Intendente a la lectura de las relaciones y partidas que comprueban, siendo respectivamente aprobadas.

Por el Sr. Cauo en el capítulo 10, sobre instrucción pública, por poseer cuando nuevo, la creación de otra escuela de parvulos.

Por la presidencia se contesta que si en los casos mencionados de la instrucción primaria se hace indispensable la creación de esa escuela, puede ser atendida durante la realización del presupuesto en el ejercicio.

Queda aprobada por unanimidad el capítulo 10 en la forma que está informado por la Comisión; y también sucesivamente los demás capítulos, dando un total en gastos de ochocientas setenta y una mil seiscientos sesenta y nueve pesetas y seiscientos cincuenta.

Reciendo en cuenta que los arbitrios, impuestos y participaciones ascienden a trescientas setenta y una mil seiscientos y una pesetas con setenta y cuatro centimos, se acuerda recurrir, sucesivamente, para enjugar el déficit al repartimiento general de utilidades, alcanzando la cifra de quinientas mil seiscientos treinta y seis pesetas con cincuenta centimos, dando como resultado el siguiente resumen:

Gastos.			Ingresos.		
Capit.	Titulo	Ptas. Cts.	Capit.	Titulo	Ptas. Cts.
1 ^o	Obligaciones generales	190.877 38	1 ^o	Ptas.	16.976 38
2 ^o	Representación municipal	5.400 "	2	Aprobamiento de libros comunales	" "
3 ^o	Vigilancia y seguridad	48.400 "	3 ^o	Subvenciones	" "
4 ^o	Policia urbana y intel	69.879 07	4	Arbitrios municipales	4 "
5 ^o	Recaudación	33.942 50	5	Emutuales y extraor- dinarias	33.416 66
6 ^o	Personal y material de oficinas	108.984 05	6 ^o	Arbitrios con fines de farrero	" "
7 ^o	Salubridad e higiene	50.308 "			



8º	Beneficencia	113.753	37	7º	Contribuciones especiales	10.000	-
9º	Asistencia social	41.050	"	8º	Derechos y tasas	150.760	"
10	Instrucción pública	45.598	03	9º	Cuentas, recargos y partici-		
11	Obras públicas.	110.500	"		participaciones en el Estado Nacional	45.858	80
12	Mosquetes	"	"	10	Imposición municipal	688.687	51
13	Concurso de los cultivos comunales	6.500	"	11	Multas	3.000	"
14	Servicios municipales	"	"	12	Mancomunidades	"	"
15	Mancomunidades	"	"	13	Entidades menores	"	"
16	Entidades menores	"	"	14	agrupación forzosa del		
17	agrupación forzosa del municipio	4.106	54		municipio		
18	Impuestos	4.000	"				
	Total	871.699	37		Total	871.699	51

El anterior resumen figura en presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, dividido tanto en ingresos como en gasto, de ochocientos setenta y una mil seiscientos noventa y nueve pesetas y veinticinco céntimos, acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione y lleve a efecto el cumplimiento de los trámites para la aprobación definitiva y su aplicación, debiendo remitir a tal fin, los correspondientes anuncios al Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de quedar expuesto al público y la Junta municipal durante el plazo de precepto para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes, anunciándose también en los sitios públicos de costumbre.

Excepcionalmente se acuerda continuar en vigor las ordenanzas y tarifas que rigen en el actual ejercicio.

Recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado.

Además de los recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado, que están en vigor por sostener la vigencia acordada en años anteriores, se acuerda el haber fijado la referencia a la circular de la Dirección General de Rentas públicas sobre telidos, y también lo que se refiere a la derogación de los números de las ordenanzas sobre derechos y tasas por inspección ocular de vios y otros análogos, distintos a los legalmente autorizados.

Gratificaciones e imposiciones de las que se presiden. No existiendo en este

termino municipal el objeto de gravamen de algunas industrias, o por resultas de rebajas rendimientos el de otras, se acuerda por unanimidad el solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la autorización para prescindir de las imposición de arbitrio de circulación de carruajes por no existir sillas, o tramos destinados al efecto; del tres por ciento del producto bruto de las fincas por no existir en el término municipal; del arbitrio sobre paupers fincas por ser improcedente, y sobre terrenos sembrados por estar todo sembrado en el término.

De este acuerdo se requirirá copia a los efectos de conseguir la autorización necesaria

Repartimiento general de utilidades. Autorización para aplicarlo. Quedando justificado y aprobado el recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, cuyo cuantía asciende a quinientas mil seiscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, más el recargo legal para fallidos, y administración de cobranza, se acuerda por unanimidad el solicitar la necesaria autorización del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 130 del Estatuto municipal vigente en este caso, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que, por certificación de este acuerdo, surte de expresada autoridad cuanto sea necesario al cumplimiento y aplicación de lo acordado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, celebrándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Aprobada por unanimidad y ratificada, los acuerdos en sesión celebrada el veintidos de Diciembre, certifico.

Ante mí, *José García*

José Domínguez
Jana Vozzari

M. Felipe

Don Juan
José Herrera

Luis Carrero

Juliano Sánchez

Miguel Cortez

Di-



Firma el Sr. Alcalde en virtud de la intersección
comunicada en la diligencia de 29 de Diciembre
1899

Ligencia: Lo conquiso para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria en
el día doce por no asistir número suficiente de señores Gestores, convocán-
dose para celebrar la supletoria el día veintidós de los corrientes, celebrada en
Villafranca de los Barros a veintidós de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Alcalde
No firmó
alcalde
1-5-99
del Sr. Alcalde

El Secretario
Julian Sanchez

Acta de la sesión supletoria celebrada
por la Corporación municipal el día
22 de Diciembre de 1899. Año de la
Victoria.

En la ciudad de Villafran-
ca de los Barros a veintidós de Di-
ciembre de mil novecientos treinta y
nueve, Año de la Victoria, siendo las
diecinueve horas y veintiseis minutos,
se reunieron en esta Sala Capitular,
previa convocatoria y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde accidental D. Ilfo-
so Mancera Alcáide, por enfermedad
del propietario D. Melchor Muñoz Man-
tes, los señores Gestores que se consiguan
al margen, con asistencia del Intercau-
tor interino D. Diego Garcia Cortes, y asis-
tido de mi el infrascrito secretario, que-

Señores que asisten.
Presidente.

- D. Ilfoso Mancera Alcáide
- Gestores:
- D. Diego Peláez Castro
- Marcos Felipe Malo
- José Domingo Durán
- Francisco Vargas Martínez
- Miguel Esco Muñoz.

dando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordina-
ria en segunda citación.

El Sr. D. Sanchez Higuera continúa en uso de licencia; el Sr. Garcia
Cortes no asiste por enfermedad accidental, y los Sres. Malo, Fernández,
Cano y Ortiz se justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia se leyó de la convocatoria para la presente
sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día doce del
actual por no asistir número suficiente de señores Gestores, advirtiéndose que
en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista, estando
legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión
ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se leyó del acta de la ordinaria del día doce y tau-

liru de la extraordinaria del dia tres de los convenientes, siendo aprobados por unanimidad y ratificados sus acuerdos, basando a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia.

Preguntas y preguntas. = El Sr. D. Vargas pregunta a la presidencia si los valores que se han facilitado para estos fines se encuentran en este Ayuntamiento o en otros puntos, y en este ultimo caso, entendiéndose que debe recogerse y pasar a la Comisión de abastos con el fin de revisarlas.

El Sr. D. Bero propone que a los efectos de la revisión se amplie la Comisión municipal de abastos.

Por la presidencia se manifiesta que los valores que no se han liquidado y están en los establecimientos donde se ha despachado azúcar, pueden recogerse a los efectos de la revisión propuestas.

Se acuerda que sean recogidos los valores para ser revisados en el dia de mañana a las diez y media por la Comisión de abastos que se amplia a tal efecto con los Srs. Belmez y Vargas.

Obras publicas. Solicitud de Gabriel Moncero Sainchez para edificar. = Visto el informe emitido por el Subdelegado local de la Desección de la finca en solicitud de Gabriel Moncero Sainchez para edificar, se acuerda por unanimidad conceder la autorizacion necesaria con arreglo al plano presentado.

Idem = Idem = Solicitud de Los Oliveros Extremeños Miró S. O. para construir un oratorio. = Se da cuenta de la solicitud presentada por los Oliveros Extremeños Miró S. O. en petición de que se le autorice la construcción de una alajaca para las aguas residuales de sus labranzas. Tambien se da cuenta del informe sanitario sobre referidas obras.

En virtud de dicho informe se acuerda por unanimidad el conceder la autorizacion solicitada.

Idem = Idem = Informe sobre tránsito de vehiculos. = Se da cuenta de un informe emitido por el Sr. D. alarife municipal Justo Corral Lema referente al paso de vehiculos por la parte baja de la calle Píllbas en su conflencia a la calle Martinis Judicial que por ser el paso estrecho, se perjudican las fachadas de las dos casas que hacen esquina al paso de carruajes que llaman occitimas a la calle Martinis al edificio de D.º Carmona Moncero Llanos, cuya industrial le ha manifestado verbalmente que esta dispuerta ha satisfacer los daños que hayan podido ocasionar los vehi-



culos que pasan con motivo de su industria.

Por la presidencia se manifiesta que uno de los interesados entorpeció una queja ante la Alcaldía por los perjuicios sufridos y ordenó la visita del Maestro alarife para que informara.

Después de deliberado, y teniendo en cuenta que de no utilizar los cañones la calle Piñero, no podían entrar con acertura en el edificio de D. Carmen Matucera Blanco, con perjuicio notable para sus industria, y ofreciéndose a reparar los perjuicios que originen los vehículos, cuyos perjuicios, no siempre se originan, se acuerda por unanimidad no prohibir el paso de vehículos por la calle Piñero. Además se tienen en cuenta los antecedentes y acuerdos anteriores sobre esta cuestión.

Beneficencia: Doctores: Vista los informes del Médico toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de farmacia a la respetable hija de Juliana Cruz Duque, Isabel Gallardo Nuevo, María Dolores Blauzanos Luchaga, Luisa Pérez Romero, Juana Peribáñez Louvato, Luisa Concejo Díaz y Carmen Calderín Casarín.

Doctores: Pagos: Por la intervención del Jefe de la se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A José Rodríguez López por dos raras de sago para el pago de esta con asistencia de seis personas.

A la Mencionada Excmo. de Badajoz por un libro y cuatro libros de tinta para las oficinas, cincuenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Petra Montero Remando por sellos de correo y efectos de recibos, treinta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Antonio Morales Quintero por efectos de limpieza para la Inspección municipal, dos pesetas con setenta y cinco céntimos. Al mismo por 6 cinturas y otros efectos para el Ayuntamiento, diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Juan José Balboa Iglesias por material para la oficina de pro. com. balneario, ochenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en operaciones realizadas por su conducto, ocho pesetas. Al mismo por igual concepto, sesenta y cinco céntimos.

A la Mencionada Excmo. de Badajoz por material de oficina para la Intervención de facturas, veinticuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos.



A Gabino Cuero Haba y Manuel Aruarez Romero por jornales de obreros en trabajo de limpieza de la vía pública, uocenta y una pesetas.

A Laureano Garcia y Garcia, cuarenta y tres pesetas por jornales suplidos en viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, veintiocho pesetas.

Por jornales invertidos en obras del Ayuntamiento en los días ante al dictamen del actual, cincuenta y cinco pesetas con uocenta y ocho céntimos.

Por los invertidos en reparaciones municipales durante los mismos días, uocenta y nueve pesetas.

A Juan Celero por arreglo de sillas, un sillón y una terna para la casa Consistorial, veinte pesetas. El mismo por arreglo de una camilla y hechura de un cuarte de estero para uocena piedra, dieciocho pesetas.

A Manuel Casillo, agente de la Campa, por cuatro litros de gasolina para limpieza de las máquinas de escribir de estas oficinas centrales, cuatro pesetas. El mismo por litro y medio de aceite usado para el motor de la uocina del Matadero municipal, cuatro pesetas y cincuenta céntimos. El mismo por dos litros mas para el motor de la Fuente del Pelicario, seis pesetas.

El mismo por cincuenta litros de gasolina para el transporte al parque de artillería de Badajoz, de las armas y municiones que durante la Campaña han prestado servicios en esta localidad, cincuenta pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por las costas de Diciembre y conferencias de Noviembre último, uocenta peseta y una peseta con cincuenta y cinco céntimos.

Al Banco de Este de España por comisión y recargo en operación realizada por su conducto, dos pesetas y quince céntimos.

Dóbito = Prestamos = Vista la solicitud de un préstamo de novecientas pesetas hecha por el agricultor Antonio Quiroz Martínez, y teniendo en cuenta la garantía personal propuesta, se acuerda por unanimidad el conceder referido préstamo del efectivo de este Ayuntamiento local, quedando tener eficacia inmediata en atención a los gastos de resolución de escritura.

Personal = Del ombilho del personal Sanitario. Por la presidencia se manifiesta que se reunió la Junta municipal de Sanidad con el fin de dar cumplimiento a disposiciones de la Subsección en relación con la plantilla del personal sanitario.

En referida reunión se manifestó por los señores asistentes D. Manuel Rogel, Juan y D. Y. Orosquico Prieto Casillo que deberían reducirse



las plazas de médicos de asistencia Pública Domiciliaria en esta localidad, en virtud de haber sido plazas seridas interinamente y por considerar que era imprescindible la autorización para elevar los sueldos.

Por la presidencia se expresó opinión contraria a la reducción por entender que era un servicio que debía tener dispuesto todos los medios necesarios a su cumplimiento. Además, por necesidades actuales, se ha aumentado el personal en otros servicios, y sería muy lamentable y de muy mal efecto público que se redujera el personal encargado de la asistencia de los indigentes en la beneficencia municipal, que según los datos últimos, asciende a mil doscientos treinta y cinco cabezas de familia que seguramente se ampliará dentro del espíritu social que ha de regir dentro de las Corporaciones locales en los servicios de beneficencia, esto no obstante, el mantener la misma plantilla no será obstáculo para llevar a superior categoría a los señores médicos de asistencia Pública Domiciliaria, consiguiéndose sueldo de más de mil pesetas, pues lo mismo que la Corporación lo ha hecho con otros funcionarios lo hará con el personal sanitario, teniendo en cuenta las circunstancias actuales de la vida y la importancia de esta población y su presupuesto municipal.

Esta misma estimación y manifestaciones se expresaron por el secretario de este Ayuntamiento que asistía en calidad de Vocal, como también todos los demás señores asistentes.

Los citados médicos sostuvieron la autorización de plazas, de acuerdo según ellos, con el asesoramiento del Sr. Inspector provincial de Sanidad.

Por la presidencia se manifestó que ha dado cuenta a la Gestora para que esta pueda expresar su opinión o con conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde Presidente y por mayoría, en la reunión de la Junta municipal de Sanidad.

El Gestor D. José Benigno Durán manifiesta que como Gestor y como médico está conforme con la propuesta del Sr. Alcalde en la reunión celebrada por la Junta municipal de Sanidad, y en su todo puesto al criterio sostenido por los señores médicos asistentes a referida reunión Es más, tiene la seguridad que en la Inspección provincial y en los demás organismos sanitarios que hayan de defender en la plantilla del personal verán con impatía todo lo que en beneficio de la clase sanitaria, acuerde la Corporación municipal.



Convenientemente deliberado se acuerda aprobar lo serviendo por el Sr. Alcalde y demas señores Vocales que se le unieron, en la reunion celebrada por la Junta municipal de Sanidad, y en su dia habilitar los medios para atender el aumento que subsuaga la plantilla del personal de Sanidad, una vez que sea aprobada por la Superioridad. *al de Sanidad.*

Idem = Nombromientos o favor de Caballeros Mutilados. Se da cuenta del telegrama postal numero mil novecientos sesenta y seis procedente de la Comision Jurisdictora provincial de Mutilados de Guerra, en el que contestan a oficio de esta Alcaldia, de fecha trece del actual, referente a nombramiento del Caballero Mutilado D. Alejandro Espinosa Gomez para el cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento. En referido telegrama postal indican que el nombramiento ha sido en sustitucion de plaza vacante que ha producido el fallecimiento del tambien Caballero Mutilado D. Cristobal Hernandez Chudalio.

En duda alguna no han tenido en cuenta que para en vacante ya nombraron otro Caballero Mutilado, D. Antonio Duran Garcia, que tomo posesion el dia tres de Noviembre ultimo.

Se acuerda poner en conocimiento de la Comision Jurisdictora lo expresado. Tambien se da cuenta de que el Caballero Mutilado D. Juan Domingo Padilla Gomez nombrado para el cargo de encargado de plantacion, se ha presentado en estas oficinas el dia diecisiete del actual, manifestando que tomara posesion en los dias dos al cuatro del proximo mes de Enero.

Queda entuada la Corporacion y acuerda que en esa fecha cese el que interinamente sirve el referido cargo.

Idem = Relacion nominal de funcionarios comprendidos en los expedientes de depuracion. Tambien queda imputada la Corporacion municipal de haber remitido al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia una relacion nominal de todos los funcionarios que por expediente de depuracion han sido admitidos sin sancion, haciendo constar que ningun funcionario de este Ayuntamiento ha sido sancionado.

Del resultado del expediente en general, ya se dio cuenta a referida autoridad provincial.

Idem = Representaciones. Por via del Secretario se informa de que el dia veintinueve del actual asisti a las reuniones celebradas en el Ayuntamiento



de Alameda de Valdepeñas, en segunda convocatoria para la aprobación de una propuesta de habilitación y suplemento del crédito y ejecución del presupuesto de la Agrupación forzosa del Municipio para el presente ejercicio.

Queda enterada la Corporación y aprobada lo expuesto.

Y demas Solicitudes de porgos extraordinarios. = Se da lectura de los escritos que presentan los empleados en la guardia municipal y en la Administración de Arbitrios en solicitud de que como en años anteriores se les gratificó con alguna cantidad, a ser posible con una paga extraordinaria con motivo de las Fiestas de Navidad.

Convenientemente se delibera, conociendo que la concesión debe comprender a todos los funcionarios y teniendo en cuenta los antecedentes de otros Organismos análogos, se acuerda adoptar el mismo procedimiento que en el año anterior, con el fin de aplicar el sobrante de otros capítulos, limitado de tope hasta la cantidad que suponga media paga extraordinaria a todos los funcionarios. Del tal efecto se hará la propuesta de habilitación por el Sr. Jefe de Hacienda.

Por dicho funcionario se informa que al tener que cumplir los trámites de precepto para la indemnización, tendrá que hacer el pago dentro del mes de Enero próximo.

La presidencia hace constar que ya se utilizó en otros años el mismo procedimiento.

Y demas Personal temporero por la formación de los cortillos de racionamiento. = Se da cuenta de una relación nominal del personal temporero que se ha empleado en el reparto y relevo de las hojas que han de servir para formar la cartilla de racionamiento.

Por telegrama y correspondencia postal se han pedido unas hojas pues falta casi la mitad de la población.

Por vía el Secretario se informa que se hace necesario encargar los impresos que faltan para cumplir un servicio que es de gran importancia e inmediata utilidad.

Se acuerda habilitar lo necesario y una vez terminado el reparto y relevo



de hojas se procederá a señalar los haberes del personal temporero.

Idem. Solicitudes de cargos. Se da lectura de un escrito que presenta el excomulgante Fulvio Díaz Truján en solicitud de que se le nombre poseedor de la Administración de Tránsito.

Se acuerda tenerlo en cuenta cuando se anuncie el concurso para la provisión de vacantes.

También se da lectura de otro escrito presentado por el excomulgante Agustín Pérez González en solicitud de que se le nombre poseedor o vigilante de la Administración de Tránsito municipal.

Se acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta cuando se anuncie el concurso para la provisión de vacantes.

Propiedad urbana. Traslado de dominio. Vista la relación jurada que presenta el vecino Manuel Navarro García para alta a su nombre de una casa en calle General Ananda, señalada con el número once, se acuerda por unanimidad que proceda el alta solicitada y la baja a Marcela Quiles Truján, y que se devuelvan al interesado los documentos presentados.

Licencias = Establecimientos. Se da cuenta de que por los informes de Seguridad y Sanitario se autorizó la apertura de un establecimiento de bebidas a Elvira Cortés García en calle Pizarro.

También se toma razón de la solicitud de José Machuca Morero para abrir un establecimiento de bebidas en la calle Cañada, y de una tienda de ultramarinos por Hilario López Pardo.

Se acuerda que el de bebidas pase a informes de Seguridad y Sanitario, y el de ultramarinos a informe sanitario para después resolver.

Correspondencia = Servicios varios. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última decena, entre la que se encuentra una Circular de la Sección provincial de Estadística referente a rotulación de calles y numeración de edificios, dando instrucciones para el servicio.

Se acuerda dar ordenes al Mozo alayfe municipal para el cumplimiento de lo que interviene.

También se impone la Corporación municipal de que se ha de gratificar a D. Salvador Llova por el relevo de matrices de contribución por el concepto de urbana, con la cantidad de cinco cincuenta pesetas, como se ha hecho en años anteriores.



Queda tambien impuesta de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día trece del actual, se publiquen los anuncios de quedar expuesto al público el suplemento del Crédito número uno y la Matrícula Industrial y de comercio a los efectos de las reclamaciones que se eleven oportunamente los interesados.

Tambien toma conocimiento de una tarjeta postal por la que anuncian el envio del tomo XV en el Diente Sanitario Español

Sabe su informe presentado por el Sr. Jefe de Obras sobre el asunto de quinque años del Sr. Depositario municipal, se acuerda quede pendiente de estudio para resolver

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

José Muñoz

Diego Barrios

José Domingo *Sto Felipe* *Javier Vargas*

Diego Costa

Diego

Julian

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.

Sres. que asisten.

Presidente

D. José Sanchez-Arjona y S. Arjona
Diosores

D. Alfonso Mancera Alcalde

José Garcia Arana

Diego Belmez Castro.

En la ciudad de Villafraanca de la Barosa treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las diez y nueve horas y quince minutos, se reunieron en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Sanchez-Arjona y Sanchez-Arjona, por enfermedad del propietario D. Alfonso Muñoz Martín, los señores señores que al margen se consiguan, en mi-





D. José Bermejo Durán
 Juan Sargas Martínez
 Vicente Toro Maquera

suero de siete de los tres que en la actualidad integran la Corporación municipal que queda constituida en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria. Asiste el Jefe de policía interino D. Diego García Cortés y asistidos de un el infranito Secretario.

Señoras del Sr. Maquera, no asiste por ausencia el Gestor Sr. Perceval, y los Sres. Macías, Ortiz, Gaud y Felipe no justifican la falta de asistencia.

Alerta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, paraendo a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas. El Gestor Sr. Bermejo ruega a la presidencia que para conocer y resolver sobre un incidente, que según informes ha ocurrido en el despacho del Sr. Alcalde, promovido por el Comandante del Ejército Sr. Pavia, congrese a sesión extraordinaria y secreta a la mayor brevedad posible.

Por la presidencia se manifiesta que se ha informado el Sr. Maquera que actuaba de Alcalde accidental sobre el asunto.

El Sr. Maquera se propone a dar debate, y por el Sr. Bermejo se ruega que se reserve todo debate para la sesión extraordinaria convocada a ese efecto.

Por la presidencia se manifiesta que no tiene inconveniente alguno si así lo acuerda la Corporación el convocar a la sesión propuesta, y explorará la ampliación de permiso que pensaba pedir, hasta la celebración de la misma por si el Alcalde Sr. Maquera continuase enfermo.

Por el Sr. Maquera se expone que no ve inconveniente el celebrar la sesión propuesta por el Sr. Bermejo y en la misma forma se exponen los demás señores Gestores.

Se acuerda por unanimidad el celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente y secreta el día primero de Enero próximo a las diecisiete horas en primera convocatoria y celebrarla si no asistiera número suficiente a referida hora, a las diecisiete horas y treinta minutos en segunda convocatoria, al solo efecto de tratar y resolver sobre un asunto



que atañe el prestigio de esta Corporación municipal, por cuya razón tendrá el carácter de urgente; quedando firmada la convocatoria por el Sr. Sánchez-Hojosa, alcalde accidental.

Por el Sr. Coro, se recuerda el suceso, aprovechando la ocasión de que preside el Sr. Sánchez-Hojosa, de que se quite el censo Nacional en los sillones del Salón de sesiones y desaparezca el que tiene en la actualidad.

El Presidente manifiesta que el haber estado ausente durante varios meses ha motivado el no haber hecho gestiones para la pintura del censo Nacional en los sillones, lo que procurará hacer inmediatamente. El Sr. Coro indica que lo pueden hacer en la localidad sobre un fondo en que se destaque el censo, por el precio de quince pesetas cada sillón, precio que abraza la pintura.

Obras públicas: Obras de urbanización del puente en la calle Pizarro. Se da lectura del presupuesto formulado por el Maestro alarife municipal para las obras de urbanización del puente que existe en la calle Pizarro sobre el Arroyo Chico en la forma que se realiza en las del puente sito en la Avenida del Ejército sobre el mismo arroyo.

El presupuesto da un total de mil ochocientos veinte pesetas y sesenta y dos céntimos.

Es aprobado por unanimidad y se acuerda anunciar un concurso restringido para realizar las obras y adjudicarlas al concursante que más cubra el tipo de presupuesto. Se establecerán condiciones de constituir fianza del diez por ciento del importe del remate que se devolverá pasado tres meses desde la terminación de las obras y responderá de la buena ejecución de las mismas. Las pagas se harán semanalmente mediante certificación del Maestro alarife municipal que acredite la obra ejecutada. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal, hasta las doce horas del día diez de Enero próximo.

Idem. Idem. Reparaciones y elevación del perfil del muro sobre el Arroyo en la calle Lepanto. Mantenido el asunto de efectuar obras de reparaciones en el perfil que existe en el muro sobre el arroyo en la calle Lepanto, y comprobada la necesidad de elevarlo para dificultar el vaciado de basuras, se acuerda por unanimidad el orden al Maestro alarife municipal que presente un presupuesto.



Beneficencia = Licitancia = Vista los informes del Médico botólogo municipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de *Josefa Pinal Corison*.



Idem = Licitamiento especial = Por la presidencia se manifiesta que en el día de ayer se instruyó un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma *Juliana Rio Puerto*, según certificación del Médico *D. Florencio Pinedo Carrillo*, concediéndole veinte pesetas de creencia para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la consideración. Dada lectura de una certificación expedida por el Médico *D. José Bruno Durán* en la que acredita la enfermedad que padecer *Manuel Cruz Pachón* y justifica la hospitalización para su tratamiento, se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle una cantidad de veinte pesetas para su tratamiento.

Procurador = Poros = Por la autorización de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos:

A *Manuel Paz* por compra y portes de ferrocarril de un paquete con material de oficina, seis pesetas y cinco céntimos.

A *José María Díaz Domínguez* por dos paises para servicio del gran lavadero, una peseta y dos céntimos. Al mismo por efectos para limpieza de los edificios, cuatro pesetas. Al mismo por diez paises para el mismo servicio, ocho pesetas. Al mismo por efectos, lavado y limpieza y paises para la Inspección municipal, cuatro pesetas y cuarenta céntimos.

A *Antonio Lopez y López* por dos metros y tres cuartos de col de construcción para el cementerio, doscientas veinte pesetas.

A *Estanislao Mayo Saiz* por suministros de cinco mil ladrillos para obras en el Cementerio, setecientas pesetas. Al mismo por doraduras en el tejado para obras de reparaciones en los cuartos de obreros, treinta y siete pesetas y cuarenta céntimos.

A *José Rodríguez Rojas*, por un metro y cuarto de arena para reparaciones en la casa cuartel de la Guardia civil, treinta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A *Juan Benquillo Rando* por servicio de coche con la Comisión



de almor de vinos a San Pedro, Molino de Abajo y Estacion, ochenta y
7. Depositarie municipal por sueldo en gastos de este telegrafico, dos pesetas
y quince centimos.

Y Cruz Garcia y Vinos Montano por jornales invertidos en la limpieza
de la Via publica, sesenta y una pesetas.

Por jornales invertidos en la construcción y reparación del cementerio ante
en los dias diecho al veintitres del actual, doscientas ochenta pesetas
y cincuenta centimos.

Por los invertidos en reparaciones de las paredes y techos de la casa-
cuartel de la Guardia Civil, durante los dias diecho al veintitres del
actual, ochenta y nueve pesetas.

Por los invertidos en reparacion de los tejados de las galerias del primer
patio del Cementerio catolico, setenta pesetas.

Facultase se aprueban y acuerda el pago de las facturas presentadas
por los farmaceuticos D. Manuel de las Montañas, D. Basilio Guero
Lucha, D. José Muñoz Rojas y D. Rafael Garcia Perez, como personas
del suministro de medicinas a la beneficencia municipal, durante los
trimestres primero, segundo y tercero del presente ejercicio, dando un
total de ochocientos veintidós reales treinta y siete pesetas con cincuenta
y siete centimos.

**Personal - Gorgos = Suspensión de empleo y sueldo
del Administrador de Arbitrios D. Juan Antonio
Hernández Somoza.** = Por la presidencia se manifiesta
que el dia veintiseis del actual, tuvo entrada en estas oficinas, por es-
crito procedente de la Jefatura local de D. E. 7.º de las Jaul en el
que comunican el haber trasladado al Sr. Comandante del Puerto
de la Guardia Civil una denuncia que copian literalmente, y
de la que yo el Secretario, de orden de la presidencia doy lectura
integral.

En la denuncia refieren que varios individuos vecinos y domi-
ciliados en la localidad, se retiraban a sus respectivos domicilios a
la hora de quince minutos del dia veinticuatro del actual, a cuya
hora salian del Centro de Instrucción y recreo. En este momento se
aproximó al Grupo que formaban el Caballero Mutilado que
desempeña en este Ayuntamiento el cargo de Administrador de Sr.





libros municipales, cuyo nombre y domicilio ignoraban; el cual comenzó a decir que era de la M. N. P. y que desde luego él era comunista. Se manifestaron que si sabía lo que estaba diciendo, a lo que respondió que sí, y que no se retractaba de lo dicho, sino todo lo contrario esto es, que era comunista. Entonces nombraron a una pareja de la Guardia Municipal que los acompañaran Primitivo Guerra Ramirez (a) el Mayor de y un compañero que permaneció en la misma puerta del Centro, después de retirados de lo ocurrido manifestaron que lo dejaron de su cuenta, ignorando si procedieron a su detención o la resquebrajaron o se tomaron. Terminado esto, marcharon a casa del Jefe de Palanco a comunicarle lo ocurrido y al regresar con dirección a su domicilio respectivos, nuevamente lo encontramos en la Plaza de San Felipe, y con dijo que precisamente a nosotros iba, él, que él era de los de la M. N. P. de los de menor o menor, invitándonos a tomar una copa, cosa de fantasía supongo ya que por ser aproximadamente la una y treinta de la madrugada, ni bares ni tabernas están abiertas. Les dije que marcharían delante de él, por que no quería lo fueran a hornos por la espalda, y entonces, él, con sus armas, delante le dió una puñalada por la espalda a Gregorio Morales Garcia, y cuyos señales están de su puñalado tanto en la pelizza como en la camisa.

Como se trata de un funcionario municipal, el jefe de Palanco lo puso en conocimiento de esta Alcaldía.

Por el Alcalde, vista la denuncia interpuesta contra un funcionario municipal, y tramitada ante la Guardia Civil, providenció el suspendido de empleo y sueldo hasta tanto se remita la respectiva denuncia, cuya providencia se le notificó al interesado el día veintiseis del actual. De todo esto se dió traslado a la Comisión Inspectora de Calidades de Guerra en Badajoz, habiendo ordenado que el Interventor supla el cargo de Administrador.

Queda enterada la Corporación Municipal y acordada por unanimidad lo expuesto.

También se da cuenta y queda enterada la Corporación Municipal del oficio del Juzgado Militar número nueve, de esta plaza, en el que da cuenta de haber incoado actuaciones que hasta ahora tienen solo el carácter de previas, derivado de la denuncia interpuesta



por el Comandante del Puerto de la Guardia Civil por manifestaciones atribuidas al batallón Mutilado D. Juan Antonio Hernández Gargajo, Administrador de arbitrios municipales.

Idem. Justificante de nombramientos a favor de Carboilleros Mutilados: Se da cuenta del oficio número dos mil noventa y tres procedente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra en el que seogan se remite a dicho Organismo, copia literal del oficio en el que efectúa el nombramiento de Guardia municipal de este Ayuntamiento a favor del batallón Mutilado D. Antonio Domínguez García.

Queda cumplida la Corporación del cumplimiento de lo interesado.

Idem. Requerimiento para reintegro de un oficio hecho al funcionario Cristóbal Hernández Vindelio. = También queda cumplida la Corporación municipal de que se ha requerido por oficio al padre del funcionario fallecido Cristóbal Hernández Vindelio para que reintegre el oficio concedido por esta Corporación a su referido hijo.

Idem. Personal temporero para los trabajos del Censo de habitantes para la cartilla de racionamiento. = Terminados los trabajos del reparto y relevo de hojas del censo de habitantes a los efectos de la formación de la cartilla de racionamiento, y planteado el pago de haberes al personal dedicado a dichos trabajos, después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que a los temporeros mayores de diecisiete años se les pague a razón de seis pesetas y cincuenta céntimos diarios y a los menores se les liquide a razón de cuatro pesetas por día de trabajo.

Propiedad urbana. = Traslado de dominio. = Vista la relación jurada que presenta el señor Isaac Hernández de los pozos para alta al número de una casa en la calle Herrero del Alcazar de Toledo, ante Notario, situada con el número cuarenta y siete, se acuerda que precede el alta solicitada y se baja a Julio Quintan Pardo, accediéndose también a la devolución de los documentos presentados.

Rectificación del padrón general de habitantes. Se da cuenta de que hay que proceder a la cuarta rectificación anual del padrón general de habitantes, formulada en el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Al efecto se publicará el correspondiente bando y se procederá a



la inscripción del personal que puerde en esta localidad en la noche del día de mañana, también ha de verificarse el habilitar algún personal temporero.

Queda enterada la Corporación municipal, y se acuerda fabillar al Sr. alcalde para toda gestión necesaria al cumplimiento del servicio de la ciudad reclutamiento.

De presupuesto ordinario por el 1940. También se impone la Comisión Gestora municipal de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veintiocho del actual se publica el anuncio de estar expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el presente ejercicio, a los efectos de las reducciones que estimen los interesados. De dicha exposición se dio conocimiento por edictos en los sitios públicos de costumbre en fechas tres de la corriente.

Por el Sr. Intendente se informó de que al tratarse de en el día de mañana domingo se ha cumplido a la Superioridad el proyecto de presupuesto aprobado y documentado de precepto con diligencia de haberse presentado reclamación alguna.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el excomulgado Ernesto Rodríguez Toraya en el que solicita se le nombre cobrador de arbitrios o para otros casos arbitrales que esté servido interinamente por quien no renuncie la condición de haber sido combatiente.

Se acuerda tenerlo en cuenta en el concurso que se anuncia para la provisión de vacantes en propiedad.

El mismo acuerdo vece a solicitud que presenta el excombatiente Juan Díaz Romero pidiendo se le nombre guardas de la Guardia del Polígono, para calvinero o guarda de copias.

Idem = Solicitud de un local del excomulgado = También se da lectura de un escrito que presenta el industrial Antonio Gil Hernández en el que solicita se le cedan su nombre el local del excomulgado número diecisiete que ocupa para el depósito de carbón por figurara nombre de quien se le ocupa su tiempo el que le subarrenda el Juan Manuel González.

Se acuerda pasar la informe para después resolver.

Idem = Solicitud de azúcar = Se da lectura de un escrito que presenta el industrial Manuel Calvo López en el que solicita se sea entregada la



cantidad de aserrar que solicito para su industria, petición que fue aprobada y aun no se le ha entregado cantidad alguna.

Se acuerda que pase a informe para despues resolver lo que proceda.

Idem = Solicitud de reposicion en un cargo de guardador de cañales.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta Emilio Borado que desempeña en este Ayuntamiento el cargo de guardador de cañales y pasados, nombrado por el Excmo. Sr. D. Juan de Dios Borado, cuyo cargo lo desempeña desde ocho años, y del cual fue destituido durante la etapa socialista.

Solicita que se le reponga en referido cargo mediante rescision del expediente.

Se acuerda pasar a informe para despues resolver.

Idem = Solicitud de subvención para estudios.

Se da lectura de un escrito que presenta la estudiante Beatriz Martínez Díez en el que expone la necesidad que tiene de hacer unos estudios para su madre, y concurrido de medios solicita una subvención de este Ayuntamiento.

Se acuerda que pase a informe para despues resolver lo que proceda.

Licencias = Construcciones. Se conoce y aprueba la autorización concedida a los señores de la Coruña e Hidalgo para realizar obras en fachadas de edificios de su propiedad en calle General Bata.

Recumplidos = Queda impuesta la Corporación municipal de la Orden del veinte del actual publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veintidos referente a dar unidas para proceder a los alistamientos desde el Recumplido de mil novecientos treinta y seis al mil novecientos treinta y uno, habiendo superado las actuaciones preliminares.

Se acuerda dar cumplimiento a la respectiva disposición.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre las que se encuentran una carta del agente Sr. Gansales arguer en la que manifiesta el haber habido en la Diputación provincial un ingreso de diez y seis mil pesetas por concepto de recintos personales del año actual, en periodo voluntario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Aprobada por unanimidad en sesión ordinaria del día doce de Enero, mil novecientos treinta y uno.

Seguen las fir



mas.



José S. Cajón

Alfonso Navarro

Diego Peluza

José García

José Bermejo
Javier Varga

Diego Peluza

Diego Peluza
Int.

Julian Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 2.º de Enero de 1940 con el carácter de urgente.

Sees. que asisten.

Presidente

D. Julián Sánchez Martínez
Gestores.

D. José Sánchez Arjona y S. Arjona

• Alfonso Navarro alcalde

• José García Cosano

• Joaquín Ortiz Maceano

• Manuel Felipe Mateo

• José Bermejo Durán

• Javier Varga Martínez

• Manuel Coso Martínez.

En la ciudad de Huelva de los Baños, a primero de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las doce y siete horas y quince minutos, se reunió en esta Casa Capitular, para convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Alfonso Navarro Martínez, los señores Gestores que se consiguan al margen, con asistencia del Inter-constitucional D. E. por Galicia Cortés, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, con nueve Gestores de los tres que en la actualidad la integran para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

El Gestor Sr. Fernández no asiste por ausencia, y los Sres. Navas, Peluza y Coso no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura de la convocatoria en la que se

indica el solo objeto de hablar y resolver sobre un asunto que atañe al prestigio de esta Corporación municipal, por cuya razón también también el cavate de cuenta.

Por la presidencia se expone que debido a un ataque gripal que padece, ha estado unos cuantos días sin actuar, y aunque todavía no se ha restablecido, haciendo un esfuerzo, preside esta sesión por la índole del asunto a tratar.

Sobre dicho asunto le ha informado el teniente de alcalde Sr. Baucora que actuaba accidentalmente el día en que el Comandante Sr. Dalio, visitó el despacho de la alcaldía.

El Sr. Baucora le ha manifestado que el Comandante Sr. Dalio no pronunció palabras ni tuvo ademanes que pudieran ofender al alcalde de la Corporación, puesto que él no las hubiera consentido sin la correspondiente protesta.

Después le visitó el Sr. Bermejo, y este, bajo el influjo de los informes recibidos, y relando por el prestigio de la Corporación y de la alcaldía, a quienes según él no se le habían tenido las consideraciones debidas por parte del Sr. Dalio, le ha hecho, esta diferencia de estimación del asunto, el ocurrir a presidir la sesión.

El Sr. Sancho en su manifestación que al proponer el Sr. Bermejo en la sesión del día treinta del pasado mes de Diciembre, que accidentalmente presidia, la celebración de una sesión extraordinaria para tratar del asunto que afectaba a la alcaldía y Corporación, se tuvo inmediatamente el convenio a esta sesión en cumplimiento de lo acordado.

Por la presidencia se indica que según informes se vertieron conceptos por el Sr. Dalio que se referían a la estimación de lo que algunos alcaldes eran merecedores. Esta presidencia tiene la satisfacción de hacer constar que tal concepto no puede referirse a esta alcaldía ni Corporación municipal, puesto que en todo momento estuvieron sus actos dentro de la más estricta justicia y equidad, al mismo tiempo de ser fieles cumplidores de las leyes; todo esto fácilmente probado con la distinción de que tuvo objeto a todas las fuerzas del glorioso Ejército al pasar por esta ciudad o temporalmente destacadas en esta plaza.

El Gestor Sr. Baucora, después de saludar a la Corporación, manifestó que el día veintinueve de Diciembre estuvo actuando de alcalde acci-





decida, por enfermedad del Sr. Muñoz y ausencia del Sr. Sanchez-Arjona, que estando en su despacho se presentó el Comandante Sr. Dalio, el cual le indicó que el Ayuntamiento tenía que pagar el tiempo que había estado prestando servicios como funcionario municipal el Caballero Mutilado Manuel Garcia Gallarín que estaba estirado en Badajoz; contestándole que este Ayuntamiento no tenía a ninguno de sus estirados por pagar, pues los tiene al día; y que dicho Caballero Mutilado había cobrado sus haberes de cabo de la guardia municipal, hasta el día que fue suspendido de empleo y sueldo por este Ayuntamiento en virtud de denuncia interpuesta contra él, por lo cual está procesado y detenido. Para acreditar lo expuesto en lo referente a pago, pues de manifestarle tal Sr. Dalio la cédula del personal donde está comprendido el Caballero Mutilado y cabo de la guardia municipal Manuel Garcia Gallarín.

También expone el Sr. Mancera que el Comandante Sr. Dalio le manifestó que dicho Caballero Mutilado tenía derecho a cobrar el ochenta por ciento de su haber, según el Reglamento de Mutilados, y que el individuo de referencia se le suspendió por este Ayuntamiento en virtud de denuncia y que así le había saber al Excmo. Sr. Gobernador Militar, pues no cree que el Ayuntamiento tuviera derecho a suspender de empleo y sueldo a un Caballero Mutilado, pues veía con frecuencia que los Ayuntamientos no guardaban las consideraciones debidas con los Caballeros Mutilados y por eso algunos atacados de estas facultades, puesto que, los que habían ganado la Guerra eran los que tenían derecho a comer. A esta injustificada argumentación se contestó por el exposante que en este Ayuntamiento se le habían guardado las consideraciones debidas a todos los Caballeros Mutilados, y que en virtud hechas por el Sr. Dalio, acompañado de un familiar del Caballero Mutilado Manuel Garcia Gallarín, gestión que tuvo lugar dos días antes del hecho que motiva esta sesión, en la cual tomó parte el Interventor de Juntas D. Diego Garcia Cortés, sobre si tenía derecho a cobrar el ochenta por ciento de su haber, se procedió inmediatamente a tramitar la consulta al Excmo. Gobernador Militar, estando en espera de la contestación. En este momento pidió permiso para entrar en el despacho D. Francisco Sabera de Sosa que iba en busca del Sr. Dalio. Además había una comunicación del Oficial de Comandantes del Regimiento de Castiza número tres, rogando

se le remunerará diariamente a referido Caballero Montalvo, detenido en los cuartos del Cuartel de Noble Regimiento, la cantidad de dos postas y ocurrencias continuas, para finalizar el cargo que ha de parar el Cuerpo al finalizar el mes, comunicacion esta, que el exposante puso de manifiesto al Sr. D. Galia. Tambien le indicó que el ^{expusiente} virtud de la denuncia interpuesta contra el Caballero Montalvo en cuestion, y teniendo conocimiento de que se encontraba detenido, en uso de las atribuciones, lo suspendió de empleo y sueldo, dando cuenta inmediata al interesado y al Sr. Presidente de la Comision provincial de Montalvos de Guerra, sin que de estas notificaciones se haya recibido. Tambien desgraciadamente, se ha procedido a la suspension de empleo y sueldo de otro funcionario Caballero Montalvo por denuncia que el Jefe local de O. T. y de las J. P. pasó a esta Alcaldia.

Tambien expone el Sr. Navarro que el Comandante Sr. Galia le pidió permiso para conferenciar por telefono con el Gobierno Militar de Badajoz, permiso que le fue concedido.

Todo lo expuesto es cuanto ocurrió en el despacho de la Alcaldia, usando solamente el Sr. Galia un tono de voz que puede ser peculiar en él, la mayor parte de lo expuesto fue presenciado por el Jefe local D. Diego Barria Cortes.

Dicho funcionario manifestó que a su denuncia ocurrió lo expuesto por el Sr. Navarro.

Por la presidencia y por el Sr. Navarro se delibera sobre lo expuesto y coincide en estimar que algunos conceptos vertidos por el Sr. Galia son injustificados, como tambien no es el procedimiento utilizado por dicho Jefe local el mas adecuado para entallar una reclamacion que no le compete.

Por el Sr. Barria, con la autorizacion de la presidencia, se da lectura de un escrito con el fin de que su contenido pase integramente al acta de esta sesion extraordinaria y se vota, motivada por una causa poco grata, a su juicio, para esta Corporacion, sea a dar lectura de su intermencion para quedarla sobre la mesa y pueda ser tratada de literalmente al libro de actas para su constancia.

Por las manifestaciones del Sr. Navarro, la Comision Gestora queda percatada del incidente promovido en el despacho de esta Alcaldia por el Comandante del Excmo. Sr. Galia, entiendo que por el prestigio de la au-





lorida municipal y por mucha propia dignidad, esos hechos no deben repetirse
 por carecer de toda base de sustentación. El asunto que de cierta manera ai-
 rada y algo imperativa, ha traído al Sr. Dalia a esta base, es a él, en virtud
 a la propia Gestora los afectos, por estar determinado taxativamente en
 las normas administrativas municipales, y si lo que le interesa a referido
 señor, en nombre de un funcionario municipal borrado - que no se a-
 titule de que le represente - es la anulación de un acuerdo municipal
 al que la ley no obliga, son otros muy distintos los procedimientos, y
 los cuales, por la categoría del rogante a favor de honrada persona, es lo-
 gico suponer, no lo deben ser denunciados. = Justifiqué de forma oficialmente
 de voz pública del asunto que nos ocupa, sus puse en inmediato contacto
 con el Sr. Muñoz, Alcalde propietario, al que manifesté, por tener ya re-
 conocimiento del hecho de dicho señor, que el mismo debía ser notificado ver-
 balmente mediante una Comisión, a los Excmos. Sres. Gobernadores Mi-
 litar y Civil de la provincia, y que a mi entender, se debía convocar a la
 Gestora a sesión extraordinaria para dar el debido conocimiento a la
 Corporación. = Luego me entrevisté con el Sr. Mancera, Alcalde accidental,
 con el cual aconteció el incidente dándome detalles del mismo. = El Sr.
 Dalia - me manifestó el Sr. Mancera - le dijo que cuando Alcalde de la
 provincia más fustigable, y que este Ayuntamiento tenía al funciona-
 rio Mutilado Manuel García Gallarín, condenado al hambre.
 Después, continuó exponiéndole el referido Comandante, que él, ha-
 bía ganado la guerra, frase muy usual actualmente en boca
 de algunos individuos, pues si la misma le sirviera de impunidad pa-
 ra la comisión de todas clases de arbitrariedades y violencias. = Para for-
 mar el juicio que tiene sobre dicho incidente, he tenido en cuenta
 precedentes que se reserva para hacer uso de ellos si fuere necesario, y
 por considerar que no se deben traer a la Comisión Gestora, aunque le
 servirían para mejor conocer lo que puede ser móvil de la cuestión.
 Existen otros hechos aribados del referido Sr. Comandante, que aunque
 sin relación con este asunto, vienen a corroborar su carácter o indio-
 cina extraña, tales como su intervención en el incendio de la
 taberna del Sr. Anaya, y con motivo de retirar una mesa que esta-
 ba al servicio en las oficinas de Auxilio Social. = Por todo lo expues-
 to pide a la Comisión Gestora que defina en arbitrio y luego al



Alcalde se expida copia del acta de esta sesión, a nuestro Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Por lo procedente se manifiesta que una vez conocido lo expuesto por el Sr. Buzanque proporcione la cooperación que debiere y resolviera sobre la cuestión.

Por mi el Secretario se hace la respetuosa advertencia que solo puede deliberarse y resolverse sobre la parte relacionada con la facultad de la Junta municipal, sin invadir las funciones en que actúan tribunales Militares u ordinarios.

Comunemente deliberado por unanimidad se conviene en estimar que el procedimiento utilizado por el Comandante Sr. Salin, no es el adecuado, ni justo, ni legal, y su adopción puede originar cuestiones que sustruyan el prestigio de la Corporación municipal y resten autoridad al Alcalde, promoviendo un grave peligro la buena marcha y labor administrativa tanto en el orden municipal como en la labor Nacional en que constantemente se ocupa para lograr el resurgimiento de la Nueva España. Por ello acuerda por unanimidad el nombrar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y por los Señores Sr. Mancera y Buzanque para que presenten al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia, para poner en su conocimiento el peligro que supone la actuación del Comandante Sr. Salin; expidiendo también certificación del acta de esta sesión a los fines expuestos. Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecisiete horas y quince minutos: celebrándose la presente acta de que yo el Secretario certifico: Entremangando: ayuntamiento. etc.

Amador José S. Arpona

José García

José Domingo
M. Felipe

Javier Vargas

Joaquín Ortiz

Manuel José

Diego Cortés

Juliano Sánchez

Di-

Firma de Sr. Alcalde, presidente en virtud de la ordenación que precede en la sesión de 11 de Agosto de 1840.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS BARRIOS

Se consigue para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Gestores, como cuando se celebró la supletoria el día diez del actual, certifico.

Villanueva de los Barros a once de Enero de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde, accion.

El Secretario

No firmó el Sr. Alcalde el día 11 de Agosto de 1840.

Juliano Sandoval

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Enero de 1840.

Señores que asisten.

Presidente

D. Alfonso Maura (Maide)

Gestores

D. Diego Peláez Castro

D. José Bermejo Durán

D. Vicente Cortés Maura

En la ciudad de Villanueva de los Barros a once de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala capitular, propia consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Alfonso Maura Maide, por enfermedad del propio D. Julián Muñoz Martín, los señores Gestores que se consiguan al margen, con la asistencia del Jefe de la Intendencia D. Diego García Cortés, y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Gestor Sr. Sanchez Argueta se halla de uso de licencia, el Sr. Ferrández no asiste por ausencia, y los señores Mencia, García Lomero, Ortiz Cano, Felipe y Sengal, no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia se leyó de la consistorial para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de señores Gestores, acordándose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asiste, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se leyó de la ordinaria del día treinta de Diciembre último y también de la correspondiente a la extraordinaria del día primero de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada sus acuerdos. Habiendo advertencia de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se para a hablar sobre los demás asuntos del Orden del día

Ruegos y peticiones = Por el Sr. Navarro se manifiesta que por la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se cumplimentó el día que del actual la visita de la Comisión acordada en la sesión extraordinaria del día primero. Al mismo tiempo también se hizo al Sr. Gobernador la visita que corresponde a su nombramiento y posesión del cargo, ofreciéndose a él para cooperar en cuanto sea necesario.

Después que le fué el asunto tratado en la sesión extraordinaria del día primero, manifestó la primera Autoridad gubernativa de la provincia, que los Alcaaldes eran delegados de su autoridad y las Corporaciones municipales representadas por los Gestores, disputaban de la máxima Autoridad en funciones Administrativas, que que ninguna otra Autoridad pueda usurpar las ni invadir sus funciones como se va adoptando los procedimientos ilegales que están basados en la autoridad que representa los organismos municipales que hoy actúan en toda su integridad.

Tuvo el Sr. Gobernador palabras de aliento para esta Gestora e interés que se le uniera por correo y acompañada de oficio, la certificación del acta de la sesión extraordinaria de referencia, servicio que se ha cumplido en el día de hoy.

El Sr. Navarro cumplió lo expuesto por el Sr. Navarro en sentido de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil se expresó en términos cariñosos y de salutación de esta Gestora, indicando el ideal que había de inspirarlo, basado siempre en la más estricta justicia, y apartado de todo personalismo.

Se acuerda conseguir la satisfacción de la Gestora por el resultado de la visita hecha al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

También se manifiesta por la presidencia que la Comisión municipal de hacienda al hablar sobre las pensiones de setecientas cincuenta pesetas a las familias de la asociación, por los rojos y muertos en defensa de este pueblo, se incluyó a la viuda e hijo de D. Ricardo Bonilla y parece que no figura en el presupuesto.

Se delibera y acuerda que se habilite medio para atender a la referida pensión.

Obras públicas: Urbanización del puente de la calle Pizarro. =

Cumpliendo lo acordado se anuncia el concurso para adjudicar las obras de urbanización del puente sobre el Arroyo en la calle Pizarro. El plazo para presentar solicitudes terminó a las doce del día diez del ac-



tual; habiéndose presentado solamente un sobre cerrado.

Se ordena de la providencia se procede a la apertura del sobre que contiene una proposición del Maestro alarife Francisco Macías Arbulu comprometiéndose a realizar las obras por sus selicitudes treinta y cinco puestas y ochenta céntimos de sufragio a las condiciones del concurso.

Como dicha proposición hace una mejora de treinta y cinco puestas y ochenta céntimos sobre el tipo de concurso, y no presentándose otras proposiciones, se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación provisional, que si despare a definitiva se en el plazo de cinco días no se interponga reclamación alguna, y prima la constitución de fianza.

Beneficencia = Lactancia = Visto lo informado del médico Ecólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Saancha Campos, Carmen Asturio Luque, Josefina Castro Cabrera, Arletina Ramos Amado, Isabel Hernández Pichón, Francisco Matamoros Dios, Marcela Dios, Trinidad y Luisa Cañas Chavel.

Idem = Tratamiento especial = Visto la certificación expedida por el Médico D. José Bermejo Durán, que acredita la discapacidad de Gertrudis Beltrán López y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento; se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un sueldo de veinte puestas para gastos de viaje a Badajoz.

También se expone sobre un certificado expedido por el médico don Luis Márquez García que acredita la enfermedad de Manuel García Rabal, e informa que debe ser operado necesitando hospitalizarse.

Se acuerda la inscripción del expediente y concederle veinte puestas de sueldo para gastos de viaje a Badajoz.

Idem = Inclusiones en el padrón = Se da cuenta de que el vecino de esta ciudad Fulvio Calle García se encuentra enfermo y no está recibiendo en la Beneficencia municipal los oportunos medios de vida. Ha demostrado que solo tiene una modesta casa para vivir. Recorriendo la asistencia médica farmacéutica, se hace a esta sesión.

El Señor Sr. Beltrán que pertenece a la Junta de Beneficencia manifiesta que se le había negado la inclusión por suponerle una casa arrendada, pero le consta que solamente tiene la casa.

Concuerda en cuenta la urgencia del caso, se acuerda su inclusión a los efectos



del comité médico-farmacéutico.

Dotaciones = Pagos = Por la Julonación de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Manuel Domínguez Álvarez por una escalera de pie, 4 sesenta lumbres burlados para el jardín de la Coronada, ciento cincuenta y tres pesetas, al mismo por cables para la mancomunidad del servicio del cementerio, tres pesetas y cincuenta céntimos.

A la Compañía Británica de electricidad por el suministro de alumbrado público y de dependencias municipales durante el mes de Noviembre último, dos mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos.

A Gabino Guerrero Kaba y Manuel arcuata Pouero por dos jornales de engacho en trabajos de limpieza de calle tres pesetas a los mismos por diez jornales en igual trabajo, sesenta y ocho pesetas.

A Manuel Tolo por varios sellos de cautivos para la depositaria, siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A Antonia Hernández Tami por servicios de limpieza en la Comandancia Militar durante los días uno al veinte del actual último, veinte pesetas.

Al Banco Español de Crédito por comisiones en operaciones realizadas por su conducto, cincuenta céntimos.

Y supuesto del certificado de comor por uno del presupuesto ordinario municipal a Badajoz, nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Andrés Brito por portes de un paquete a Badajoz, una peseta con sesenta y cinco céntimos.

A Carlos López García por un servicio de coche a Huelva del valle y Hornos con la Guardia Civil, cincuenta pesetas.

Al Depositario municipal por supuesto en gastos de un giro postal al Cajero del Regimiento Infantería de Montaña número ocho, en Mérida, treinta céntimos.

Y supuesto de un telegrama a la Minerva bahenense para uno de impresos, tres pesetas y quince céntimos.

Personal = Nombres y posesión de Coballeros Militares

Queda impuesta la Corporación municipal de que el Caballero Militado D. Alfonso Durán Novales que fue nombrado guardia municipal de este Ayuntamiento, se presentó el día dos del actual ya licenciado, por ser-



vacante del cargo, el cual ha empezado a ejercer el día tres, habiendo estado el guardia municipal sustituto, voluntariamente, don Ramón García Ramírez.

Cautivo se impone de que el Caballero Mutilado D. Juan Antonio Sadoles Gómez ha tomado posesión del cargo de encargado de plantaciones el día cinco del actual. Este funcionario al enterarse de los trabajos ajenos al cargo, manifestó que no tenía capacidad física para ello, por lo que se le comunicó a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra.

Según manifestaciones del interesado, se le ha indicado en dicho organismo provincial que él no tenía que trabajar.

Se acuerda por unanimidad el cesar en este asunto y también que se comunique a la Comisión Inspectora que no se puede proseguir de ciertos trabajos inherentes al cargo.

Item = Corrosivos servidos por Caballeros Mutilados = La lectura del oficio procedente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, de Badajoz, fecha veintinueve de Diciembre último, recibida el día primero del actual, en el que participan que la orden de la licitud de la Comisaría de 26 de Septiembre de 1958, publicada en el Boletín Oficial número noventa y uno, determina taxativamente que todos los destinos concedidos a Caballeros Mutilados, tienen el carácter de definitivo, y han de atenderse por lo tanto, al espíritu de la referida disposición.

Queda enterado la Gestora y acuerda que cuando haya de anunciarse el concurso o oposición se consulte sobre si ha de tenerse en cuenta el caso del poseedor que corresponde a los Caballeros Mutilados en los cargos que ya sirven en este ayuntamiento.

Item = Nombramiento de posesión del Médico de asistencia Pública Domiciliaria D. José Florencio Piñero Carrillo. Por la Jefatura provincial de Sanidad se ha recibido una copia del acta de toma de posesión de la Plaza de Médico de asistencia pública Domiciliaria en propiedad de este Municipio, por D. José Florencio Piñero Carrillo.

De la misma procedencia se ha recibido otro oficio en el que comunican que de acuerdo con las normas que establece la Ley de 16 de Febrero último y examinados los antecedentes instruidos para depurar la actuación social y política del D. Florencio Piñero Carrillo Médico de asis.



lucia Pública Dominiana de este Ayuntamiento se halla conforme con la propuesta de resolución formulada por el Sr. Juez Instructor del expediente de admisión en el ejercicio de su cargo en su instancia de saneamiento al-
guno.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Item: Cargos en la Administración de Arbitrios. Por la providencia se da cuenta de que el día hoy del actual se dio conocimiento al Administrador de arbitrios que el periodo provisional y eventual Manuel Rodríguez Siguero había cobrado el día treinta y uno de Diciembre anterior por haber sido sustituido por el Caballero Nubilitado D. Antonio Morales Lara; indicando de lo dicho Administrador que en esta época de sacrificio de cordón era escaso el personal para cumplir con los servicios de vigilancia, ante esta indicación ordenó la arbitria que el Rodríguez Siguero tuviera servicios de vigilancia como temporero y con carácter provisional hasta que la Corporación restituya.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la providencia y que continue prestando servicios en calidad de temporero en esta época de matanza de cordón.

Item: Gratificación de medio pago a los funcionarios municipales en los Puestos de Noviciado. Por la intervención de fondos se ha formulado una habilitación a base de la liquidación del anterior ejercicio, para conseguir con los saldos de las consignaciones del personal y que sobre ellas no exista obligación alguna pendiente de pago, la cantidad de diez mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos, con la cual se atenderá a la gratificación de medio pago a los funcionarios de este Ayuntamiento para festejar la Nochebuena.

Se da lectura de la habilitación de medio y del personal gratificado, aprobándose por unanimidad y acordándose su ejecución.

Item: Nombramiento de personal para los actuaciones de alistamiento y reconocimiento de los mozos comprendidos en los reemplazos de 1936 al 1948. A los efectos de las actuaciones necesarias al reconocimiento de los mozos comprendidos en los reemplazos de mil novecientos treinta y seis al mil novecientos cuarenta y uno se cumplimentó a la Orden de 30 de Diciembre último del Ministerio del Ejército, se designan los Sres. Médicos en el siguiente orden:

D. Antonio Martínez Durán y D. José Muñoz Durán para los recuadros de un cincuenta treinta y seis y treinta y siete. D. Florencio Piñero Carrillo y D. Luis Márquez García para los de un cincuenta treinta y seis y treinta y siete.

D. Manuel Regal Aznar y D. Florencio Piñero Carrillo para la de un cincuenta treinta y siete y treinta y ocho.

Se designa para tallador el licenciado del oficio D. José Lara Morale.

Respecto a la Comisión provida en el art. 7.º de referida Orden que ha de ser presidida por el alcalde o Ayer en quien delegue, se acuerda oficiar al Jefe local de F. b. c. y de las Jaur. para que designe un representante, y al mismo modo oficiar al Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta localidad. Respecto al representante de la Autoridad Militar se elevará petición del Alcalde al efecto de la designación.

Propiedad urbana: Traslado de dominio. = Vista las relaciones juradas presentadas por varios vecinos en solicitud de alta de fincas urbanas, se acuerda por unanimidad que proceda las siguientes:

- Alta a D.ª Antonia Ayudillo Portugal de una casa en calle General Franco, señalada con el número diez, que será baja a D. Simón Ayudillo Agustín.
- Alta a la viuda de un comarero en calle Lara número diez que será baja al mismo.
- Alta a Manuel Infante Piqui de una casa en calle Riqui, señalada con el número dieciséis, que será baja a D. Francisco Cabero de Lara y C. de Salamanca.
- Alta a Antonio Puerto Navarro de una casa en calle San Antonio, hoy General Morcadi, señalada con el número setenta y cuatro, que será baja a María Just Salasua.
- Alta a Antonio Erasmeute Berrido de una casa en calle Carnes, señalada con el número treinta y cuatro, que será baja a José Cardizales Domínguez.
- Alta a Juan Mayo Domínguez de una casa en Plaza de Calles Salas, señalada con el número cuarenta que será baja a Gabriel y Rafaelo León González.
- Alta a Juan Blas Domínguez de la tercera parte de una casa en calle Ramón y Cajal, señalada con el número setenta que será baja a D. Miguel León González.
- Alta a Baldomero Castellano Guerrero de una casa en avenida del 17 de Julio que será baja a Angel Quiter Parde.

También se acuerda devolver a los interesados los documentos que ocupaban a sus respectivas relaciones.

Excepciones: Establecimientos. = Vista el informe sanitario sobre el establecimiento de ultramarinos de Melagro, Luján Rubio, se acuerda conceder la autorización.



de apertura.
Idem = Edificaciones = Se lee y aprueba la autorización solicitada por Emilio Truñala Machuca para reconstruir de igual en edificio de su propiedad en calle Balneario.

Pósito = Prestamos = Se da cuenta de las solicitudes presentadas por los agricultores Felix Panto Cortés, Esteban Pizar Núñez, y Juan Valquer elvares en petición de préstamos de mil pesetas de este Pósito local.

Tras los informes y las garantías propuestas, se acuerda por unanimidad el conceder los préstamos solicitados.

Instancias = Solicitud de conyos = Se da lectura de un escrito que presenta el excombatiente Luis Faranillo Escudero, en solicitud de un cargo de guardia municipal o guarda de calles, de los que sirven interinamente, de los que no tiene la preferencia de haber sido combatiente.

Se acuerda que se tenga en cuenta en el concurso que se anuncie para la provisión de vacantes.

También se da lectura de otro escrito que presenta el excombatiente Gregorio Domínguez Ramiro, en el que expone el haber sido herido en una batalla, padeciendo una lesión pulmonar que le impide el hacer esfuerzos, y cansándose de recursos solicita se le nombre para un cargo de los que sirven interinamente y que sea apropiado a su lesión.

Tratando en cuenta las circunstancias del solicitante, se acuerda que sin perjuicio de lo que se resuelva en el concurso que se anuncie para la provisión de cargos, se vea la forma de colgarlo en algún servicio con carácter provincial.

Idem = Solicitud por el cobro de haberes = Se da lectura de un escrito que presenta Manuel García Gattarín, cabo de primera Mutilado y también cabo de la guardia municipal de este ayuntamiento, hoy detenido en los calabozos del Regimiento de Infantería número tres, en el que expone que por el Negociado de Mutilados de guerra del Gobierno Militar de Badajoz, se le comunica que este ayuntamiento tiene la obligación de aborarlo el treinta por ciento de su haber que disfrutaba como funcionario municipal. Este aboramiento debe hacerse desde el día en que fue suspendido de cargos y sueldo con costas del procedimiento que se le instruye, cuyo aboramiento solicita.

Comunicadamente deliberado se acuerda que el referido escrito se informe por los técnicos para después resolver.



Dem: Propuesta de firma del contrato con Sr. Bon, Sr. de músicos

Se da cuenta de un formulario de contrato que hace la banda de música de esta localidad para conseguir el concierto con este Excmo. Ayuntamiento durante el ejercicio actual por la subvención de seis mil reales.

En el contrato se consigna que dará principio la temporada de verano el día tres de Junio, terminando el día ocho de Septiembre; los conciertos tendrán lugar todos los domingos y días festivos; fiestas de San Antonio, del Carmen y de la Concepción, en estas fiestas se darán conciertos la primera y última noche. Asistirá a las procesiones de Nuestra Señora Santa, Corpus y Flores de la telara. Además actuará en todos los actos oficiales que celebre el Excmo. Ayuntamiento durante el año.

Comunemente deliberado y aprobada la propuesta del contrato, y se acuerda que lo firme el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento.

Dem: Solicitud de aumento de gratificación:

Se da lectura de un escrito que presenta el inventario de estas oficinas Alvaro García Pabell, de quince años de edad, en el que hace exposición de los trabajos que realiza, y que solo disfruta la retribución de dos pesetas diarias, solicitando se le aumente la gratificación en consonancia a los trabajos que realiza.

También se da lectura a otro escrito que presenta el inventario de estas oficinas Guillermo Marañón Álvarez, de diecisiete años de edad, en el que expone que solo disfruta la gratificación de una peseta y cincuenta céntimos diarios, solicitando se le aumente.

Comunemente deliberado, se acuerda por unanimidad que se informe por el Secretario la petición que hacen los inventarios de referencia.

Dem: Solicitud de reposición:

Se da lectura de un escrito que presenta Eladio Rodríguez Ortiz en el que solicita se reponga en el cargo eventual que desempeñaba en estas oficinas cuando se incorporó al Ejército Nacional, se acuerda por unanimidad que para a informar para después resolver.

Dem: Solicitud de pago de haberes:

Se da lectura de un escrito que presenta el oficial de Intervención D. Joaquín Ortiz Blanco en el que expone que hace dos meses, próximamente, que salió de este Ayuntamiento le abusanen los meses que le corresponden en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre últimos, que habiendo tenido constancia, renueva la petición.

Por la presidencia se manifiesta que ya conoce la Corporación el asunto del Sr. Ortiz Blanco, sobre el cual se ha solicitado de la Comisión Inspectora



provincial de Nubelados de Guero que dirige su situacion, cuyo orga-
nismo aun no ha contestado en lo que se refiere al pago de haberes.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se in-
forme el erudito por el Secretario de esta Corporacion.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica ha-
cida durante la ultima sesion entre la que se encuentra una carta del
arquitecto D. Jose Luis Fuentes, dirigida al Secretario D. Julian San-
chez Diaz, en la que manifiesta haber creido al Sr. Alcalde poniendole
a su disposicion y rogandole le dijera cuando podia tener efecto los hono-
rarios pendientes.

Como en el mes de Mayo ultimo ya se tomo acuerdo referente a referido
arquitecto y al proyecto del edificio municipal que se le tenia encomenda-
do, se acuerda que por el Secretario se informe a referido señor y se le co-
munique que esta Alcaldia no ha recibido la carta a que hace referen-
cia, y que por dicho arquitecto se indique la situacion del proyecto del
edificio municipal y los hautes lo cumplir para su ejecucion.

Tambien se impone la Corporacion de la correspondencia que se refiere
a gestiones para promover el abastecimiento de ganado de corda para
la matanza de particulares en esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr.
Presidente, siendo las veintinueve horas, extendiendose la presente acta de que
yo el Secretario certifico.

Mano de Francisco *Diego Belmonte*

Diego Belmonte
Francisco

Diego Belmonte
Fut.

Julian Sanchez Diaz
San

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
doce de Enero de 1940.

Sees. que asistey.

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores:

D. Alfonso Maucora Alcalde

José García Corauo

Diego Belver Casti

Manuel Felipe Mateo

José Benigno Durán

Javier Vargas Martínez

En la ciudad de Villafraanca de la B. a
las once de la noche de dicho día se reunió en
sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y
cinco minutos, se reunió en sala capitular
bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Antonio Muñoz Martín, los señores Ge-
stores que al margen se consiguan, en asien-
cia del Jefe de Obras municipales D. Diego García
Cortés, y asistido de un el infrascripto Secreta-
rio, quedando constituida la Corporación
municipal en su forma legal para celebrar
sesión ordinaria.

El Sr. Sr. Sánchez, cuyo comparecencia en
este de licencia; el Sr. Cortés no asiste por
imposibilidad accidental, y los Srs. Maucora, Fernández, Corauo y Cor-
auo justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da orden de lectura del ac-
ta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la
obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro com-
pendiente, para dar a lugar de lo demás, asuntos del orden del día

Preguntas y preguntas: El Sr. Gestor Sr. Benigno pregunta sobre las causas
que motivan el no haber colocado la puerta en el Cuadrante municipal

El Sr. Maucora, como presidente de la Comisión municipal
de fomento, manifiesta que se llevó a efecto la adjudicación para el
suministro de la puerta, cuyo suministro no se ha llevado a efecto por
falta de materiales. Sobre esto puede informar el Sr. Gestor Sr. Vargas.
Este Sr. Gestor informa que el adjudicatario Pedro Montañón no ha
contratado materiales para fabricar la puerta de hierro.

El Sr. Gestor Sr. Benigno indica que si no puede hacerse de hierro que
se haga de madera.

Se acuerda que por el mismo sistema se fomenta un presupuesto
para una puerta de madera y una vez conocido el tipo de precio se
anuncie en concurso a la mayor brevedad posible.

Obras públicas: El Sr. Jefe de Obras de urbaniza-
ción del puente en la calle Pizarro. = Punto que no se ha pre-

señalado relacionando alguna sobre la adjudicación provisional de las obras de urbanización del frente en la calle Pizarro, se acuerda por unanimidad elevarla a definitiva, previa la constitución de la correspondiente fianza.

Idem = Idem = Construcción de alcantarillas en calle Anselmo de Plomo = Se conoce un escrito que presentaban varios vecinos en demanda en la calle General Anselmo de Plomo en solicitud de que se construyera una atarjea para las aguas residuales, exponiendo que en lugar de un zalcator por el centro de la calle se construyeran dos, uno por cada acera.

Concomitantemente deliberado, se acuerda por unanimidad ordenar al Abogado Abogado municipal que formule un presupuesto para las necesarias obras y una vez cubierto resolver lo procedente.

Idem = Idem = Crecoslo de colles = Vista la información sobre la imposibilidad de transitar por las calles en formación que afluyen a las de Alvarado y General Ananda, se acuerda dar las ordenes oportunas para su inmediato arreglo.

Beneficencia = Factancion = Vista los informes del médico local municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de laudancia a los respectivos hijos de Ambrosio de los Rivas, Gabriel Gallardo Alonso, Luisa Rousejo Díaz, María Dolores Almaraz y Santiago Ambrosio Cruz Doucin y Juana Trinidad Cruzólez.

Idem = Tratamiento especial = Se da cuenta de las certificaciones expedidas por el médico D. José Rousejo Doucin en las que se acreditaban las enfermedades de José Morales Níste y de Manuel Luna Pachin, justificando para el primero la necesidad de hospitalizarse en Badajoz, y para el segundo el ser desplazado al Hospital Central de Laeta donde pueda ser operado por un cirujano oculista.

Se acuerda por unanimidad el instruir lo oportuno expediente y conceder al Morales Níste un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz, y al Luna Pachin de cincuenta pesetas para el viaje a Sevilla.

Tambien se da cuenta de otra certificación expedida por el médico D. J. Horacio Piñero Canillo que acredita la enfermedad del niño Antonio Piana Rodríguez y justifica la urgencia de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem = Idem = Por la intervención de fuder se instruya de que no se presenta relación de

facturas por estar pendientes de informe de la Comisión municipal de Hacienda.



Personal = Concurso para la provisión de los vacantes de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria. = Queda elevada la Corporación municipal del concurso anunciado por la Dirección General de Sanidad en el Boletín Oficial de Estado del día quince del actual para la provisión por traslado de vacantes de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria entre las que se encuentran las de vacantes que existen en este municipio, clasificadas en segunda categoría.

Idem = Personal temporero para el reparto y recogida de hojas de cloratorias para formar el padrón de cédulas personales del año ochavo. = Por la providencia se manifiesta que ordenado por la Superioridad la formación del padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, se ha dispuesto el habilitar personal temporero para el reparto y recogida de hojas declaratorias. Se ha procurado haber personal suficiente para terminar pronto el trabajo y disponer de más tiempo para formar el padrón.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que por la Alcaldía se hagan las gestiones necesarias al cumplimiento del servicio.

Idem = Nombramiento del Encargado de Plantaciones. = Se da cuenta de un oficio procedente de la Comisión Inspección provincial de Reutilizador de Guerra en el que comunican que el Caballero Reutilizado D. Juan Antonio Vadillo Gomez ha de continuar en el cargo para que ha sido nombrado, debiendo tener en cuenta que el ser Reutilizado no puede ser un pretexto para el cumplimiento de sus deberes, pero siempre teniendo en cuenta que el rendimiento físico no ha de ser igual que el del empleado que no haya sufrido inutilización, por lo que hay que tener la máxima consideración.

Queda elevada la Corporación municipal de lo expuesto, que es muy distinto a las manifestaciones hechas por el citado Caballero Reutilizado.

Idem = Reposición en el cargo al auxiliar interino de Secretario D. Juan Morojero Rubio. = Se da cuenta del oficio que el auxiliar interino de Secretaria, dirigió a la Alcaldía en fecha tres del actual, al que acompañaba una orden del Juzgado de Instrucción del partido en la que se hacía constar el sobrevenimiento provisional del sumario que se lo seguía y dejando sin efecto su proceso.

miento con todas sus consecuencias legales.

En referido escrito solicita el sup. repuesto en el cargo y que se ordene el abono de una gratificación que estaba retenida, y también los haberes de auxiliar desde que fue suspendido de empleo y sueldo.

También se da lectura de la providencia dictada por el alcalde accidental Sr. Bañero, que se limita a levantar la suspensión de empleo y sueldo, quedando los demás expuestos para resolución de la Gestora.

Convenientemente deliberado se acuerda la reposición del auxiliar interino D. Juan Marquez Rubio y que se le abonen los haberes que ha dejado de percibir como también la gratificación que tenía retenida.

Reemplazos: Exclusiones e inclusiones en los reemplazos de 1936

el 1943: Queda impuesta la Corporación municipal de las exclusiones que por fallecimientos y alistas en otras poblaciones se han relacionado en este Municipio de los usos comprendidos en los reemplazos de mil novecientos treinta y seis al mil novecientos cuarenta y uno. También queda impuesta de las inclusiones que corresponden a los citados reemplazos.

De estos censos, se levantará el acta correspondiente para unirlos a los expedientes de su ración.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Propiedad urbana = Traslado de dominio = Vista las relaciones juradas que presentan sus señores para ello a sus respectivos señores de las fincas urbanas que comprenden, se acuerda que proceden las siguientes.

Alta a Coronado Casimiro Bellido y de sual, de la casa señalada con el número uno en la calle Ramón y Cajal, que será baja a Antonio 9.º Tragera.

Alta a María Gómez Gallardo de una casa en calle San, señalada con el número diecinueve, que será baja a Aquilina Praxmed Trano.

Alta a D.ª María Asella Portugal, de una casa señalada con el número ocho en calle General Franco, que será baja a D. Simón Asella Agustín.

También se acuerda devolver a los interesados los documentos presentados.

Pósitos = Préstamos = Vista la solicitud del agricultor Eduardo Carrero Valdeón sobre préstamo de dos mil quinientas pesetas con garantía hipotecaria, por un período de cinco años, y teniendo en cuenta el valor de las fincas propuestas, se acuerda por unanimidad concederle, recibiendo la correspondiente certificación al Registro de la propiedad de Almodovar, al efecto de la trata



de los fincas propuestas.

Concluyen al cese sobre un préstamo de mil pesetas que hace D. Coronada para Trujar, y sobre los informes y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad concederlos.



Impugnaciones = Solicitudes.

Se da lectura del informe emitido por mi el Secretario sobre la solicitud del Caballero Nublado D. Joaquín Ortiz Blanco en petición de que se abonen los haberes correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre últimos. En referido informe se indican los antecedentes que siempre se consignaron en los nombramientos, y cese que se refieren a dicho funcionario, y no estando definida su situación por el organismo u organismos al queado ha hecho, no se puede re-
 X, laxar la liquidación de haberes sin estar estos especificados, pues de aplicarse el haber de tercer Jefe de Regimiento, resultaría perjudicado por ser de menor cuantía que el de oficial de Intendencia. Considero el informe es inadmisibles el pagar dos sueldos por un solo cargo, y caso de ser obligado a ello, se propone el recabar el informe de punto de abstracción para entablar la reclamación correspondiente. De ser conforme el interinado de percibir los haberes de tercer jefe de Intendencia debe liquidarse previa renuncia a entablar recurso para hacer valer el derecho que pueda corresponderle, relativo al cargo de oficial de Intendencia en el tiempo que no lo ejerció por haber estado en cumplimiento a órdenes de la superioridad. Esto no obstante la Corporación resuelve.

Convenientemente deliberado se acuerda aprobar el informe y comunicarlo al Caballero Nublado D. Joaquín Ortiz Blanco a los efectos consiguientes.

Idem = Petición de aumento de gratificaciones. Concluyen a la lectura de los informes emitidos por mi el Secretario sobre las peticiones de aumento de gratificación que hacen los eventuales de estas oficinas Alvaro Gascia Balles y Guillerme Corrajo, acordeclo.

En referidos informes se hace constar que son merecedores a que se atiendan sus peticiones.

X, Convenientemente deliberado se acuerda a por unanimidad que se aumente sus gratificaciones hasta dos pesetas y cincuenta céntimos diarios, reponiendo a disfrutarla desde el mes actual,



Idem = Solicitud de reposición = 4
Se da lectura del informe emitido por el Secretario sobre solicitud de Eladio Rodríguez Ortiz en petición de que se le rebonga en el cargo eventual que disfrutaba en estas oficinas cuando ingresó voluntario en el Excmto.

En el informe se hace constar que el reclamante fue designado como temporero para los trabajos de rectificación del padrón de habitantes, el día cinco de Enero de mil novecientos treinta y siete, y en sesión del día diez de Febrero siguiente se acordó sobre el cese de Eladio Rodríguez Ortiz como temporero en referidos trabajos por haberse incorporado voluntario al Excmto. Nacional. También se hace constar, que al ser licenciado y necesitando esta Corporación municipal de personal temporero para trabajo de calles en reparto de hojas estadísticas, fue ocupado el Eladio Rodríguez Ortiz, y en la actualidad se ocupa en trabajos temporeros para el reparto de hojas de declaraciones de cédulas personales. Concluye el informante que el Eladio Rodríguez Ortiz no puede reanudar un derecho a base de su trabajo temporero para continuar siendo funcionario municipal, puesto que no siendo su profesión escribiente y sí carpintero, que es a lo que se dedicaba habitualmente, se perjudicarán notablemente los servicios públicos. Esto no obstante la Corporación puede resolver.

Convenientemente deliberado se acuerda aprobar el informe y deslindar la petición de Eladio Rodríguez Ortiz, sobre reposición en cargo municipal.

Idem = Petición de abono de honorarios = 4
Se da lectura del informe emitido por el Secretario e Interventor de fondos, sobre petición que hace el Cabo de la Guardia municipal, Caballero Habiilitado D. Manuel García Gallarín, de que se le abone el ochenta por ciento de su haber desde el día en que fue suspendido de empleo y sueldo al tomar conocimiento de su detención y procedimiento que se le seguía. En su petición afirma que en el Hospicio de Habiilitados de Guerra lo han informado de que tiene derecho a lo que solicita.

En el informe de los señores se indica que no existe disposición que determine el pago del tanto por ciento solicitado, y hacen referencia a lo dispuesto en el Reglamento de Habiilitados de Guerra sobre pensión alimenticia en el caso de que por cualquier razón no luminan derecho



al peligro de haber alguno. Para esto deben recibir los ayuntamientos de las Comisiones Inspectoras una nota quincenal de los Militados que no hayan tenido cobracion y el aviso correspondiente para que les sean abonadas las pensiones a que tienen derecho. En resumen consideran lo importante que en lo que respecta al derecho a percibir su tanto por ciento de su haber el Caballero Militado que fue suspendido en sus funciones de celo de la guardia municipal debe elevarse a consulta de los organismos provinciales correspondientes para la abaracion de tal oficio, y lo que es indudable, si ese derecho no se le reconoce, el que tiene para el percibo de sueldo mensual, en razon de edad y en concepto de pension alimenticia, si bien para hacer efectiva dicha cantidad seria necesario el curso a este Ayuntamiento por la Comision Inspectora provincial de Militados de Guerra, la nota o comunicado correspondiente.

Convenientemente deliberado se aprueba el informe y se acuerda elevar la consulta a los organismos provinciales correspondientes.

Idem = Solicitud de arriendo de un local del exconvento = Se da lectura del informe emitido por el administrador de arbitrios accidental sobre peticion de Antonio Gil Hernandez.

Visto que no hace referencia al dispuesto por cesion a Juan Manuel Gonzalez y que este lo haya subarrendado a Manuel Chaves Candelario, se acuerda desarrollarlo para nuevo informe.

Idem = Solicitud de ornamento de hoberes = Se da lectura de un escrito que presenta Felipe Espinosa Moro, mecanografo de Intervencion, en el que solicita se le aumente el sueldo con un diez por ciento como se le ha subido al personal.

Por el Sr. Interventor se informa que el cargo de Auxiliar Mecanografo de Intervencion figura desempeñado por el Caballero Militado D. Laureano Garcia, el cual no reúne condiciones, como y se ha acreditado por servicios practicados de los cuales se dio cuenta a la Comision Inspectora provincial, sin que hayan resultado nada. Por ello, el cargo de Mecanografo lo desempeña Felipe Espinosa Moro.

Se acuerda saldar la peticion de Felipe Espinosa Moro y comunicar nuevamente a la Comision Inspectora provincial de Militados de Guerra que es inasistente el Caballero Militado D. Laureano



García por falta de aptitudes para el desempeño del cargo de Cronista y Archivero de esta Intervención de fondos.

Dem. Reclamaciones: Se da cuenta de un escrito que presenta la viuda de esta Juana Fernández Ríos, viuda, en el que expone el haber pagado al que fué agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Antonio Rodríguez algunas varias cantidades a cuenta de descubiertos por el concepto del Repartimiento general, de cuyas cantidades acompaña recibos por valor de diecisiete pesetas con sesenta y nueve céntimos, al exigirle el actual agente ejecutivo D. José Regal el pago de los descubiertos, solicita el cambio de los recibos que acompaña por los talones que figuren en denotando convenientemente se acuerda por unanimidad que no procede el recusar las entregas hechas por Juana Fernández Ríos al agente ejecutivo D. Antonio Rodríguez aunque puesto que ningún agente ejecutivo de este Ayuntamiento está facultado para hacer cobros de ninguna clase y título nuevo para utilizar el procedimiento realizado por el Sr. Rodríguez antiguo.

También se acuerda devolver los recibos a la reclamante para que utilice el procedimiento que estime conveniente.

Presupuesto ordinario para el actual ejercicio: Queda impuesta la Corporación de que contra el presupuesto ordinario definitivamente aprobado en sesión del día trece de Diciembre último, no se ha presentado reclamación alguna.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio de la Mancomunidad Municipal Provincial de Badajoz, en el que comunican el nombramiento de Vocal del Pleno de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Municipal Provincial, por renovación de la misma a favor del alcalde de esta ciudad, previo sorteo entre todos los alcaldes de la provincia.

Queda enterada la Corporación y se congratula de referido nombramiento.

También se da cuenta de una carta de la revista gráfica "La Ilustración de la Nueva España" referente al contrato de suscripción de un álbum, de cuyo importe se ha abonado el treinta por ciento, factuando que entregó ciento cinco pesetas al recibir la obra.

También se impone la Corporación, de la visita del Sr. Royal Guorlay



en propaganda de un libro por el publicado, refrende al historial sobre
hecho de referir desde el año mil novecientos diecinueve, recomendando
su adquisición por la importancia que supone para la localidad.

Se acuerda prestar la debida cooperación adquiriendo ejemplares
del referido libro.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión
por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos,
entendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

M. Muñoz

José Durán

Diego Baines

José Durán

M. Felipe

José Durán

José Durán

Diego Cortes

Julian Durán

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
30 de Enero de 1940.

Sees: que asistieron

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores

D. José Sánchez Arjona y S. Arjona

" José García Soriano

" Pedro Cano Martínez

" Manuel Felipe Mateo

" José Durán Durán

" Vicente Cano Martínez

En la ciudad de Villafraña de los
Barros a treinta de Enero de mil nove-
cientos cuarenta, siendo las diez y nueve
horas y veinte minutos, se reunieron en la
Sala Capitular, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín,
los Sres. Gestores que al margen se con-
siguan, con asistencia del Jefe de la
Comisión D. Diego García Cortes, y asistido
de mi el infrascrito Secretario, quedando
constituida la Corporación municipal
en mayoría legal para celebrar
sesión ordinaria.



El Sr. Irujo no asiste por ausencia, y los señores
Morales, Belmez, Truncales, Ortiz y Urbal, se justifican la falta de
asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, de lectura
del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; ad-
virtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trans-
mita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos
del Orden del día

Preguntas y respuestas: El Sr. Irujo entrega una lista escrita a lápiz
que dice: "El Sr. Irujo que suscribe tiene el honor de dirigir a la presiden-
cia el siguiente ruego y pregunta: ¿Será o no la manera de cortar el
abuso de la venta del carbón, pues lo venden en las carboneras a 0.35 pe-
setas kg. y tan rogado que algunas veces no se puede utilizar para
la calefacción: El precio de carbon que figura en el Edicto de la al-
caldia de fecha 4 de Noviembre del 1939, sigue en vigor."

Por la presidencia se contesta que los precios reguladores para
la venta de carbon se tienen dados los ríquitos para su aplicacion, y
que el Sr. Irujo lo que debe es denunciar, concretamente y dando corres-
pondencia a los factores de las disposiciones mencionadas, pues la alcaldia
atende como corresponde todas las denuncias que se le formulan y
procura sancionartas, dando las ordenes competentes para que no se
repetan.

El Sr. Irujo manifiesta que no tiene conocimiento que haya
llegado a la Comisión municipal de abastos ninguna denuncia concreta
relacionada con el abastecimiento en la localidad.

El Sr. Irujo denuncia a todos los que se dedican a vender carbon
por aplicar el precio de cincuenta centimos el kilogramo, y tambien por
venderlo en malas condiciones por su excesiva humedad.

Por la presidencia se manifiesta que todas las denuncias han sido
cumplimentadas por la alcaldia, y que meguera las hechas por el Sr.
Irujo para darles el tramite procedente. Ademas hace la indicacion
de que seria muy conveniente que el Sr. Irujo formara parte de
la Comisión municipal de abastos con el fin de que sus buenos servicios re-
sultaran en beneficio de los asuntos que competen a referida Comisión.

El Sr. Irujo dice que iba a pedir la propuesta por la presidencia



El Excmo Sr. Causo expone sus excusas por ser fincuales

Por la prudencia se indica que se renovarán los ordenes sobre cuestiones de abastos y se vigilara la exposicion de precios al publico en los establecimientos

Obras publicas: Cumpliendo lo acordado se anunció un concurso entre los maestros carpinteros matriculados en esta localidad para la construcción de unas puertas para el Cuartel de San Mateo, dando de plazo para presentar solicitudes hasta las diez horas del día de hoy. El tipo de concurso para las puertas, en las condiciones que se estipulan, es de docientos noventa pesetas.

Indicando se ha presentado un sobre cerrado que se ha señalado con el número uno.

Se procede a la apertura del sobre que contiene un escrito en el que los carpinteros Antonio Pansa Garcia y Donato Sanchez, excomulgados y en pare forzosa se comprometen a construir las puertas en las condiciones anunciadas y por el precio estipulado. Tambien proponen que si algun concursante ofrece mejora en el precio, se comprometen a hacerlas por el tipo que se proponga.

Convenientemente deliberado se vota que ningun maestro ^{carpintero} matriculado ha presentado proposiciones, se acuerda declarar desierto el concurso.

Teniendo en cuenta la propuesta hecha por los carpinteros Antonio Pansa Garcia y Donato Sanchez, se acuerda aceptarla y hacer la adjudicacion provisional, y si en plazo de cinco dias no se presentara reclamacion alguna, quedara firme a los efectos del suministro de las puertas de referencia.

Dem. Contratos para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle General Vozeloz, conocida por Carrera Chica = Se da cuenta del documento formulado para el contrato de las obras de pavimentación de la calle General Vozeloz, conocida por Carrera Chica, cuyas obras se han adjudicado a destajo a D. Rafael Sanchez Castillo, de Sevilla, las condiciones que comprenden el contrato son idénticas a las que han regido para las obras de pavimentación de la avenida del Ejército.

Queda aprobado por unanimidad y se acuerda facultar al Sr. alcaide para formularlo en representación de esta Corporación municipal.



Tambien se da cuenta del documento redactado para contratar el suministro de gravilla, procedente de Matagorda, con D. Joaquin Rio mantillon, que tambien es identico al que ha recibido para iguales obras en la escuela del Excmo.

Queda aprobado por unanimidad y acordado facultar al Sr. Alcalde para formular el documento en representacion de esta Corporacion municipal.

Tambien se acuerda que al numerarse la Comision Gestora al hacer el suministro de piedra para aplicarlo al alivio del paro forzoso, se haga con cargo a los fondos de la decima destinados a estos casos.

Dem= Dem= Conservacion de calles= Planteado el asunto de arreglo de algunas calles, entre las que se encuentra el trayecto de calle Calva-
do que se pavimenta de hormigon de cemento, se acuerda estudiar si sera conveniente el aplicar el ricoc asphaltico por el menor trafico que tiene para ello se interesara presupuesto e informe a Don Rafael Sanchez, Castillo, para despues resolver.

Tambien se acuerda que al haber existencias de cemento en la localidad, se arreglen todos los desperfectos que existan en las calles y usen esa clase de material.

Sobre las obras de la calle Martires se da cuenta de que se estan reconstruyendo los tubos para el alcantarillado y una vez que estan dispuestas se reanudarán las obras.

Dem= Dem= Presupuesto para el alcantarillado en la calle General Duceyo de Plomo.= Se da lectura del presupuesto formulado por el Excmo. Ayuntamiento Justo Comis. para las obras de alcantarillado en la calle General Duceyo de Plomo. Hace constar que es de un solo alcantarillado por el tubo de la calle por ser mas economico que el hacer uno por cada cuneta.

Con expresion y detalle de datos de un tubo por metro linea y con dimensiones de cincuenta y cinco centimetros de alto por sesenta de ancho, de cincuenta y dos pesos con ochenta y cinco centimetros. Resultando una longitud de sesenta y siete metros, importan las obras de cincuenta y cinco mil ochocientos diez pesetas con cuarenta y cinco centimetros.

Se acuerda quede pendiente de estudio el citado presupuesto y la realizacion de las obras.



Idem = Idem = Numeración de edificios y rotulación de calles = Se da cuenta que para cumplir lo interesado por la Sección provincial de estadísticas, se está realizando la numeración de edificios y rotulación de calles. Se está operando a efecto con pintura y mediante un plan de numeración que se han encargado a tal efecto, y una vez se termine la operación puede formularse un presupuesto a base de la clase de plazas que se acuerde aplicar en la numeración.



También se ha encargado que el trabajo de tomar datos para la numeración que correspondiera, le realice personal temporero.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Beneficencia = Lactancia = Visto los informes del médico cirujano municipal, se acuerda por unanimidad, y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel Romero Cuero, Barbara Ultra Campos, Josefa Real Benito y Luisa Cañas Chand.

Idem = Protonotario especial = Se da cuenta de que en esta fecha se ha incoado un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma ampares Acosta Recora en virtud de certificación por el médico D. Placencio Puro Carullo, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Idem = Solicita el ingreso en un centro de Beneficencia en Badajoz = Se da lectura de un escrito que presenta la viuda de esta ciudad ampares Luisa Rodríguez, viuda, dirigida al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Badajoz, en el que solicita el ingreso de dos hijas pequeñas en la Casa de asistencia social o en cualquier otro establecimiento de beneficencia provincial. Acompaña un informe del Sr. Sr. Puro referente a la situación de la peticionaria.

También se toma cuenta de la certificación expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que se acredita que carece de toda clase de bienes.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad completar el expediente y dar curso a la solicitud a los efectos consiguientes.

También se da cuenta de otro escrito que presenta la viuda Santa Gregoria Diaz, viuda, dirigida al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Badajoz en solicitud de que se admitida su hija María



Trueta Sagua, de doce años de edad, en la casa de asistencia social
en este establecimiento de beneficencia provincial.

ocupa en un informe del Sr. Sr. Ferrero en el que se conigua
la triste situación de la peticionaria que está enferma.

Cambra se conigua una certificación expedida por la J. Arbitaria
de este ayuntamiento, en la que se acredita que los peticionarios ca-
recen de toda clase de bienes.

Se acuerda por unanimidad que se complete y se curse al Sr. Pre-
sidente de la Com. Diputación provincial a los efectos convenientes.

Facturas = Por el Sr. J. Ferrero se informa de que no se presenta relación de
facturas por estar pendiente del examen e informe de la Comisión munici-
pal de hacienda.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Personal = Solicitud de aumento de gratificación = Se da lectura de un ex-
rito que presenta el expediente de esta oficial Jesús Herrera Bran-
co, de cuarenta años de edad en el que expone los servicios que pre-
sta, y que solo ^{se le} gratifica con una peseta y cincuenta céntimos dia-
rios, solicitando se le aumente.

Teniendo en cuenta lo hecho con otros monotarios que prestan
idénticos servicios, se acuerda por unanimidad el aumento de la gra-
tificación hasta dos pesetas y cincuenta céntimos diarios, empezando
a disputarla desde el mes actual.

Idem = Solicitud de reintegro al cargo de un excombatiente o nombra-
miento por otro cargo = Se da lectura de un escrito que presenta
José Espinosa Brera, excombatiente, en el que expone que ha terminado
sus servicios militares y ha sido desmovilizado, y que teniendo en cuenta
que al incorporarse desempeñaba la plaza de auxiliar mecanógrafo de
Intendencia que hoy la ocupa el Caballero mutilado D. Laureano Gar-
cía y García, solicita que si no es reemplazado en su referido cargo, se le
asigne para obra vacante que exista en la plantilla de funcionarios
municipales, citando la plaza de archivero.

Consecuentemente deliberado se acuerda que por los señores tecni-
cos se informe sobre el caso y petición del excombatiente José Espinosa
para después resolver lo que proceda.

Idem = Reincorporación al trabajo = Se da cuenta de un oficio proceden-



te del servicio Nacional de Incorporación de los Combatiendo al Trabajo en el que comunican quedar examinar la relación suscrita por esta Corporación en fecha dos del actual, en la que se hace constar que por haber terminado las obras de este trabajo no se les reserva pago a los señores Manuel Arnaules Romero, Antonio Verdillo Zambrano y al oficial Juan Canal Rio, advirtiéndose que la circunstancia de haber terminado la obra no reúne al Ayuntamiento para cumplir cuanto dispone el Decreto de 14 de Octubre de 1938 referente al servicio de incorporación, quedando supeditados a las circunstancias que concurren en los trabajos eventuales.

Se acuerda dar cumplimiento a las obligaciones de esta Corporación en la forma provista en las disposiciones vigentes.

De em= Resolución del asunto del Caballero Mutilado D. Joaquín

x Ortiz Blanco. Se da cuenta de que el Caballero Mutilado D. Joaquín Ortiz Blanco, el acuerdo de esta Corporación referente al pago de haberes por el mismo solicitado, con fecha veintiseis del actual se ha dirigido por oficio a esta alcaldía, comunicando que esta conforme con que se le libere del haber que está consignado para el tercer jefe de Negociado y por tanto a no entablar recurso de alzada ante la Subcomisión.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda conseguir la satisfacción de la Gestora por haberse resuelto en asunto en el que siempre procuró evitar toda clase de responsabilidad.

Propiedad urbana = Gerardo de Somnio = Se da cuenta de las relaciones juradas presentadas por varios vecinos a los efectos de bastantes de domicilio de fincas urbanas, acordándose que proceda aprobar lo siguiente:

Alta a Manuel Pérez González vecino, en representación de su esposa, de una casa en calle Hidalgo Solís, antes bellacampo, señalada con el número veintiocho, que será baja a Fernando Díez Burguillos

Alta a Pedro Díez Merino de una casa en calle Diego Hidalgo Solís, señalada con el número veinticuatro que será baja a Diego Macías Garmez.

Alta a Pedro Díez Merino, de una casa pagar en calle Castillón, señalada con el número tres, que será baja a Fernando Díez Burguillos.

Alta a Julián Guzmán Vera de una casa en calle Alvarado, señalada con el número catorce que será baja a Julián Morales Ramírez.

Alta a Carmen Domínguez García de una casa en calle Avenida del 17 de



Fula, señalada con el número cuarenta y cuatro que será baja a Ma-
ria Garcia Gámbor.

Calle a Juan Amayo Vello y otro de una casa en calle General Bata, seña-
lada con el número treinta y cinco y treinta y nueve que será baja a
Manuel Amayo Vello.

Calle a María Ganagán Durán de una casa en calle General Mosca-
do, señalada con el número treinta que será baja a Aureliano Gal-
guero Gaspar.

Calle a Rufino Mayo Lozano de un solar en calle General Menasterio,
señalada con el número cincuenta duplicado, que será baja a
Alvaro Peco Carrillo.

Junta de evaluación en los portes Real y Personal del repartimiento
general de utilidades por el octavo ejercicio. Autorizada la
aplicación del repartimiento general de utilidades en el actual
ejercicio y con el fin de abronar los tramites para la ejecución consi-
guiendo así la mayor normalidad en los servicios municipales y una
vez concluida la cantidad que ha de comprender el reparte, más
el sus por ciento para factidos y administración, se debe proceder a la
designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación en
las partes real y personal.

Con arreglo a las disposiciones vigentes se han modificado las or-
denanzas 489, 486, 487, 493, y 533 del estatuto municipal por Ley de
Enero de 1933, cuyas modificaciones tienen solo la finalidad de
suprimir la intervención del Curia Parroco y el tramite relaciona-
do con las parroquias en cuanto a sus funciones.

Por via el Secretario se da lectura de los preceptos de referencia, y
se expone al examen de la Corporación los siguientes documentos:
Lista de contribuyentes por rústica de mayo a menor, con domicilio
en el término municipal. Lista de contribuyentes por el mismo con-
cepto y orden, domiciliados fuera del término. Lista por el concep-
to de urbana. Lista de contribuyentes por industrial y de comercio, con
domicilio dentro y fuera del término, y los datos necesarios sobre el
pachón de habitantes.

Examinados los referidos documentos, y comparados con los de su proce-
dencia, quedan designados por la única parroquia que existe, los señ.



ros siguientes.

Señores Vocales noiros de la corte real:

D. Francisco Durán García, mayor contribuyente por rústica en el término municipal.

D. Francisco Cabeza de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribuyente por igual concepto fuera del término.

D. Pedro Casado Mosalés y Caballo, mayor contribuyente por el concepto de urbano, con domicilio en el término.

D. Joaquín Díez Macías, mayor contribuyente por industrial y comercio con domicilio en el término.

D. Antonio Guroloz Caballe, representante del Sindicato agrícola en este término.

Queda pendiente de designación el representante de los propietarios animales que reúna en el que tenga derecho a ello al conocerse la Superioridad de utilidades que determinen la representación.

Vocales noiros por la corte personal:

D. Concepción Jiménez Orjona y Cabeza de Vaca, mayor contribuyente por el concepto de rústica con domicilio en el término municipal.

D. Rodrigo Sánchez Orjona y Cabeza de Vaca, mayor contribuyente por el concepto de urbano, domiciliado en el término.

D. Mariano Amayo Moreno, mayor contribuyente por industrial y comercio con domicilio en el término.

Hechas las anteriores designaciones se acuerda por unanimidad el cumplir los trámites de precepto y que por el Secretario de la Corporación y personal a sus órdenes, en horas extraordinarias, se auxilie en lo necesario, para la formación del repartimiento general de utilidades, investigación de riqueza y en toda actuación que sea necesaria para formular el documento a la mayor brevedad posible, con el fin de contar con este importante ingreso, con cargo, referido trabajo, a la disponibilidad de la Junta del Repartimiento.

Excmo. Ayuntamiento Municipal: Justificación de libramientos. Por el Sr. Depositario municipal se presentan los justificantes que acreditan la inversión

de mil pesetas que se le libraron por mandamiento número cuatrocientos cuarenta y cinco para pago de sueldo de lactancia en fecha veintidós de octubre último.

La liquidación acusa un resto de diez pesetas con treinta y tres cuartos que para a justificar un nuevo libramiento.



Se acuerda por unanimidad justificar para acreditar la inversión de las pesetas puestas que se le libraron por mandamiento número cuatrocientos sesenta y seis, fecha veintinueve de Octubre último para pago de sueldo a prop. y detenido, quedando totalmente justificada la cantidad.

Se acuerda por unanimidad a probar los justificantes de referencia.

Posito = Decretos = Se da cuenta de la petición de un préstamo de mil pesetas que hace el agricultor Manuel Hernández de la Cruz, con garantía personal de Juan Vázquez González.

Visto los informes se acuerda conceder el préstamo solicitado.

Instancias - Solicitudes = Por la presidencia se da cuenta de que los industriales Antonio Fontecha Portugal y José Claro Medina solicitaron autorización para que se permitiera la estancia de vehículos a la puerta de sus respectivas posadas.

Como se tiene hecha la prohibición de tener coches en la vía pública, incluso a los establecimientos de carpintería, fue denegada la petición de referidos industriales.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se encuentra un escrito procedente del Sr. Jefe de Obras Públicas de la provincia, en el que trataban lo comunicado a la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. domiciliada en Sevilla, referente a establecer una línea de transporte de energía eléctrica a setenta mil voltios desde el límite de las provincias Badajoz hasta Villafraanca de los Barros.

Queda enterada la Corporación municipal del contenido del referido escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas, calendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico. = Sobre ropado = publica del = entre empleado = carpintero = se le = notificado.

Manuel

Felipe

José

José

Quen las firmas

Lore Espinosa

José Caspura



Pedro Carrón

Diego Cortes

Fut.

Julian San Juan

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 20 de Febrero de 1940.

Pres. que ovisten
Presidente.

D. Antonio Muñoz Martín
Secretario.

- D. José Sánchez Caspura y J. Caspura
" Alfonso Manera Albaide
" Diego Peláez Castro
" Joaquín Ortiz Moreno
" Pedro Carrón Martínez
" Manuel Felipe Mateo
" Vicente Ferrero Montero.

En la ciudad de Villafanca de los B. R. D. S. a diez de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Secretarios que se consiguan al margen con asistencia del Jefe de la Oficina D. Diego García Cortes y asistidos de mi el subsecretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria. Los señores D. José Sánchez Caspura y J. Caspura no asistieron por ausencia, y los señores D. Alfonso Manera Albaide y D. Joaquín Ortiz Moreno por imposibilidad de acudir. El Sr. secretario no justifica la

falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los asuntos del Orden del día.

en la Sección de Ruegos y peticiones.

Obras públicas: Numeración provisional y rotulación de edificios y calles = Queda impuesta la Corporación municipal de que los trabajos de numeración provisional de Edificios y rotulación de calles se ha terminado y queda pendiente de que formulen el proyecto y presupuesto según la calidad de las placas que hayan de aplicarse.

Concomitantemente deliberado se acuerda que para la rotulación de calles se aplique el manual gris y se tenga en cuenta que algunas calles, solamente tienen rótulo en uno de los extremos y se hace necesario colocarlo en el otro. Se acuerda gestionar del manualista que haya suministrado las placas colocadas para que dé presupuesto de las que hay que colocar.

Como se acuerda el renovar las gestiones para ver si el manualista de Badajoz Sr. Loice ha recibido los mármoles que esperaba y puede construir las lapidas de homenaje a José Antonio y Salvo Saldo; Pimentel! y la del último parte de Guerra para colocarlos en el Salón de sesiones.

Idem: Idem: Pavimentación de calles = Construcción

de aceras = Por el Gestor Sr. Navarro se expone que con el fin de procurar el enlace de la urbanización de calles, propone la pavimentación de las calles Corrales y Millán Astray, antes Calatrava, parte de la Plaza de Fernando de Sotillo, Canillo arenas y Duque de Ahumada, antes Espartaco. Concluye proponiendo la construcción de aceras en las que carecen de ellas, y de atarjea en la de Duque de Ahumada.

Concomitantemente deliberado se acuerda aplicar el pavimento asfáltico a las calles Corrales, General Millán Astray, Plaza de Fernando de Sotillo y Duque de Ahumada, y a la calle Canillo arenas y el de empedrado especial. También se acuerda formular los correspondientes proyectos y presupuestos. Para las obras de aceras y de la atarjea se utilizará el mismo procedimiento que en otras calles, celebrando al efecto la reunión de vecinos.

Terminado en cuenta que en la calle Indiferentes se deben construir las aceras con urgencia, se acuerda que por el maestro alarife mu-



municipal se formule el proyecto y presupuesto a base de baldosin de cemento y una vez conocido se convocare a los dueños de edificios comprendidos en referida calle, para celebrar una reunión y exponerles el proyecto. Tambien se acuerda ordenar al maestro alarife que de los proyectos, consigne la condicion de solidez en la construcción y la garantia a que estan obligados los contratistas. Las obras de la calle Martires comprenderian el primer trazo.

Tambien se acuerda que el maestro alarife municipal formule un presupuesto de empotrado corriente en la calle Santa Eulalia, y de saneamiento del trazo de cumala y acera en la calle Churrucos, entre San Juan, en su afluencia a calle Cisneros.

Beneficencia: Fortalecimiento: Visto los informes del médico local municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Maria Antonia Polencia Prioz, Encarnación Rubialto Morales, Manuela Faba Guerrero, Antonia Diaz Dopino, Francisca Malaveros Diaz, Isabel Guinandez Pachon, Josefa Castro Cabrera, Adelina Romero Amiro y Maria Casarcho Campos.

Item: Tratamiento especial: Se dio cuenta de que el día seis del actual se instruyó un expediente para hospitalizar con urgencia a un hijo de Maria Sanchez Lara, en virtud de certificación del médico D. Luis Marquez Garcia, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

En el día del hoy se ha tramitado otro expediente para la urgente hospitalización de la enferma Carmen Delgado Dominguez, en virtud de certificación expedida por el médico D. Genaro Pérez Canillo, concediéndole tambien un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Tambien se da lectura de una certificación expedida por el médico D. José Benigno Durán en la que se acredita la enfermedad de Juan Chaparro Garcia, y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Fortaleza: Drogas: Por la intersección de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos



A José Manuel Requero por un pedestal para la estatua del Sagrado Corazón de Jesús, subscrita en el talón de sesenta ochenta pesetas.

A Manuel Gómez Lichin, por acanto de piedra para el servicio fraccional del Excmo, dieciocho pesetas.

A Hugo de Juan Díez por suministro de material y efectos para edificios municipales, cuarenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos. Afisura por efectos para las oficinas centrales, cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos. Afisura por suministros de tablas y puntas para arreglo del reloj de la torre parroquial, treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos. Afisura por material para el matadero municipal, cincuenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos. Afisura por varios efectos para reparaciones en la casa pública, quinientas treinta y cuatro pesetas y veintinueve céntimos. Afisura por material para el cementerio municipal veintisiete pesetas. Afisura por material para la administración de Anbría, cinco pesetas.

A Rosario Armas Carbajal por dos tricornios para blanqueo del cuartelillo de la guardia municipal, diez pesetas.

A Depositario municipal por duplicado de comisión y timbre en operaciones de transferencia en el Banco, diez pesetas y setenta y cinco céntimos. Afisura por igual concepto en operaciones por conducto del Banco Español de Crédito, doce pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

A Andrés Zita por porte de un paquete a Badajoz, una peseta con setenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en verificar la numeración de edificios en los días diecisiete al veinte de Enero último, noventa y ocho pesetas.

Por los invertidos en obras de reparación de tejados y techos en locales del ex-convento en los días quince al veintidós de Enero, noventa pesetas.

Por los jornales empleados en obras de reparación de un breg de uva que se había hundido en el matadero municipal en los días quince al veinte de Enero, ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos. En las mismas obras en los días once al trece de Enero, noventa y nueve pesetas.

Por jornales en obras de reparaciones en el cementerio municipal en los días nueve al doce de Enero, cincuenta y seis pesetas.

A Manuel Benquillo Barrero y Manuel Aranales por jornales en trabajos de limpieza en la casa pública, en los días siete al trece de



Enero, noventa y una pesetas.

X A Pedro Perez y Gabino Guerrero por jornales de limpieza de la Ho ^{en trabajo} pública en los dias espresos al servicio de Enero, noventa y una pesetas.

A Hijo de J. Diez, por una cajita de fondos para el servicio de exbedi- cion de Salvoconductos, diecisiete pesetas. Al mismo por materiales para el S. N. E. y puntas para las tablillas indicadoras de los refugios antiaereos, die- cisiete pesetas y ochenta centimos. Al mismo por un capitulo para la Co- mandancia Militar, cuarenta pesetas. Al mismo por el suministro de alambre para los fusiles en motivo de la fiesta de la Batalla, seis pesetas con setenta y cinco cts.

A la Compania Telefonica Nacional de España por las cuotas de telefo- nos del mes de Enero y consumos de Diciembre ultimo, ciento veintiseis pesetas y ochocientos cuarenta y cinco cts.

A Manuel Fernandez Alvarez por efectos de carpinteria y carpentera de herramientas para las obras de calles, veintisiete pesetas. Al mismo por cables para herramientas al servicio del cementerio, diecisiete pesetas.

A Felipe Espinosa Inero, mecanografo de intervencion por gastos de viaje y estadia en Badajoz durante diez y medio dias para asuntos oficiales inclui- do portes y acarreo de paquetes con material de oficina, cuarenta y siete pesetas.

A Manuel Soto, de Valencia, por material para las oficinas centrales, setenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Juanito Navarro, de Badajoz, por material para las oficinas, ochenta y tres pesetas. Al mismo por igual concepto noventa y dos.

A Nuda de Francisco Guerrero hijos por dos exportaciones para el ma- dadero municipal, catorce pesetas. A la misma por espuelas torneras para las obras de calles, diez pesetas. A la misma por veintinueve varas de soga para el Grupo Escolar Páramo de Braxta, diez pesetas.

A Francisco Cuellar, cronistas por servicio de noche con el teniente de la Guardia Civil y otras pollaciones ^{en el Páramo} limitadas, ciento noventa y cinco pesetas.

A Manuel Felipe Mateo por docientos tijas para reparaciones en el matadero municipal, treinta y dos pesetas.

A Petra Indulero Fernandez por setenta visitas y de comos para la autorizacion de fondos diez pesetas y cincuenta centimos. A la misma por botijas y cestas para la depositaria municipal, catorce pesetas y setenta y cinco cts.

Suplico por comision y timbres de una operacion por conducto de



Planos Espaciales de Crédito, cincuenta centimos.

Por un telegrama cursado a Segura, tres pesetas y treinta centimos.

Por jornales invertidos en servicios de limpieza en la vía pública y transporte de paja a varias calles en los días veinticuatro al veintiseis de Enero, cuatrocientos cuarenta pesetas.

Por los invertidos en retificar la enumeración de edificios en los días veintidós al veintiseis de Enero, ciento sesenta y cinco pesetas.

A La Sra. Victoria Doucel por un fardo de tinta para el tambo de la Cruzada Militar, una peseta con cincuenta y cinco centimos. Al mismo por material de oficina, catorce pesetas y setenta centimos.

A José Rodríguez López por suministro de útiles para el servicio de limpieza en la vía pública, dieciocho pesetas.

A la Compañía Británica de Electricidad, por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales durante el mes de Diciembre último, los cuil cuatrocientas dieciséis pesetas con treinta y ocho centimos.

A Manuel Romero Toranzo, menor, por dos cubos de chapa y seis lámparas para el alumbramiento, treinta y dos pesetas. Al mismo por seis sacos cuarenta para la limpieza de los grupos escolares, doce pesetas. Al mismo por cuatro lámparas para la Inspección municipal, ocho pesetas. Al mismo por dos sacos de cristal para el alcaldía, cinco pesetas. Al mismo por una lámpara para el juzgado municipal, tres pesetas.

A las Escuelas profesionales Laborales de Badajoz por la posesión de Felice Rodríguez en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, ciento cincuenta pesetas.

A Palmarie Lopez Diaz por efecto de limpieza para las oficinas centrales, veinticuatro pesetas.

A Juan José Bolaños por material de oficina para la administración de arbitrios, ciento quince pesetas con ochenta y cinco centimos. Al mismo por material para las oficinas, ciento cuarenta y dos pesetas.

Suplido por el Ayuntamiento por un manual de recaudación y gastos de cinco diez pesetas.

Por los jornales invertidos en servicios de limpieza en la vía pública en los días cinco al diez de los comarcas, ochocientos sesenta y cuatro pesetas.



las y cincuenta céntimos.

Por los invertidos en igual concepto durante los dias de veintinueve de Enero al tres del actual, quinientas setenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales empleados en las plantaciones de árboles en distintos sitios durante los dias uno al tres del actual, setenta y ocho pesetas. Por iguales trabajos en los dias cinco al diez actual, ciento sesenta pesetas.

Por los invertidos en obras de reparaciones en el Matadero municipal en los dias veintinueve de Enero al tres de los corrientes, ochenta y cinco pesetas.

Por los invertidos en la ^{erectación} construcción de edificios en los dias veintinueve de Enero al tres del actual, ciento cincuenta y seis pesetas.

Por jornales empleados en reparar un subterráneo en el Matadero municipal, ciento treinta y dos pesetas.

Por dos telegramas enviados, nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A Ediciones Españolas, Madrid, por un ejemplar de "Historia de la Cruzada Española", veinte pesetas.

Por suplido en reintegros por el Depositario municipal, cuatro pesetas y siete céntimos.

A Corruco Santiago Verjano por un oculto para el hospitalizado Manuel Santiago Morin, para su regreso de Badajoz, quince pesetas.

A Banco Español de Crédito por Comisión y Gastos de operaciones realizadas por su conducto, dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A José Durán por el arriendo de una caballería para el Ponto agrícola en servicio de rectificación del Catastro, cinco pesetas.

A Manuel Lobo, de Valencia por material de oficina, veintinueve pesetas y cincuenta céntimos.

Por un volumen del Derecho Sancionario Español, treinta y seis pesetas.

A Editorial Aranzadi, por suscripción al Índice y el Repertorio de legislación en el año actual, cuarenta y ocho pesetas.

A Francisco Carrillo aranzadi, por varios servicios de corte con el Juzgado municipal, setenta pesetas.

Personal: Cédulas personales: Se da cuenta del personal temporero empleado en el reparto y recogida de hojas declaratorias para formar el padrón de cédulas personales del año actual. La relación con-



prende los dias que ha trabajado y las edades de los temporeros a los efectos del pago.

Tambien se da cuenta de los trabajos realizados por Pacido Melan Rodriguez como temporero en liquidacion para pago de la Prestacion personal que comprende desde el mes de Diciembre al mes de Enero ultimo.

Al mismo tiempo se da cuenta de los trabajos realizados por el temporero Manuel Cortes Garcia en la rectificacion de la numeracion de edificios y rotulacion de calles.

Se acuerda que se les abonen los respectivos haberes a razon de seis pesetas y cincuenta centimos a los mayores de dieciocho dias, y a cuatro pesetas a los menores de dicha edad.

Item = Solicitudes de cargos = Habiendo el asunto de la peticion del excubatiante José Espinosa Moro, por mi el Secretario se informa que el caso del Sr. Espinosa, en principio, es igual al del oficial de Intervencion, pero se diferencia en que el Caballero Mutilado que se ha nombrado para auxiliar mecanografo de Intervencion, no tiene aptitud ni esta capacitado para el desempeño circunstancia esta que se puso en conocimiento de la Comision Inspectoria provincial de Mutilados de Guerra, enviandole los ejercicios realizados por el Mutilado Saturnino Garcia y Garcia, estando en espera de su inmediata orden de que se declare el efecto del nombramiento, quedando el cargo en situacion de que no reintegrado al mismo el excubatiante D. José Espinosa Moro. Respecto a su peticion de que se le nombre para otra plaza de las que existen, indicando la de archivero, el informante considera que si hay vacantes en la dependencia de la Intervencion de punto, donde ha prestado el reclamante sus servicios, puede la Gestora ver si es posible atender su peticion. En cuanto a la plaza de archivero, correspondiente a la plantilla de personal, aprobada para el actual ejercicio, y aun no está aprobado el presupuesto por la Superioridad, esto sin perjuicio de las condiciones que deben exigirse para el cargo de archivero. Plantada una cuestion en la que no se menciona el derecho y si este se indica cualquier solucion, la Comision Gestora, con su oportuno criterio no puede resolver lo que estimo conveniente.

Se acuerda que con el haber del auxiliar mecanografo, se supe



como temporero en las oficinas municipales, hasta verlo que resuelve con el Caballero Militado D. Severino Garcia y Carrio.

Idem = **Quinquenios que corresponden al Depositario D. Fernando Espinosa Cordero.** = Se da lectura del informe unido por el Jefe de Intervenciones D. Diego Garcia Cortés sobre la petición del Depositario municipal D. Fernando Espinosa Cordero referente al derecho que tiene a percibir el segundo quinquenio como tal Depositario en el año mil novecientos treinta y nueve. En referido informe se expone dato sobre cumplimiento de Depositario, que tuvo lugar en el mes de febrero de mil novecientos veintinueve, correspondiéndole el primer quinquenio en mil novecientos treinta y cuatro, y el segundo en mil novecientos treinta y nueve. El informe emitido sobre este asunto, por otro señor interventor, fue así mismo por no tener en cuenta la fecha que originaba el derecho del Sr. Espinosa, indicando lo que previene el Reglamento de Depositarios. En resumen el Sr. Garcia Cortés informa favorablemente el derecho que tiene el Sr. Espinosa a percibir el segundo quinquenio de quincecientas pesetas desde el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia se informa: Que los acuerdos del Ayuntamiento y Comisión Gestora tuvieron por base informes de técnicos capacitados, y si estos no se adaptaban a derecho podían ser recurridos, y seguramente habrían sido recurridos, pues lo que es indudable que tenía vigor en el año mil novecientos veintinueve, no podía derogarse un Reglamento promulgado en junio de mil novecientos treinta. Por lo expuesto entiendo el informante que el Sr. Espinosa tiene derecho a percibir el segundo quinquenio, como tal Depositario, en el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve.

Esto no obstante la Comisión Gestora resolverá lo que estime conveniente. Después de deliberado se acuerda recurrir al Depositario D. Fernando Espinosa Cordero, el derecho a percibir el segundo quinquenio desde el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve.

Idem = **Solicitudes de temporeros para aumento de horberos.** = Se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar temporero de estas oficinas D. Joaquín Díez Gallego en solicitud de que se le aumente el haber con el fin de ser igual al que se ha aumentado el de otros funcionarios.

Se da lectura de otro escrito que presenta el también tempo-



erro de estas oficinas D. Juan Salazar Flores, con el mismo objeto que el anterior.

Tratándose en cuenta que ya se concedió el aumento del diez por ciento a otro funcionario de idéntica situación, se acuerda por unanimidad el conceder el referido aumento a los temporeros D. Joaquín Díez Gallego y D. Juan Salazar Flores.

Idem = Solicitud de aumento de haber = Se da lectura de un escrito presentado por Juan Antonio Ortiz Larque, que presta servicios en estas oficinas como subterno, auxiliando actualmente al negociado tenor en los trabajos que se le tienen encomendados. Expone que ha cumplido dicho año y solicita que las cinco pesetas de su haber diario se eleven a seis pesetas y cincuenta céntimos.

Tratándose en cuenta que hace poco tiempo que se le elevó el haber a cinco pesetas, y las circunstancias que en él concurren, se acuerda por unanimidad desestimar la petición.

Idem = Solicitud de anticipo reintegrable = Se da cuenta de la petición que hace el primer jefe de negociado D. Francisco Márquez Rubio, de un anticipo de su haber reintegrable en ratos venidos.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Idem = Correctivo a un funcionario subalterno = Por la presidencia se manifiesta que el día ocho del actual tuvo conocimiento de que el guardia municipal interino Miguel Tular Cortés no había guardado firmas convalidadas a requerimiento que le hizo el Jefe D. Vicente Torre Matoro, por cuya falta se le impuso un correctivo de diez días de suspensión de empleo y sueldo, sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia, y por el Sr. Torre y demás Jefes se estima que es suficiente el correctivo impuesto por la Alcaldía.

Idem = Nombramiento del excombatiente Gregorio Domínguez Ramírez para vigilante temporero en la Administración de Arbitrios. Por la presidencia se manifiesta que al excombatiente Gregorio Domínguez Ramírez se le ha tenido cumpliendo como temporero en el trabajo de reparto y recogida de hojas declaratorias de cédulas personales; después se le procurado ocupar en otros trabajos de otras municipalidades en los que no puede continuar por no permitirle la lesión sufrida en los pulmones consecuencia de heridas de guerra. Considera que dell proporcionarse ocupación a lo que puede dedicarse



Se acuerda nombrarlo temporero de la administración de arbitrio con el haber consignado para referidos cargos.

Cuenta del Agente en Badajoz Sr. González Arquer. Dada cuenta de los extremos que comprueban la cuenta rendida por el agente en Badajoz Sr. Francisco González Arquer correspondiente a toda actuación en el ejercicio de suelto noventa treinta y siete, lo cual causa un saldo a favor de referido agente de cinco mil ciento treinta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, se aprueba por unanimidad, abonándose en justificación por medio de los documentos correspondientes, y que el Sr. González Arquer se reintegre el saldo.

Cuenta del recaudador de impuestos talonarios. Por el Sr. Jutorre se expone al examen de la Gestora la cuenta formulada por el recaudador de impuestos talonarios, comprensiva de la recaudación obtenida en el último ejercicio, cuyos extremos coinciden con la consignada en los libros de Jutorre, dando un total de cuatrocientas cuarenta y seis mil ciento treinta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos.

Se aprueban por unanimidad los extremos de la liquidación presentada por el recaudador de impuestos.

Contribuciones especiales. También se da cuenta por la Jutorre de haberse terminado los expedientes de liquidación provisional de las obras de construcción de aceras en calle Capitán Cortés Guegón; de pavimento y alcantarillado en calle Concebida, y de las de teorías en el paseo de la Coronada hasta su enlace con la calle Caballero.

Se acuerda por unanimidad que los referidos expedientes se expongan al público por diez días, siendo notificados de ello los interesados a los efectos de las reclamaciones que estimen procedentes, y pasado dicho plazo se proceda al cobro de las contribuciones especiales que correspondan.

Cuenta del Agente en Badajoz sobre la décima para el Poro obrero. También se impone la Corporación municipal de la cuenta presentada por el agente en Badajoz Sr. González Arquer referente a los extremos de cobro y sumas de recaudador de la décima para el poro obrero, dando un saldo a favor de esta Corporación en treinta y siete de Diciembre último, de ochocientos mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos.

Propiedad urbana. Expediente de dominio. Vista las relaciones juradas que han presentado varios vecinos en solicitud de alta a sus viviendas de finca,



- urbanas, se acuerda que proceden las siguientes:
- Alta a Cristóbal Gallardo Carbo de una casa en calle Pintar señalada con el número siete, antes cinco, que será baja a Concepción Godoy Marín.
- Alta a Antonio Lozano Sanchez de una casa en calle Zaragoza número sesenta y tres que será baja a Rufino Pérez Grajera.
- Alta a José Pérez Reina de una casa en calle General Moscardó, señalada con el número cuarenta y siete, que será baja a Manuel Blanco Gama.
- Alta a José Rodríguez Tazquez de una casa en calle Zaragoza, señalada con el número cincuenta y cinco, antes cuarenta y siete, que será baja a Manuel Morales Tazquez.
- Alta a Federico Garcia Mateo, de una casa en calle Doctor Cortés Gallardo, señalada con el número treinta y uno que será baja a María Domínguez Tijano.
- Alta a Antonio Pagales Grajera y otra de una casa en calle General Sanjurjo, señalada con el número veintidós que será baja a Pedro de la Calderín.
- Alta a María Mayo Tijano de una casa en calle Comrada, señalada con el número veintidós que será baja a Juan Salamanca Blanco.
- Alta a Manuel Domínguez Godoy de una casa en calle Flores del Alcazar de Toledo, señalada con el número diecinueve que será baja a María Antonia y Juan Panagari Durán.

Presupuesto ordinario para el ejercicio actual: Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 1.º del actual se publica el edicto de aprobación por esta Gestora, del proyecto de presupuesto ordinario para el actual ejercicio, a la efecto de las reclamaciones que estuviere presentadas los interesados.

Corporación: Palmas para la fiesta del Domingo de Ramos: Por la presidencia se expone que existiendo ya algunas probabilidades de adquirir palmas para la fiesta del Domingo de Ramos, ha hecho gestiones para adquirirlas por medio del alcalde de Elche, al que ha rogado que adquiera de algún establecimiento que se dedique a prepararlas, treinta y cinco palmas de buena calidad y envuelva su envoltura.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que por la alcaldía se hagan las gestiones necesarias al efecto de adquirir las palmas.

Excepciones y Solicitudes: Visto el segundo informe emitido por el administrador de contribuciones con motivo de solicitud de un local del ex-comitente por el industrial,

Antonio Gil Hernandez, se acuerda que Manuel Chavero Baudelario deje de disputar el local número diecisiete que le ha subarrendado Juan Manuel Calderón González y que este como no lo dedica a industria alguna, termine en el punto de lidiando disputas el local el industrial Antonio Gil para el despacho de carne.



Idem: Solicitud de subvención: Se da cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda, sobre la subvención solicitada por la Señora Maureta Martínez Díez para hacer una cursilla de Maestros Nacionales. En referido informe se consigue que los padres de la peticionaria figuren en industria y paguen contribución por el concepto de urbana, por cuyas causas debe desestimarse la solicitud.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda desestimar la solicitud de Maureta Martínez Díez.

Idem: Solicitud de aumento en pago de servicios: Se da lectura de un escrito que presenta Antonia Rodríguez Sierra en el que expone que está encargada de los servicios de limpieza en el cuartel de la guardia municipal mediante los cantidad de veinticinco pesetas mensuales y considerando que no está en relación con los trabajos ni con la costia de la vida, solicita se le aumente.

Se acuerda por unanimidad elevar a treinta pesetas el pago mensual a Antonia Rodríguez Sierra por los servicios que presta en el cuartel de la guardia municipal.

Idem: Solicitud de pago de haberes: Se da lectura de un escrito que presenta Jose Matamoros Sayago en el que solicita se le pague la cantidad que se le adeuda por servicios prestados como guardia municipal cuya cantidad será proximo a doscientas pesetas por haberle adeudado en el mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis la suma de doscientas veinticinco pesetas a cuenta de lo que se le adeudaba.

Se acuerda que pase a informe de la Intervención de fondos y Comisión municipal de hacienda para despues resolver.

Idem: Solicitud de uniformes y equipo por los guardias municipales: Se da cuenta de un escrito que presentan los funcionarios que desempeñan cargos en la guardia municipal en el que solicitan se les habilite uniforme completo de invierno, incluso peltiga, que se les sustituya el castigante con el uso del sable y se les provea de la

oportuna licencia para el uso de revolver o pistola, y tambien el arriamiento

Por la presidencia se manifiesta que ha hecho algunas gestiones para procurar la licencia de uso de arma corta y provision de armas para la guardia municipal, y siempre se ha encontrado con restricciones de la Superioridad para conseguirlo. Se procurará el hacer nuevas gestiones para ver si pueden conseguirse las licencias.

Respecto a sustituir el castigante por el sable, considera la presidencia que no debe hacerse por ser suficiente el castigante para un caso necesario, y lo que se refiere a uniforme de invierno puede gestionarse el suministro de género adecuado y la confección.

Por unanimidad se aprueban las manifestaciones de la presidencia.

Porito = Prestamos = Vista las solicitudes que presentan los agricultores Gabriel Merino Lara y Manuel Gaspar Galeano, para que se les concedan préstamos de mil pesetas de este Porito local, y teniendo en cuenta los informes presentados y las garantías propuestas, se acuerda por unanimidad conceder los referidos préstamos.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica, habida durante la última decena, entre las que se encuentra el recibí de estos para la Junta local de primera enseñanza, Recaudación municipal y Depósito municipal para que puedan ser empleadas en las respectivas dependencias.

Tambien se da cuenta de un escrito que suscriben los Maestros Narciso D. Pedro Cano, D. José Ramón y D. Venancio R. Encinillas, dirigido al Sr. Alcalde presidente de la Junta municipal de Primera Enseñanza, en el que exponen las conveniencias de habilitar unas tarimas en los locales para que los niños puedan estar aislados de la humedad.

Se acuerda por unanimidad que se habilite las tarimas en el Grupo Escolar "Primeros Quinteros" en las mismas condiciones que se habilitaron en el de "Reino de Maestre".

Tambien se impone la Gortora de las ordenes de la Superioridad referente a la prohibición de las fiestas de Carnaval.

Por la presidencia se manifiesta que su salud está quebrantada y necesita algún reposo, y tambien los asuntos particulares tienen necesidad urgente de atenderlos, por lo que niega a la Corporación le conceda de nuevo de licencia que él procura conseguir para reintegrarse al cargo a la mayor brevedad posible.



Firmado el Sr. Alcalde presidente

Por unanimidad se le concede a la presidencia el honor solicitado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintuna y treinta minutos, extendiendose los presentes acta de que yo el Secretario certifico.



[Signature]
Diego Botines de Felipe

[Signature]
[Signature]
Pedro Cano
Joaquin Corta

[Signature]
[Signature]

Diligencia: Se consigue para celebrar que la sesion ordinaria no se celebre en el dia de ayer, porque existia numero suficiente de señores Gestores, convocandose para celebrar la supletoria el dia veintidos de los corrientes, certifico.

Yellapauca de los Baños, a veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta.
El Alcalde acetal
No. 1-8-70
el alcaide
el secretario
Julian Estaniza

Forma el Sr. alcaide asistente en virtud de la ordenacion conignada en la diligencia, certifica = *[Signature]*

Acta de la sesion supletoria celebrada por la Corporacion municipal el dia 22 de febrero de 1940.

Pres. que asisten.

Presidente

D. Alfonso Maucera Alcaide

Gestores.

José Genacio Duran

Joaquin Corta Maucera

Pedro Cano Maucera

En la ciudad de Yellapauca de los Baños, a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcaide acetal D. Alfonso Maucera Alcaide, por hallarse en uso de licencia el Sr. Alcaide, los señores Gestores que se consiguan al margen, con asistencia del Jefe de la oficina interino D. Diego



García Cortés, y asistido de un el infrascripto Secretario, quedando con-
stituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en
segunda citación.

* A consecuencia de la ausencia del Sr. Muñoz, no asistieron por igual causa los
Gestores Sres. García Lozano, Fernández, y Sánchez Concha, los Sres. Ma-
cial, Peláez, Feliz, Curo y Vargas, no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la pre-
sente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día
señalado del actual, por no asistir número suficiente de señores Gestores, y
se advierte que en esta suplente se tomarán acuerdo con el número que
asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal en
mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la sesión anterior, siendo por
unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmar
la una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás
asuntos del Orden del día =

Preguntas y respuestas: Por el Gestor Sr. Benítez se pregunta la constancia del
disgusto que a la Corporación le ha producido el hecho ocurrido hace días
del que fue netico el médico de asistencia Pública D. Florencio
Pérez Canullo, pero aunque no le originan un servicio como tal, médico de
la beneficencia municipal, no deja por ello de ocupar en un funcionario
de esta Corporación.

Por la presidencia se manifiesta que es muy lamentable lo ocurrido,
pero no siendo consecuencia de una actuación como Médico Titular, entendiéndose que
no corresponde a la Corporación el deliberar ni resolver sobre el hecho.

La Corporación aprueba lo expuesto y el Sr. Benítez manifiesta que
queda satisfecho por la constancia en punto.

Obras públicas: Elevación del pretil sobre el Arroyo en la calle Leran-
to = Se da cuenta del presupuesto formulado por el Maestro alarife municipal
Justo Comal Torral de las obras de elevación del pretil sobre el arroyo en la calle
Lerante, que contiene los siguientes extremos =

Transporte del suelo enstrado de talique, treinta y dos metros con treinta y cinco
centímetros. A construir veintinueve metros de talique de una línea con pilasdras,
que importan novecientos treinta y cinco metros y quince centímetros. A construir
veintinueve y dos metros de talique de media línea, al precio de dieciséis pesetas



4 y cincuenta centavos la unidad importan ochocientos noventa y cinco pesetas, dando un total de mil seiscientos ochenta y tres pesetas y quince centavos. La obra ha de construirse sobre el muro existente y lucida por la parte de la calle y dada de llana, y por la parte del arroyo llevará un lucido a mano. Se aprueba por unanimidad y se acuerda denunciar un concurso restringido para adjudicar los obras.

Dem = Obra de cercas en la calle Churrucos, antes San Juan. Se da cuenta del proyecto de presupuesto formulado por el Maestro alarife municipal para las obras de arreglo de un trozo de cerca y muralla en calle Churrucos, antes San Juan.

En referido proyecto se fija el precio de la unidad, ocho cuadrados de empotrado a seis pesetas, y dando una totalidad de ciento dos metros, importa la obra proyectada ochocientos dieciséis pesetas.

Informa el maestro alarife que la obra no puede matarse en la actualidad por existir enauantiales superficiales que impiden una corriente constante por la muralla.

Se aprueba el proyecto y se acuerda aplazar la ejecución de las obras hasta que desaparezca el obstáculo que el maestro alarife indica en su informe.

Obras públicas. Obras de empedrado de la calle Santa Eulalia = Se expone a la Corporación municipal el proyecto de presupuesto formulado por el Maestro alarife municipal Justo Corral. Lleva sobre los obras de empedrado ordinario de la calle Santa Eulalia.

En referido presupuesto se da el precio de seis pesetas por ocho cuadrados de empedrado, incluido rebaje, piedra y aprovechamiento de la existente en la calle; dando una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros, importa el presupuesto cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas.

Se acuerda que referido proyecto quede pendiente de estudio.

Dem = Dem = Saneamiento de un medianil = Se da lectura de un informe emitido por el Maestro alarife municipal Justo Corral sobre un trozo de la pared medianil del grupo en las Herminas Quintana y de edificación propiedad de Sagario Gabia, viuda de Feliciano Marco, cuyo trozo de pared está en estado ruinoso.

Se acuerda requerir a la interesada para el saneamiento de la pared.

Dem = Dem = Proyecto de presupuesto de cercas en la calle Martires =

Se da cuenta del proyecto de presupuesto formulado por D. Rafael Sanchez



Castillo de Lilla para las obras de construcción de acera en la calle Martínez.

Con detalles de partida, se consigue un tipo del metro cuadrado de acera completamente terminado, de doce perlas con treinta y siete centímetros, y después consiguen el importe del metrolímetro de bordillo de piedra de la alcoba, abertura de canja y colocación y otros artículos que dan un total de once perlas con treinta y siete centímetros el metro de bordillo colocado.

Convenientemente deliberado y no especificándose en el proyecto que la cantidad conseguida por el metro lineal de bordillo hay que sumarla a las doce perlas con treinta y siete centímetros del metro cuadrado de acera completamente terminado, se acuerda que se aclare este expense.

Beneficencia = Lactancia = Vista la información del Médico toxicólogo municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respetivos hijos de María Sánchez Pardo, Isabel Gallardo Alonso, Antonia Cruz Douaire, María Dolores Alamasares Santiago, Juana Fernández González Peña Cuej, Díez y Antonia Acedo Rivas.

Idem = Tratamiento especial = Vista la certificación expedida por el médico D. Luis Marques Gavia, que acredita la enfermedad de Rosa Valero Manera y justifica la necesidad de ser hospitalizada para su tratamiento, se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte perlas para gastos de viaje a Badajoz.

Forturas = Pagos = Por la intervención de feudos se presenta una relación de fortunas favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Antonio Graque Traxuente por el suministro de un metro y tres cuartos de arena para obra de reparación en la vía pública, cincuenta y dos perlas y cincuenta centímetros.

A Manuel Fernández Alvarez por la composición de ocho cajones y seis jaulas para árboles de parques y calles, setenta y seis perlas.

A Juan José Fonti Salo por dos picos para la instrucción de la guardia municipal, dos perlas y cincuenta centímetros.

A Juan Fernández Nieto por un jornal para el acarreo de estiercol con un carro y dos mulas para las plantas de jardinería de cementerio, treinta perlas.

Al Expediente de alcalde D. Alfonso Manera alcalde por gastos suplidos en viaje oficial a Badajoz, treinta perlas.

A Lorenzo Gutierrez Alazat por un servicio de coche a Alamedralejo, veinti-



te pesetas. Auisuno por igual concepto, veinte pesetas.

A la Editorial Traugott por suscripción para el juzgado municipal de Peñal y el periódico de legislación en el año treinta, cuarenta y ocho pesetas.

A Colegio de Leones, de San José de Badajoz, por reunión y otras de las becas de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del año en curso, dos mil cuatrocientos veintiseis pesetas y cincuenta céntimos.

A José María Ramírez por reparaciones del motor trifásico del grupo bomba para el suministro de agua en la Fuente del Pelicano, cuarenta pesetas.

A Fernando Vázquez Puenarida por lámparas eléctricas para el alumbrado de oficinas, grupos escolares y vedetas nocturnas, ciento ochenta y una pesetas.

A Custodio Vázquez por diversos materiales para la inspección municipal, siete pesetas con novenas y cinco céntimos. Auisuno por lámparas y otros efectos para las oficinas centrales y una lámpara para el juzgado municipal, cuarenta y siete pesetas. Auisuno por una lámpara para el matadero municipal, tres pesetas y cincuenta céntimos. Auisuno por material eléctrico para los cuarteles de fuerzas destacadas en esta localidad, para la Comandancia Militar y juzgado municipal, ciento catorce pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Auisuno por material para el cuartel de la guardia municipal, treinta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos. Auisuno por dos lámparas para el Matadero municipal, cinco pesetas. Auisuno por lámparas y otros efectos para los edificios centrales, doscientas cuarenta y cinco pesetas. Auisuno por material de limpieza para los grupos escolares, tres pesetas y sesenta céntimos.

A Manuel Fernández, de Badajoz, por reparaciones y limpieza de la maquinaria de coque de esta oficina, doscientas diecinueve pesetas.

A Antonio Pérez Franco por diversos efectos para la limpieza del cuartel de la guardia municipal, dieciséis pesetas y ochenta céntimos. Auisuno por seis pesetas para limpieza en esta Casa Consistorial, cuatro pesetas y ochenta céntimos. Auisuno por efectos de limpieza para los grupos escolares, siete pesetas y veinte céntimos. Auisuno por igual concepto para el Cementerio, dos pesetas y ochenta céntimos. Auisuno para revisiones del matadero municipal, ochenta y dos pesetas y ochenta céntimos. Auisuno para servicios de la red pública, cuatro pesetas y ochenta céntimos.

A Antonio Gagero Trasmonte por tres metros y medio de arena para las obras del Matadero municipal, cinco cinco pesetas.

A Juan Amela Peris por dos servicios de coche a alcancidrales con dete-



uidos, cuarenta pesetas.

A Manuel Pito, de Valencia, por suministro de timbres municipales, ciento treinta y cinco pesetas y noventa céntimos.

A Pedro Castro García por jornales devengados en los días cinco al diez del actual, como conductor en trabajos realizados en el Matadero municipal, treinta y tres pesetas.

A Francisco González por el mismo concepto y tiempo que el anterior, como guardia oficial, treinta y nueve pesetas.

A Manuel Espinosa por igual concepto y tiempo que el anterior como oficial, noventa pesetas.

Por un telegrama cursado a Valencia, dos pesetas y veinticinco céntimos.

Por jornales devengados en trabajos de limpieza y otros en la vía pública en los días doce al diecisiete del actual, ochocientos treinta y cinco pesetas.

Por los invertidos en los mismos días en obras de reparaciones de tejados en el cuartel de la guardia civil, ochenta y cuatro pesetas.

Por los invertidos durante los mismos días en obras del Matadero municipal, ciento treinta y dos pesetas.

A Ramon Espinosa de Crédito por comisiones y reintegros en operaciones realizadas por su conducto, tres pesetas y quince céntimos.

A la Redacción Anagadi por subscripción al índice y Repertorio de legislación en el presente año, cuarenta y seis pesetas.

A Petra Montero Juicández por diez euros para certificados de defunciones a razón de una peseta y cincuenta céntimos, cada uno, quince pesetas.

A Antonio Gragere Chasuste por metro y tres cuartos, de arena para las obras de reparaciones de calles, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Personal = Plantilla aprobada por la Corporación. Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diez del actual se publica la plantilla de personal de todas categorías de este Escmo. ayuntamiento, aprobada en sesión del día dos de Diciembre último.

Se acuerda que una vez aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se anuncien inmediatamente los concursos para la provisión de vacantes en cada proporcionalidad, con el fin de que pueda resolverse sobre solicitudes de excohabitantes que se han presentado y puedan presentarse. Respecto al porcentaje que correspondía a la



hallen mutilados, se consultará sobre el caso de exceso que existe en los cargos ocupados en esta Corporación por voluntarios, hechos por la Comisión Justificadora provincial de Mutilados de Guerra. También se estudiará la forma de cubrir los cargos en que haya de exigirse el procedimiento de oposición, a los efectos de acordar el correspondiente programa y anunciar las fechas en que han de celebrarse las oposiciones con arreglo a las disposiciones siguientes.

Cargos: Queda impuesta a la Corporación municipal de que el día doce del actual tomó posesión el excohabitante José Espinosa Moreno del cargo de auxiliar temporero de estas oficinas, con el sueldo que disfrutaba como auxiliar interino de Intervención.

En el mismo día se posesionó el excohabitante Gregorio Domínguez Ramos, de vigilante temporero de la administración de rentas, con el lugar designado a esta clase de cargos.

Asimismo queda impuesta del oficio número quinientos ochenta y ocho procedente de la Junta provincial de Sanidad de Badajoz en el que comunican el haber dispuesto que D. Florencio Páez Canillo pase a desempeñar el ejercicio de al cargo al agudo distrito de beneficencia en esta localidad, quedando vacante el distrito quinto que antes ocupaba.

Personal: Equipo y ornamento: Se da cuenta por la presidencia de que se han hecho gestiones para adquirir armamento adecuado para la guardia municipal y otros funcionarios que usen armas.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Arbitrios e impuestos municipales: Continuado el bachén de impuestos y arbitrios municipales en el corriente ejercicio se aprueba por unanimidad y se acuerda su exposición al público por un plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que estuviere procedentes los interesados; y una vez transcurrido dicho plazo, se proceda a su inmediata cobro de las cuotas, sin perjuicio de resolver sobre las reclamaciones que se interpongan.

Contribuciones especiales: Entendiéndose que realizar el cobro de las contribuciones especiales ya liquidadas, se acuerda por unanimidad que se realice la cobranza en los plazos que se hayan concedido en casos análogos, con el fin de dar facilidad a los contribuyentes que las necesitan.

Propiedad urbana: Bienes de dominio: Dada cuenta de las relaciones juradas presentadas por varios vecinos para alzar a sus viviendas de fincas urbanas, se acuerda que proceda a aprobar las siguientes.



Acta de una casa a D. Antonio Muñoz Martín, de una casa en calle Colvado, señalada con el número uno, que será baja a D. Joaquín Corredora Pardollas.

Acta a Antonio Martínez Cuervo de una casa en calle Ramón y Cajal, señalada con el número ocho, que será baja a Gabriel Sánchez Grande y Ruiz.

Acta de D. Rubén Saler García de una casa en calle Regular! Manzanera, señalada con el número treinta y tres, que será baja a Vicenta Miranda Blázquez.

También se acuerda la devolución a los interesados de los documentos presentados.

Instancias. Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el doctor D. Néstor Moreno Sánchez, en el que expone la elevación de precios en los medicamentos que aplica a los invidiosos en la beneficencia, por los que solo percibe, mediante convenio, correspondiente al tratamiento, dos mil pesetas anuales, la que considera exigua en atención a la carestía de la vida.

Solicitan que sean de cuenta de la Corporación los medicamentos y que el convenio se eleva a tres mil pesetas.

Convenientemente deliberado se acuerda quede el asunto pendiente de estudio.

También se da cuenta del oficio número tres mil doscientos ochenta y cuatro, procedente del Regimiento de Infantería número tres en el que interviene la composición del cargo de setenta y dos pesetas y setenta y cinco centimos por lo suministrado al empleado de este Ayuntamiento Manuel García Gallarín y caso contrario que se comunicasen los causas que lo impiden con devolución del cargo original.

Como es un asunto que está pendiente de resolución de la Superioridad, se acuerda devolver el cargo indicando las causas.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica, habida durante la última década, entre la que se encuentra una circular referente al subsidio al combatiente y excombatiente, interesando la colaboración de esta Gestora para la buena marcha de las comisiones locales.

También se impone la Corporación de una carta circular del administrador de la "Revista del XIX centenario de la vida de la Santísima Virgen del Pilar" indicando que está en preparación e invitando a la suscripción que importará, contando con el recuadro, la cantidad de cien pesetas.

Se acuerda hacer la suscripción y comunicarlo al referido administrador.



Se acuerda se da cuenta de la carta recibida de "Sociedad Española de Lámparas Eléctricas" S.ª en contestación al pedido de lámparas que se le había hecho. Se acuerda que no es posible el servicio porque no fabrican ni para atender a los antiguos clientes.

La falta de lámparas manchará en conflicto en estas oficinas.

Se acuerda el hacer toda clase de gestiones para adquirirlas.

Asimismo se da cuenta de una carta de Angel Loidi, de Badajoz, en contestación a otra que, en fecha catana del actual le dirigió esta alcaldía, referente a las lapidas en homenaje a José Antonio y Calixto Salas y Presentes, y el último parte de Guerra para colocarlas en el Salón de sesiones. En referida carta dice que ha encontrado un boco de manual "Paralelogramo" de Italia, pero de dimensiones mas usuales, pues solo tiene 45 X 60 centímetros, en lugar de un metro por sesenta centímetros como se pedían. En caso de aceptar las dimensiones propuestas, el precio de cada lapida sería el de quinientas pesetas. Caso de encontrar material para dimensiones mayores, una vez se firme el contrato a base del precio de setecientas cincuenta pesetas cada lapida, haría gestiones para conseguir el material.

Convenientemente deliberado se acuerda adquirir las lapidas del manual propuesto y medidas de setenta y cinco por sesenta centímetros; y aprobando que el Secretario de esta Corporación ha de ir en el día de mañana a Badajoz para otros asuntos, puede visitar al Sr. Loidi y personalmente orientarse sobre los modelos y trabajos de las lapidas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

José Estancón

Joaquín Ortiz

José Antonio
Alcalde

Suplente
Int.

Juliano Sánchez



Acta de la sesión celebrada por la
Corporación municipal el día 29
de Febrero de 1940.

Srs. que asisten

Residentes

D. Alfonso Mancera Alcalde

Gestores:

D. Diego Belmez Castro

• Jacoim Ortiz Macías

• Manuel Felipe Mateo

• José Romulo Durán

• Juan Vargas Martínez

• Vicente Eiro Broutero

En la ciudad de Villafranca de los
Baños a veintinueve de Febrero de mil nove-
cientos cuarenta, siendo las diecinueve horas y
veinte minutos, se reunieron en esta Sala Ca-
pitular, bajo la presidencia del Sr. alcalde ve-
cidental D. Alfonso Mancera Alcalde por ha-
llarse en uso de licencia el propietario D. An-
tonio Muñoz Martín, los Sres. Gestores que
al margen se consiguan, con asistencia del
Interventor interino D. Diego García Cortés
y asistido de mi el infrascripto Secretario, que
dando constituida la Corporación municipa-
l en mayoría legal, para celebrar sesión
ordinaria

Además del Alcalde Sr. Muñoz se halla ausente el Sr. Sanchez arje-
jona y también no asiste por ausencia accidental el Gester Sr. Fernan-
dez. Los señores Macías, García Soriano y Casco no justifican la falta de
asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de
la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obliga-
ción que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente;
pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día

Preguntas y respuestas: Ningún Sr. Gester hace uso de la palabra en la se-
sión de Preguntas y respuestas.

Obras públicas: Adquisición de una camioneta tanque = Por la
presidencia se expone que en la actualidad existen más facilidades para
adquirir una camioneta tanque y considerando que se hace muy nec-
saria por su utilidad para los actos municipales, servicios de riegos y
socorro de incendios, propone que se activen las gestiones que ya en
sesión anterior no dieron resultado.

Se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde pa-
ra cuantas gestiones sean necesarias, y teniendo en cuenta la urgen-
cia del caso se llega, si es necesario, hasta suprimir los requisitos de
recurso.

Construcción de alcantarillas en la calle N. S. de los Santos: Se expone que el



proyecto presentado en la sesion anterior para la construccion de aceras en la calle Martinez, comprende aparte el presupuesto del bordinillo y su colocacion para su liquidacion por metro lineal con el fin de no perjudicar la liquidacion de las aceras que ha de liquidarse por metro cuadrado, y en algunos trozos de la calle al no llegar a la anchura de un metro se perjudicarian los intereses municipales. La elevacion del tipo la produce el precio que dan los abastecedores de la Alcaucera.

Se acuerda por unanimidad el hacer gestiones en sentido de procurar un precio mas bajo en el suministro de bordinillo de piedra de la Alcaucera.

Dem. Dem. Concurso para las obras de elevacion del pretil en la calle Lepanto = Cumpliendo lo acordado se anuncia el concurso para adjudicar las obras de elevacion del pretil del muro sobre el arroyo en la calle Lepanto. Se ha dado de plazo para presentar solicitudes hasta las doce horas del dia diez de marzo con el fin de que pueda ser bien examinado por los maestros alarifes de la localidad.

Queda enterada la Corporacion y aprobada lo expuesto.

Dem. Dem. Lapidario de homenaje y de rotulacion de calles = Por la presidencia se expone que por el Sr. Secretario se hizo la visita al taller del Sr. Loido en Badajoz, informandose sobre el tamaño de las lapidas de 71 x 60 centimetros, y su aplicacion para el homenaje a José Antonio y Cabo Salto; Precedentes! (conocidos tambien para el ultimo parte de Guerra, quedando bien los inscripciones que respectivamente han de llevar. Tambien interesó del Sr. Loido que el trabajo de las referidas lapidas respondieran al objeto lo que han de dedicarse, quedando a ello comprometido y en firme el suministro a razon de quinientas pesetas cada lapida.

Tambien aprovechó el Sr. Secretario la ocasion de la visita para proponer al Sr. Loido que diera presupuesto para lapidas conieutes de rotulacion de calles en numeral gris y título blanco; indicandole que se le diera numero de placas y nombres que hayan de llevar y dando presupuesto. A tal efecto se le ha remitido una relacion de calles que necesitan las dos placas y otra de las que solo necesitan una.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Beneficencia = Doctrancia = Vista los informes del medico tocologo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Jaramillo Dominguez, Josefa Real Co-



gisco, Luisa Cañal Chaves e Isabel Romero Gomez.
E. dem = **Protonamiento especial** = Se da cuenta por la presidencia que el día veinticuatro del actual se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo Diego Alvarez Ganiente, según certificación expedida por el médico D. Francisco Piñero Canillo, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Facturas = Pagos = Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A José Mangal Pérez por un traqueón para Juan Manuel Vargas veinte pesetas.

A Antonio Poma Garcia por trabajos en la sillería del Salin de sesiones y por varios utensilios para trabajos en la vía pública, cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Cortés Guindañez por alojamiento de un Legionario ordenado por el Sr. alcalde, tres pesetas.

A Antonio López y López por metro y medio de cal para obras del Matadero municipal, ciento veinte pesetas.

A Manuel Solís Gavona por dos cubos para las obras municipales, diecinueve pesetas.

A Antonio Gager Erasuente por tres metros y cuarto de arcua para reparaciones en calles pavimentadas, noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas en el mes de febrero y conferencias de Enero último, ciento treinta y dos pesetas y cuarenta céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en operación realizada por su conducto, cincuenta céntimos.

Gastos suplidos por el Secretano D. Julián Sánchez Díaz en viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, veinticinco pesetas.

Por jornales invertidos en trabajos de limpieza de varias calles en los días diecisiete al veinticuatro de los corrientes ochocientos cincuenta y siete pesetas.



Por los invertidos en los dias diecinueve al veintidos de los corrientes en reparaciones de calles pavimentadas, ciento sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Estanislao Mayo Saquez por ciento cincuenta tojos para reparaciones en el cementerio, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Benquillo Pardo por dos viajes de coche a almenchalejo en la conducción de abastecidos, cuarenta y seis pesetas.

Tambien se presenta una relación de facturas por medicamentos suministrados a fuerzas del Glorioso Ejército que estuvieron destacadas en esta ciudad en los meses de Enero a Mayo de mil novecientos treinta y siete con el siguiente importe:

D. Rafael Garcia Perez cincuenta y dos pesetas con treinta y siete céntimos. D. Emilio Guerrero Lima, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos y D. Jon Muñoz Rodriguez, cincuenta y nueve pesetas y ochenta céntimos.

Por la Intervención se informa que las facturas tienen autorizada por esta Alcaldía el suministro.

Se acuerda que se informe sobre las unidades del Ejército a quienes se hizo el suministro con el fin de renovar los gestiones para su compensación si es posible y despues mejorar.

Personal = Disposiciones oficiales = Queda impuesta la Corporación municipal de la Orden del 16 del actual publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veintisiete sobre disolución de asociaciones de funcionarios que pertenecan a los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Propiedad urbana = Traslados de dominio = Visitas las relaciones juradas que presentan varios vecinos para altas a sus nombres de fincas urbanas, se acuerda que procedan las siguientes:

Alta a Antonio Duran Garcia de la mitad de la casa de la calle Avellana de Portugal, señalada con el número cincuenta y uno, antes sesenta y cinco, que será baja a Juacinto Diaz Garcia.

Alta a Santiago Perez Gonzalez de una casa en calle Bailén, señalada con el número seis, antes diez, que será baja a Julio Berdillo Labido.

Alta a Manuel Moran Garcia de una casa en calle Capitán Cortés, Cruzatez, señalada con el número trece, que será baja a Manuel Tragera Galero.

Alta a Manuel Romero Arias de una casa en calle General San Juan, señalada con el número treinta y siete, que será baja a Juan Antonio Caldeiro Pico.



Alta a la Ilustrada Excmo. Srta. D.ª de una bodega y vivienda en calle
Pueblo hoy General, numerada con los números treinta y seis y treinta y
siete, que será baja a Baldomero Castellano Guenon.

Alta a Rosario Paz Guenon de una casa en calle General, N.º de cuarenta y siete,
que será baja a Santiago Sanjuán Barrios.

Alta a Jacinto Duran Ortega de una casa en calle Heros del Alcazar de Br.
ledo, numerada con el número dos, que será baja a Adrián Morales For-
nandez.

Alta a Pedro Gutiérrez Ortiz de una casa en calle Eduardo Dato, hoy vivienda
del Ejército, numerada con el número cincuenta y uno que será baja a Benito
de la Cruz.

Pósito = Préstamos = Vista la solicitud del agricultor Juan Mariano Ramos pa-
ra que se le conceda un préstamo de mil pesetas de los fondos de este Po-
sito local, y teniendo en cuenta los informes y garantías ofrecidas, se acuer-
da concederle el préstamo solicitado.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el excubati-
ente Alfonso Soto Hidalgo en el que expone los servicios prestados y la lesión
sufrida que le inutiliza para el trabajo. Por ello solicita se le adjudique
el cargo de cobrador de arbitrios por no poder desempeñar otro donde haya que
hacer fuerza o permanecer mucho tiempo apartado.

Se acuerda tener en cuenta la solicitud para los concursos que se anun-
cian a los efectos de la provisión de vacantes.

También se da lectura de otro escrito que presenta el excubati-
ente Ramón Ponce Posiero en el que expone que por hallarse inutilizado
para el trabajo por enfermedad adquirida en el frente, solicita la pla-
za de quarán del T.º, situado en la vivienda del Ejército.

Se acuerda tener en cuenta la solicitud al anunciar el concurso
para la provisión de vacantes.

Idem = Solicitud de subvención para estudios = Se da lectura de un
escrito que presenta la señorita Ana María de los Dolores Hernández Prieta
y Aguilón en el que expone su situación económica, y consigna que por la sus-
tenta municipal se le ha pagado durante varios ejercicios una consignación para
que pudiera continuar sus estudios, lo que no ha podido realizar una vez ter-
minado el grado de bachiller, debido a las circunstancias que tuvieron en sus-
tento los centros directos. En la actualidad ha de asistir a los cursos conve-



cados para habilitar a los bachilleres para el Servicio de Escuelas de Primera Enseñanza y considerando de mas efectividad el hacerlos como alumnos oficiales, y necesitando para ello fijar su residencia en Badajoz por cinco meses, solicita se le reponga la consignación o bien acuerde la Honrada la subvención de mil quinientas pesetas, cantidad a que pueden ascender los gastos de pensión, matrícula y libros en referidos cursos.

Allega en tener honor de ninguna clase y que el único sosten que tenía era su hermano Diego que fue infortunadamente en el brevísimo pueblo de Fuente del Maestre el día diez de agosto de mil novecientos treinta y seis por el hecho de ser jefe Canaval de Falange.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que esta señorita ha recibido durante varios ejercicios una consignación para sus estudios sin haberlos realizado, consignación que en el ejercicio actual ha quedado reducida a una pensión de seiscientos cincuenta pesetas para ella y su hermana Cornelia o acuerda subvencionarla con quinientas pesetas para ayuda de los gastos que se le originen en los cursos.

Idem: Servicios de odontología: Planteado nuevamente el asunto de la solicitud presentada por el odontólogo D. Luis Moreno Sanchez y convenientemente deliberado se acuerda que los medicamentos que halla de aplicarse en tratamiento de individuos incluidos en la beneficencia municipal sean abonados por el Ayuntamiento, previa justificación por formulas que seran facturadas y tarifadas. Respecto a la dotación de la cantidad concertada por los servicios de odontología, se acuerda desestimar la solicitud por considerar suficiente la cantidad de dos mil pesetas.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia habida durante la última decena tanto postal como telegráfica quedando enterada la Corporación.

Se informa que por Secretaria se han hecho gestiones para adquirir lámparas no hallando encontrado ni en Sevilla ni en Badajoz planteando un conflicto en estas oficinas por la falta de luz.

Se acuerda continuar las gestiones para adquirirlas.

Se informa por Secretaria que en su estancia en Badajoz hizo gestiones para adquirir sillas para el despacho, pues carece de absoluto de ellas.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda adquirir el mobiliario que sea



necesario.

Por la presidencia se propone variar la hora para celebrar las sesiones ordinarias y se acuerda señalar las diecinueve horas y treinta minutos en los dias indicados, para celebrar las sesiones.

Y en hallado enas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico. = Villanueva de los Barros a diez y seis de Mayo de 1894. =

Alfonso Mancera

Diego Belmez

Nº Felipe

José Durán

Joaquín Batiz

Teodoro

Diego Cortés

Julian Santa

Diligencia =

Se consigue para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Gestores, convocándose para celebrar la suplente el día doce del actual, certifico.

Villanueva de los Barros a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde accidental

El Secretario

Nº de la acta 1-8-40 que se sigue

Julian Santa

firmas el Sr. Alcalde accidental en virtud de la autorización consignada en la diligencia de Villanueva de los Barros a diez y seis de Mayo de 1894.

Acta de la sesión suplente celebrada por la Corporación municipal el día 12 de Marzo de 1894.

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Mancera alcalde

Gestores:

D. Diego Belmez Cortés

Rafael Felipe Mateo

José Durán

En la ciudad de Villanueva de los Barros a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular por la convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Alfonso Mancera alcalde, por hallarse en uso de licencia los señores Muñoz y Sanchez-arjona, los Gestores que se consiguan al margen, con asistencia del Jefe interventor interior D. Diego Garcia Cortés, y asis-

D. Vicente como contador. Fidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.



Affueras de los Sres. Muñoz y Sanchez-anjona, no asisten por ausencia accidental los Gestores D. José García Vázquez y D. Pedro Fernández Alvarez, los Sres. Macial, Ortiz, Calvo y Vargas no justifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia, de lectura de la convocatoria para la presente sesión, es la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de Sres. Gestores, advirtiéndose que en esta subletoria se tomarán acuerdo con el número que asista; estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día

Ruegos y preguntas: Ningún Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sesión de ruegos y preguntas.

Obras públicas: Concurso para las obras del portil de la calle Lerano = Terminado el plazo para presentar proposiciones en el concurso anunciado para adjudicar las obras de elevación del portil sobre el arroyo en la calle Lerano, y no habiéndose presentado proposición alguna, se acuerda por unanimidad declararlo desierto y que se ejecuten las obras por administración.

Idem = Idem = Alcantarillado en las calles Cervantes y Duque de Alburquerque: Se da cuenta del presupuesto formulado por D. Rafael Sanchez Castillo, de Sevilla, para las obras de alcantarillado en las calles Cervantes y Duque de Alburquerque, antes Espartaco.

Para la primera, da un tipo de treinta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos el metro lineal completamente terminado; y para la segunda, el de cuarenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos; este último es igual al formulado y ya aprobado para la calle Martínez

Se aprueban por unanimidad los referidos presupuestos y se acuerda declarar de urgencia la ejecución de las obras tenidas en cuenta que ya está acordada las de pavimentación en las referidas calles.



Idem: Idem: Gestiones para adquirir bordillos de piedra de la Alcañero. = Por la presidencia se manifiesta que, cumpliendo lo acordado de licitaron gestiones en Alcañero, por intervención del Sr. Alcalde de referido pueblo, para adquirir bordillos de piedra. Dicha autoridad, ha comunicado el nombre de varios individuos que se dedican a referida industria, a los cuales se les ha pedido precio del metro lineal en las condiciones del que suministran para las obras de acera.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Idem: Idem: Gestiones para la cesión de una máquina picadora. = Cautiva se da cuenta por la presidencia de las gestiones hechas por la Alcaldía para conseguir una máquina picadora para las obras municipales por cuenta del contratista D. Rafael Lamiel Castillo cuya máquina se ha conseguido de la Diputación provincial por gestión personal del Secretario en su reciente viaje a Badajoz.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto y se congratula del buen resultado de las gestiones.

Idem: Placas para rotulación de calles. = Se da lectura de una carta del industrial de Badajoz Sr. Loido, dirigida al Secretario de este Ayuntamiento en la cual da presupuesto para ciento nueve rótulos de calles y placas en marcos gris impornal en tamaños variables según la necesidad de la inscripción de cada uno, importando en el sesenta y cinco pesetas, que anota un promedio de quince pesetas cada rótulo. Los rótulos de calles principales y Plaza de España tendrán elaboración especial.

Examinada en referida carta indica que se le dan condiciones de pago.

Por la presidencia se manifiesta que por el Secretario, personalmente, se hicieron gestiones para ver si podía mejorarse algo el precio de los rótulos, indicando el Sr. Loido que estaba muy aguilafado, y que si había de recibir en forma el encargo, tenía que ser inmediatamente, con el fin de adquirir el material necesario, teniendo en cuenta la elevación de precios que constantemente tiene en el mercado. Respecto a la forma de pago, puede adoptarse al hacer la entrega de la mercancía en su taller, tanto de los rótulos de calles como de las lápidas que tiene encargadas para su colocación en el Salón de sesiones.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el adquirir los rótulos por el precio y condiciones propuestas por el Sr. Angel Loido y adoptar la forma del pago al entregar la mercancía en los talleres, debiendo comunicarlo



a referido industrial, interesando toda actividad en el servicio.

Idem = Idem = Proyecto de las obras de construcción del Edificio municipal =

También se da lectura de una carta del arquitecto D. José Luis Fuentes en la que da detalles sobre el proyecto del Edificio municipal que presentó en el Ministerio del Trabajo, poco antes de iniciarse el Glorioso movimiento. Juzga que seguramente el referido proyecto habrá seguido la misma suerte que otros documentos, puesto el Ministerio no hay antecedentes de que sobre el mismo haya recaído ningún acuerdo. Para estos casos se ha dictado una orden facultando para rehacer los proyectos y presentarlos de nuevo con los mismos derechos.

Dice que como tiene copia del proyecto, los gastos materiales de rehacer originales y copias ascenderían a unas cincuenta pesetas. Además recuerda el acuerdo de fecha siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro en el cual se conseguía que si pasaban dos años sin ejecutarse el proyecto, el Ayuntamiento le abonaría dos mil pesetas a cuenta de los honorarios, y que pagaría los gastos materiales del proyecto, que asciende a unas mil pesetas; los extremos y facturas para justificar este gasto, la desaparición de su domicilio en registros que le hicieron lo propio.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta los informes del Secretario sobre los extremos expuestos, y siendo de urgencia el conceder el proyecto del edificio municipal y cumplir los trámites para su ejecución total o parcial, se acuerda que por el Secretario se gestione que el arquitecto D. José Luis Fuentes rebaje el precio que da para rehacer el proyecto, y que dicho señor lo presente en el Ministerio al amparo de las disposiciones vigentes, y una vez conseguida la aprobación, se cumplan por esta Corporación municipal los acuerdos sobre el pago de formación y cantidad a cuenta por honorarios.

Beneficencia = Licitancia = Vista los informes del médico ecólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de licitancia a los respectivos hijos de Francisca Rodríguez Luero, María Antonia Palomino Prió, Encarnación Pultrales Morales, Antonia Díaz Dopino, Arcelia Romero Amoro, Francisca Matamoros Díaz, María Concepción Campos, Josefa Castro Colmen, Manuela Jaba Guerrero y Barbara Silva Campos.

Idem = Tratamiento especial = Por las presidencias se manifiesta que en fecha diez de Enero se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma María Zamudio Díaz, según certificación del médico de



Doncicio Piñero Parilla, concediéndole un socorro de veinte pesetas, sin que este extremo bastara a hostiarla para su constancia en la correspondiente sesión de la Gerencia, por cuya causa se da cuenta.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto por la beneficencia.

Cualquiera se da lectura de una certificación expedida por el médico D. José Benítez Durán en la que justifica la necesidad de hospitalizar a D. Francisco Domínguez Sánchez, hijo de Antonio y Emilia, para tratamiento quirúrgico en codo inflamado que tiene en la mano izquierda.

Cualquiera hace indicaciones al médico sobre la urgencia del origen del caso en formas de trabajo según indica el enfermo.

Se acuerda constarle la asistencia necesaria y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz, sin perjuicio del trámite necesario a los efectos de averiguar la causa y los fines de accidentes del trabajo.

Doturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de festivas, favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente pagos.

A Estanislao Mayo Vázquez por suministro de docientos ochenta tejas para reparaciones en el Hospital municipal, cuarenta y dos pesetas.

A la Inocencia Piñero por varios efectos de limpieza para los grupos escolares, diecisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos. A la misma por igual concepto para el cuartel de la Guardia municipal, cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos.

A la Casa Recalde, de Madrid, por diversos materiales de oficina para la Secretaría e Intervención, ciento diez pesetas y veinte céntimos.

A Pedro Montañón Moreno por varias rejillas y otro material para la vía pública, ciento diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Calero Vera por varios servicios de coche con el Secretario y con la Guardia Civil, ciento ochenta y cinco pesetas.

A Vicente Navarro Macías, de Elche, por ochenta y cinco palmas de primera para el Domingo de Ramos, doscientas cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad, por el suministro de alumbrado público y de dependencias municipales en el mes de Enero último dos mil quinientos ochenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

A Antonio Gascón Cosmeante por tres metros y tres cuartas de arena para obras de reparaciones de calles, ciento doce pesetas y cincuenta céntimos.

A José Rodríguez López por seis espuelas para servicios de obras municipales.



dieciocho pesetas.

A Constanza Maria del Valle por dos quintas trabajando con el rulo, setenta pesetas.

A Arneta Automoviles por un servicio a Badajoz con los señores Alcaldes, novena y cinco pesetas.

A Juan Diaz Romero y Genaro Morales Rodriguez por trabajo realizado en el jardin del cementerio en los dias cuatro y cinco del actual, setenta y ocho pesetas.

A Ediciones Espasas S. A. de Madrid, por importe del segundo plazo de la subscripcion a la Historia de la Cruzada Española, veinte pesetas.

Por recuento correspondiente al Derscho Gaustario Español, treinta y seis pesetas con sesenta y cinco centimos.

Otro recuento de Miguel Lata, de Valencia, por diez mil setos de arbitrio municipales, ochenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Otro recuento de Sanchez y Pallas, de Madrid, por el ultimo Parte Oficial de Guerra, nueve pesetas con ochenta y cinco centimos.

A Juan Diaz Romero y Genaro Morales Rodriguez por ocho jornales en plantaciones de arboles en varias calles, cincuenta y dos pesetas.

A Fernando Navarro, de Badajoz, por varios efectos para las oficinas, ciento setenta y cuatro pesetas y diez centimos.

A la casa Kalman, S. A. de Madrid, por material de oficina para Secretaria y Alcaldia, ciento veintinueve pesetas y setenta centimos.

A Primito Lata, de Badajoz, por varias sillas y sillones para las oficinas centrales, ciento noventa pesetas con treinta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en trabajos de calles durante los dias cuatro al ocho del actual, ciento sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos. Por los invertidos durante el veinticinco de Febrero al dos del actual en las mismas obras, diecisiete una pesetas.

A Julian Vutekai por dos ocursos como detenido, tres pesetas.

A J. Lavara por quinta ocursos como detenido, correspondientes a los dias veintiseis de Enero al veinticuatro de Febrero, cuarenta y cinco pesetas.

Por derechos de giro para el envio mensual del importe de los salvosconductos expedidos, cuatro pesetas y quince centimos.

La Culpas se acuerda y aprueba el pago de los suministros de medicamentos a la beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del año anterior



en la siguiente cuantía.

A D. Arcadio Guerrero Luna, un mil cuarenta y siete pesetas y ochenta céntimos.

A D. Rafael Garcia Pizar, dos mil ochenta y dos pesetas y siete céntimos.

A D. José Muñoz Rodríguez, novecientos treinta y ocho pesetas y un céntimo.

A D. Juan Manuel Durán Matamoros, dos mil setecientas cuarenta pesetas y ochenta céntimos.

Dan un total de seis mil ochocientas setenta pesetas y sesenta y ocho céntimos.

Visto el informe del Sr. Intendente de fondos sobre el importe de los medicamentos que fueron suministrados a fuerzas del Ejército de granación en esta plaza, y visto que las formulas llevan el aval de esta Alcaldía, y teniendo en cuenta las dificultades de la tramitación de los correspondientes cargos a las respectivas unidades, por haber sido varias de ellas disueltas, se acuerda por unanimidad el pago del importe de las formulas avaladas por el alcalde, que ascienden a un mil doscientas cincuenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos entre los cuatro farmacéuticos que hicieron el suministro.

Personas = Solicitud de anticipo reintegrable = Se da lectura de un escrito que presenta el Archivero del Sr. alcalde José Garcia Camarero, en el que solicita se le conceda un anticipo de los gastos de su haber reintegrable en catorce meses, a los gastos extraordinarios para adquirir alguna cosa.

Por qui el Secretario y por el Intendente se hace la advertencia que es un funcionario interino.

Consecuentemente deliberado y teniendo en cuenta que las circunstancias que actualmente concurren en los interinos, en supuesta estabilidad en los cargos, interinos no se resuelvan los concursos, se acuerda por unanimidad desestimar la petición de José Garcia Camarero.

Idem = Solicitud de nombramiento de tener Jefe de Negociado = Se da cuenta de un escrito que presenta D. Fernando Matán Cortés, escribiendo en nombre de estas oficinas y en la actualidad prestando servicios en el tener Negociado. Dispone el haber diario de setenta pesetas, y solicita se le designe para cobrar el sueldo de tener Jefe de Negociado consignado en presupuesto que asciende a tres mil seiscientas treinta y cinco pesetas anuales.

Se acuerda por unanimidad que se fide escrito base a informe del Sr. Secretario para después resolver.



Idem: Solicitud de aumento de sueldo = Se da lectura de un escrito que presenta el Obediente de la Administración de Arbitrio Manuel Valencia Peralta en el que expone que no ha tenido elevación de sueldo en el presupuesto del año actual y solicita se le eleva en la mantia que se estime conveniente.

Se acuerda por unanimidad que se eleva el sueldo en la misma proporción en que se han elevado a funcionarios de su categoría.

Poseedores urbanos: Traslados de dominio = Vistas las relaciones juradas que presentan varios vecinos para altas a sus nombres de fincas urbanas se acuerda que procedan las siguientes.

Alta a Antonio Rondón Torres de una casa en calle General Sanjurjo, señalada con el número ochenta y cuatro que será baja a doña Mercedes Guzmán.

Alta a Teresa Clara Causero de do, tercera parte de la casa señalada con el número diecisiete en calle Juan Cortés que será baja a Eloisa y Mariano del Pilar Cascales Sanchez.

Alta a Teresa Clara Causero de una tercera parte de la casa señalada con el número diecisiete en la calle Juan Cortés que será baja a D^o Antonio de Padua Sanchez Perez.

Alta a José García Morán de una casa en calle Cervante Coronel Bello señalada con el número doce que será baja a Pedro Díaz Rivera.

Alta a D. José Guerrero Viana de una casa en calle Calvario, señalada con el número veintidós que será baja a Juan Sabinauca Blanco.

Alta a José Sanchez Rodriguez de una casa en calle Anunciada de Portugal, señalada con el número cuarenta y cinco y en el bachón con el número y cinco que será baja a Juan Sanchez Mouge.

Posito: Prestamos = Se da cuenta de la petición de un préstamo de quinientas pesetas que hace el agricultor Diego Castro Suarez.

Vistos los informes y garantías que ofrece, se acuerda por unanimidad el conceder al este Posito local el préstamo solicitado por Diego Castro Suarez.

Tambien se da cuenta de que el agricultor Segundo Robles Flores solicita un préstamo de mil pesetas de este Posito local.

Vistos los informes y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad el conceder al prestamo solicitado por Segundo Robles Flores.

Contribuciones especiales: Por la reclamación de fondo, se da cuenta de no haberse presentado reclamación alguna sobre las liquidaciones de obras de alcantarillado en calle Coronada como tampoco sobre las de pavimento de dicha



calle, comprendiendo el trozo del paseo que cubra con la calle Calvario, en-
cluyendo la acera construida en uno de los lados del paseo.

Se acuerda prestarle la aprobación definitiva y que se proceda al cobro de las
cuotas que comprendan por contribuciones especiales a los dueños de edificios,
en un solo pago.

También se da cuenta de que en las liquidaciones provisionales que se
formularon sobre las obras de construcción de aceras en la calle Capitán Cor-
tís González, se presentó una reclamación por Manuel González García
para que se le rebajara el importe del bndillo de piedra que ya tenía co-
locado en la acera.

También por diferencias de medidas se presentaron reclamaciones por
los señores Mateo Robles Salamanca, Manuel Juan Gragera y Manuel
Moraín García, habiéndose comprobado dichas diferencias y acordado a las
liquidaciones respectivas las modificaciones correspondientes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda sean atendidas
las reclamaciones hechas, acordando la aprobación definitiva y que se
proceda al cobro de las cuotas en tres plazos, con el fin de dar facilidad
a los contribuyentes.

También se acuerda que la parte de acera que corresponde a la enui-
ta del Camueu, sea de cuenta de la Corporación municipal.

Instancias = Solicitudes = Se da cuenta del informe emitido por Secretaría so-
bre la solicitud del que fue guarda de calles y paseo de este Ayuntamiento
Eusebio Rosado Benitez. En referido informe se expone la causa que mo-
vió el expediente y su tramitación hasta el acuerdo de separación defini-
tiva, de la cual se dio traslado al interesado en sesión del día dieciocho del mes
de noviembre, treinta y cinco, desestimando el recurso de reposi-
ción interpuesto, no teniendo noticias de haber recurrido ante los organismos
provinciales pertinentes.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad desestimar la so-
licitud del Sr. Rosado Benitez por el precedente.

Idem = Solicitud de pago de una factura = Se da lectura de un escrito
presentado por Don Juan Ramón Cortés, al que acompaña una factura
de suministro de gasolina en el curso de Mayo de mil novecientos treinta
y seis, la cual fue aprobada en sesión de plenarios de Junio. Solicita el
pago de las treinta y seis pesetas y cuarenta céntimos que importa.



Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que se realice el pago de referido sueldo.

Idem = Solicitud de aumento de rentas = Se da lectura de un escrito que presenta Dolores Vazquez Milan en solicitud de que se aumente a ciertos vecindarios por las usuales la renta de la casa que tiene arrendada en este Ayuntamiento para escuela y casa-habitación de la maestra de Parrulo. Haciendo en cuenta la renta de otros edificios para iguales servicios, se acuerda por unanimidad el elevar la renta a ciertos vecindarios por las a partir del día quince del mes actual Julia del cumplimiento del antiguo contrato.

Idem = Solicitud de apertura de una taberna = Se acuerda que la solicitud presentada por D. José María Rodríguez para la apertura de una taberna en Avésida del 14 de Julio último discurrido, para a informes de seguridad y sanitario.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, de Badajoz, dando cuenta de la excedencia del Maestro D. Alfonso Doucel Echecarría, el cual debe cesar en su escuela el día ocho del actual.

También se da cuenta de la Orden de 7 del actual referente al adelanto de una hora el día dieciséis, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día ocho.

Por la presidencia se propone el celebrar las sesiones ordinarias a la hora de las doce por considerar que es hora más conveniente para los servicios.

Queda así acordado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Firma]
[Firma]
 M. Felipe
 José Borrero
 Diego Borrell
 José Borrero

[Firma]



quen las firmas:

Alcaldes
J. M. Cortes

Julián Martín

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Marzo de 1940.

Sres. que asisten.

Presidente

D. José Sánchez Arjona y Arjona

Gestores:

D. Alfonso Mancera Alcalde

• Diego Beltrán Castro

• Pedro Caño Martínez

• Manuel Felipe Mateo

• José Beruete Durán

• Vicente Cano Montero.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunió en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental D. José Sánchez Arjona y Arjona, por hallarse en uso de licencia el propietario D. Antonio Muñoz Martín, los Srs. Gestores que se consignaron al margen, con asistencia del Interventor interior D. Diego García Cortés, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Además del Sr. Muñoz, no asisten por ausencia accidental los Gestores Srs. García Rosano y Fernández. Por imposibilidad no asiste el Sr. Ortiz; y los Srs. Macías y Vargas se justifican la falta de asistencia.

De orden de la providencia de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar lo demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas. Ningún Sr. Gestor hace uso de la palabra en la acción de preguntas y respuestas.

Obras públicas. Adquisición de cordillo de piedra de Alconera. Se da cuenta de que Estebanino Tracia Cano, de Alconera, ofrece el metro lineal de cordillo, con sus medidas que se le han indicado, al precio de seis pesetas puesto al pie de la obra.

También se da cuenta de que Juan Zambrano, de mismo punto, ofrece el metro lineal a cinco pesetas y cincuenta céntimos, indicando que podría ser una ventaja por el precio si cubriera este ajustamiento con el costo de transportes, pues a él le cuesta dos pesetas el metro.

Por mi el Secretario se informa que al dar conocimiento de estas proposiciones



Las al contratista de la calle Martires, indicó que el precio de siete pesetas es a base de que el bordillo suministrado tendrá como mínimo, setenta centímetros, y que sean las nuevas las piedras de referida longitud.

Se acepta contestar a referidas propuestas, aceptando las proposiciones a condición de las dimensiones de setenta centímetros como mínimo, por la economía que supone en la colocación.



Beneficencia = Socorro = Vista los informes del médico (colegio municipal) se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Ana Rodríguez Contreras, Dolores Almaraz Sanjaago, Luisa Góngora Díez, Isabel Hernández Pachón y María Sanchez Pardo.

Dotaciones = Socorro = Por la autorización de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos.

A Joaquín Sanchez de Badajoz por impresos para estas oficinas, nueve pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Antonio Palma Garcia por construcción de m. laminas y suministro de alguna madera para el grupo escolar "Herminio Quintanilla" ciento ochenta y ocho pesetas.

A Hipólito J. Díez por suministro de maderas y otros efectos para la construcción de laminas en el Grupo Escolar "Herminio Quintanilla" cuatrocientas setenta y una pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Palma Garcia por arreglo de los sillones del Salón de sesiones y otros trabajos de carpintería, ochenta y cinco pesetas.

A la imprenta Rodríguez por material de secretaría, ochenta y cinco pesetas.

A Manuel Paz por portes y arriendo de material de oficina y las palmas de Olhe para Herminio Quintanilla, cincuenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

A la imprenta Rodríguez por impresos y material para dependencias Militares, ciento cincuenta y cinco pesetas. A la misma por material de oficina para el quegado de quintas, ciento diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Díaz Romero y Juan Morales por trabajos de limpieza en el jardín del cementerio en los días suces al dieciséis del actual, ochenta y ocho pesetas.

A José Marchuca Romero y José Sanchez Alvarez por jornales de quegado, en trabajos de vías públicas durante los días trece al dieciséis del actual, cincuenta y dos pesetas.



A Pedro Nuevo Carrillo por sus bidón para el campo de riegos y de servicios de coche a San Pedro y a Almadatejo, cincuenta y cinco pesetas.

Como aumento por la bandolera en la puerta del cementerio uno, veinticinco pesetas.

Personal = Trabajos estadísticos de edificios y habitantes = Se da cuenta de los trabajos ordenados por la Sección provincial de Estadísticas sobre edificios, numeración, usos y habitantes, para los cuales ha habido que habilitar personal temporero, como tambien para los complementarios de oficina.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y acuerda que se habilite los medios para dar cumplimiento a los servicios ordenados.

Propiedad urbana = Traslado de dominio = Vistas las relaciones juradas que presentan varios vecinos para altas a sus respectivos vecinos de edificios urbanos, se acuerda que procedan los siguientes.

Alta a Donenzo Ramirez Cortés de una casa en la avenida del Ejército, señalada con el número sesenta y tres que será baja a Josefa Rodriguez Flores.

Alta a José Blas Medina de una casa en avenida del 17 de Julio, señalada con el número noventa y dos, que será baja a Manuel Garcia y Garcia.

Alta a Antonio Borrego Flores de una casa en calle General Aranda, señalada con el número treinta y dos, que será baja a Isabel Terjano Morales.

Alta a Joaquín Garcia Carrillo en representación de su esposa Segunda Díaz Pérez, de una formalón en calle Alcantara, hoy Nueva de agosto, señalada con el número treinta y nueve que será baja a Despedado Arroyo Lillo.

Alta a Baldomero Castellano Quejredo de una casa en calle Juan Cortés, señalada con el número tres, que será baja a D. Esteban Echani Cuende.

Alta a Juan Morales Pardo de una casa en calle General Aranda, señalada con el número cuarenta y nueve que será baja a Miguel Escudado Morales.

Disposiciones oficiales = Queda cumplida la Corporación municipal de la orden de número del actual publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día once, disponiendo el Calendario de fiestas oficiales.

El Gestor Sr. Causo hace la advertencia de que no se cumple el deber municipal.

Por la presidencia se manifiesta que se da conocimiento al público de todas las circulares que se refieren a la observancia del precepto,





lo que debe hacerse es denunciar hechos concretos para la sanción correspondiente y prohibición del trabajo. También se estudia por la presidencia que algunos trabajos agrícolas e industriales están hechos en atención a evitar los perjuicios que se impondrían.

Instancias = Solicitudes = En la presidencia se da cuenta de que la vecina D.^a Carmen Mancomulantes dirigió a esta Alcaldía un escrito en solicitud de que se suspendieran por diez o doce días las obras de pavimentación y saneamiento en la calle Martires, para evitar perjuicios en su industria de molinos de aceite. Con el fin de no perder tiempo se ordenó por la Alcaldía el correspondiente informe, y visto que la industria no se perjudicaba pues se hacía el traslado de la aceituna normalmente, y si se perjudicaban las obras a realizar, se denegó la petición de D.^a Carmen Mancomulantes.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Idem = Solicitud de apertura de una taberna = Vista la solicitud del vecino Fernando Berquilla Garcia para abrir una taberna en calle Cosuero número tres, se acuerda que pase a informes de seguridad y sanitario para después resolver lo procedente.

Correspondencias = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra una carta del estudiante D. Jesús Tella Gallego en la que indica las certificaciones obtenidas en el examen de segundo curso de medicina, que son tres sobresalientes con una matrícula de honor y un notable. Expresa su gratitud a la Corporación por la subvención que se le tiene concedida para poder cursar sus estudios.

La Comisión Gestora se congratula del buen resultado obtenido.

También se da cuenta del oficio número trescientos cincuenta y dos, procedente de la Sección provincial de Administración local en el cual consiguan la de fecho abonada en el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, referente a las consignaciones sueltas con arreglo al presupuesto de voto por la Mancomunidad Sanitaria provincial.

También se refiere a discrepancia en la cantidad consignada para obligaciones con el Instituto Nacional de Previsión, y a falta de una certificación sobre gravamen de vios, que no se había remitido por estar autorizado el gravamen al reformar las ordenanzas y estar ratificado en vigor.



Para todas las deudas partidas del presupuesto autorizan su ejecución.
Se acuerda por unanimidad el haber las modificaciones propuestas, lle-
vando el aumento a cargo del repartimiento general de utilidades y
devolver el presupuesto para la aprobación definitiva, y su ejecución
a la parte autorizada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr.
Presidente, siendo las tres horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose
la presente acta de que yo el Secretario certifico.

~~José Sánchez~~ José Sánchez
Diego Beltrán
Sr. Felipe
Sr. Benigno
Vicente Lora
Sr. Santos
Diego Cortés
Julian Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la
Corporación municipal el día 30
de Marzo de 1940.

Sres. que asistieron.

Presidente

D. José Sánchez Arjona y L. Arjona

Secretores:

- Diego Beltrán Casero
- Joaquín Ortiz Pracarro
- Pedro Casero Martínez
- Manuel Delibes Mateo
- José Benítez Durán
- Vicente Lora Montero.

En la ciudad de Villanueva Bando
miércoles de marzo de mil novecientos cua-
renta, siendo las doce horas y quince mi-
nutos, se reunieron en esta Alj. capitular,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde acciden-
tal D. José Sánchez Arjona y L. Arjona,
por hallarse en uso de licencia el propie-
tario D. Antonio Muñoz Martín, los Sres. Con-
sejeros que al margen se consiguan, con asisten-
cia del Jefe de Estudios interino D. Diego
García Cortés, y asistido de mi el suscri-
pente Secretario, quedando constituida la
Corporación municipal para celebrar se-
sion ordinaria.



Además del Sr. Muñoz, no asisten por ausencia accidental los señores Srs. Trancera, García Corrao, y Fernández. Por imposibilidad de asistir el Sr. Corrao. El Sr. Macías se justifica la falta de asistencia.

Aborda la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, de lectura del acta de la anterior sesión por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de formularla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y Respuestas.— En la presidencia se manifiesta que ante las difíciles circunstancias que se abarrieron en materia de abastos por las dificultades en la provisión de alimentos y comestibles, determinó el nombrar al Gestor Sr. Pedro Caño Martínez para que interinamente formara parte de la Comisión municipal de Abastos, en la seguridad de que su ayuda había de facilitar la solución de los problemas que se planteaban. Algunas Aulicas tuvo en cuenta que la Comisión de Abastos por ausencia de algunos Gestores necesitaba reforzarse. Pregunta a la Gestora que si le pareciera esta medida provisional le autorice con su aprobación o bien proponga otras que consideren beneficiosas para el importante servicio local.

El Gestor Sr. Caño agradece a la presidencia la distinción de que lo ha hecho objeto, pero ruega a la Gestora que no lo acepte, pues sus ocupaciones no le permitirán ayudar a la Comisión municipal de Abastos.

El Sr. Bermejo considera aceptada la selección de la Auladía teniendo en cuenta el aumento de trabajo que pesa sobre la Comisión municipal.

El Sr. Toro expone que le satisface la colaboración del Sr. Caño en su cargo para el caso ya lo había indicado.

Todo los demás señores aprueban lo expuesto, y el Sr. Caño manifiesta que pondrá de su parte cuanto pueda al mejor cumplimiento de su misión.

Obras públicas: Ordeño del urinario de la Plaza de España.— Hauidada la necesidad del arreglo del urinario instalado en el paseo de la Plaza de España, y vista la urgencia del caso para ponerlo en condiciones de poder utilizarlo, se acuerda por unanimidad el ordenar una inspección por el Maestro alarife municipal y que este informe sobre las obras a realizar y que estas sean ejecutadas con urgencia, erigiendo al mismo tiempo una activa vigilancia por el guarda del paseo.

131
to = **Plazo de garantía** = Se da lectura de un escrito de D. Rafael San-
chez Castillo, de Sevilla, contratista de las obras de pavimentación de la
Avenida del Ejército; fechada el veintitres del actual, en el que comunica
que en referida fecha se han terminado las obras y empieza a contarse
el periodo de garantía que establece la condición sexta del contrato
para la ejecución.

Queda enterada la Corporación y acuerda que a los efectos del año
de garantía empiece a contarse desde el día veintitres del actual.

Idem = Idem = **Suministro de bordillo de piedra de Olconera** = Se da
cuenta de las gestiones hechas para conseguir el suministro de piedra de
Olconera a base de setenta centímetros como mínimo, y de la oferta de
Eustaquio Macho Toro, que manifiesta el precio de seis pesetas el me-
tro lineal para bordillo mínimo de cincuenta centímetros, pues si se
establece el de sesenta centímetros, había que hacer un aumento.

El abastecedor Juan Encubano manifiesta que no puede servir por
el precio propuesto el bordillo a base de setenta centímetros, como mínimo.

Se acuerda estudiar la propuesta hecha por Eustaquio Macho Toro a
base del mínimo de cincuenta centímetros y veinticinco de grosor, puer-
to en la obra, al precio de seis pesetas el metro lineal, y que se tenga en
cuenta para el suministro de las obras municipales.

Beneficencia = Socorro = Visto los informes del médico biólogo municipal
se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de
lactancia a los respectivos hijos de Adelina de los Ríos Bárbara Gilva
Campo, Isabel Romero Gómez, Francisca Rodríguez Suarez y au-
torita Juvenilla Demunquex.

Idem = **Procuramiento especial** = Se da cuenta por la presidencia de que se tra-
mitió con urgencia un expediente para hospitalizar al enfermo José Lara
Lago, en virtud de certificación expedida por el médico D. Luis Marquex
García, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a
Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Exhiben a día cuenta de una certificación expedida por el médico
D. J. Florencio Páez Castillo en la que se acredita la enfermedad
de Manuela Sanchez Rodríguez y justifica la necesidad de su trata-
miento en el Instituto de educasen Madrid.



Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente para su ingreso en referido establecimiento y concederle un abono de diez pesetas para gasto de viaje a Madrid.



Idem = Documento de medicamentos para el suministro a la Beneficencia municipal: Por la providencia se manifiesta que es muy frecuente el que los Sr. Médicos tengan que recetar medicamentos que no se encuentran comprendidos en el petitorio oficial teniendo que pasar por el trámite de la autorización del Sr. Alcalde. Como consecuencia de lo expuesto y contando con el asesoramiento y colaboración del Sr. Benuejo, se ha formulado una lista de medicamentos que es conveniente aumentar en el petitorio para que puedan ser mas ampliamente atendidas las necesidades de la beneficencia municipal y que una vez aprobada no se necesite la autorización de la alcaldía para su aplicación.

La lista formulada comprende los siguientes medicamentos: leche albuminosa (albumita) Lente deshidrada (Dextrinosa). Tetrifujol con o sin piramidol. Jusulina. Ovarina. Estridina. Pílula. Amadina. Hipocinif. Neo-fac. Pulver-hidrat. inyectable. Gluconato de calcio en ampollas de 3-5 c.c. (Sin especificar marca) Bismul. A instancia del Sr. Benuejo, se incluye la Digifalina Bescanca.

Se aprueba por unanimidad el aumento de los expresados medicamentos en el petitorio oficial de la beneficencia, dejando a conocer a los Sr. Médicos y a los que tambien se les notificará que los que prescriban especialidades no incluidas en la lista aprobada se les pasará la correspondiente factura para el pago por su cuenta.

Dotaciones = Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Antonio Morales Quintero por suministro de efectos de limpieza para el matadero municipal quince pesetas. A Juvenio Parizual concepto para el martel de la guardia municipal tres pesetas y ochenta céntimos. Al mismo por pinturas y papeles para numerar los edificios de la población treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

A José Canfelo Canasero por una lata de conserva de pescado para la guardia municipal y otros empleados con motivo de la fiesta del Domingo de Ramos nueve pesetas.



A José García Anjo por medio kilo de queso para arricio de policía, tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Díaz Miranda y Juan Guisón Morán por catorce jornales de limpieza de calles en los días diecisiete al veintidós del actual, cuarenta y una pesetas.

A Juan Díaz Romero y Guano Morales Rodríguez por trabajos realizados en el jardín del cementerio en los días dieciocho al veintidós del actual, treinta y ocho pesetas.

A la casa K'HODYUE, de Madrid, por material de oficina para Secretaría cuarenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Pedro García Grajera por trabajos de carpintería en la caja de caudales, arreglar una caja metálica y trece barnices para el cementerio nuevo, ciento seis pesetas.

A la casa Nulman S.ª de Madrid, por material suministrado para Secretaría, cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A Manuel Baez por portes y fletes de sillas desde Badajoz, nueve pesetas y cinco céntimos.

A la casa Nulman, de Madrid, por material suministrado a Secretaría, cincuenta y nueve pesetas y ochenta céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias del mes de Febrero y cuotas del mes actual, ciento treinta y siete pesetas y quince céntimos.

Por gasto ocasionado en los sondeos verificados como trabajos previos al estudio de abastecimiento de aguas, según relación presentada por D. Rafael Sanchez Castillo, de Sevilla, tres mil ciento veintidós pesetas con treinta y ocho céntimos.

Por subido en operación realizada por conducto del Banco Español de Crédito, cuarenta céntimos.

A Antonio Cadenas Márquez por trabajos de segar un silo, desde los días veintidós al treinta del actual, ciento veintidós pesetas.

Con motivo de estos trabajos, se delibera sobre la conveniencia de que todos los silos estén tapados para evitar que se constituyan en depósitos de agua con peligro de producir filtraciones a otros con graves perjuicios, en su consecuencia se acuerda publicar un bando para que en el plazo de quince días procedan al taje de los silos que estén abiertos.



comunicando con sancion a los que no lo hagan en referido plazo.

Se acordó =



Nombramiento de un Caballero Mutilado para guarda de cuentas: Por la providencia se manifiesta que el Caballero Mutilado D. Estanislao Villa Escudero, se ha personado en esta alcaldía presentando una credencial expedida por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, en fecha veintiocho del actual, nombrándole guarda de Cuentas de este Ayuntamiento, de cuyo cargo tomará posesión para empezar sus funciones el día primero de abril próximo, cesando el interino Diego Pauliagu Rodríguez.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem =

Temporeros para trabajos estadísticos: Se da cuenta de que los escribientes temporeros Alejandro Pachou Lama y Manuel Cortés García han realizado trabajos de calles y de oficina para la estadística de edificios de la población durante los días diecinueve de Febrero y veintitrés del actual, dando un total de treinta y nueve días cada uno.

También trabajaron como temporeros durante once días Manuel Rodríguez Pico y José Rodríguez Martínez en datos estadísticos sobre edificios, viviendas y habitantes.

Se acuerda por unanimidad que se pague a referidos temporeros a razón de diez pesetas y cincuenta céntimos a los mayores de diecisiete años, y a cuatro pesetas los menores, como se ha pagado en casos análogos.

Idem =

Solicitud de cargo = Informe = Se da lectura del informe quitado por mí el Secretario en solicitud del escribiente temporero don Fernando Milán Cortés para que se le conceda el haber que tiene asignado el cargo de tercer Jefe de Negociado. En referido informe se expone la causa que motivó el haber que recurrió a dicho funcionario para servir el cargo bajo la constante dirección de Secretaría, considerando que nadie con más derecho debe percibir los haberes. También se expone la conveniencia de llevar a referido cargo a persona capacitada y en condiciones de aliviar al Secretario en el trabajo que le cabe.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que D. Fernando Milán Cortés disfrute el haber del tercer Jefe de Negociado mientras sirva interinamente el cargo empezando a dis-



putarlo desde el mes actual.

Por cui el Secretario se informa que una vez aprobado el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, entiendo que debe procederse a la inmediata provisión de cargos, previos concursos y oposiciones, dentro de cada categoría y baremos que correspondan, con el fin que desaparezcan los entorpecimientos y el personal esté suficientemente capacitado para el desempeño de su misión.

Se acuerda estimar lo informado por Secretaría y que se proceda al estudio y acoplamiento del personal que sirva los cargos interinamente, y del aumento que se consiga en el presupuesto actual, con el fin de anunciar los concursos y oposiciones que correspondan.

Idem = Solicitud de anticipo reintegrable = De lectura de un escrito que presenta Fernando Gaviño Treviño, guardia municipal en el que solicita una mensualidad de su haber reintegrable en diez meses, para atender a gastos originados por enfermedad de su esposa.

El Sr. Jefe de Policía indica que tiene el cargo como Caballero mutilado y puede comprenderle el exceso del porcentaje que los corresponde.

Por cui el Secretario se informa que al Sr. Caballero Mutilado ha acogido a la disposición siguiente que da carácter de propiedad en los cargos.

Por el Sr. Jefe de Policía se informa de que como se trata de una mensualidad, siempre tendrá medios el Ayuntamiento para el reintegro en el caso de que dejase de ser funcionario municipal el solicitante.

Se acuerda por unanimidad, el conceder a Fernando Gaviño Treviño el anticipo solicitado.

Propiedad urbana = Traslado de dominio = Estas las relaciones juradas presentadas por varios vecinos para altas a sus respectivos nombres de fincas urbanas, se acuerda que proceden los siguientes:

Alta a Catalina Burquillo Maucera y cinco copas de una casa en calle Bilbao, señalada con el número quince, que será baja a José Burquillo Valverde.

Alta a Catalina Burquillo Maucera de una casa en calle Bilbao, señalada con el número treinta y dos que será baja José Burquillo Valverde.

Alta a Juan Guerrero Rodríguez de una casa en calle José Antonio Primo de Rivera, señalada con el número cuatro, que será baja a D. Manuel Adame de la Osa.



Alta a Felix Ramos Cortés de una casa en calle General Morcandi, señalada con el número once, que será baja a Fernando Cruzado Morales.

Alta a Manuel Ramos Terjano, menor, de una casa en Plaza de España, señalada con el número veintitres, que será baja a D. Josefa Laguna Clari.

Alta a Antonio Sanchez Camacho, de una casa en calle Avocada de Portugal, señalada con el número setenta, que será baja a Aurelio Garcia Rodriguez.

Alta a Sociedad Anonima Cruz de una casa en calle Avocada de Portugal, señalada con el número setenta y cuatro, que será baja a Jose Maria Ribles.

Alta a Juan Vazquez Alauo, de una casa en calle Capitán Fuentes, que será baja a Isaquim Rodriguez Martinez, que está señalada con el número treinta y cinco.

Disposiciones Oficiales = Decretos Nacionales = Queda impuesta la Corporación municipal de la Orden del 18 del actual, publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día diecinueve, por lo que se dispone el declarar Fiesta Nacional el día primero de abril en conmemoración con la Fiesta de la Victoria.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el ex-combatiente Juan Suarez David, en el que expone el haber sido herido por dos veces, solicitando se le nombre guardia municipal de este Ayuntamiento.

Se acuerda tener en cuenta la solicitud al anunciar el concurso para la provisión de vacantes.

Idem = Solicitud de apertura de una taberna = Vistos los informes de seguridad y sanitario, favorables a la apertura de la taberna solicitada por Jose Maria Rodriguez, se acuerda el conceder la autorización por su propio cumplimiento si se los requisitos de precepto.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica hallada durante la ultima decena entre la que se encuentra la cruzada con D. Angel Eoido, de Badajoz, sobre rotulación de calles y lapidas para el salin de sediceros. Tambien se da cuenta de la dirigida al arquitecto D. Jose Luis Fuentes comunicandole el acuerdo sobre el proyecto del edificio municipal.

Tambien se dispone la Corporación municipal del oficio en que comunican el expediente de maestro provisional de una sección de la graduada número dos de esta localidad a don



Loaquin Galán Velasco como conserje de D^a Felisa Perez Dollado.
Expulsa se da cuenta del Telegrama dirigido al alcalde de Ma-
drid, acusando recibo de su salud y felicitándole en el primer aniversa-
rio de la liberación.

Se absuelve la actuación de la alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión
por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y veinte minutos, ex-
tendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

M^e Felipe

[Signature]

Joaquín Castro

Diego Belmes

[Signature]
Rector

[Signature]
Diego Belmes

[Signature]
Julian Santos

Diligencia = se consigue para acreditar que en el día de la fecha no se
ha celebrado la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de
los Gestores, convocándose para celebrar la supletoria el día doce del
actual, certifico.

Villafranca de los Barros a diez de abril de mil novecientos cuarenta.

El alcalde

El Secretario.

[Signature]
No. 1 de abril de 1940

[Signature]
Julian Santos

Acta de la sesión supletoria celebrada
por la Corporación Municipal el día
12 de Abril de 1940.

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Maucora alcalde

Gestores.

Diego Belmes Castro

En la ciudad de Villafranca de los
Barros a doce de abril de mil novecientos
cuarenta, siendo las doce horas y treinta
minutos, se reunió en esta Sala Ca-
pitular, previa convocatoria y bajo la presi-
dencia del Sr. alcalde accidental D. Alfonso
Maucora alcalde por hallarse en uso
de licencia el Sr. Muñoz Martín y estar

Primero el Sr. alcalde accidental en virtud de la
información consignada en la diligencia sus-
crita

[Signature]
Diligencia

[Signature]





D. Pedro Cano Martínez preside el Sr. Sanchez Arjona, los señores Gestores que Manuel Felipe Nabeo se consiguan a su cargo, con asistencia del Jefe de la Secretaría Sr. D. Diego Garcia Cortés y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación. Ademas de los Sres. Muñoz y Sanchez Arjona, no asisten por ausencia accidental los Gestores Sres. Garcia Cortés y Fernández. Por enfermedad no asiste el Sr. Poncejo, y los señores Naveas Cortés y Naveas no justifican la falta de asistencia.

De orden del Sr. Presidente di lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de señores Gestores, y que en esta subletoria se tomaran acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de formular una vez transita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas. Ningun Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sesión de Preguntas y preguntas.

Obras públicas. Pavimentación de la calle Carrillo Orenas = Se da cuenta de los presupuestos formulados por el Maestro alarife municipal Justo Corral López para la pavimentación de la calle Carrillo Orenas. Uno de ellos a base de empedrado con firme de hormigón y el otro de empedrado con firme de aluminobrita. Para el primero resulta un tipo de vinciente pesetas con noventa y cinco céntimos, el metro cuadrado y para el segundo importa veinte pesetas y ochenta céntimos. Como la superficie tiene una cabida de mil seiscientos doce metros y cuadrada y cuatro metros cuadrado, resulta el primer proyecto con un importe total de cuarenta mil noventa y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos, y el segundo con treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas y ochenta céntimos.

Conspicuamente deliberado se acuerda por unanimidad que los referidos proyectos queden pendientes de estudio e informe para adop-



lar por el que ofrezca mas garantia la que desde luego se exigirá al
contratista que realice las obras.

Idem = Idem = Proyecto de urbanización = Se da cuenta de un escrito que
presentan varios vecinos de esta ciudad en el que proponen que se in-
cluya con preferencia el trazo de la calle y Plaza de San Manuel
hasta la calle de Zurbarán al sitio en que afluye a la misma la calle
Lafra, en el proyecto de pavimentación, para lo cual ofrecen el cinco por
ciento de bonificación sobre el presupuesto por tanto de la obra que ha-
cen los vecinos en las obras públicas de sus respectivas obras.

Se acuerda el estudiar las obras propuestas y que se formule un pre-
supuesto de las mismas para después resolver lo que proceda.

Idem = Idem = Proyecto de las obras del Edificio municipal = Se da lectura
de un escrito que dirige a esta Alcaldía el arquitecto D. José Luis Fuentes
en el que expone los gastos que puede ocasionar el rebajar el proyecto
del Edificio municipal y que entiende que no debe subordinarse el pago
de sus honorarios a la aprobación del proyecto por el Ministerio.

Después de deliberado se conviene en que lo referido con el proyecto for-
mulado por el arquitecto D. José Luis Fuentes, debe considerarse como un ca-
so de fuerza mayor, pero que siendo necesario el rebajar el proyecto, se acuer-
da que por el Sr. arquitecto se fije la cantidad que ha de importar, y una
vez conforme, se proceda a rebajar el proyecto y presentarlo en el Ministerio, y
una vez cumplido este requisito queda justificado el pago de las cantidades
de ejecución y parte de honorarios al arquitecto D. José Luis Fuentes.

Benevolencia = Exortancia = Vista los informes del médico forense municipal, se
acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de
lactancia a los respectivos hijos de Isabel Gragera Laguerre, Isabel Fernán-
dez Domínguez, Juana Capilla Abina, Adelina Cruz Domínguez, Juana Baños
Chaves, Antonia Díaz López, Isabel Fernández Paulino, Josefa Castro Cabrera,
María Antonia Pedraza Torres, Encarnación Rubiales Morales, María
Isabel Campos, Juana María Guerrero y Antonia Romero Arriero.

Idem = Tratamiento especial = Vista la certificación expedida por el mé-
dico D. Luis Marqués Carria que acredita la enfermedad de Jaco-
ba Fernández López y justifica la necesidad de ser hospitalizada pa-
ra su tratamiento, se acuerda instruirle el oportuno expediente y conse-
derarle un socorro de cuarenta pesetas por tener que acompañar a esta persona



Doctores = Doctores = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente inforuladas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobado por unanimidad, acordándose por siguientes pagos.



A Antonio Pansa Garcia por arreglo de una cubierta de maquinas de escribir, arreglo del picaporte de la puerta de Chantaria y un marco para el ultimo parte de Guerra, treinta y dos pesetas. Asimismo por un par de puertas para el cementerio nuevo, pintadas y con afulto, doscientas noventa pesetas.

A Luciano Alvarado Garcia por el transporte de harina con un cañón desde Los Santos de Maimona, y repartirlas por las habonas, cincuenta y cinco pesetas.

A Petra Impulero Jimenez por sellos y folios para la intervención de fondos, veintiocho pesetas.

A Alfonso Doucel por material de oficinas para las de pre-recombatientes, seis pesetas con sesenta y cinco centimos.

A Victor Galindo por varios servicios de coche con la Guardia civil, ochenta y cinco pesetas.

A Escuelas Galenianas de Badajoz, por pensión del alumno Felix Rodriguez correspondiente al mes actual, cincuenta pesetas.

A Rinda de Manuel Camello por gasolina y aceite para el motor del Maladero y limpieza de las maquinas de escribir, once pesetas y cinco centimos.

A Luciano Alvarado por acorno de muebles del guardia civil Juan Gracero Jimenez desde la estación de ferrocarril a Puebla del Guano, treinta pesetas.

A D. Ferrnando Gamero por una aramba de rino para la Inspección municipal con motivo de la Fiesta del Caudillo, catorce pesetas.

A Carlos Lopez Garcia por varios servicios de coche con la guardia civil, ciento veinte pesetas.

A Manuel Romero Torjano por ocho lámparas para la Inspección municipal, treinta y dos pesetas. Asimismo por doce lámparas para la Casa Consistorial, ochenta y ocho pesetas.

A Rinda de Dominga Blazquez por un cubierto completo, mas una comida a un Carquentido Regular.

A Antonio Gallardo Rana por pintar el escudo Nacional en el respaldo de los sillones del Gabinete de señores, trescientas quince pesetas.



Al Banco Español de Crédito por comisión y timbrado en operaciones realizadas por su conducto, siete pesetas y quince céntimos.

Por gasto de giro para reembolso del importe de los salosconductos expedidos en el mes anterior, dos pesetas y dieciséis céntimos.

A Antonio Castro Barroca por sucesos como detenido en este Depósito municipal, tres pesetas.

A la empresa Drito por portes de paquetes a Badajoz y alrededores, tres pesetas y noventa céntimos.

A Santos Hernández López por dos docenas de lamparas, veinte cuarenta y cuatro pesetas.

A José Mariano Morán, Diego Gargora y Manuel Benquillo Barrón, por tres jornales en trabajos de la vía pública, diecinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Díaz Romero y Guano Morales Durán por jornales invertidos en la limpieza del Cementerio municipal, sesenta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos en limpieza de la vía pública durante los días veintinueve al treinta de Marzo, ciento ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Angel Perera de Matos Valor por cuarenta y cinco chapas para canes en el año actual y cincuenta del ejercicio anterior a sesenta y cinco cada una, treinta y seis pesetas.

A Juan Arenas y Antonio Morán, vocales de la Comisión de la Policía Rural por haberse desempeñado desde el diecinueve de Marzo al día del actual, ciento cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Flores por cuatro botellas de manzanilla con motivo de la Fiesta del Domingo de Paños, cuarenta y ocho pesetas.

A Blas Ballesteros Benito por tres libras de harina desde los Santos de Marina en un canido, el día veintidós de Marzo último, cinco pesetas.

Esta factura como la figurada a nombre de Luciano Alarcón por el transporte de harina, se aprueba sin perjuicio de hacer gestiones para que puedan ser abonadas por la fábrica de harina y fabricantes de pan.

Resolución: Sección de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Alfonso Durán Morales en solicitud de un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en catone meses. Se trata de un caballero Mutilado y como ya se tiene por precedente de



stros casos, se acuerda conceder a Alfonso Durán Morales el anticipo de una mensualidad de su paga reintegrable en diez meses.

Idem = Nominamiento de un Caballero Mutilado = Queda impuesta la Comisión Gestora del oficio de la Comisión Inspectoras provincial de Mutilados de Guerra por el cual comunican el nombramiento del Caballero Mutilado D. Estanislao Villa Escudero para guarda de fuente, en cuyo cargo está actuando desde el día primero del actual.

Idem = Expediente de un Practicante = Cambien se da cuenta del oficio número 10 mil ciento sesenta y siete, procedente de la Jefatura provincial de la ciudad de Badajoz, en el que transcriben uno de la Dirección General de Sanidad, en el que manifiestan que examinado el expediente instruido a D. Manuel Anita Garcia, Practicante de Ambulancia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 10 de Febrero de 1937, el Ministerio por orden de fecha de 16 de Marzo, de conformidad con los informes emitidos por la Sección de Médicos Titulares y Asesoría Jurídica de aquel Departamento, ha resultado admitir al servicio sin imposición de sanción alguna a referido Practicante. Lo que comunican para conocimiento de esta Corporación y efectos, sucesivos.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem = Solicitud de excedencia = Se da lectura de un escrito que presenta el vigilante de la Administración de arbitrios, Caballero Mutilado D. Antonio Morales Pama, en el que solicita se le conceda un año de excedencia voluntaria.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que procediendo su nombramiento de la Comisión Inspectoras Provincial de Mutilados de Guerra, de Badajoz, se de traslado de la petición a referido organismo para que resuelva lo procedente.

Idem = Plantilla y provision de vacantes de personal subalterno = Con el fin de gestionar los requisitos necesarios para anunciar el concurso al objeto de la provision de vacantes del personal subalterno en este Ayuntamiento, se ha comunicado a la Comisión Inspectoras provincial de Mutilados de Guerra de Badajoz una relación de vacantes que existen por no estar cubiertas en propiedad y por haberse acumulado las plazas en el actual ejercicio. Aquella los datos existen cuarenta y cinco vacantes entre



la guardia municipal, recaudadores de mercado, peones camineros, guardas de pascos, guarda de Sibera, pesadores, vigilantes de la administración de arbitrio, Ordenanzas de oficinas, guardas de Trucos, guardas de calles y pascos, guardas sepulturero, encargados de plantaciones y Maestro alarife; de ellas se encuentran servidas rentas por baldíos, Mutilados, de virtud de usufructo, hechos por la Comisión Inspectora Provincial, resultando unas del cincuenta por ciento, y como estos usufructos, según ordenes recibidas, siendo calidad de propiedad, se ha resuelto que ha de hacerse por el exento del porcentaje que supone.

Queda enterada la Corporación y acordada que se realicen las gestiones necesarias para el fin inmediato sujeción del comercio.

Propiedad Urbana: Ordenados de dominio: Listas las relaciones juradas que presentan varios propietarios de fincas urbanas para traslado a sus respectivos nombres, se acuerda que procedan las siguientes.

Alta a Isabel María Rodríguez de una casa en calle San Mateo, señalada con el número treinta y cinco, que será baja a Trinidad Díaz Benquillo.

Alta a Mariano García Arrijo de una casa en calle General Franco, señalada con el número cuarenta, que será baja a D. Mercedes Asolo Melchor.

Alta a D. Dolores Fernández de Lina y A. de Laca de una casa en calle Cisneros, señalada con el número cuarenta y cuatro que será baja a Miguel Portugal Cortés.

Disposiciones oficiales: Queda impuesta la Corporación municipal de la Orden de 27 de Marzo último, del Ministerio de la Gobernación publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve, referente a facilitar por los ayuntamientos una relación de quienes desamparaban en diciembre de Julio de mil novecientos treinta y seis, los cargos de Secretario, Tutor y Depositario, con las circunstancias inherentes a cada uno.

Se da cuenta de la relación formulada por esta Corporación, que comprende los nombres de D. Julián Sánchez Díaz, D. Lorenzo Cortés García y D. Fernando Espinosa Cordero, consiguiendo las circunstancias que concurren en cada uno.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto.

Se acuerda imponer la Corporación de la Orden del 3 del actual del Ministerio de Educación Nacional publicada en el Boletín Oficial del Estado del día nueve, referente a la Tercera del libro que tendrá lugar el día veintitres.



de los comitentes.

Se acuerda por unanimidad el prestar toda clase de colaboración y dar toda clase de facilidades para segunda fiesta de cultura.

Recemplazo: Revisión: Se da cuenta de la circular publicada referente a las revisiones de los remplazos de uniformes treinta y seis a setenta y cinco, correspondiendo a este pueblo comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión, el día cinco del mes de Agosto próximo.

Se acuerda el cumplir todos los trámites necesarios al cumplimiento de referido servicio.

Idem: Expediente de promoción de primera clase: Se da cuenta de los expedientes instruidos para obtener promoción de primera clase a José María Yago Estrada del remplazo de uniformes treinta y uno por ser hijo de viudas; a José Salis Torres de uniformes cuarenta y uno por ser hijo de madre solista y a José María Calderín Gaspar, del mismo remplazo por ser hijo de padre viuduario.

Quedan aprobados por unanimidad los respectivos expedientes.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el escudero Ángel Enarado Romero, en el que solicita el abrir una taberna en la calle San Bartolomé.

Se acuerda que pase el escrito a informes de seguridad y sanitario, y si fueran favorables, se autorice la apertura en atención a las circunstancias que concurren en el peticionario.

Asimismo se da lectura de un escrito que presenta el excubatiante y monitor de estas oficinas Manuel Cortés García en el que solicita se le conceda un sueldo aunque sea módico, para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Se acuerda pasar a informe por si hubiera un medio de atender la petición.

Idem - Notificación de acuerdo: Queda impuesta la Corporación municipal de que por conducto de la Alcaidía de Barcarota ha sido testificado Emilio Cepado Bautista del acuerdo de esta Comisión gestora desestimando la solicitud de revisión de su expediente.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra por oficio de la Guardia Nacional D. Vicente Trindudiz Martín indicando que ha pedido un mes de licencia por enfermedad.



También se impone la Corporación de los Telegrafos dirigida al Generalísimo Troncoso Jefe del Estado y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con motivo del aniversario de la gloriosa Victoria de nuestro invicto ejército.

Se aplaude la actuación de la Alcaldía.

Ídem = **Aproración definitiva del presupuesto ordinario del actual ejercicio** = También se da cuenta del oficio número trescientos ochenta y uno procedente de la Sección Provincial de Administración Local, en el que comunican que hechas las modificaciones que se habían interesado en su oficio del dieciséis de Marzo, han acordado autorizar la ejecución total del presupuesto de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio. La misma ha sido votada, cuyo presupuesto se cifra tanto en ingresos como en gastos por la suma de ochocientas setenta y cinco mil ochocientos sesenta y treinta y cinco céntimos.

Se que comunican para conocimiento de la Corporación a los debidos efectos.

Queda enterada la Corporación y acuerda la ejecución del presupuesto en las formas de presupuestos.

Ídem = **Ampliación de la licencia al Oculista Sr. Muñoz** = También se da lectura de una carta del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín en la que comunica que no se encuentra bien de salud y tiene que seguir el tratamiento que le ha aconsejado un especialista, por lo que tiene necesidad de un mes de licencia para reposarse, rogando a la Corporación que se le conceda. Si antes se encuentra en condiciones se reintegrará al cargo.

Encuentrando a tenidillo el ruego del alcalde Sr. Muñoz Martín y teniendo en cuenta que el permiso concedido termina el día diecisiete del actual, se acuerda ampliarlo por un mes más.

Por la presidencia se da cuenta de haber autorizado la compra del número de aduán número ocho del grupo número veinte de la galería central del primer patio que figuraba a nombre de Cayetano Morero Domínguez por el familiar número ciento sesenta de la galería central y que figura del segundo patio, abouando la diferencia de precio. Esta autorización la concedió para sublevar el cadaver de D. Cayetano Morero.





Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.
Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las once horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Joaquín Veliz

[Signature]

Mr. Felipe Diego Beluz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia = Se consigue para acreditar que en el día de la fecha no se celebra la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores G-
toros, convocándose para celebrar la suplente el día siguiente, certifico.
El Alcalde, acetaf... El Secretario.

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión suplente cele-
brada por la Corporación munici-
cipal el día 12 de Abril de 1910.

En la ciudad de Lillofranca de los
Barros a veintidos de abril de mil nove-
cientos carenta, siendo las doce horas y
veinticinco minutos, se reunieron en esta Sala
Capitular, previa convocatoria y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde abanderado don
Alfonso Maucera Alcalde, por hallarse en
uso de licencia el propietario Sr. Muñoz,
y ausente el Sr. Valdes-ajaya, los señores
G-
toros que al margen se consiguan,
con asistencia del Jefe municipal estorpeo.

Señores asistentes.
Presidente

D. Alfonso Maucera Alcalde
G-
toros.

D. Diego Beluz Castro
Pedro Cano Martínez
Vicente Cano Mantelo.

El Sr. Alcalde abanderado en virtud de
la autorización consignada en la diligencia, certificar

D. Diego Garcia Gómez y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda citación.

Además de los Sres Muñoz y Sanchez Arjona, no asisten por ausencia los Sres Garcia Soriano, Hernandez y Bermejo. Los Sres Macias, Ortiz, Felipe y Vargas no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veinte por no asistir número suficiente de señores Gtornos, y que en esta subletoria se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura de la acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, atribuyéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente, para dar a hablar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: El Gestor Sr. Cava ruega a la presidencia que la Gestora preste la colaboración necesaria para el mayor recabe de la Fiesta del libro, que ha sido aplazada para el día dieciocho del actual, con el fin de poder adquirir algunos libros para las bibliotecas escolares.

Visto que la consignación en presupuestos para refenda fiesta y la del actual es de cuarenta y cinco pesetas, después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad destinar a la Fiesta del libro la cantidad de cincuenta pesetas.

Obras públicas: Reurbanización de la calle General Varela: Se da lectura de un oficio de D. Rafael Sanchez Castillo, de Sevilla, contratista de las obras de pavimentación de la calle General Varo, conveida con el de Cabecera Glica, fechada el día del actual, en el que comunican que están terminadas las obras y comienza a contarse el periodo de garantía.

Queda enterada la Corporación y acuerda que comience el plazo de garantía en la fecha de referido oficio.

Beneficencia: Lactancia: Visto los informes del Médico toxicólogo municipal, se acuerda conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Purificación Lalera Fernández, Francisca Inaba-

suena Diaz, Antonia Cecilio Pivas, Antonia Cruz Dauaire, Ana P. Driquez Costumero y Maria Dolores Chanzarros Santiago.



Personas: Derosos

Por la autorización de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Estanislao May, Jarque por un millar de ladrillos para el cierre de nicho en el cementerio, ciento diez pesetas.

A Juan José Forte Solo por efectos de limpieza para servicio del matadero, cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A Guardia municipal Fernando Queros Ramirez por gastos de viaje a Alentejales en la conducción de un jumento a disposición del Juzgado de Instrucción, cinco pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por las cuotas en el mes actual y conferencias en el mes de marzo, ciento ochenta y nueve pesetas y cincuenta centimos.

A Banco Español de Crédito por comisión y timbres en operaciones realizadas por su conducto, treinta y siete pesetas con treinta y cinco centimos.

A Luis Guandres por sus servicios como delegado en este Depósito municipal una peseta y cincuenta centimos.

Por tres telegramas enviados, trece pesetas con sesenta y cinco centimos.

A Leonilda Carrasco Maestre como donadora para las fiestas en honor de la madre Jacinta de Verdúas, fundadora de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, ochenta y siete pesetas.

Por materiales y blanqueo del pabellón del guardia Civil Victoriano Carrasco, incluído cuatro jornales invertidos, ochenta y siete pesetas y ochenta centimos.

Personas: Derosos

Se da lectura del oficio número mil trescientos ochenta y tres, procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, en el que comunican el haber concedido veinte días de permiso al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. José Bermejo Durán quedando encargado de sustituirle el también médico en este plaza D. Antonio Martiñez Durán. Recomendando que se dé conocimiento a la Jefatura de la Junta del reintegro al cargo del Sr. Bermejo.

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Bermejo ha comparecido a



disfular el permiso el día dieciocho del actual.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Idem: Correctivo de un mes de sueldo = Se da cuenta por la presidencia de que con motivo de falta cometida en acto de servicio por el guarda del caso de la Plaza de España, Caballero, Militado D. Francisco Sepúlveda y Fernández, le impuso el correctivo de cinco días de suspensión de sueldo y sueldo, comunicándole con la expulsión, previo expediente, en el caso de reincidencia, pues son varios los aporamientos que se le han hecho por embriaguez y abandono de servicio.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda que a nueva falta se le sus-
truya expediente para su destitución.

Cuenta del Agente en Badajoz: Primer trimestre del actual ejercicio:

Por el Sr. Intermisor se da cuenta de los extremos que corresponden la cuenta presentada por el agente en Badajoz D. Francisco González Arguero, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, presentando también los justificantes que acompaña. Referida cuenta acusa un saldo a favor del agente de cinco mil setecientas noventa y dos pesetas y tres céntimos.

Se aprueba por unanimidad la referida cuenta, acordándose la formalización correspondiente y que se reintegre al agente Sr.

González Arguero, el saldo que resulta a su favor.

Proyecto de tribuna: Translación de dominio: Vistas las relaciones jura-

das que presentan varios individuos para altas a sus respectivos nombres de fincas urbanas, se acuerda por unanimidad que procedan las siguientes.

Alta a Manuel García Gámez de una casa en calle Coronel Rada, señalada con el número tres y cinco, que será baja a Manuel García López.

Alta a Juan Andujar Fuentes de una casa en calle Ramón y Cajal, señalada con el número treinta y ocho, que será baja a Manuel García López.

Alta a Concepción Benítez Choparte de una casa en calle Coronada, señalada con el número diez, que será baja a José Durán Ramos.

Alta a Gerardo Cortés Vilón de una casa en calle Cascas Nullos, que está señalada con el número treinta y siete que será baja a Antonio Reina Pachón.

Alta a Celestino Fernández Arcano de una bodega en la avenida del Ejército,



señalada con los números uno y tres, que será baja a Jerónimo Blanco y Blanco.



Ata a Manuel Gargera Galero, de una casa en calle Castilleja, señalada con el número treinta y cuatro que será baja a Antonio David Galera.

Ata a Isabel Gutiérrez Lara, de una casa en calle 9 de agosto de 1936, señalada con el número cincuenta y siete que será baja a Julián Beltrán Lavado.

Ata a Miguel Pérez Domínguez, de un comercio en calle Granvina, señalado con el número setenta, que será baja a D.ª Soledad Hidalgo Carbajal.

También se acuerda la devolución a los interesados de los documentos presentados.

Proposiciones oficiales = Queda impuesta la Corporación municipal del Dpto de T del actual publicado en el Boletín Oficial del Estado del día once, referente a suprimir la Prestación Personal a favor del Estado, reintegrando el derecho que a ello tienen los ayuntamientos. También da reglas para el cobro de las cuotas del cuarto trimestre de sus sucesivos tramos y meses, y el primero del actual ejercicio, lo que se ha dado a conocer al público por medio de bando.

También se impone la Comisión Gestora de la orden circular de 11 de los comités publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día trece por la Sección de Administración Local de la provincia referente a plantillas de personas en los ayuntamientos y anuncio de vacantes. Para las Corporaciones que tengan aprobadas sus plantillas, da un plazo de quince días para dar declaración de vacantes y anunciar al provisión con arreglo al porcentaje que correspondiera.

Esta orden circular comienza con responsabilidades a los Pres. Presi. dente y Secretario de las Corporaciones a quienes afecta el cumplimiento del Servicio.

Por la presidencia se manifiesta que guardando relación la circular de referencia con el acuerdo de esta Gestora en la última sesión, se ha dirigido un nuevo oficio a la Comisión Gestora Provincial de Mutilados de Guerra para que indique lo que haya de hacerse con los Caballeros Mutilados que tienen cargo con exceso del porcentaje que les corresponde en el personal subalterno, y con aquellos que sirven en cargos en el personal administrativo sin tener título en capacidad para el desempeño. Se le indica que teniendo necesidad de anunciar



281
concursos y convocar a oposiciones para la provisión de cargos, se hace necesario que ordenen lo procedente.

También se ha dirigido este oficio al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, dándole cuenta de acuerdo de esta Corporación en sesión del día doce del actual sobre concursos y oposiciones para cubrir plazas vacantes. Al mismo tiempo se le manifiesta que de cuarenta y cinco plazas vacantes en el personal subalterno, ocupan veintitres en la actualidad los Caballeros Mutilados, es decir, más del cincuenta por ciento. Se le indica la gestión hecha cerca de la Comisión Jusepectora Provincial de Mutilados de Guerra para que a la mayor brevedad posible nos manifieste lo que haya de hacerse con los que exceden del cupo que les corresponde y con los faltos de capacidad, a los efectos de publicar los concursos y convocar a las oposiciones para la provisión de cargos.

Se da lectura de las copias de referidos oficios para mejor conocimiento de la Corporación.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia y se acuerda el cumplir los requisitos necesarios para el más inmediato anuncio de concursos y oposiciones.

Por sui el Secretario y por el Interventor se informa que a los efectos de las oposiciones, consideran suficiente los programas mínimos publicados por la Superioridad, y si así lo estima la Corporación, solo queda el gestionar los Tribunales que hayan de presidirlas y acordar las fechas en que hayan de celebrarse para publicar los anuncios correspondientes.

Se acuerda lo informado, y una vez resuelta la consulta la Comisión Jusepectora Provincial de Mutilados de Guerra, se acordará lo procedente.

Instituciones: Solicitudes: Visto los informes de Seguridad y sanitarios en solicitud de Angel Travado Romero para abrir una taberna, se acuerda autorizar la apertura, previo cumplimiento de los requisitos de precepto.

Y para el acuerdo necese en solicitud de Fernando Berquillo Gamba para abrir otra taberna en calle Bisuerros.

la Comisión municipal de hacienda y por la Intervención de fomento sobre la solicitud presentada por José Galancho Sayago, y siendo favorable el pago de la cantidad que se le adeuda, se acuerda practicar la correspondiente liquidación y que se le pague la cantidad que resulte a su favor.

Idem = Solicitud de sueldo por un meritorio = Visto los informes emitidos por Secretaría e Intervención sobre solicitud del meritario de estas oficinas Manuel Cortés García, se acuerda por unanimidad que no se puede atender la petición de conseguirle su sueldo, si bien se tendrá en cuenta en los casos en que haya necesidad de emplear personal eventual.

Idem = Solicitud de un local del ex-convento = Por la presidencia se da cuenta de que el excomulgante Antonio Tejano Hernández, solicitó un local del exconvento para establecerse, y visto que no había ninguno vacante, se providenció por la Alcaldía desestimar la petición. Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Idem = Solicitud de habilitar vales = Se da lectura de un escrito que presentan varios industriales en su mayoría dedicados a venta de bebidas al detall, en el que solicitan que se habilite una emisión de vales en facciones que no lleguen a la peseta, con el fin de poder facilitarlos a la venta de artículos y mercancías. Proponen dos formas para la emisión.

Convenientemente deliberado se acuerda que pase el escrito a informes de los técnicos de esta Corporación para después resolver.

Idem = Edificaciones = Solicitud de permiso = Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Gallego Godoy como gerente de la industria denominada "La Alcoholaria Vitícola de Villafranca de los Barros (Badajoz) S. A." que tiene propósito de instalar en el sitio del Pederuelo, para lo cual solicita el permiso para edificar.

Presentan un croquis que en la parte del ancho mide treinta y tres metros de longitud, y sobre el ramal de tubos con la carretera con una longitud de noventa y cinco metros. También indican la dependencia de la hornalla, nave de la caldera y depósito.

Convenientemente deliberado se acuerda que pase a informes de la Comisión municipal de fomento y a tanto al tanto municipal



para despues resolver.

Por este el Secretario se hace la respetuosa advertencia de que para una edificación de esa naturaleza debe formularse un plano por tecnico competente y acudiendo a la aprobación de la Superioridad, sin perder de vista el requisito de la Delegación provincial de Industria y la parte que corresponde a Sanidad, en el desagüe de las aguas residuales de la industria. Ademas en la parte que tiene al arroyo se ha de tener en cuenta la caja necesaria, no solo para las aguas normales, sino para las crecidas medias y máximas que se produzcan con motivo de lluvias. Entiendo el informante que la urbanización que compete en cuanto a policía urbana, es el señalar la linea que ha de llevar la edificación sobre el terreno municipal teniendo en cuenta otras edificaciones que puedan solicitarse, y que afectan a una de las principales entradas de la población, y la linea sobre el arroyo y vertientes de agua al mismo. Como en la actualidad el otro donde se ha de edificar está afecto a la policía rural encomendada a la Comunidad de Salvadores, entiendo que debe hacerse el proyecto en conocimiento de referido organismo.

Esto no obstante la Comisión Gestora resolverá con su siempre acertado criterio.

Idem: Solicitud sobre construción una alarjea. = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Alvaro Poco Camillo en el que solicita que se construya por cuenta del ayuntamiento una alarjea donde existe un abutal que perjudica un predio urbano de su propiedad en la calle Castibero, número 14.

Visto lo que expone en referido escrito se acuerda pase a informe de la Comisión municipal de fomento y del Maestro alarje municipal para despues resolver lo que proceda.

Idem: Solicitud de anticipo reintegrable. = Se da lectura de un escrito que presenta el funcionario de este ayuntamiento D. Manuel Comas de Lara en el que solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en catorce meses. Alega gastos extraordinarios por enfermedad de su hijo.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por el segundo jefe de negociado D. Manuel Comas de Lara.



Representaciones: Se da cuenta de la invitación que hace el Sr. Gobernador del Banco ^{de Crédito} Local de España por la Asamblea de Corporaciones accionistas de refenda Justiticiosa, que tendrá lugar en Madrid en su domicilio Viejas Paredes número cuatro, el día treinta del actual a las doce de la mañana. El objeto de la asamblea es la renovación reglamentaria de las representaciones que actualmente se tienen en el Consejo de Administración del Banco las Corporaciones accionistas.

Consecuentemente debiendo se acuerda utilizar el derecho a delegar la representación de este Ayuntamiento, designando para ello al Sr. Gobernador del Banco de Crédito Local de España.

Licencias = Establecimientos: Vista la solicitud del Utilizado Rodolfo Jorruandez para abrir un establecimiento de bebidas en la calle batuada, se acuerda que pase a informes de Seguridad y sanitario y si fueran favorables, conceder la autorización, previa los requisitos de necesidad.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica salida durante la última decena entre la que se encuentran oficios notificando licencias de Maestros por enfermedad, cuyos documentos pasaran a la Junta Municipal de primera Enseñanza a sus efectos. También se toma razón de escrito del Maestro D. Joni Baquero pidiendo otros días de permiso.

Dada cuenta del oficio número setenta y nueve, procedente de la Delegación provincial de Sección Subsección de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.E. en el que dan cuenta del curso de divulgación Rural, que ha de celebrarse en Badajoz invitando a que asista una cuadrada de esta localidad, cuyo gasto serian próximos a doscientas cincuenta pesetas.

Conociendo en cuenta el fin social que representan esos gastos de divulgación se acuerda gestionar con el Delegación local que denquen la Camarada que haya de asistir, a la vez se abonan los gastos de asistencia al curso.

También se suspone la Corporación de la invitación hecha por las Hermandades de la Cruz para la asistencia a los cursos que han de celebrarse para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la fundación de la Casa en esta localidad.

Se acuerda conseguir el agradecimiento y que asista una



Preside la sesión Sr. D. Diego Beluz Castro y Sr. Juan Antonio Martínez en virtud de la autorización conferida al Sr. D. Diego Beluz Castro, secretario =

representación de este Ayuntamiento a los actos que celebró, al fin expuesto. Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Mano borrada
Pedro Cano
No firmó
el Sr. Beluz Castro
Beluz Castro
1-8-94
del Sr. Beluz Castro
Juan Antonio
Diego Beluz Castro
Int.
Julian Sanchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Abril de 1940.

Pres que existen
Presidente

- 1. Alfonso Maucera Alcalde
- Gestores
- D. Diego Beluz Castro
- Yagoqui Ortiz Macano
- Pedro Cano Martínez
- Manuel Felipe Mateo
- José Bermejo Durán
- Vicente Cano Montero.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Alfonso Maucera Alcalde, por hallarse en uso de licencia el propietario D. Antonio Muñoz Martín, y asistió el Sr. Sanchez Arjona, los señores Gestores que al margen se consignan, con asistencia del Interceptor Interino Sr. Diego Garcia Cortes, y asistido de un el infrascripto Secretario, que-

dando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Ademas de los Sres. Muñoz y Sanchez Arjona, no asistieron por ausencia accidental los Gestores Sr. José Garcia Dorado y Sr. Pedro For-

vander. Alvarez, Los Sres. Macias y Vargas no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del día.

Orden del día

Tramite y acuerdos:

Por la presidencia se manifiesta que reunida la Junta municipal de primera enseñanza, obtuvo el aumento de la cantidad acordada para adquirir libros destinados a las escuelas escolares, con motivo de la falta del libro. La cantidad acordada en la sesión anterior fue de doscientas cincuenta pesetas, y el primer puesto formulado por la Junta municipal importaba algunas pesetas más. La presidencia ruega que sea atendida la petición de la referida Junta puesto que redundará en beneficio de las escuelas.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que eleva la cantidad en la cantidad necesaria.

Otros asuntos: Fomento de la Avvenida del Ejército: Por el Sr.

Sr. Coro se manifiesta que desearia conocer los acuerdos sobre las obras de pavimentación de la Avvenida del Ejército para ver lo que se relacione con el gravamen sobre contribuciones especiales a cargo de los propietarios de edificios comprendidos en referida vía.

Por la presidencia se indica que en la próxima sesión se traerán copias de los acuerdos en que se halla tratado lo indicado por el Sr. Coro, pudiendo enterarse en Secretaría, en el caso de urgencia, de referidos acuerdos antes de la fecha de la sesión.

Idem: Idem: Pago de honorarios por formación de proyectos: Se da cuenta de una nota que presenta D. Manuel Góngora de la Torre, por devengos de trabajos ejecutados para las obras de pavimentación de la Avvenida del Ejército y calle General Tavera, y del alcantarillado de la calle Martires. Importan los presupuestos de referidas obras la cantidad de ciento trece mil setecientos treinta y cinco pesetas y cincuenta céntimos, sobre cuyo total aplica el sueldo por ciento, dando como resultante quinientos noventa y cinco pesetas con setenta y siete céntimos, importe de sus honorarios.



Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que son trabajos que deben abouarse, se acuerda por unanimidad el aprobar la nota de denegis y abouar a D. Manuel Gomez de la Torre la cantidad conuigada por sus honorarios.

Beneficencia = Lactancia = Todo los informes del medico localgo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Manuela Nieto Garcia, Luisa Cañas Chaves Barbara Silva Campos, Isabel Fernandez Dominguez y Antonia Jaramillo Dominguez.

Idem = Tratamiento especial = Por la presidencia se da cuenta de que el dia veinticinco del actual se tramito un expediente para hospitalizar con urgencia a la niña Dolores Arias Gomez hija de Jose y de Maria en virtud de certificacion expedida por el medico D. Luis Marquez Garcia, concediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.
Idem = Suministro de medicamentos = queda impuesta la corporacion municipal de la orden de 22 de los comantes, publicada en el Boletín Oficial del Estado del dia veintitres por el Ministerio de la Gobernacion, referente a suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal.

Facturas = Pagos = Por la Intervencion de fondos se presenta una relacion de facturas favorablemente informada por la Comision municipal de hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos.

A la Compañia Sevillana de Electricidad por suministro de alumbrado publico ordinario y extraordinario correspondiente al mes de febrero ultimo, dos mil seis pesetas con ochenta y ocho centimos.

A la misma por igual concepto en el mes de marzo dos mil seis pesetas con ochenta y ocho centimos.

A la Subvencion Balatica por material de oficina para la administracion de arbitrios trescientas sesenta y seis pesetas y ochenta centimos. a la misma por material para la secretaria y la Intervencion de fondos, trescientas treinta y tres pesetas y ochenta centimos.

A Manuel Fernandez Alvarez por efectos suministrados para el



jardin del cementerio, ciento sesenta pesetas.

A Antonio Gagero Trancuete por dos metros de arena para el cierre de nichos en el cementerio sesenta pesetas.

A Estanislao Mayo Vazquez por unos docientos ladrillos comunes y gruesos para el cierre de nichos en el cementerio y para colocacion de una puerta en el cementerio Municipal, cinco cuarenta pesetas.

A Manuel Romero Lizaso por doce lamparas para el cuartel de la Guardia Civil sesenta pesetas. Manuel por dos lamparas para la supresion municipal de las pesetas. Manuel por seis lamparas para la Casa del Ayuntamiento cincuenta pesetas.

A Jose Machuca Moreno, Diego Gagero Ariz y Manuel Periquillo Barrera por jornales invertidos en la limpieza de las bulerías en los dias uno a seis del actual, ciento diecisiete pesetas.

A Antonio Guerrero Hernandez, Jose Machuca Moreno y Juan Flores Naveira por idéntico trabajo en los dias siete al trece del actual, ciento treinta y seis pesetas y cincuenta centimos. Por igual concepto a Jose Fernandez Sanchez, Pedro Perez Chauzo y Juan Flores Naveira en los dias catorce al veinte del actual, ciento veinte pesetas.

A Anador Alvarez Lavado por jornales devengados en los dias veintinueve al veintisiete del actual en trabajos de limpieza de calles cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Gomez Gallardo por jornales en araneo con un carro, durante los dias diecisiete al treinta del actual, de productos para abonar el jardin del cementerio, ciento veinte pesetas.

A Juan Diaz Romero y Gerardo Morales Ramirez por trabajos realizados en el jardin del cementerio en los dias quince al veinte del actual, setenta y ocho pesetas. A los mismos por trabajos en el cementerio nuevo en los dias ocho al trece del actual, setenta y ocho pesetas. A los mismos por trabajos en los dias uno a seis del actual en el jardin del cementerio catolico, setenta y ocho pesetas.

A Fernando Gamon Aguin y Manuel Pintero Fundalio, guardias municipales por gastos suplicados en la conduccion de un detenido a Alentejudo de los dieciocho pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos durante la dia dos al seis del actual en blanqueo del hospital de la Guarnaculada, residencia de los



Hermanas de la Cruz, ochenta pesetas. Por los invertidos en igual trabajo en los días setenta al tres de los corrientes, noventa y seis pesetas.

Por los invertidos en el mismo trabajo en los días quince al veinte del actual, noventa y seis pesetas.

Por los invertidos de los días veintidos al veintisiete del actual, en la colocación de las puertas del cementerio musulmán, doscientas treinta y cinco pesetas.

Al Banco Español de Crédito por Comisión y gastos en operaciones realizadas con su intervención, una peseta y ochenta céntimos.

Por un doblado hecho a las Hermanas Franciscanas de Galicia, quinientos pesetas.

Suplemento de crédito: Por la Intervención de fondos se presenta una propuesta de suplemento de crédito por valor de treinta y cinco mil pesetas para habilitar medios con objeto de atender el pago del personal militar cuya obligación es un anticipo reintegrable. La consignación del presupuesto está agotada.

Se aprueba la propuesta y se acuerda cumplir los trámites para su ejecución.

Personal = Sesiones para anuncio de concursos y oposiciones: Para poder dar cumplimiento a disposiciones referentes al anuncio de concursos y oposiciones para la provisión de vacantes en este Ayuntamiento se ha hecho gestiones oficiando a D. Juan Garcia Erribano para que indique si ha de continuar en el desempeño de la plaza de auxiliar de Contaduría que disfruta en propiedad, o bien ha de renunciar a ella o pedir la excedencia.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Rectificación al padrón de habitantes: Por vía el Secretario se informa de que el padrón de habitantes en la rectificación que corresponde a base del treinta y uno de Diciembre último, está dispuesto para remitirlo a la futura provincia de estadística.

El laborioso trabajo se ha terminado dentro de la fecha señalada por la Superioridad.

Algun dato conseguido en el resumen resulta una población de hecho de quince mil trescientos setenta y dos habitantes, y de Derecho quince mil novecientos cinco; dando un notable aumento a pesar de las circunstancias por que se ha atravesado.



Queda autorizada la Corporación y acuerda conseguir su satisfacción por el cumplimiento de tan importante servicio.



Instancias: Solicitudes: Se da lectura del informe emitido por el Sr. Interventor de fondos sobre el expediente presentado por varios industriales en solicitud de que se habiliten sales en cantidad fraccionaria que no lleque a una peseta, con el fin de dar facilidad en esta localidad. En el informe dice que es ilegal la emisión por parte del Ayuntamiento. También propone que siendo un asunto de importancia para resolver las pequeñas transacciones, se puede consultar el procedimiento que ha sido seguido en otras localidades vecinas sin inconveniente de que se proponga a autoridades superiores si alcanzara satisfactoria solución.

Por mi el Secretario se informa que al ser un asunto ilegal le faltará base para resolver los conflictos que produzca su aplicación, lo que parece cosa fácil en teoría, puede dar lugar a conflictos y malandanzas en la práctica. La emisión de sales por pequeñas beneficia especialmente a las haberas, puesto que en la práctica se observa que en los bares pueden utilizar y utilizan los sellos de correo para las pequeñas transacciones. Lo mismo pueden hacer otras pequeñas industrias que también con el peso del efecto pueden completar o reducir el papel moneda en circulación.

La implantación de lo propuesto determinaría un nuevo servicio municipal entre los muchos que tiene que cumplir esta Corporación; servicio que el informante entiende que no debe implantarse sin la autorización de la Superioridad. Esto no obstante la Gestora resolverá como estime conveniente.

El Interventor indica que propone la consulta a pueblos donde lo tengan establecido, pero siempre contando con la autorización de las Autoridades superiores.

Se acuerda el hacer consultas a los pueblos donde tengan establecido el procedimiento de sales para después resolver lo que proceda.

Instancias: Solicitud de gratificación: Se da lectura de un escrito que presenta el meritorio de estas oficinas Manuel Cortés García en el que expone que en su escrito anterior no quiso pedir un sueldo fijo, sino una pequeña gratificación con que poder alen-



der a sus necesidades y las de su familia.

Conviendo en vista las circunstancias que concurren en el peticionario y el rendimiento de su trabajo en las oficinas, se acuerda el concederle una gratificación de cuatro pesetas diarias que se elevan a seis pesetas y cincuenta céntimos, cuando se ocupe en trabajos eventuales para lo cuales haya de habilitarse personas temporales. El disfrute de la gratificación empezará en el próximo mes de Mayo.

Idem = Solicitud de anticipo: Se da lectura de un escrito que presenta el Sr. D. Joaquín Ortiz Blanco en el que solicita un anticipo de una mensualidad de su haber reintegrable en diversos meses, alega necesidades de familia.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado por D. Joaquín Ortiz Blanco. Por la presidencia se manifiesta que en el mes de agosto de cuenta se han realizado trabajos extraordinarios y propone a la Corporación que se le conceda una gratificación.

Por su parte el Secretario con la autorización de la presidencia, se informa que efectivamente para dar cumplimiento a disposiciones urgentes y extraordinarias se han realizado trabajos en el mes de agosto de cuenta, pero en idénticas circunstancias se encuentra el tercer mes de agosto con los múltiples servicios a cumplir el mes de agosto de propiedades que por el estado del Sr. D. Agustín, recae el peso de trabajo sobre el auxiliar y dirección del Secretario, y respecto al mes de agosto de Estadísticas y Afijos, su función especial en la época actual lo dice todo.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que proponga y resuelva lo que estime conveniente.

Idem = Solicitud para venta de los restos de la camioneta de riego de este Ayuntamiento = Se da lectura de los escritos que presentan los señores Eloy Ramírez Piñero y Pedro Piñero Carrillo, en solicitud de que se les vendan los restos de la camioneta de riego propiedad de este Ayuntamiento.

Comunemente deliberado se acuerda que previo informe sobre si son de alguna utilidad para la Corporación los referidos restos de la camioneta, se enajenen los que no sean utilizables, y puesto que hay dos salientes se vendan en subasta para lo cual se procederá a la correspondiente tasación para fijar el tipo inicial.



Idem: Solicitud de apertura de establecimientos: Visto el informe sanitario



sobre el establecimiento de ultramarinos cuya apertura solicitó Sr. Rodriguez Benavente se acuerda por unanimidad autorizar la apertura, previos los requisitos de precepto.

Tambien se acuerda que la solicitud que firmando Garcia Moron para que se le autorice la apertura de un establecimiento de ultramarinos en la calle Merida numero quince, pase a informe sanitario para despues resolver.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica habida durante la ultima decena, entre la que se encuentra una carta firmada por el maestro nacional D. Manuel Garcia Lopez que vivia en una escuela rural en esta localidad, y que al ser publicado, expone al Ayuntamiento la expresion de gratitud y al pueblo que le vio abrir, su escuela.

Se acuerda consignar el reconocimiento de la Corporacion y que se circule al Maestro D. Manuel Garcia Lopez.

Tambien se impone la Corporacion de los efectos del Gobierno Civil de la provincia ratificando la ampliacion de un mes a la licencia concedida al Sr. alcalde D. Antonio Munoz Martin.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

José Domingo Joaquín Oca
Manuel Felipe Diego Belmes

[Signature] Pedro Cano

[Signature] Julián Sánchez
Di-

Forma y el Alcalde asistió en virtud de la interposición consignada en la diligencia. *Relación*

Diligencia = Por ella se acredita que no se ha celebrado en el día de hoy la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Gestores, convocándose para celebrar la supletoria el día trece de los corrientes certifico.

Villafrauca de los Barros a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.
 El Alcalde accidental *El Secretario*

No firmó el Alcalde accidental *Relación*

Cita de la sesión supletoria celebrada con la Corporación municipal el día 13 de Mayo de 1940.

Pres. que asisten.

- Presidente
 D. Alfonso Maucera Alcalde.
Doctores.
 D. Diego Beluís Castro
 D. Manuel Felipe Mateo
 D. Vicente Cero Moulero.

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en esta sola Cabildular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Alfonso Maucera Alcalde por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. Muñoz Martín, y asistido el Sr. Sanchez Arjona, los señores Gestores que se comparecieron al margen, con asistencia del subroscador interino D. Diego Garcia Cortés, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al efecto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Además de los Sres. Muñoz y Sanchez Arjona, no asisten por ausencia accidental los Sres. Garcia Coraño y Benigno. Los Sres. Macías, Ortiz, Fernández Causo y Vargas no justifican la falta de asistencia.

De orden de la providencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebri la ordinaria el día diez de actual por no asistir número suficiente de señores Gestores, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

De orden de la providencia de lectura de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Seguidamente di lectura del Acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.



Reglas y segundas: Ningun señor Gestor hace uso de la palabra en

la sección de Puentes y puentes.

Obras públicas: Mejoras y bonos = Se da cuenta de la certificación expedida por D. Manuel Gaura de la Com. como encargado de las obras de mejora urbana, de las que ha contratado a D. Rafael Sanchez Castillo, comprendiendo la pavimentación de las calles Martires, Gueraf Varela, y Gueraf Molu, y alcantarillado de la calle Cervantes.

A la certificación se acompaña una certificación autorizada con bordillo de un metro de Anj. debidamente detalladas por partidas que da un total de diecinueve mil seiscientos dos pesetas con sesenta y siete céntimos.

Se aprueban por unanimidad los referidos extras.

Idem = Idem = Proyecto de urbanización = Tambien se da lectura de las ofertas hechas por D. Rafael Sanchez Castillo, de Sevilla, para las obras de pavimentación y aceras de la calle Zafra, que deben referirse a la calle Zurbano. Las propuestas comprenden los siguientes extras.

Pavimento: Calzada en las mismas condiciones que la acera del Ejecuto.

Aceras: De cemento continuo completamente terminado, doce pesetas con cincuenta y nueve céntimos. Si la acera ha de ser con bordillo de piedra y baldosa, se aplicaran los mismos precios que en la calle Martires, o sea, metro lineal de bordillo a nueve pesetas con treinta y cinco céntimos y metro cuadrado de acera a doce pesetas con treinta y siete céntimos.

Comunemente deliberado se estima que los precios propuestos ya han sido aprobados para la ejecución de otras obras análogas. Respecto a pavimentación de la calle Zurbano se entiende que debi' comprender toda la calle puesto que el mismo trae esta en mal estado.

El proyecto dará un total de importancia, y tratándose de una calle cuya categoría por el tránsito no tiene urgencia para el anillo, y teniendo esta Corporación aprobados otros proyectos pendientes de ejecución, se acuerda que las obras de la calle Zurbano quedan pendientes de estudio para cuando los correspondan y dentro de los proyectos generales de urbanización. Esto no obstante, como se ha salientado por varios propietarios el que se realicen las obras en el trazo que comprende hasta la afuerza de la calle Zafra, hoy Barrio Fuente, pueden realizarse por su cuenta y después reembolsarse del importe.



que excediera de la parte que a ellos correspondiera abonos. Hay que tener en cuenta que además del pavimento y aceras, es necesario construir la parte de alcantarillado que corresponde a la parte que se urbanice, sin cuyo requisito no se pueden ejecutar.

También se da cuenta de la propuesta de un nuevo contratista, sobre el precio de metro lineal de las aceras que es obligación de los particulares construir dando el de veinte pesetas para la calle Marqués, y diecisiete pesetas para la calle Encantes, completamente terminados.

Se acuerda notificarlo a los interesados a los efectos relacionados con la construcción y pago de las aceras.

Idem = Idem = Suministro de bordillo de piedra = Se da lectura de una carta del contratista D. Rafael Sánchez Castillo, fecha cuatro del actual en la que da cuenta del retraso en recibir el bordillo de piedra por D. Eustaquio Megia Cano, de Alcañices, lo que origina perjuicios que han de recaer sobre este Ayuntamiento. La referida carta tuvo entrada en estas oficinas el día diez del actual y en la misma fecha se requirió por segunda vez, al Eustaquio Megia para que recibiera el bordillo pedido. Después ha tenido conocimiento de que lo está recibiendo. Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem = Idem = Proyecto de las obras del Edificio municipal = Se da lectura de una carta del arquitecto D. José Luis Fuentes, fecha cuatro del actual recibida el día diez en la que da cuenta de que el proyecto de las obras del Edificio municipal fue presentado a mano por el alcalde en el Negociado del Ministerio del Trabajo, y se ha convalidado la presentación por lo que no podemos hacer caso a la Disposición Ministerial de 23 de Diciembre último.

Pide que se le abone lo convenido por este Ayuntamiento al encargarse la redacción del proyecto.

Convenientemente deliberado se estima que siendo necesario el proyecto para poder cumplir los trámites de proceso a los efectos de su ejecución, se acuerda que se rebaga por el arquitecto D. José Luis Fuentes, al que se abonará el gasto por el indicado, y una vez recibido se le pagará lo convenido al hacerse el cargo del proyecto contratado.

Idem = Idem = Suministración de la Civerda del Ejército = Dada cuenta



de que en los acuerdos referentes a la parimentación de la vivienda del Ejército, no se ha consentido el arrendamiento que haya de ir a cargo de los propietarios de edificios comprendidos en referida vía municipal, se acuerda que en la próxima sesión se resuelva sobre referido asunto.

Beneficencia: Lactancia: Vista la información del médico local municipal se acuerda por unanimidad el acuerdo y que continuen la lactancia de la lactancia a los respectivos hijos de Lucía Soledad Campos, Josefa Barro Ballesteros, Emma Cortés de la Cruz, Margarita Peláez, Cuñelo, Francisca Rodríguez Luana, Isabel Magaña, Marquer, Manuel Kaba Guerrero, Melina Romero Amador, María Soledad Campos, Josefa Castro Cabrera, María Antonia Salveino Toros, Encarnación Pultriel Morales, Isabel Hernández Pachón y Antonia Luis Robino.

Idem: Tratamiento especial: Se da cuenta de que el día cuatro del actual se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar a la niña Manuela Chaparro Díaz, hija de Vicente Chaparro Durán, en virtud de certificación expedida por el médico D. Antonio Martínez Durán concediéndole un licenciamiento de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. Se acuerda por unanimidad lo expuesto.

Facturas: Sacos: Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de la vivienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos.

A Manuel Fernández Albano por arreglo de una carpeta y de escaleras para servicio del Cuartelón, veintidós pesetas.

A Néstor de Pedro Macías por veinte docenas sacos de cisco para calefacción en estas oficinas, diez y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Parra García por arreglo de mobiliario de la Intervención de fondos y de Depósito, dieciocho pesetas.

A Juan José Fortes Pálo por media docena de corbatas para el servicio del Ayuntamiento, cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A José María Díaz Domínguez por paños para servicios de limpieza en los grupos escolares, treinta y seis pesetas y sesenta centimos.



A Antonio Lopez y Lopez por tres cuartos de metro de cañ de construcción para las obras de colocación de las puertas del cementerio nuevo, sesenta pesetas.

A Pascual Fernandez de Badajoz por limpieza y arreglo de las maquinarias de escribir de estas oficinas, cincuenta pesetas y cincuenta centimos.

A D. Rafael Sanchez Castillo, de Sevilla, por analisis de aguas potables de ferrocianil de hemocianitas y acarnos de las uniones en trabajos de salidas, preparatorios para la traida de agua a esta poblacion, doscientas una pesetas y cincuenta ^{cuero 8} centimos.

Una recumbola de la Biblioteca "Palma" por curio de los libros, veinticinco pesetas. Otra recumbola por la revista Nacional "Vertice" cuarenta y ocho pesetas.

Por insignias de giro postal para estas oficinas, una peseta.

Por derechos de giro postal cuando importe de los Salvoconductos expedidos en el mes de abril ultimo, una peseta y noventa centimos.

A Juan Diaz Romero por siete jornales invertidos en servicios de limpieza de calles, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en las obras de las puertas del cementerio nuevo, en los dias veintinueve y treinta de abril ultimo, cuarenta y cinco pesetas.

A Pedro Garcia Gargera por arreglos en el carro de riegos, dieciocho pesetas.

A José Leutepau Yamba por arreglo del tubo del carro del agua, ocho pesetas.

A José Machuca Moreno por siete jornales invertidos en los dias cinco al once del actual, en servicios de limpiezas de calles, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

Personal: Continuación de un auxiliar de Secretaria: Se da lectura de un escrito firmado por D. Juan Garcia Escribano, dirigido a esta Alcaldia en contestacion al oficio que en fecha veintidos de abril ultimo, se le dirigió comunicandole que manifestase su situacion respecto a haber de continuar en el cargo de auxiliar de estas oficinas, en su dia, o bien, si habia de renunciar o pedir la excedencia voluntaria. En referido escrito manifiesta que sigue en la actualidad for



cuando parte del Ejército como teniente provisional en situación de hospitalizado como herido de guerra, razón por la cual no puede fijar su situación definitiva como oficial del Ejército; por lo mismo nada puede determinarse sobre la continuación en el desempeño del cargo de Auxiliar de esta Secretaría, como son sus deberes.

Queda enterada la Corporación y acuerda no aumentar la plaza de la plaza que en propiedad tiene D. Juan García Escribano en este Ayuntamiento.

Idem. = Secciones sobre los cargos que ocupan los Caballeros Mutilados.

Se da lectura del oficio número mil documentos sesenta y tres, procedente del Gobierno Civil de Badajoz, contestando a esta Corporación, número setecientos sesenta y cuatro de fecha veintidos de abril referente a la provisión de cargos en este Ayuntamiento y dándole cuenta de las gestiones hechas cerca de la Comisión Inspectorá Provincial sobre lo que haya de hacerse en virtud del exceso del porcentaje que corresponde a los Caballeros Mutilados que desempeñan cargos por cumplimiento de los hechos por referido organismo Provincial. El Excmo. Sr. Gobernador indica que se haga saber a la Comisión Inspectorá la urgencia del servicio y que si se estima oportuno se le dé traslado del oficio.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se continúen las gestiones para resolver lo que proceda.

Idem. = Habilitación de temporeros para trabajos de estadística de edificios.

Se da cuenta de que para el recuento y confección del número mil tres sobre estadística de edificios y solares, se habilitaron los escribientes temporeros Alejandro Pachón Pina y Manuel Cortés García, que trabajaron en los días quince al veintiseis de abril último, designando cada uno la honorarios de doce días.

Se acuerda pagarles a razón de seis pesetas y cincuenta céntimos diarios por ser mayores de dieciocho años.

Idem. = Comunicado de la Comisión Inspectorá Comarcal de Mutilados de Guerra.

También se da cuenta de un oficio procedente de la Comisión Inspectorá Comarcal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Pina, registrado con el número mil noventa y nueve, por el que trasladan en escrito del Sr. D. Presidente de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra, en

el que ordena que por conducto de la Comarcal se haga saber a esta Alcalde, en contestación al oficio número ochenta y cinco de la misma, que todos los cargos provistos por Caballeros Mutilados son con carácter definitivo, según disposiciones orgánicas, si bien la Orden de 3 de Octubre de 1939 dispone la aplicación del 20% en los cargos del Estado, provincia o municipio, el aumento debe con arreglo a la Plantilla de su personal, efectuar y remitir a la Comisión Provincial un censo de cargos por categorías de empleo, aplicando a cada uno de ellos el veinte por ciento.

Por otra parte, comunica, que todos los Caballeros Mutilados en este Ayuntamiento, estén o no capacitados para su cargo, continuaran desempeñándolo, sin que tengan que cesar en ellos, confeccionando el nuevo censo de acuerdo con la disposición últimamente citada.

Por la presidencia se manifiesta que sus comentarios sobre el contenido de referido escrito, determinó el dar traslado al Excmo. Sr. Gobernador, estando en espera de sus instrucciones para resolver.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda resolver de acuerdo con las instrucciones de la Superioridad.

Idem. Correctivos: Por la presidencia se manifiesta que por el Jefe de Policía Sr. Olivero, se le dio cuenta de que el guardia municipal Pedro García González se había presentado embriagado en horas de prestación de servicios. Y que la denuncia hizo contra el guarda del parque de la Coronada Juan Hala Guerrero, Comandante en cuenta las referidas denuncias, se providenció por la Alcalde la suspensión de empleo y sueldo durante seis días, comunicando a los denunciados con la formación de expediente de destitución en el caso de reincidencia.

También se da cuenta por la presidencia de que por el vigilante de la Administración de arbitrio Severino Rodríguez de la Cruz, se le denunciaron hechos realizados por el vigilante Manuel Rodríguez Tejano y el borrador Pedro Futor Fernández, cuyos hechos desprestigian sus funciones como empleado y a la función que tenían encomendada, en su virtud se providenció la suspensión de empleo y sueldo por dos días a referidos funcionarios, comunicándoles con la formación de expediente de destitución en el caso de reincidencia.



Se aprueba y aplaude la actuación de la alcaldía en los asuntos expuestos, que velan por el prestigio de la Corporación municipal.

Idem: Uniformes de verano: Por la presidencia se expone que aproximándose la época de habilitar al personal de uniformes de verano, y como se da el caso de que han tenido que utilizar prendas de dril en invierno, propone que se adquiere género fabricado en Bejar, que se puede utilizar en verano y lo casi utilizable en parte del invierno. Además es colonido es mas permanente que el del dril como se ha visto en los últimos uniformes que se confeccionaron.

Al efecto expuesto se da cuenta de una carta de hijo de J. Muñoz, fabricante de Bejar, y se exponen unas muestras de estambres y caqui y otros géneros apropiados.

Se elige la muestra caqui número dos que tiene un precio tanto de veintinueve pesetas y dos céntimos el metro. Con la adquisición directa se obtiene un beneficio del veinte y tres, treinta y cinco por ciento, y el pago será a treinta días fecha de la factura con el descuento del cinco treinta por ciento.

Se acuerda facultar al Sr. alcalde para toda gestión necesaria al suministro de uniformes para el personal de este Ayuntamiento que lo usa.

Idem: Cancelación de un préstamo hipotecario: Queda impuesta la Corporación municipal de que con fecha primero de los corrientes ha sido cancelada la obligación hipotecaria número veintitrés por D. Buenaventura García Gaudes procedente del año mil novecientos treinta y siete y fecha treinta de abril de referido año, concedida por tres años, y cuyo principal fue de mil quinientas pesetas.

Se acuerda por unanimidad expedir la correspondiente certificación con los datos necesarios para levantar la falta de deuda en el Registro de la Propiedad de Alameda Real.

Idem: Préstamos: Vista las solicitudes de Antonio Díaz-Casas Guzmán y José Inarques Morales, para que se les concedan préstamos de quinientas pesetas de este Ayuntamiento, y visto lo informado y garantías respectivamente propuestas, se acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados, de cuyas condiciones pueden disponer inmediatamente si los ocuparan para la



operaciones agrícolas de actualidad.

Justificación de libramientos: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cinco pesetas que se le libraron por el Ayuntamiento número trescientos diecinueve en febrero último de abono último para pago de socorro a pobres transeúntes, quedando el remanente de una peseta que pasará a justificar un nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los justificantes de referencia.

Instancias: Solicitud de baja en el padrón municipal: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Rubio Gaspar en el que solicita que se le abone por ella próximo a dos años de residencia de Fregués de la Sierra, solicitando la baja de vecino en este padrón municipal y se le expida certificación para enviarla a la solicitud de alta en Fregués de la Sierra.

Se acuerda admitir la solicitud y que se cumplan los trámites necesarios.

Idem: Solicitud de indemnización por accidente de trabajo: Se da lectura de una solicitud que presenta el vigilante de la administración de arbitrio Caballero Inutilado D. Silverio Rodríguez de la Cruz en la que solicita se le abone la indemnización que le corresponde por haber perdido su prestación de servicios por el desmoronamiento de la mano derecha.

Se acuerda que pase a informe del negociado para resolver en su consecuencia.

Idem: Solicitud de gratificación: Se da lectura de un escrito que presenta el secretario de estas oficinas Alejandro Pachón Parra en solicitud de que se le conceda una gratificación por los trabajos que realiza en estas oficinas.

Convenientemente deliberado, teniendo en cuenta sus circunstancias, se desestima la solicitud de gratificación fija y que se haga un abono para los trabajos eventuales donde sea necesario personal temporal.

Idem: Solicitud de anticipo reintegrable: Dada lectura de una solicitud presentada por el ordenanza de estas oficinas José Jiménez Barrero en el que solicita se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en catorce meses, se acuerda por



unanimidad conceder el anticipo solicitado.

Y qual petición hace el vecino ordinarza José Antonio González Baena, síndico concedido el anticipo de dos mensualidades de su haber.

Instancias: Solicitud de subvención por una becaria:

Se da lectura de un escrito que presenta la Señora Isabel Carrero Fragera en el que expone que la beca que disputaba por concesión de este Ayuntamiento en el Colegio de las Josefinas de Badajoz, ha tenido que suspenderla por prescripción facultativa y regresar a esta ciudad.

Al cesar como becaria, y teniendo proyecto de seguir los estudios en esta localidad solicita se le subvencione con setenta y cinco pesetas mensuales para pagar un profesor, pues por ahora no tiene que pagar más que sus pases de Carrero Manuel Pérez no le intenta usada.

Se acuerda por unanimidad subvencionar con referida cantidad a la becaria Isabel Carrero Fragera, puesto que deyan de pagarse sus gastos como tal becaria en Badajoz.

Idem: Enajenación de los restos de la camioneta de iriego:

Para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior sobre enajenación de los restos de la camioneta de iriego de este Ayuntamiento, se designan peritos a los mecánicos Antonio Calero Vera y Antonio Rodero Klambert, para que informen sobre los extremos necesarios.

Idem: Solicitud de cargo:

Se da lectura de un escrito que presenta el recurrente José Gualter Marchena en el que solicita se le nombre bandedero provisional.

Se acuerda que el escrito quede pendiente para el concurso que se anuncie a los efectos de provisión de vacante.

Correspondencia: Cesión de un Chassi Camión Dodge:

Se da cuenta de la correspondencia procedente del Ministerio de Industria y Comercio, rama del automóvil, en la que comunican que han ordenado la entrega a este Ayuntamiento de un Chassi Camión Dodge, por el precio de ochocientos noventa y seis pesetas ochocientos cincuenta, cuya orden la han pasado



al Sr. Gerente de Epyo S.A. Villanueva número cuarenta y cinco,
de Madrid.

Contra se da cuenta de otra carta procedente de referida ca-
sa, en la que dan cuenta de la orden recibida del Ministerio de
Industria y Comercio, y manifiestan que comunicarán si ha de
retirarse de Bilbao y de Madrid la unidad adjudicada, me-
diante pago de su importe.

Para esta operación dan de plazo un mes.

Consecuentemente deliberado y teniendo en cuenta que es nece-
sario habilitar medio y gestionar donde haya de acoplarse el
algebe y la bomba para riegos e incendios, se acuerda usar me-
dio de las respectivas cartas y hacer las gestiones necesarias para
el acoplamiento.

Idem: Cuestionario sobre actuación municipal y proyectos: Se da
cuenta de una circular del Gobierno Civil de la provincia a la
que acompaña un cuestionario para que sobre el mismo se redac-
te una especie de memoria que debe estar servida en el plazo de un mes.

Consecuentemente deliberado y previo informe sobre el procedimiento,
se acuerda gestionar de los distintos servicios los recursos necesarios
para dar cumplimiento a lo ordenado.

Idem: Contra se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica
habida durante la última semana, entre la que se encuentra oficio
referente a designación de la Camarada Consuelo Rubio Riquero
para asistir a los cursos de divulgación rural, y otro concedien-
do un mes de permiso al Maestro Nacional D. José Borquero amador.
Y habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
por el Sr. Presidente siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos,
extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*No se
siguen
partes
1-8-940
al delegado
D. J. J. J.*

Julian Sant...

*firmas Sr. Sanchez, Sr. Pellicer, Felipe y tres en virtud
de la autorización concedida al Sr. Castro, antiguo,
M. Felipe
Vicente
D. J. J. J.*

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
do de Mayo de 1940.

Ser. que ovien

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores:

D. Diego Beluez Castro

- Joaquín Ortiz Macarro

- Pedro Cauo Martínez

- Manuel Felipe Mateo

- José Benuejo Durán

- Vicente Coto Montero.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se consiguan al margen, con asistencia del Jefe de Obras D. Diego García Cortés, y asistido de un el infrascripto secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los señores Sres. Sánchez-Arjona, Mancera, García Toranzo y Fernández no asisten por ausencia accidental. Los Sres. Marias y Vargas no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, admitiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Juegos y requintar: Ningun Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sesión de juegos y requintar.

Obras públicas: Cometidas en las calles Martínez y Cervantes:

Queda impuesta la Corporación municipal de que se ha notificado a los interesados propietarios de edificios en las calles Martínez y Cervantes del precio del metro lineal de las aceras al alcantarillado a los fines del pago correspondiente al contratista.

Idem: Idem: Gravamen sobre las obras de pavimentación de la

Avenida del Ejército: En virtud de lo acordado en la sesión anterior se plantea el asunto del gravamen que haya de imponerse a los propietarios de edificios comprendidos en la avenida del Ejército en concepto de contribuciones especiales por las obras de pavimentación.



Convenientemente deliberado se estima que es una de las vías de entrada a la población de mas tránsito, y en su virtud, teniendo en cuenta el servicio público en general que presta, se acuerda por unanimidad aplicar el treinta por ciento del costo de las obras que afectan a la avenida del Ejército para lo cual se hará la correspondiente liquidación provisional y una vez aprobada definitivamente, se proceda al cobro de las cuotas que correspondan a cada propietario, pudiendo utilizar para lo mas modestos el cobro en tres fracciones con el fin de darles facilidad.

Benevolencia: Lactancia: Vista los informes del médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Mariana Pardo Garcia, Antonia Tomas Senave Antonia Acedo Pinar y Maria Dolores Blauarares Zaurago. Se tiene razón de que el niño hijo de Ana Rodriguez berruena falleció el día ocho del actual.

Facturas: Pago: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas que se remite a la aprobación de la Gestora a los efectos del pago, siendo acordado lo siguiente.

A Francisco Melan Castel oficial interino de estas oficinas por gastos cubiertos en viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, treinta y tres pesetas.

A Elias Lopez Enigo por saldo del Giro que facilitó para el cuidado del polvillo de salubridad Alonso Rodriguez, veintinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Guerrero Jimenez por trabajos de limpieza de calles en los días doce al dieciocho del actual, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Genaro Morales Rodriguez por acarreo de agua al cementerio durante dos días con una caballería y un carro, veintiseis pesetas.

A Manuel Bagoa Gomez por mejora para iluminar edificio de la población y otros efectos, cuarenta y una pesetas. Al mismo por dos bombas de paja para el maladero treinta y tres pesetas.

A Hijo de Y. Diaz por suministro de madera, fuelitas y otros efectos para el grupo Escolar Hermanos Quinteros, ochocientas setenta y una pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por igual concepto para





al mojadero, ciento treinta y seis pesetas y setenta y cinco cuéntimos al mismo por cuenta y alambre para obras de arreglo de calles, cuatrocientas noventa y una pesetas. Al mismo por efectos de luminaria para las oficinas, cuarenta y nueve pesetas y cuarenta cuéntimos al mismo por materiales para el alumbrado, cincuenta y dos pesetas y diez cuéntimos. Al mismo por un mojadero para un techo de edificio municipal, sesenta y siete cuéntimos cuéntimos.

A Rogelio Garcia y Garcia por un servicio de coche a almeida-lejo con el Inspector y una pareja de la guardia municipal, veinte pesetas. Al mismo por igual concepto en la conducción de un detenido, veinte pesetas.

Al Banco Español de Crédito por Comisión y timbres en operaciones realizadas por su conducto, diecisiete pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Francisco Gallarín por un servicio de coche a Zafra con el Gestor Sr. Caro para asuntos oficiales, treinta pesetas.

Al Depositario municipal por derechos de un giro postal, una peseta y veinte cuéntimos.

Un sueldo al Sr. Julián Sanchez Morales, dos pesetas.

A Catalino Saler como Delegado del Sr. alcalde para servicios de abastos correspondiente a meses de marzo último, trescientas pesetas.

Sesnonal: Remuneración para el servicio de abastos: Por la providencia se espone que por la alcaldía se designó a D. Catalino Saler Tutor para que prestase servicios en abastos con el fin de facilitar y resolver los múltiples casos que se presentaban en el abastecimiento local y para ayudar a la Comisión municipal que tiene encomendado referido servicio. Al ser una designación hecha por la alcaldía, determinó ésta el pagarle la habermos y gratificación del Sr. Saler, de la cantidad con sujeción para gastos de representación del alcalde. Como dicha remuneración se destinan por el alcalde para fines benéficos, resulta que no se puede sostener a D. Catalino Saler Tutor de la forma expresada, siendo su función necesaria como se ha demostrado en su actuación de vigilancia e inspección.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta las actuales circunstancias, se acuerda por unanimidad que D. Catalino Saler Tutor continúe como Intendente respecto al servicio de abastos y su



tal concepto siga disfrutando sus haberes.
Idem: Decretación: Se da lectura del oficio número sesciento sesenta y siete del Sr. Director General de Ganadería en el que trasladan otro del Sr. Director General de Ganadería, en el cual manifiesta que con fecha veinticuatro del próximo pasado el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha tenido a bien admitir al servicio activo sin necesidad de sanción al Inspector Veterinario de esta localidad D. Miguel Antón González.

Lo que se cumple en su poder en conocimiento de esta Corporación a los efectos correspondientes.

Queda enterada la Gestora y se cumple del resultado obtenido por D. Miguel Antón González.

Idem: Reintegro al cargo del Médico D. José Hermoso Ordoñez: También se impone la Corporación de que el día dieciocho se ha reintegrado al cargo de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. José Hermoso Ordoñez, por haber terminado el permiso que le concedió la Jusperegrina Provincial de Sanidad, a cuyo organismo se ha dado cuenta, según lo tenía ordenado.

Idem: Datos sobre cargos: Se da cuenta de que para dar cumplimiento a una orden del Gobierno Civil de la provincia, se ha enviado al Colegio Oficial de Abogados, Intervenidores y Depositarios de la provincia, para certificación comprensiva de los extractos que concuerden en referidos funcionarios de este Ayuntamiento, subidos que disfrutau, su parte del último presupuesto, población de derecho según el curso de un novicenta treinta y dos años extractos que comprende la orden.
Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Suplemento de crédito: Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día quince del actual, se publica el edicto de exposición del Suplemento de crédito por valor de treinta y cinco mil pesetas con el fin de dar cumplimiento a lo traído de precepto.

Disposiciones oficiales: Queda impuesta la Corporación municipal de la orden de 30 de abril último publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día diez del actual, referente a quedar en suspenso la concesión de permisos para la aper-



lura de establecimientos públicos de recreo, de concurrencia de cabarets, de cinco Salas de fiestas y similares.

También se impone de la orden del diecinueve del actual publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día suces, sobre colobias escolares que pasan a cargo de las Delegaciones Nacionales y provinciales de los Organismos Juveniles de P. E. y de las Jous, las que dispondrán de las sumas consignadas en los presupuestos para dichos fines.

Igualmente queda impuesta de la orden de tres del actual publicada por el Ministerio de Trabajo en el Boletín Oficial del Estado del día doce, referente al traspaso de los servicios de Colocación Obrera a la Delegación de Sindicatos de P. E. y de las Jous.

También se impone de la orden de 16 del actual publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día diecisiete referente a rotulas y titulación de establecimientos.

Expediente de edificios y solares: Terminada la exposición al público del expediente formulado para el próximo ejercicio de edificios y solares de este Ayuntamiento, y no habiendo presentado reclamación alguna, se acuerda aprobarlo y que sea remitido a la Superioridad.

Instancias = Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta la vecina Isabel Romero Moreno, viuda del que fue contratista de obras municipales Francisco González Luque en el que solicita se le devuelvan los solares de las calles General Mola y General Varela.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda y de la Intervención de fondos, para después resolver.

Licencias = Establecimientos: Visto el informe del Inspector de seguridad sobre el establecimiento de bebidas solicitado por Rodrigo Iglesias Hernández, se acuerda denegar la autorización solicitada.

Vista la solicitud de apertura de una taberna en calle Martires número cuarenta, presentada por Antonio Morán Claro, se acuerda pase a informes de seguridad y sanitarios.

Correspondencia Uniformes: Se da cuenta de la correspondencia habida con el fabricante de baños de Bejar, hijo de J. Muñoz, el cual remite el género pedido para uniformes de los empleados de este Ayuntamiento que lo usen, quedando pendiente de ges-



licuar la confección.

Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. alcalde para que gestione la confección por los sastre matriculados en esta localidad.

Idem: Suscripción para costear un Guion de Legión para las Organizaciones Juveniles locales:

Se da lectura de un oficio del Delegado local de Organizaciones Juveniles, por el cual transmite el nuncio del Delegado provincial de que se invitara a este Ayuntamiento para que costeara un Guion de Legión para las Organizaciones Juveniles, con el fin de bendecirlo el próximo día de San Fernando. El donativo puede ser de un valor aproximado a quinientas pesetas y este se ha de enumerar las consignaciones presupuestadas para los fines de las Organizaciones Juveniles.

Se delibera y teniendo en cuenta la labor patriótica que representan las Organizaciones y Juveniles, se acuerda conceder el donativo de quinientas pesetas para costear el Guion de Legión.

Idem: Expresión de reconocimiento:

Se acuerda se suponga la Gestora del oficio procedente de la Secretaría provincial de la Sección femenina de A. E. y de las Foud. en el que expresa las gracias por el donativo a la Casuarada de este pueblo para que asista a los cursos de Divulgadores Sociales.

Idem: Ingreso de enfermos en el Manicomio de Mérida:

Se da cuenta del oficio procedente del Sr. Delegado del Manicomio provincial del Coruche, por el que manifiesta el haber ingresado en aquel establecimiento la enferma Rosa Gallarín Hernández, hija de Pedro y Ana, como se trata de un caso en que excede el porcentaje que corresponde a este pueblo, indicando que era obligación de este Ayuntamiento el sostener a la enferma, mediante el pago de cuarenta pesetas diarias.

Por la presentación se manifiesta que al tratarse de una enferma a la cual no se ha hecho expediente en estas oficinas, y desconociendo el origen del ingreso en el Manicomio, se ofrecio al Delegado rogando antecedentes. La Delegación contestó por oficio número setenta y cinco por el que comunican que la enferma ingresó procedente del Hospital provincial de Badajoz, lo que no elimina de la obligación de este Ayuntamiento para sostenerla en el manicomio. Puede incurrirse expediente por si los particulares tuvieran medio de sostenerla, y caso



de que no se alienda por papeles o por el Ayuntamiento, pondrán a la imprenta a nuestra disposición.

Se han procurado informes y resulta que los familiares no tienen bienes.

Convenientemente deliberado y brevisimo informe del Sr. Bermejo, se observa alguna anomalía en el procedimiento, previsto que en algunos casos en que hemos tenido que sostener en este Depósito municipal a presuntos enajenados, durante meses y meses, esperando turno para el ingreso, resulta que en el caso presente un organismo provincial ordena el ingreso de un enfermo en otro centro, el cual no lo puede sostener como no sea con sus paga especial para su estancia, indicando que si no se paga, se pondrá a nuestra disposición; entendiéndose que en tal caso procederá el envío del enfermo al Hospital provincial de donde procede, y dicho organismo será la forma de su ingreso oficial y gratuito donde proceda. A tal efecto se acuerda dirigirse al Sr. Delegado del Hospital provincial para que resuelva lo procedente.

Idem: Declaración de Fiesta Nacional la Festividad del Sagrado Corazón de Jesús: Se da lectura de la invitación que hacen los P. F. Reparadores para que se acuerde el solicitar que sea declarada Fiesta Nacional el día del Sagrado Corazón de Jesús.

En referenda P. F. Reparadores emanada desde Puente la Reina (Navarra) que impreso para una vez acordado, se les devuelva con los datos necesarios.

Por unanimidad se acuerda el solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación, el que sea declarada Fiesta Nacional el día del Sagrado Corazón de Jesús, y que así se comuniqué a los P. F. Reparadores de Puente la Reina (Navarra).

Idem: También se da cuenta de la demora correspondencia habida durante la última decena entre la que se encuentra el requerimiento que hace la Diputación provincial para que se ingresen atrasos, requerimiento que será atendido en el momento en que haya disponibilidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cincuenta minutos.



extradiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico

M. Muñoz

Manuel Felipe

José María Cortés Castro

José Román

Vicente Toró

Diego Belmonte

Julián Antón

Diego Cortés

Diligencia = Por ella se acredita que la sesión ordinaria no se celebra en el día de hoy por no haber número suficiente de señores Gestores, convocándose para celebrar la supletoria el día primero de Junio próximo, certifica.

Villafrauca de los Barros a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

El Secretario

M. Muñoz

Julián Antón

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 2º de Junio de 1940.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Doctores.

D. Diego Belmonte Castro

Manuel Felipe Mateo

José Román Durán

Vicente Toró Montero

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a primero de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que al margen se consiguan, con asistencia del Subsecretario interino D. Diego García Cortés, y asistido de mi el interino Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de





celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Sres. Sanchez Araya, Maspuro, Garcia Toranzo y Fernandez no asisten por ausencia, y los Sres. Mencia, Ortiz, Cabero y Largo se justifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día treinta de Mayo último, por no asistir número suficiente de señores Gestores, y que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Comisión Gestora para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la sesión anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratarse los demás asuntos del Orden del Día.

Preguntas y respuestas: El Gestor Sr. Felipe niega a la presidencia que gestione la reparación de lámparas en el alumbrado público, pues existen calles que están casi a oscuras.

El Sr. Presidente le contesta que si han hecho gestiones y ante la carencia de bombillos no los pueden reparar. Que esta posibilidad se inspeccionarán las faltas para aplicar la correspondiente rebaja.

El mismo Sr. Gestor niega a la presidencia que ordene una inspección sobre una palanqueta de la red del alumbrado en la calle Mendizábal, por estar en estado ruinoso y puede ofrecer algún peligro.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que inmediatamente será atendido el ruego.

Obras públicas: Construcciones en la bordada de la estación: Se da lectura de un escrito que presenta D. Pascual Ibarré Sabate en solicitud de permiso para construir un corralón en terrenos de la bordada de la estación y para levantar dos buvetes salva cunetas que faciliten el paso al corralón. Acompañaban un plano.

Por la presidencia se manifiesta que ordenó al maestro alarife municipal que informase sobre las obras solicitadas.

Se da lectura del informe emitido por el Maestro Justo Co-



mal linea, y visto que es favorable se acuerda autorizar la construccion en la misma linea de obras y que construyan las alcañavillas sobre el ramal municipal para dar acceso al edificio.

Idem = Idem: Proyecto del Edificio municipal = Queda impuesta la Corporación municipal de que con fecha veintinueve de Mayo ultimo se notificó al arquitecto D. José Luis Fuentes, el acuerdo tomado en sesion del dia tres del mismo mes sobre el proyecto del Edificio municipal.

Idem = Idem: Rotulos de calles = Se da lectura de una carta de don Angel Londo, de Badajoz, en la que comunica que bien terminadas las ciento nueve rotulos de calles que se le encargaron, los que pueden recoger en su taller. Recuerda el que se conduzcan en camión y se faciliten cajas con relleno para embalar los rotulos. Tambien interina que si se retarda la recogida, se le abonee el importe de la misma que asciende a mil seiscientos treinta y cinco pesetas.

Respecto a las lapidas para el faldón de personas las tiene bastante adelantadas, aunque le indist del trabajo ha de llevar un tiempo.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione el medio de recoger los rotulos y tambien para el pago de su importe que puede disponer el Sr. Dado por giro a cargo de este Ayuntamiento.

Se comisiona al Sr. Toro para que gestione los cajones para embalar los rotulos.

Idem = Idem = Bases para publicar el gravamen por contribuciones especiales = Por el Interventor de fondos se informa que al tener que liquidar el gravamen para las contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las calles General Varela y acueducto del Ejercito, se hace necesario que la Corporación acuerde si ha de tomar por base el liquido imposible de las respectivas fincas urbanas o si ha de hacer por la metrida superficial de fachada.

Convenientemente deliberado se acuerda adoptar la base del liquido imposible por ser justo y equitativo en el valor de los precios que reciben el beneficio. Este sistema se adoptara en las obras que se realicen en lo sucesivo y sean objeto de liquidacion para imponer contribuciones especiales.

Bemirremiro = Loxamiro = Visto los informes del medico toxicologo municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros





Se acuerda a los respectivos hijos de Canuto López González, Antonio Jarauillo Doquiñquez, Luisa Caias Chaves, Manuela Nieto García, Isabel Fernández Doquiñquez y Purificación Calera Fernández.

Item: Gratificación especial = Se da cuenta de una certificación de padecida por el médico D. José Benítez Durán, que acredita la enfermedad de José Antonio Sánchez Salguero y justifica la necesidad de hospitalizarlo para su tratamiento.

Se acuerda visitar el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gasto de viaje a Badajoz.

Item: Inclusiones en el padrón municipal de beneficencia: Se da cuenta de que en la reunión celebrada por la Junta de beneficencia se han informado las solicitudes presentadas para inclusión en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico.

Mercedonóse informe favorable las solicitudes de veintenta y tres cabezas de familia que nominalmente relacionan, y fueron informadas desfavorablemente veintenta y siete solicitudes por tener la solicitante escudo de vida o escasa familia.

Se acuerda por unanimidad la inclusión de las favorablemente informadas, y que se broman del correspondiente carnet y las que no tuvieron informe favorable se expongan al público para que en el plazo de quince días puedan interponer las reclamaciones que procedan.

También propuso la Junta que se retirara los carnets a Antonio Martínez Trede por tener cuenta de pescado y a José Ortiz Grogón por tener dos vacas para abastecimiento de leche. También se toma conocimiento de la denuncia de disfrutar la beneficencia que voluntariamente ha presentado Juan de Dios Hernández García con domicilio en calle Zorrilla.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto.

Por el Gestor Sr. Benítez se expone que se debe ejercer un riguroso afechado a los casos en que solicita el auxilio médico-farmacéutico para evitar abusos.

La presidencia indica que desconocedora de algunos carnets, solo procura la alcaldía acudir en auxilio del necesitado, y si existiera abuso por parte del solicitante, a la mínima indicación del médico, quedará sin efecto el auxilio provisional que se conceda.

Idem: Ingreso en un establecimiento benéfico provincial: Se da cuenta de la solicitud del vecino Pedro García Rodríguez, pobre de solemnidad e impedido para el trabajo por haber perdido una pierna, y no teniendo familiares que puedan hacerlo pide que se le conceda el ingreso en un establecimiento benéfico. A tal efecto, se han tramitado varias diligencias que se acreditan con documentos que se unen a la solicitud. Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente y remitirlo al Sr. Presidente de la Diputación provincial de Badajoz, a los efectos consiguientes.

Facturas: ~ Pagos: Por la justificación de fondos se presenta una relación de facturas que es aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

- A Sr. Mañana Cruz por arreglo de luminarias para obra municipal, treinta y ocho pesetas y cuarenta céntimos.
- A tienda de Documentos Blázquez por alojamiento de dos guardias civiles y un chofer, enviados por el Jefe de la guardia municipal, seis pesetas.
- A Manuel Baez por aramo y postes de ferrocarril de un fardo de treinta para uniformes, diez pesetas.
- A Antonio Reaño, tira por basijas para servicios de agua, quince pesetas. Un uniforme por un botijo para la depositaria municipal, una peseta y veintinueve céntimos.
- Al Jefe de la Comisión provincial de subsidio al combatiente, por uniformes suministrados a esta oficina local, treinta y cinco pesetas y cinco céntimos.
- Al estudiante Comino Rubio Lambor, como donativo concedido para pago de libro que le han suministrado en el colegio de San José, treinta y nueve pesetas y diez céntimos.
- A Antonio Parra García por arreglo y montaje de la cuba de riego, treinta pesetas.
- A Antonio Calero Vera por varios viajes con el Sr. Alcalde a los Santos, con el ordenanza Fuentes, a Almodovar de Alcornocal y con detenidos a disposición del Juzgado de Instrucción, ochenta pesetas.

Por efecto de limpieza para blanqueo del pabellón del comandante del puesto de la guardia civil, cinco pesetas.



A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas del mes de Mayo y conferencias de abril, ciento veintisecho pesetas y cincuenta céntimos.

A Hijo de J. Muñoz, de Bejar, por suministro de género para uniformes de empleados de este Ayuntamiento, tres kilos setecientos setenta y siete pesetas.

Personal: Concesión de excedencia: Se da lectura del oficio número ciento quince, procedente de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra, en el que traslada un comunicado del Sr. Presidente de la Comisión, Juspelona provincial, en el que dice, ser de la competencia de este Ayuntamiento la concesión de la excedencia solicitada por el Caballero Mutilado D. Antonio Morales Pama, en sus funciones de empleado de este Ayuntamiento, si bien durante el tiempo de la misma, no podrá percibir la pensión alimenticia y que por esta Comisión se le considerará como colocado a todos los efectos.

Sisto que la concesión de la excedencia solicitada, es facultad de esta Gestora, y no existiendo nada que a ello se oponga, se acuerda por unanimidad concederla, y que se anuncie la vacante para su provisión. Al mismo tiempo se comunicará al interesado a los efectos consiguientes.

Idem: Trabajos realizados y otros temporales: Se da cuenta de que para la confección de las listas cobradoras para la Prestación Personal a favor del Estado, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, se han realizado trabajos por los señores Alejandro Pachón Pama y Manuel Cortés García, en los días ocho al nueve de mayo, o sea tres días. Durante este tiempo se elevará la gratificación fija que disfruta el Sr. Cortés, a la cuantía de seis pesetas y cincuenta céntimos, a cuyo tipo se abonarán al temporero Sr. Pachón.

Queda así acordado por unanimidad.

Idem: Anuncio general de oposiciones y concursos para la provisión de vacantes: En cumplimiento a lo acordado y vista la comunicación recibida del Gobierno Central de la provincia, y el resultado de las gestiones hechas cerca de otros organismos provinciales, se formuló el anuncio de vacantes de funcionarios de toda clase para su envío al Excmo. Sr. Gobernador Central de la provincia.



a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial. Se da lectura de la copia del anuncio en el que se detallan las clases y categorías de funcionarios, sueldo de los mismos, organismo y cuantía del porcentaje y medio para la provisión.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la provincia, se notificará a la Dirección General de Administración Local y a los organismos a quienes se les da el porcentaje que les corresponde, a los efectos de que nombren las representaciones que determinan las disposiciones siguientes y queden notificados sobre los extremos que deben observar.

Se acuerda por unanimidad todo lo expuesto y se acuerda conseguir la satisfacción de la gestora por el cumplimiento de un servicio tan laborioso.

Idem: Confección de uniformes: Se da cuenta de las gestiones hechas cerca de los señores matriculados Sr. Diaz Muncera y Soyano, para la confección de uniformes. Expusieron la dificultad de adquirir los fijos y manifestaron que habían gestionado.

El Gestor Sr. Felipe indica que tiene informes que un comerciante de los Santos de Maimona tiene artículos aplicables a la forma.

Se acuerda hacer gestiones y que las gomas, botones, iniciales y galones, se encarguen a Felix Cordero, de Badajoz.

Propiedad urbana: Otorgado de dominio: vistas las relaciones juradas que presentau Dolores Gonzalez Rueda y Juan Anuas Lopez para altas a sus respectivos nombres de fincas urbanas, se acuerda por unanimidad que proceden las siguientes.

Alta a Dolores Gonzalez Rueda de una casa en calle Zaragoza, situada con el número cuarenta y uno, que será baja a Manuel Jimenez
Alta a Juan Anuas Lopez de una casa en la avenida de Portugal, situada con el número treinta y cuatro, que será baja a Manuel Garcia Lara.

Dichos otorgados tendrán efecto en el apéndice de un vecindario cuarenta y cinco al cuarenta y dos.

También se acuerda devolver a los interesados los documentos presentados.





Personales: Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Baltasar Guerrero Sánchez, en reclamación de la cédula con que se le clasifica en el padrón para el actual ejercicio y alega no tener bienes de ninguna clase. Está clasificado con cédula personal en la tarifa primera clase 12ª con recargo de soltería.

En la misma reclamación se informa por el oficial encargado de la formación del padrón de cédulas personales, y hace constar que el reclamante figura en el repartimiento general de utilidad del con la cantidad de tres mil pesetas como rentas de trabajo y utilidad de capital, y por contribuciones directas al Estado con la cantidad de veinticinco pesetas y cincuenta céntimos, siendo las bases de la clasificación.

Terminado en cuenta lo consignado en el informe, la edad de cuarenta y dos años del reclamante y sus circunstancias de soltero, se acuerda aprobar la clasificación hecha y desestimar la reclamación debiendo notificarlo al interesado a los efectos consiguientes.

Idem: Idem: Imposición de sanciones: Se da lectura de un oficio procedente de la Diputación provincial de Badajoz, negociado de cédulas personales, registrado con el número setecientos treinta y tres, en el que comunican que en la sesión celebrada el veinte de Mayo, acordaron imponer a este Ayuntamiento la multa de doscientas cincuenta pesetas por incumplimiento de la norma segunda de las establecidas para la realización de los trabajos de cédulas personales del corriente año. Dicha multa comunicada para que se haga efectiva en el plazo de ocho días, y de no hacerlo tramitarán el expediente de apremio oportuno. Dicen que el incumplimiento que se sanciona perjudica grandemente los intereses de la provincia.

Por la presidencia se manifiesta que al recibir el oficio de que se ha dado lectura, procuró informarse y de lo informado adquirido, sacó la consecuencia de que la sanción ha sido impuesta sin aun un requerimiento para que se cumpliera el servicio, como por regla general hacen todos los organismos. Si hubieran utilizado este procedimiento y empleado toda clase de rigorismo, si hubieran retrasado la confección de los documentos de rectificación del padrón de habitantes y del de edificios y solares que coinciden en la misma fecha que el de cédulas personales, y se confeccionan



en el mismo negociado. Ademas el mucho trabajo que pesa sobre las oficinas municipales, ha impuesto el trabajo en horas extraordinarias, habiendo sido objeto de ello el padrón de cédulas personales. Se publicó el bando de exposición al público el día diez de Mayo dando un plazo de diez días y cinco más para interponer las reclamaciones que existieran procedentes de intersección; reclamaciones que se han resuelto en la sesión de hoy. Siendo un trabajo de importancia que se hace a máquina, ha tenido que sufrir las consecuencias de un despacho constante de oficio, datos estadísticos y otros en los que diariamente se emplean las tres máquinas que existen en el Ayuntamiento. El negocio referido que supone el padrón de cédulas personales no ha sido motivado por negligencia o abandono sino como consecuencia de la falta material de tiempo ocasionada por otros trabajos de urgencia; debiendo conseguir que las hojas declaratorias hubo que pedirlos en la segunda quincena de Enero.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto se formuló por la Alcaldía un escrito dirigido al Sr. Presidente de la Diputación exponiéndole los hechos y rogando, por ser de justicia, quedara sin efecto la sanción impuesta.

Por unanimidad se aplaude la actuación de la Alcaldía, y se acuerda conseguir el disgusto de la Corporación por una resolución poco herbauada con la armonía que debe reinar entre el organismo provincial y este local.

Padrón de habitantes: Se da cuenta del oficio procedente de la Sección provincial de Estadística en el que comunican el haber sido aprobado por aquella oficina los documentos referentes a la rectificación del padrón de habitantes de este municipio referente a mil novecientos treinta y nueve y que se nombrará un comisionado para recogerlo y formular el recibo.

Por la presidencia se manifiesta que se han dado órdenes a nuestro agente Sr. González Arce para que recoja los referidos documentos y los remita a este Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación y se cumple del cumplimiento de tan importante servicio.





Disposiciones oficiales: Queda impuesta la Corporación municipal de la Orden de 30 de Mayo último, publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día siguiente, referente a la suspensión de permisos de apertura de nuevos establecimientos en que sirvan al público artículos de comer y beber.

También se dispone de la Orden de 30 de Mayo último, publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día siguiente, en la que se dispone quede sin efecto la de 7 de Julio de 1936, sobre suspensión de embargo a los ayuntamientos que no estuvieran al corriente en el pago de sus haberes a los funcionarios sancionados.

Igualmente a impuso de la Orden del 14 de Mayo último publicada por el Ministerio del Ejército en el Boletín Oficial del Estado del día siguiente, disponiendo que los socorros a mano y parientes que tengan que comparecer ante las Juntas de Revisión y clasificación sean a razón de dos pesetas y cincuenta céntimos diarios.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta don Ruiz Morin, cabo de la guardia municipal, en el que solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en catars mensual. Alega gastos extraordinarios por enfermedad de su esposa.

También se da lectura de otro escrito que presenta el Caballero Mutilado, vigilante de la administración de arbitrio, D. Silverio Rodríguez de la Cruz, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en seis meses, para atender a gastos de enfermedad de su hija.

Se acuerda por unanimidad conceder los anticipos solicitados.

Idem: Solicitud de gratificación: Se da lectura de un escrito que presenta el montero de estas oficinas Alejandro Larra en el que solicita la gratificación de que se le conceda una gratificación por el trabajo que realiza.

Se acuerda ratificar el acuerdo tomado respecto a dicho montero, desnegando la gratificación fija y que se tenga en cuenta en el trabajo eventual que necesitare habilitar temporero.

Idem: Solicitudes de vicisitudes del comité local: Se da lectura de un escrito que presenta D. Buenaventura García González en solicitud

de que se le conceda un préstamo de mil pesetas de este fondo local para atender a los gastos de faenas agrícolas.

Caambren se da lectura de otra solicitud que presenta Juan Cuevas López para que se le conceda un préstamo de quinientas pesetas de este Fondo local.

Visto lo informado y garantías propuestas, se acuerda conceder el préstamo solicitado, pudiendo hacerlos efectivos inmediatamente en atención a las operaciones de siega de cereales.

Idem: Solicitud de licencia para construcciones: visto la solicitud de Antonio Pérez Martínez para construir de nuevo la fachada de un comercio de su propiedad en calle Regular de Managuán, antes abange, se acuerda concederle licencia previa la requisitos de precepto y cumpliendo solamente la fachada exterior a los efectos de los arbitrios que correspondan.

Conferencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra la notificación de que el Maestro Nacional D. José Barquero, se ha reintegrado a su escuela el día veintinueve de Mayo por haber cumplido la licencia que disfrutaba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

WMM

Manuel Felipe

José Barquero

al Sr. Barquero
que
17/5/00

Juliana Santa

Alfonso Cortés
Int.

Firmaron los señores don. Peláez y Toro en virtud de la inter-
mediación consignada al pie del acta, certifica

D. José Barquero
D. Manuel Felipe



Acta de la sesion celebrada con la Corporacion municipal el dia 20 de Junio de 1926:

Srs. que asisten

Presidencia

D. Antonio Muñoz Martín

Voceros

D. Diego Belmez Castro

• José Pedro Fernández Alvarez

• Pedro Cano Martínez

• Manuel Felipe Mateo

• José Bermejo Durán

• Vicente Corro Montero.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez de Junio de mil novecientos veaseenta, siendo las dos horas y cuarenta minutos, se reunió en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se concilian al margen, con asistencia del Intendente Intermun D. Diego García Cortés, y asistido de un el subscrito Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

Los Gestores Sres. Sanchez Arjona y Garcia Soriano, no asisten por ausencia. El Sr. Herrera por imposibilidad accidental y los señores Macias y Ortiz no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adhiriendose la obligacion que tiene de firmarla, en la forma correspondiente, pasandose a tratar sobre los asuntos del Orden del dia:

Preguntas y respuestas: El Gestor Sr. Cano pregunta se haga constar que no asistió a la ultima sesion por imposibilidad accidental habiendolo manifestado así a uno de los ordenanzas que se olvidaria de dar conocimiento de la causa expuesta.

Por la presidencia se indica que se tome en consideracion el suero del Sr. Cano.

Obras publicas: Informe: Se da cuenta del informe remitido por Justo Corral Tenia, maestro alarife municipal sobre la palometa o palo de la red de alumbrado publico en la calle Muñoz Muñoz y esto que ofrece peligro, se acuerda comunicarlo a la empresa para que en el plazo de veinticuatro horas realice las obras de seguridad que sean necesarias.

vomitas = Por el Gestor Sr. Fernandez se expone que si las obras de pavimentación de las calles Martirios y Cervantes se han de ejecutar al mismo tipo que las de la acera del Ejercito, resulta que en la ejecución no son iguales. ademas parece que en la calle Cervantes no se adaptan a la explanación de las aceras.

Se delibera sobre lo expuesto, y por via del Secretario, con la autorización de la presidencia, se informa que como la Gestora tiene facultad de inspeccionar las obras en todo momento, puede acordar la visita que estime conveniente para despues resolver.

Se acuerda por unanimidad que por la Comisión municipal de fomento, auxiliada por el Maestro alarife municipal se gire una visita de inspección a las obras de referidas calles y despues informe para resolver lo procedente.

Beneficencia = Socorro = Visto los informes del medico tocologo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Joaquina Hernandez Macarro, Alfonsa Sterna Mejano, Barbara Silva Campo, Lucia Saavedra Campo, Francisca Rodriguez Suarez, Isabel Hernandez Pablon, Margarita Berquillo Linares, Teresa Cortes de la Cruz, Josefa Castro Cabrera, Maria Saavedra Campo y Maria Antonia Palomino Pirez.

Facturas = Gastos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas para someterla a la aprobación de la Gestora, siendo aprobadas y acordado el hacer los siguientes pagos:

a Juan Garcia Rodriguez y Santiago Rodriguez (guardias municipales) por gastos suplidos en viaje y estancia en almonedaje en la conducción de un detenido, diecisiete pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

a José Roba Lara y Fernando Guerrero (guardias municipales) por igual concepto, diecisiete pesetas con setenta y dos céntimos.

a Luis Caballero Gil por arreglar el techo de un kiosco de la plaza de España, quince pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

a Antonio Requero Rodriguez y cuatros mas, por trabajos de limpieza de calles en los dias de el mes del actual, ciento cuarenta y dos pts.





A José Machuca Moreno y Benito Gragera Magguez por jornales devengados en trabajos de limpieza de calles en los días veintisis de Mayo al de diez y seis de junio y una peseta.

A Juan Flores Mazonera por igual concepto en los días diecisiete al veintinueve de Mayo, ochenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

Por cinco recibos de socorro a los pobres transeuntes, treinta y una pesetas.

Por socorro a detenidos en este Depósito municipal, veintiocho pesetas y cincuenta centimos.

A la empresa Brite por portes de un paquete a Badajoz, una peseta y treinta centimos.

Por derecho de giro postal remitiendo el importe de los salvoconductos expedidos en el mes de Mayo último, una peseta con ochenta y cinco centimos.

Por suplido en comisión y timbres el Banco Español de Crédito por operaciones realizadas con su intervención, cincuenta centimos.

A la Estrella Doucet por material de oficina para la Intervención de fondos, veintiseis pesetas a la misma por igual concepto para las oficinas centrales, cincuenta y dos pesetas con cincuenta y cinco centimos. a la misma por material para la Depositaria, ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos. a la misma por igual concepto para el Juzgado Militar de esta plaza, trece pesetas veintinueve pesetas y ochenta centimos.

A la imprenta Rodriguez por su sujeción de dos partes de cédulas personales, diez pesetas.

A la Compañía Madrileña de Electricidad por suministro de alumbrado público y dependencias municipales en el mes de abril último, dos mil trescientas veintinueve pesetas con ochenta y dos centimos.

Por socorro a detenidos en este Depósito municipal, tres pesetas.

Por subvención al estudiante Lorenzo León por pago de los libros facilitados por el Colegio de San José en el segundo curso, tres pesetas y treinta centimos.

A Manuel Baer por portes de ferrocarril de un bulto factur-



rado a Badajoz, cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.
a Angel Escribano de Badajoz, por cinco nuevos títulos de manuales
para las calles de esta población, incluidos gastos de entalage, carga
de un sescientas setenta y cinco pesetas.

a Ediciones Palma de Barcelona, por cinco reproducciones del
album de honor de la Industria de Agricultura y Comercio, cinco
reintegro pesetas.

En cambio se incluye en la relación una factura de Carlos López
García por varios servicios a diferentes poblaciones de esta provincia
con la Guardia Civil y asuntos del trigo, por valor de ciento se-
tenta y cinco pesetas.

Por igual concepto se presenta otra factura de Juan Aruela
Mirón, que importa trescientas dos pesetas y cincuenta céntimos.

Porque el Secretario se informa en estudio de que el importe
de los servicios prestados por el Sr. López García, deben inspeccionar-
se y ser comparados con el de otros que prestan idénticos servicios,
pues tiene pruebas de que por igual servicio el Sr. López cobra una
cantidad que otros.

Con este motivo se compararon los servicios que comprende la factu-
ra del Sr. Aruela con los comprendidos en la del Sr. López, notán-
dose diferencia, por lo que se acuerda queden pendiente de examen
e informe.

El Sr. Bermejo indica que se debe inspeccionar si aplican la
tarifa en orden a los servicios prestados.

Padrón de cédulas personales del año actual: Queda impuesta la corpo-
ración municipal que el día ocho de los corrientes se dirija a la Dipu-
tación provincial, por duplicado, el padrón de cédulas personales
del corriente año, entendiéndose que la pequeña demora producida por
causas justificadas, no llevará perjuicio al organismo provincial.

Póbito: Comodación de un crédito hipotecario = Se da cuenta de que en fe-
cha primero de los corrientes ha sido cancelada la obligación hipote-
caria número veinticuatro, perteneciente a Manuel García y García, cu-
yo principal fue de mil cien pesetas en tres anualidades.

Queda autorizada la Corporación y acuerda que se expida a inte-
resado certificación suficiente para levantar los libros de las fincas





afectas en el Registro de la Propiedad.

Repartimiento general de utilidades: Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día cinco del actual se publicó el anuncio de estar expuesto al público el repartimiento general de utilidades del presente ejercicio, a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días y cinco más terminando el treintiseis del actual.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1948: Dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 4.º del Reglamento de la Hacienda municipal y en el 396 del Estatuto municipal se ha de reunir a Secretaría por la Intermisión de fondos, en los próximos días del pasado mes de Mayo, una relación de las obligaciones o gastos fijos que sean exigibles por deudas, censos, pensiones, cargas de Justicia, contingentes, intereses debidos, suscripciones, indemnizaciones y otras análogas con el fin de formular el anteproyecto de gastos del presupuesto de gasto ordinario para el próximo ejercicio.

Cumplido este requisito por Secretaría se expedirá la certificación de precepto y de acuerdo con el Intermisor, en armonía con lo preveído formularán el anteproyecto del presupuesto ordinario para ser sometido a su formulación y discusión de la Corporación municipal en los plazos fijados por las disposiciones vigentes a los efectos de la correspondiente aprobación.

Queda impuesta la Comisión Gestora y acuerda el cumplimiento de los trámites necesarios a tan importante servicio.

Instancias = Solicitudes: Por vía del Secretario se presenta un escrito en solicitud de que se le conceda un anticipo de dos mensualidades de un haber reintegrables en catorce meses, con motivo de gastos extraordinarios.

Por unanimidad se acuerda conceder el anticipo solicitado.

Disposiciones oficiales: Queda impuesta la Corporación municipal de la orden de 5 del actual publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día siete, sobre ordenanzas municipales de policía urbana, que han de recibir la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local.

Suplemento de Crédito: También se impone la Corporación municipal de que ha terminado el plazo de exposición al público del Suplemento de Crédito por valor de treinta y cinco mil pesetas, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

Se acuerda proceder a su ejecución por haber cumplido los trámites de precepto.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio del Delegado local de Prensa y Propaganda en el que comunica lo manifestado por la superior jerarquía en sentido de que este Ayuntamiento ha de sufragar el gasto de hacer figurar en la Cruz de los Bandidos la Escudo de España y J. L. C. y de las J. C.; acordándose que baxa a informe.

También se impone la Corporación de la Circular procedente de la Sección Provincial de Selección y Protección Escolar de Badajoz en la que interesan que al formular los nuevos presupuestos municipales, se consiga alguna cantidad para que cumpla positivo valor desde su intervención.

Se acuerda tenerla en cuenta al confeccionar el presupuesto para el próximo ejercicio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y treinta minutos, celebrándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

M. M. M. M.

Manuel Felipe

No se firmó
los 9 de junio
Melchor José
José Bermejo
1-8-94
José Valle
Bermejo

Julian Sánchez

Di-

Firman los señores Sr. Pellicer, Fernando Bermejo y Sr. Bermejo en virtud de la intersección con el Sr. de la acta, este día 1-8-94
D. José Bermejo y Sr. Bermejo
D. Manuel Felipe



Urgencia = Se consigue para acreditar que la sesión ordinaria no se ha celebrado en el día de hoy por no asistir número suficiente de señores Gue-
stos, convocándose para celebrar la suplatoria el día veintido, certifica.
Villafraanca de los Barros a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta

El alcalde

M. Muñoz

El Secretario

Julian Lopez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Junio de 1904

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores

D. Alfonso Maura alcaide

- Diego Beltrán Castro

- Manuel Felipe Mateo

- José Bonifacio Durán

- Pedro Cano Martínez

- Vicente Corro Acuña

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintido de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se consiguan al margen, con asistencia del Jefe de Intendencia D. Diego García Cortés, y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Gestores Sres. Acuña y García Corro no asisten por ausencia; el Sr. Fernández por imposibilidad accidental, y los Sres. Mateo, Vargas y Ortiz no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veinte del actual por no asistir número suficiente de señores Gue-
stos, advirtiéndose que en esta suplatoria se tomarán acuerdos con el número que asista; estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasmitida al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Urgencia =

El Gestor Sr. Corro reeja a la presidencia que se



sea la forma de poder utilizar los grifos de la Fuente del Batibario por ser necesario al abastecimiento de agua de aquel sector de la población.

Por la presidencia se manifiesta que se darán las ordenes oportunas para investigar la interrupción que tengan los grifos y se pongan en condiciones de ser utilizados.

El mismo Excmo se refiere a la Fuente del Rodezno y detalla los inconvenientes para surtirse de agua por estar la bomba inservible.

El Sr. Mancera indica que ya adelante la poca eficacia que tendría la bomba en la fuente del Rodezno.

Se acuerda que antes de habilitar otra bomba mejor o se dispone de otro medio para el abastecimiento de agua, se puede adoptar el procedimiento de llevar las vasijas en la fuente sin el uso de la bomba.

Por la presidencia se da cuenta de que el motor del mata dorado se ha deteriorado, siendo difícil el arreglo que ofrezca garantías por falta de elemento.

Por el Sr. Coro se manifiesta que en la cara del agua existe un motor.

Queda facultado el Sr. alcalde para gestionar lo necesario al abastecimiento de agua en el Moladero y en el pilar que existe en la salida de la población.

Obras públicas: Restauraciones en la red del alumbrado: Queda elevada la Corporación municipal de que el día once del actual quedó arreglado el brazo de la luz en la calle Mendez Núñez que estaba en estado ruinoso.

Idem: Idem: Proyecto del Edificio Municipal: Se da cuenta de una carta del arquitecto Sr. José Luis Fuentes, fechada en Madrid el diecisiete del actual y rubricada el dicho, en la que indica que en la misma fecha giró el proyecto del edificio municipal, esperando que en la próxima sesión se resulte lo referente a subvenciones.

Por la presidencia se manifiesta que el referido proyecto se ha recibido y que está a disposición de los señores que quieran examinarlo.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta la importancia del proyecto, se acuerda estudiarlo para ver si puede redimirse por





cialmente, según las necesidades del ayuntamiento y medio de que disponga, o bien gestionar si alguna empresa constructora se puede hacer cargo de su ejecución contando con la disponibilidad que puede ofrecer este ayuntamiento.

Respecto a los honorarios del arquitecto Sr. Fuentes, se acuerda abonarle las seiscientas pesetas por haber hecho el proyecto. Noil pesetas por gasto de material del proyecto primitivo y dos mil pesetas en cumplimiento a lo acordado paga el caso en que trascurrese un año sin llevar el proyecto a la ejecución, cantidad esta a cuenta de los honorarios que haya de percibir en su día.

Idem: Idem: Dimensión de edificio: Se da lectura de un escrito que presenta la vecina Clara Moreno Rodríguez, en el que solicita se le conceda la alineación de una pared de edificio de su propiedad con fachada a la calle Duques de Alameda, abarcando el poco terreno que haya de coger en la vía pública.

Por la presidencia se manifiesta que ordenó basara a informe del Maestro alarife municipal para mejor resolver.

Se da cuenta del informe emitido en el que se indica que la alineación solicitada beneficia la urbanización de la calle, y la ocupación de superficie de la vía pública es de cuatro metros y sesenta y dos centímetros cuadrado, que valora al tipo de diez pesetas unidad, importando suarenta y seis pesetas y ochenta centimos.

Se acuerda autorizar la alineación solicitada por la vecina Clara Moreno Rodríguez mediante pago del terreno que ha de coger de la vía pública.

Benemérita: Doña Inés: Visto lo informe del médico biólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen como de laudancia a los respectivos hijos de Jeronima Gaspar Delgado, Dolores Clauazares Santiago, Antonia acedo Pineda Antonia Cruz Douaire, Carmen Lopez Gonzalez, Purificación Valera Fernandez, Josefa Barroso Balbastro, Antonia Diaz Dopino, Isabel Enagena Vazquez, Aselina Romero Amore, Manuela Haba Luero, Encarnación Pulhales Morales y Maria Gardo Garcia.



Idem: Protonomiento especial: Por la presidencia se da cuenta que el día trece del actual se tramita un expediente de urgencia

cia para hospitalizar al enfermo Antonio Canillo Luna en virtud de certificación expedida por el médico D. José Bermejo Durán, concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje.

También se da cuenta de expedientes instruidos para hospitalizar con urgencia a los enfermos Manuel Díaz Fernández y la niña Dolores Arias Goicoechea, hija de José Arias Martínez, en virtud de certificaciones expedidas por los médicos D. Francisco Quintero Canillo y D. Luis Marañón García, concediéndoles sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Dotación: Solos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, acordándose los siguientes pagos.

En este momento se persena en el Salón el Gestor Sr. Cano.

A José Rodríguez López por una espuela para el servicio del Cementerio, cinco pesetas.

A rinda de Manuel Canillo por cuarenta y dos litros de gasolina y dos litros de aceite, cincuenta y seis pesetas y veinte céntimos, a la misma por treinta y cinco litros de gasolina para un servicio con la Guardia Civil treinta y cinco pesetas a la misma por igual suministro y servicio, treinta y cinco pesetas.

A Estanislao Mayas Lasquez por un docelito labrado, común para el cierre de nichos en el cementerio, veinte y siete pesetas.

A Javier Vargas Martínez por siete cañutos de goma para la obra del Hospital, cuarenta y cinco pesetas, y finalmente etc.

A Petra Montero Fernández por efecto de recibo para documentos de recumbidos, once pesetas, a la misma por igual concepto para la Intervención de fondos, veintinueve pesetas.

A Antonia Rodríguez Luna por trabajos extraordinarios de limpieza en el cuartelillo de la Guardia Municipal, treinta y cinco pesetas.

A José Amante Merino por viaje a Badajoz para traida de rótulos para las calles, veinte y siete pesetas con ochenta céntimos.





al Comisario de los ayuntamientos, por suscripción hasta fin del ejercicio actual, veinte pesetas.

Por dos sobres a sobres transcurretes, cuatro pesetas.

a la empresa Brito por envío de un paquete a Badajoz, una peseta y treinta céntimos.

a Catalino Sater Punter por suplido en viaje a Badajoz para comparecer ante la Delegación de Hacienda, treinta y ocho pesetas y cincuenta y tres céntimos.

a Antonio Pumar Garza y Joaquín Cidoucha Garza, guardias municipales, por suplido en viaje a Badajoz para comparecer en un juicio, cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

a Fernando Lagüez Budaevada por seis lámparas de sesenta bujías para este Ayuntamiento treinta pesetas al mismo por una lámpara igual para el Matadero, cinco pesetas.

a Eneas López Erigo por suministro de un ataud para el pármulo Fernando Riberón Carmona, enfermo de caridad, doce pesetas y cincuenta céntimos.

a Manuel Baer por arriendo de una mula para trabajo de riego en los jardines del cementerio, diez pesetas.

a Joaquín Rodríguez Díez y José Matheua Moreno por catorce jornales invertidos en servicio de limpieza de la vía pública, noventa y una pesetas.

x a José Moreno Fraile - por sus jornales invertidos en trabajo de jardinería en el cementerio en los días diez al quince del actual, treinta y nueve pesetas. al mismo por igual concepto en los días cuatro al ocho de los corrientes, treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

a Manuel Gómez Gallarín por sus jornales invertidos en trabajo de riego en el cementerio durante los días diez al quince del actual y por arriendo de una mula para dicho trabajo, noventa y nueve pesetas. al mismo por igual concepto en los días cuatro al ocho de los corrientes, treinta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en la colocación de rótulos en las calles, durante los días diez al quince del actual, veinte dos pesetas.

a Santa Hernández López por doce lámparas para este -



181
Ayuntamiento, sesenta y una pesetas y veinte céntimos.

(a Pedro Pina Cheluzo y Santiago Guinové Pachón por jornales de
rengados en servicio de sus piezas de callos en los días dichos al venti-
dos y del veintuno al veintidos del actual, cincuenta y ocho pesetas y cin-
cuenta céntimos.

Por sueldo al detenido Francisco Luarez, cuarenta y seis pesetas y
cincuenta céntimos.

Gratificaciones y subvenciones: Se da cuenta de que José Clara Morales ha ac-
tuado como tallador en las operaciones de recemplazos que se han prac-
ticado, por cuyo trabajo siempre se le ha gratificado.

Se acuerda por unanimidad gratificarlo con setenta y cinco pesetas.

Por la presidencia se manifiesta que le visitaron las Hermanas
de la Cruz de Desamparados, de Badajoz, y le rogaron que este
ayuntamiento les hiciera un donativo para la reconstrucción del
local que utilizan como residencia.

Examinado en cuenta la labor benéfica que practican y el estado
económico de la Corporación, se acuerda concederle un donativo de
quinientas pesetas.

Contratos: Permiso con la Sociedad General de Autores de España: Se da
cuenta por el Sr. Presidente de que recibió la visita de un Inspector
de la Sociedad General de Autores de España, y con motivo de te-
ner concertado con la banda de música de la localidad, los concier-
tos de verano, desde el tres de Junio al ocho de Septiembre, ha habido
que contratar con la referida Sociedad de Autores el permiso correspon-
diente para poder actuar la banda, por cuyo contrato se abonará la
cantidad de quince pesetas y cincuenta céntimos mensuales más el quin-
ce por ciento del subsidio, durante el tiempo de concierto de verano. Los
datos de los oficiales están exactos de pago.

Queda subscrita la Corporación y la aprueba por unanimidad
lo expuesto.

Instancias: Solicitud de aumento de sueldo: Se da lectura de un escrito
que presenta el temporero de estas oficinas Francisco García Laguna que
presta servicios en la del Subsidio al combatiente, en solicitud de aumento de
sueldo por ser insuficiente el de cinco pesetas diarias que disfruta para
las atenciones de la vida.





Consecuentemente deliberado y teniendo en cuenta que hace poco tiempo que se le subió el sueldo, y las circunstancias que concurren en el peticionario, se acuerda por unanimidad desestimar la solicitud.

Dem: Solicitud de descuento de pago de O. Id. Id. Id.: Se da lectura de un escrito que presenta Joaquín García Camillo como presidente de la Sociedad Centro de Instrucción y Recreo en el que expone que en el mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho presentó solicitud para que quedaran anulados los arbitrios municipales correspondiente a los ejercicios de mil novecientos treinta y seis y treinta y siete por haber estado ocupado durante ese tiempo el local por fuerzas militares y no haber percibido nada la sociedad, y teniendo conocimiento de que la solicitud pasó a informe sin que hasta la fecha hayan resuelto sobre la misma, se renewa la petición para que se anulen los impuestos de dichos ejercicios.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Intervención de fondos y de la Comisión municipal de Hacienda para después volver

Dem: Solicitud de vecindad: Se da lectura de un informe que presenta Manuel Torres Rodríguez, natural de Ronda, en el que expone llevar más de seis meses de residencia fija en esta ciudad, y solicita se le conceda la vecindad en este municipio.

Se acuerda que presente justificación de haber dado cuenta al municipio donde hubiera la vecindad, y una vez cumplido este requisito le será concedido lo que solicita.

Dem: Solicitud para modificar la pavimentación de la calle D. Martínez: Se da lectura de un escrito que firman varios vecinos con domicilio en calle Martínez, en el que exponen que visto el resultado de la pavimentación de alquitran en otras calles y creyéndolo de firme, suplican que acuerde la Corporación el pavimentar la calle Martínez en la forma que está la calle José Antonio Primo de Rivera.

Consecuentemente deliberando se estima que en el escrito afirman el mal resultado de la pavimentación de varias calles a base de alquitran, considerándolo con deficiencias. Dicha afirmación encierra un cargo para esta Corporación que según ellos ha consentido deficiencias en obras de pavimentación realizadas, y acordado procedimientos que se ofrecen garantía de solidez. Esta afirmación debe concretarse para tener la

medidas necesarias, y caso de resultar caprichosa, aperechis a los firmantes del escrito. En lo que afecta a la pavimentación acordada, se tiene en cuenta el tránsito que tiene la calle Martines en las faenas de recolección y por ello se acuerda en que la pavimentación mas adecuada era la de la avenida del Ejercito, calle General Varela y la que ha de aplicarse a la avenida del 17 de Julio. Esta pavimentación se garantiza por un año por el contratista, el cual está obligado a subsanar todas las deficiencias. Por ello se acuerda ratificar el acuerdo de las obras de pavimentación de la calle Martines las cuales están contratadas y en ejecución.

Item = Solución de anticipo reintegrable: Se da cuenta de un escrito que presenta Estanislao Villa Escudero guarda de la fuente del Policiano en el que solicita un anticipo de doce mensualidades de su haber, reintegrable en salones, puestas, para atender a gastos extraordinarios.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado por el Caballero Meritulado don Estanislao Villa Escudero.

Item = Cancelación de crédito hipotecario: Se da cuenta de que con fecha veinte del actual fué cancelada la obligación hipotecaria número seis perteneciente a D^o Basilia Dale García, procedente del und de mayo del año mil novecientos treinta y cinco cuyo principal fué el de dos mil pesetas en sus anualidades.

Se acuerda expedir la certificación suficiente y su entrega a su interesada a los efectos de levantar la traba en el Registro de la propiedad.

Item = Préstamos: Vistas las solicitudes de préstamos de mil pesetas que hacen los agricultores Manuel Domínguez Gómez, José Trágera Carrillo, Francisco Sánchez Cortés y Antonio Ortiz Luján, y examinados los informes y garantías propuestas se acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados de este Pósito local, de los cuales pueden disponer inmediatamente en atención a los gastos de faena de recolección.

El mismo acuerdo recae en solicitud de Alvaro Castro Gómez para un préstamo de trescientas pesetas.

Licencias = Establecimientos: Vista el informe de seguridad y teniendo en cuenta disposiciones vigentes, no se autoriza la apertura de una taberna solicitada por Antonio Morán Claro.





quien referente a sufragar los gastos de los crecidos de España y de Galan-
ge en la línea de los bandos, se acuerda por unanimidad que sean de cuenta
de este Ayuntamiento.

Tambien se impone la Corporación municipal de la Circular de la
Delegación Provincial de Organizaciones Juveniles referente a los Campa-
narios de Toros, habiéndolo comunicado que a tal efecto existe una con-
signación de mil quinientas pesetas en presupuesto.

Y igualmente queda impuesta del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador
Civil referente a restablecer la facultad de embargos a los Ayuntamientos,
por no cumplir las obligaciones Sanitarias, recomendando queden cumplidas.

De esta disposición quedó impuesta la Corporación al ser publicada
en el Boletín Oficial del Estado.

Tambien se impone de una carta de la casa Spyro, S.A. en la que
comunica que por falta de sueldos para servir el camion Dodge adju-
dicado a este Ayuntamiento por la Pragma del Autonomo, de acuerdo
con la misma se ha pasado el servicio a la Sociedad Española Jun-
portadora de Automoviles Sida, a quienes nos podemos dirigir.

Se acuerda entallar relaciones con la casa Sida a los efectos con-
siguientes.

Tambien se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica
habida durante la última decena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el
Presidente, siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendien-
dose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Firmaron los señores Dn. Muñoz, Moreno, Belma, Felipe, Bernier, Camo y Am,
el Sr. Dn. de la interacción conyugada al pñe se aut. certifica
Antonio Yacub
Manuel Felipe
José Bernier
Diego Belma
Vic Bernier

No la firma
ninguna de la
señora conyugada
vale que firma en
el nombre de
1-8-94
El Secretario
Vic Bernier

Firman el Sr. alcalde en virtud de lo interviniente
acompañado en la diligencia, cédulas

licencia =

Se consigue para acreditar que en el día de ayer no se celebró sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Gestores, convocados para celebrar la suplatoria en el día de mañana, certifico.

Villapauca de los Barros a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El alcalde

El Secretario

No firmo
el Sr. alcalde
el Sr. secretario
Julio 1-8-942

Julio Sánchez

Circa de la sesión suplatoria celebrada con la Corporación Municipal el día 9 de Julio de 1942

En la ciudad de Villapauca de los Barros a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se consiguan al margen, con asistencia del Jefe de Protocolo Sr. Diego García Cortés y asistidos de un infrascripto secretario quedando constituida la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores.

D. Alfonso Mancera Alcalde

Pedro Cano Martínez

Miguel Felipe Mateo

José Benigno Durán

Agente Eusebio Montero.

Los Gestores Srs. Sánchez-Anjona y García

Lozano se hallan en uso de licencia. Los Srs. Fernández y Ortiz no asisten por ausencia accidental y los Srs. Macías, Belmez y Vargas no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día trece de Junio último por no asistir número suficiente de señores Gestores, y se advierte que en esta suplatoria se tomarán acuerdos con el número que asista estando legalmente constituida la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez presentada al libro correspondiente pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Registros y Reclamaciones

Por la presidencia se manifiesta que por estado administrativo, se dio cuenta en la sesión última de la instrucción recibida del





El Presidente de la Asamblea local de la Cruz Roja para que esta Corporación hiciera un donativo con motivo de la Fiesta de la Bandera. Conociendo en cuenta la referida fiesta, se hizo por la Alcaldía un donativo de doscientas cincuenta pesetas, rogando a la Corporación que pudiese la aprobación correspondiente si así lo estimara.

Se aprueba y aplaude la gestión de la Alcaldía.

Obras e instalaciones = Curativo de arítes y análisis de agua = Por la presidencia se manifiesta que se procedió a investigar el estado de la grifos de la Fuente del Batiscano para proceder al arreglo necesario con el fin de poder ser utilizado. Estando en estas gestiones, se tuvo en conocimiento de que por el Servicio Sanitario se prohibió el uso de las aguas de referida fuente como consecuencia de un análisis realizado, cuya prohibición no puede levantarse sin proceder a nuevo análisis. Al efecto se ha tomado una muestra de agua y se la envía al Instituto Provincial de Higiene.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem = Idem = Adquisición de un motor para el servicio del Matadero =

Por el Sr. Presidente se expone que hechas las gestiones correspondientes resulta que el motor que existe en la casa del agua es de quince caballos y pertenece a la horninguera. Consultado el caso de arreglo del que existe en el Matadero, no dan seguridades ni garantías calculando que costará próximo a trescientas pesetas. Por el Sr. Vargas se informó a esta Alcaldía que se puede adquirir un motor nuevo de dos caballos por seiscientas a setecientas pesetas.

Se acuerda facultar al Sr. alcalde para que adquiriera el motor nuevo por considerar que es la mejor forma de atender el servicio del Matadero.

Benevolencia = Lactancia = Vistos los informes del médico local municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Manuela Castro Gallardo, Rosario Feís alvarado, Lucía Saavedra Campos, Bárbara Lloa Campos, Isabel Fernández Domínguez, Manuela Melo García, Francisca Rodríguez Suarez, Luisa Cañas Chaves y Antonia Gavarrillo Domínguez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ = Gratificación especial = Vista la certificación expedida por el medi-

D. José Borrero Durán que acreditaba la enfermedad de Dolores Mancera Parou y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento, se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y concederle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas,

durante la lectura se propone en el Salón el Gestor Sr. Maubora, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A sueldo de Domingo Blazquez por una cama para alojamiento de un Guardia Civil, dos pesetas.

A Salvador Romero Luque por efectos de limpieza y otros materiales para la Inspección Veterinaria cuarenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

A José María Forté Salo por seis escobas para servicio del Almacén, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A la Droguería Tuero por material y efectos de limpieza para el cuartel de la guardia municipal, cinco setenta y tres pesetas y noventa céntimos.

A la misma por igual concepto para los grupos escolares, ocho pesetas.

A Elia López Frigo por un alamb para la difunta, sobre Magdalena Luna, doce pesetas y cincuenta céntimos.

A Luis Mancera Cruz por arreglo de los bancos del paseo y una carretilla del servicio de obras, cinco seis pesetas.

A José Márquez Rubio por cuatro sacos de yeso para la colocación de rótulos en las calles, treinta pesetas con treinta y seis céntimos.

A Juan Costero por trescientas noventa setetas para los rótulos de calles y arreglo de ocho bancos del paseo en trabajos de carpintería, cinco diecisiete pesetas.

A Juan García Sánchez por seis ramajes para el servicio de limpieza de calles, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Joaquín Ortiz Macarro por un viaje a Badajoz con los rótulos, incluidos gastos de estancia y menajes, cuarenta y una pesetas y noventa céntimos.

A Peña Montero Herreránder por dos cajones para transportar desde Badajoz los rótulos de calles, cuatro pesetas.

A Felise Olvera Simola, Jefe de la guardia municipal, por gastos de viaje a Badajoz para comparecer ante el Juzgado Militar incluidos los de estancia y menajes, treinta y cinco pesetas y quince céntimos.





A Joaquín Jufante Cidoucha y Miguel Pintos Cortes, guardias municipales, por gastos de dos viajes a Badajoz en los días veintiseis y veintiocho de Junio para prestar declaración en el juicio del cabo Manuel García, incluidos los de estancia y menores, ciento treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Manuel Gómez Gallarín y José Moreno Fraile por doce jornales cada uno en trabajos de jardinería en el cementerio y los amiendo de una mula durante tres días en referidos trabajos, ciento ochenta pesetas.

A José Lara Morales y Manuel Pizarro Fundalis, guardias municipales por gastos suplidos en viaje a Alentejo en la conducción de dos detenidos a disposición del Jefe de Instrucción, ochenta y seis pesetas y setenta céntimos.

A Manuel Gómez Gallarín por cinco jornales invertidos en el acarreo de agua para el cementerio y amiendo de una mula por igual tiempo para referidos trabajos, ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A José Moreno Fraile por cinco jornales invertidos en trabajos de jardinería en el cementerio en los días diecisiete al veintinueve de Junio, treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas de consumo de electricidad al mes de Junio y con fianza en el de Mayo, ciento treinta y seis pesetas y cuarenta céntimos.

A Fernando Navarro, de Badajoz, por material de oficina para Secretaría, ochenta y seis pesetas y ochenta céntimos.

Por un ocorno al pobre transeunte Emilio Fuentes Fernández, dos pesetas.

A la Maestra D^{ca} Lucrécia Cortes por importe del arreglo de una máquina de coser de la graduada de niñas número uno del grupo escolar "Ramiro de Maestre" cinco pesetas y treinta céntimos.

4 Por dieciocho ocornos a devueltos en este Depósito municipal, ciento dos pesetas.

Por jornales invertidos en la colocación de rótulos en las calles de la población, durante los días diecisiete al veintidós de Junio, ciento cincuenta y cuatro pesetas. Por igual trabajo en los días veinticuatro al veintiocho del mismo mes, ciento veinte pesetas.

A la empresa Brito por los portes de un paquete con documentos de cédulas personales, una peseta y treinta céntimos.

Examinada se inscribe la corporación municipal de que teniendo que pagar al combatista D. Rafael Sanchez Castillo, el importe de otros ejecutados y careciendo de momento de disponibilidad para el pago se ha librado por referido señor una letra de cambio con vencimiento al oculto del actual a cargo de este Ayuntamiento por valor de seiscientos treinta y cinco pesetas con setenta y un céntimos cuya cantidad será satisfecha por estar ya cobrando el de parte de utilidades.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Exposición y liquidación para adquirir el Camión Dodge: Por el Sr. Presidente se manifiesta que por D. Pedro Muñoz Camilo, agente en esta localidad de la casa Sida, se le ha entregado una carta propuesta y una liquidación referente a la adquisición del Camión Dodge que se no ha sido adjudicado por la Rama del automóvil, según por un número seiscientos cincuenta y seis, por haber recibido encargo de la Sociedad anónima Epyo para servirlo.

Se da lectura de la carta y liquidación del camión la cual comprende un aumento de ochocientos dieciséis pesetas sobre el precio provisional de seiscientos treinta y cinco pesetas por suplemento de costo por entregar el camión con sus accesorios. Además el transporte de Bilbao a Madrid importa cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas. Examinada propiamente la entrega del camión cancelado que en su totalidad consistiría de un doscientos cincuenta pesetas.

Comunicamente deliberado y teniendo en cuenta que el uso que ha de dedicarse será para los servicios de riego y servicio de incendios, se acuerda proponer a la casa Sida el aplicar al camión el tanque o abjeto y la bobina necesaria para referidos servicios, y que de presupuesto por el acoplamiento una vez conocido y siendo conveniente se dará la conformidad para la adquisición y se estudiará la forma de pago.

Personal: Derivación: Se da cuenta del oficio número ochocientos sesenta y dos procedente del Servicio Provincial de Guadalupe, en el que tratada lo comunicado por la Dirección General referente a la adquisición del telegrafista de esta localidad D. Manuel Blas Gordillo, al servicio sin sujeción.

Queda enterada la corporación municipal de lo expuesto.

Préstamo: Hipotecario: Se da lectura de un préstamo hipotecario de cinco mil pesetas en el plazo de diez años, que presenta Sr. Dolores Ba-



de Garcia, con la autorizacion de su esposa D. Gertrudis Espinosa Cordero. Presenta certificacion del Registro de la Propiedad de Alameda de Algeciras que acredita el estar libre de toda gravamen las fincas que ofrece en garantia del préstamo solicitado. Tambien presenta tasacion de las fincas propuestas, firmada por los agricultores Santiago Diaz Ramos y Antonio Cruz Marquez, cuya tasacion asciende a ochocientos ochenta y siete pesetas.

Visto lo anterior necesario y existiendo medios para conceder el préstamo solicitado, se acuerda concederlo bajo las condiciones que conllevan las obligaciones del Reclamante de Positos y previa la traba correspondiente en el Registro de la Propiedad.

Instancias = Solicitudes = Se da cuenta del informe evacuado por la Comision municipal de hacienda y la Intervencion de fondos, en solicitud de Gabriel Romero Moreno, viuda del que fue contratista de obras municipales Francisco Gonzalez Luque. Estiman en el informe las cantidades que se adeudan a referido contratista por liquidaciones y fincas de obras realizadas y tambien la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesetas que se ha pagado por reparaciones en la calle General. No se ha pagado por obras no se habian recibido por deficiente ejecucion. Resulta de la liquidacion figurada que tiene a su favor la cantidad de ochocientos sesenta y dos pesetas y ochenta céntimos, y en contra la de cincuenta y tres pesetas y quince céntimos, considerando que la diferencia procede abonarla a los herederos del Sr. Gonzalez Luque.

Convenientemente deliberado se acuerda aprobar el informe y abonar la cantidad que resulte a favor de los herederos de Francisco Gonzalez Luque.

Tambien se da lectura del informe evacuado por el mismo organismo asistido del mismo funcionario sobre solicitud de Joaquin Garcia Camille, como presidente de la sociedad Centro de Instruccion y Recreo en virtud de que se acumulasen algunos recibos por el concejo de arbitrio municipal, en compensacion del tiempo que se funcionó la sociedad por estar ocupado el local por fuerzas del Movimiento Nacional.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad aprobar el informe emitido y visto sus extremos, que se abonen los recibos correspondientes a su remate, que puede aplicarse al segundo del año mil novecientos treinta y seis o primero de mil novecientos treinta y siete.



Disposiciones oficiales

Queda impuesta la Corporación municipal del Decreto de 4 de Julio último, publicado por el Ministerio de Trabajo en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día veintinueve de referido mes, por el cual se dictan instrucciones para realizar el Censo General de la población de España en treinta y uno de Diciembre del año actual.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a referida disposición quedando facultado el Sr. Alcalde para la realización de las correspondientes gestiones.

Correspondencia

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio procedente del Gobierno Civil de la provincia requiriendo el cumplimiento de lo dispuesto sobre reunión de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Dicho servicio está cumplido y se publicó la plantilla en el Boletín Oficial de la provincia del día de Febrero último después de cumplidos los requisitos ordenados. Estos extras se han puesto en conocimiento del Gobierno Civil por oficio fecha de ayer, como también que en fecha treinta de Mayo último, se tuvo la relación de vacantes para su provisión por concurso y oposiciones, a los efectos de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Queda impuesta la Corporación municipal de lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Asistieron los señores Sr. Mena, Manera, Felipe, Bernier, Canoy Am, en virtud de la intervención consignada al pie del acta, entre los señores Sr. Manuel Felipe y Sr. Bernier.

Yo la Sr. de un
Sr. Bernier
Sr. Canoy Am
Sr. Felipe
Sr. Manera
Sr. Mena
Sr. Bernier
Sr. Canoy Am
Sr. Felipe
Sr. Manera
Sr. Mena

Señor Bernier

Di-

Firma el Sr. alcalde

Firma el Sr. alcalde presidente de la
intersección conquisca en la siguiente forma.

legencia =

se consigue para acreditar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores señores, convocándose para celebrar la suplente el día doce de los corrientes, certifique.

Villapauca de los Barros a diez de Julio de mil novecientos, cuarenta.

El alcalde acclal

El secretario.

No firmo el Sr. alcalde
al Sr. secretario
1-8-940

Julian Jara

Acta de la sesión suplente celebrada por la Corporación municipal el día 12 de Julio de 1940.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Melino Martin

Gestores:

D. Alfonso Macuera alcalde

- Diego Belmez Castro

- Pedro Cano Martinez

- Jose Bonifacio Duran

- Nicula Cano Macuera.

En la ciudad de Villapauca de los Barros a doce de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y cuarenta minutos se reunieron en esta Sala Capitular propia convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Melino Martin, los señores gestores que al margen se consiguan, con asistencia del Interventor interino, D. Diego Garcia Cortes y asistido de un el interino secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Gestores D. Jose Pacheco Arjona y Don Jose Garcia Sorano se hallan en uso de licencia; el gestor Sr. Juan Andres no asiste por ausencia accidental; el gestor Sr. Felipe por una posibilidad, y los Sres. Macias, Ortiz y Vargas no justifican la falta de asistencia.

De orden del Sr. Presidente se lee la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de señores señores, advirtiéndose que en esta suplente se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se procede a la lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día:

Primeros y preguntas: El gestor Sr. Cano hace algunos ruegos sobre asus-



suministro de carnes & otros artículos.

Por la presidencia se le indica que la Comisión municipal de abastos y la Alcaldía atenderá dentro de sus respectivas competencias las indicaciones del Sr. Cano.

El Sr. Benuejo ruega a la presidencia que por la alcaldía se recomiende toda clase de actividad en los asuntos de afluencia para que no permitan grupos ni aglomeraciones en vías que deben estar dispuestas para el tránsito de camuajes y otros usos, además los niños que asisten a los comedores de acción social promuevan alborotos y realicen actos que debieran desaparecer.

Por la presidencia se indica que la alcaldía tiene dadas las órdenes pertinentes para evitar los hechos que enumera el Sr. Benuejo, órdenes que serán renovadas para su cumplimiento.

El Sr. Toro ruega a la presidencia que gestione con los contratistas de las obras de saneamiento y pavimentación de calles que no obstruyan el tránsito por ejecutar las de varias calles a la vez.

El Sr. Presidente indica que no es tanta la obstrucción del tránsito por ser reducido el sector que tienen en la actualidad en ejecución, y que por regla general realizan las obras en dos o en tres calles a la vez para procurar economías en las construcciones; cosa permitida y que se tienen en cuenta en los proyectos y en las propuestas.

El mismo Sr. Toro pregunta a la presidencia por el resultado de las gestiones para la instalación de alumbrado público a la estación de ferrocarril por el ramal que parte de la avenida del Ejercito a la canalera general.

Por la presidencia se contesta que la falta de material que existe es la causa de las deficiencias que hay en el alumbrado de la población y de que no se puede aplicar el servicio.

Obras públicas: Concierato para el machaqueo de piedra =

Con el fin de asegurar y fijar el importe del machaqueo de la piedra que hoy se emplea en el pavimento de parte de la Plaza de Fernando Beltrán y calle Millán castro, procede concertar el trabajo.

A tal efecto se ha formulado un contrato a base de oferta que ha hecho Sr. Domingo Trujillo fijando el precio de sus peñas y cuarenta centavos el metro cúbico, con dimensiones de cinco a siete centímetros para la



primera capa, y de tres a cinco para la segunda.

El pago se hará al destajista previa certificación de cantidad de piedra suamada, e informe del Maestro alarife municipal.

Convenientemente deliberado se estima conveniente el fijar un tipo para el mano de piedra y concertar el trabajo. Se considera que debe consignarse en el contrato, la obligación de emplear personal especializado y con intervención de la oficina de colocación. Además también se estima algo elevado el precio propuesto por Diego Domínguez Cruzillo.

Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para ultimar el contrato en las condiciones expuestas y procurando el mayor beneficio posible en el precio del metro cúbico de machaqueo.

Idem: Idem: Somontamiento de la calle Calatrava: Se da lectura de un informe del Maestro alarife municipal Justo Comas Serna, en el que indica que al realizarse las obras de pavimentación en la calle Calatrava y en sustitución de sifones en referida calle, deben construirse cuatro nuevos sifones, dos en cada lado.

Se aprueba el informe y se acuerda construir los cuatro sifones en condiciones que no obstruyan el tránsito teniendo en cuenta la anchura de la calle.

Idem: Idem: Reparaciones en un depósito de agua: Tomada cuenta de que el depósito de agua que existe en la Plaza del Cuinto Coronel Jacque, necesita algunas reparaciones para su conservación, se acuerda por unanimidad realizar las obras necesarias.

Idem: Idem: Servicio de agua para el Matadero municipal al vapor en el solar: Dada cuenta de las gestiones hechas con el Señor D. Targa, para adquirir un motor que pueda utilizarse en el servicio de agua para el Matadero y el pitar próximo y visto que solo dispone de un motor de 1 H. P. teniendo en cuenta la urgencia del caso, se acuerda por unanimidad el adquirir el referido motor y que se pida por telégrafo con el fin de ganar todo el tiempo posible.

Beneficencia: Lactancia: Visto los informes del médico forense municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Felisimo Nieto Cruz Francisca Cabezas Bas, doña Remedios amero, Manuela Haba Cuervo, Jabel Galera Vázquez, M.^{ta} Antonia Felisimo Prior, Teresa Cortés de la Cruz Santo-



via Diaz Dobuco, Margarita Burquillo Luñela, Jacquima Hernández Macare, Josefina Castro Cabrera, Maria Sacrista Campos, Eucanación Rutilales Morales, esposa de Juan Berjano e Pabel Hernández Pacheco.

Dem. Tratamiento especial: Por la presidencia se da cuenta de que el día diez del actual se ha emitido un expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo Ramón Pacheco Saler, en virtud de certificación expedida por el médico D. Florencio Piñero Carrillo concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Facturas: Saqos: Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda y siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Juan Anula Muñoz por servicios de coche con la Guardia Civil y detenido a varias poblaciones de la provincia de cien pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Calero Vera por servicio de coche a varios cortijos con la Comisión municipal de Abastos, cuarenta y cinco pesetas.

A Gerónimo García Domínguez por los servicios de coche con detenido a Almendralejo, cuarenta pesetas.

A Antonio López y López por tres cuartos de metro de cal para el cementerio, cien pesetas.

A Estanislao Mayo Vázquez por doce ladrillos para una pared del Grupo escolar "Fernando Quintero", treinta pesetas.

A Juan Vázquez González por cuatro onzas de quita para el Juzgado Militar, sesenta pesetas, al mismo por cinco lámparas de diez bujías y una de mantenimiento para el cuartel de la Guardia Municipal, diez pesetas y cincuenta céntimos.

A Paluacio López Diaz por patios de limpieza para los grupos escolares y cuartel de la Guardia municipal, treinta y tres pesetas y cinco céntimos.

A Juan García Sánchez por cincuenta y un ramos para servicios de limpieza de calles, treinta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

A José Moreno Paile y Manuel Gómez Gallarín por sus jornales invertidos en trabajos de jardinería en el cementerio con empleo de una mula en referidos trabajos, cinco treinta y ocho pesetas.

A José Matheo Morano por siete jornales invertidos en la limpieza





de calles, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A la Hidroeléctrica de Badajoz por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales, en el mes de Mayo último, dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y siete céntimos.

Por socorro a pobres transeúntes, doce pesetas y cincuenta céntimos.

Por derecho de giro postal para unirse el importe de los salosconductos expedidos en el mes de Junio último, una peseta y ochenta céntimos.

Al Depositario municipal por suplido en veinte impresos para giro postal, una peseta.

A Luis Domínguez por dos fauergas de cal blanca para blanqueos de edificios municipales, ochenta pesetas.

A Custodio Vázquez por mudijas de lulo para servicio de la Depósito municipal, una peseta.

Al Banco Español de Crédito por comisión y finca en operaciones realizadas por su conducto, treinta y tres pesetas y ochenta céntimos.

A D. Rafael Sanchez Castillo de Gulla por gastos y quebrante de giro a cargo de esta Corporación, trescientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos. Al mismo por importe de obras ejecutadas en el mes de Junio último, según certificación presentada, sobre mil ochocientos dieciséis pesetas con ochenta y dos céntimos.

A D. Manuel Gomez de la Torre, ayudante de Obras Públicas por importe de redacción de proyectos de obras realizadas en los meses de abril, Mayo y Junio últimos, ciento cincuenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos.

Suplemento de créditos número 2: Por la intervención de fondos se hace la propuesta de un suplemento de créditos para reformar partidas que ya se encuentran agotadas en el actual presupuesto. El importe de referido suplemento, que se registra con el número dos, es de ochocientos cincuenta y siete pesetas.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda el cumplimiento de lo traído de precepto para su ejecución.

Personas:

Queda impuesta la Corporación municipal de que el día cuatro de los corrientes cupiera a disfrutar el prórroga D. Manuel Antonio Garcia, el permiso de quince días que le ha sido concedido por la Inspección Provincial de Sanidad.



Item: Gratificación por trabajos extraordinarios: Cuiendo en cuenta que el sugeto de estas oficinas Alejandro Pachón Ferra, que no disputa gratificación fija, ha prestado servicios extraordinarios en trabajos de racionamiento, se acuerda por unanimidad concederle una gratificación de setenta y cinco pesetas por referidos trabajos.

Item: Solicitudes de anticipos: Se da lectura de las solicitudes que presentan los funcionarios municipales Antonio Durán García, Francisco Fernández y Fernández y Santiago Rodríguez Martínez, pidiendo se les concedan anticipos de dos mensualidades de sus respectivos haberes para sufragar gastos extraordinarios.
Se acuerda conceder los anticipos solicitados.

Item: Notificación de sentencia: Se da lectura de la notificación de la sentencia número treinta y nueve, procedente de la Audiencia Provincial de Badajoz en suulario contra Juan Antonio Hernández Sayago, por abusado a los agentes de la autoridad, cuyo fallo es el siguiente:
« Fallo: Que se declare y condene al procesado Juan Antonio Hernández Sayago como autor criminalmente responsable de un delito de abusado contra los agentes de la autoridad, con la concurrencia de una circunstancia de agravación muy calificada y una quena de agravación, a la pena de un año y un día de prisión menor y multa de doscientas cincuenta pesetas, con la accesoria de suspensión del cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y con el apremio personal de treinta días si no fuere efectiva dicha multa en el plazo de quince días que al efecto se le concede y al pago de las costas procedentes e indemnización de quince pesetas al perjudicado Antonio Durán García, siendo de abono para el cumplimiento de la expresada pena el tiempo que ha estado privado de libertad en la expresada causa, y se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolvencia que el Jefe de Justicia del dicto y consulta en el ramo separado correspondiente. Y por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado lo pronunciamos, mandamos y firmamos = P. Navarro, - Pablo Murga, - José y Romero Bermejo. Rubricados:»

Queda impuesta la Corporación municipal de lo expuesto, acordando que se dé cuenta a la Comisión Inspectora Provincial de Multas de Guerra de Badajoz, para su conocimiento y efecto, por tratarse de un

Cobaltero Mutilado, cuyo organismo procedió al nombramiento del mismo para el cargo de administrador de arbitrios de este Ayuntamiento.

Reclamaciones: Vista la solicitud de un preclamo de mil pesetas que hace el agricultor Pedro Maucora Grajera, y estimada los informes y las garantías propuestas, se acuerda por unanimidad el conceder el preclamo solicitado, pudiendo disponer de la cantidad inmediatamente en atención a los gastos de recolección de uvas.

Contribuciones especiales: Por la Intervención de fondos se informa que se han hecho las liquidaciones provisionales de las obras de pavimentación del segundo trazo de la calle General Mola, y también por idénticas obras en calle General Varela estando dispuestas para justificarlas a los interesados a los efectos de las reclamaciones que procedan sobre error de número en la liquidación.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda que una vez cumplido el requisito de notificación, y sin perjuicio de resolver sobre las reclamaciones que procedan, y pasado el plazo correspondiente se pongan al pago de las costas que correspondan por contribuciones especiales, aplicadas a referidas obras.

Disposiciones generales: Queda impuesta la Corporación municipal de que se ha convocado para constituir en el día de mañana la Junta municipal del Censo de la Población, con arreglo a las instrucciones publicadas por el Ministerio de Enabaja en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve de Julio último.

También se impone de la Circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día seis del actual sobre delegación en el Excmo. Sr. Gobernador Civil para designar el funcionario que haya de asistir a las oposiciones que se celebren para la provisión de cargos municipales.

Y igualmente se impone de haber quedado cumplido el servicio ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia referente a contestar un cuestionario que abarca en general las funciones de esta Gestora y las necesidades del municipio.

Por unanimidad se acuerda conseguir la satisfacción de esta Gestora por el cumplimiento de tan importante servicio.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta Antonio Pérez Peña, arrendatario del Horno del parcelo de la Plaza España, que



situado frente al Centro de Instrucción y Recreo, en el que solicita se realicen algunas reparaciones.

Se acuerda que por el Ayuntamiento municipal se informe y formule presupuesto para las reparaciones necesarias.

Se acuerda se da lectura de otro escrito que presenta el excomulgado Manuel Lueros Guerrero en el que solicita se le ceda en arriendo el puesto de reparos del paso de la Plaza de España, que está situado frente a Hlojeos y que ha tenido arrendada la sociedad "La Peña".

Concuerdo en cuenta que referida sociedad no ha de continuar en el arriendo se acuerda cederlo en las mismas condiciones al solicitante Manuel Lueros Guerrero.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telefónica recibida durante la última decena, entre la que se encuentra la referente a gestionar el análisis del agua de la fuente del Boticario, una carta de la Regidora provincial de la Hermandad de la Ciudad y el Campesinado las gracias a esta Corporación por la colaboración económica que ha prestado para el curso de Derivaciones Sociales, un oficio de la Secretaría de orden Público dando cuenta de haber autorizado a la Juventud Masculina de acción Católica para celebrar un espectáculo en esta localidad, preparatorio de la Peregrinación Nacional al Pilar, una carta de la Directora del Colegio Hermanos de San José de Badajoz, en la que da cuenta del resultado de las becas en el curso y solicita se le abone el recibo del último trimestre.

Se acuerda el dar cumplimiento a los asuntos que comprende la anterior correspondencia.

Se acuerda se da lectura del B. C. H. del Sr. Presidente de la Asamblea local de la Cruz Roja D. José Bermejo Durán, agradeciendo a esta Corporación el donativo acordado en beneficio de referida Institución con motivo de la Fiesta de la Bandera.

El Sr. Bermejo manifiesta que ha recibido carta del Sr. Presidente de la Asamblea Provincial D. Antonio del Solar en la que interesa expresar a la Corporación su reconocimiento por el donativo acordado.

Se acuerda conseguir la satisfacción de la Hermandad por lo expuesto, los testimonios de gratitud.



FECHAS

FOLIOS

que

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

comprenden

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

qu^e
comprenden

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA	MES	AÑO	FOLIOS que comprenden
-----	-----	-----	-----------------------------



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS

que

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

comprenden

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS

que

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

comprenden



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprende

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden





